



**Alcaldía de Medellín**

**Estados Financieros Individuales  
31 de diciembre de 2021**

## Tabla de contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	6
1.1. Identificación y funciones .....	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	15
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	23
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	23
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	25
2.1. Bases de medición .....	25
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	27
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	27
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	28
2.5. Otros aspectos .....	28
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	35
3.1. Juicios .....	35
3.2. Estimaciones y supuestos .....	41
3.3. Correcciones contables .....	47
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	51
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 .....	51
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	53
4.1. Resumen de políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros ..	53
4.2. Cambios en políticas contables .....	86
4.3. Listado de notas que no le aplican al Municipio .....	87
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	88
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	88
5.2. Equivalentes al efectivo .....	93
5.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19 .....	93
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	94
6.1. Inversiones de administración de liquidez .....	94
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos .....	106
6.3. Instrumentos derivados y coberturas .....	114
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	114
7.1. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación .....	114



7.2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación .....	129
7.3. Otras cuentas por cobrar .....	130
7.4. Cuentas por cobrar transferidas a terceros o pignoradas como garantía de pasivos .....	132
7.5. Deterioro de las cuentas por cobrar .....	133
7.6. Cuentas por cobrar de difícil recaudo .....	134
7.7. Efectos derivados de la emergencia – COVID -19.....	135
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	136
8.1. Préstamos concedidos .....	136
8.2. Análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar .....	144
8.3. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.....	145
8.4. Préstamos por cobrar vencidos pero no deteriorados .....	145
8.5. Deterioro de los préstamos por cobrar .....	146
NOTA 9. INVENTARIOS.....	147
9.1. Bienes y Servicios .....	149
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	150
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles .....	154
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	155
10.3. Construcciones en curso .....	155
10.4. Estimaciones .....	157
10.5. Revelaciones adicionales .....	158
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES .....	160
11.1. Bienes de uso público (BUP) .....	160
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC).....	164
11.3. Revelaciones adicionales .....	166
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	167
13.1. Detalle saldos y movimientos .....	168
13.2. Revelaciones adicionales .....	168
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	169
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	170
14.2. Revelaciones adicionales.....	171
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	171
16.1. Recursos Entregados en Administración .....	172
16.2. Avances y anticipos entregados .....	174



16.3. Bienes y servicios pagados por anticipado.....	177
16.4. Depósitos entregados en garantía.....	178
16.5. Activos diferidos.....	179
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	179
17.1. Arrendamientos Financieros.....	179
17.2. Arrendamientos Operativos .....	180
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....	187
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	189
19.1. Revelaciones generales.....	189
19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	190
19.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19.....	190
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	191
20.1. Revelaciones generales.....	192
20.2. Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.....	197
20.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19 .....	200
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	201
21.1. Revelaciones generales.....	202
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	205
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	205
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo .....	208
22.3. Beneficios y plan de activos posempleo - pensiones y otros .....	209
NOTA 23. PROVISIONES.....	213
23.1. Litigios y demandas.....	215
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	217
24.1. Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos .....	217
24.2. Otros pasivos diferidos .....	219
24.3. Recursos recibidos en administración.....	220
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	221
25.1. Activos contingentes.....	221
25.2. Pasivos contingentes .....	221
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	222
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	222
26.2. Cutas de orden acreedoras.....	225





NOTA 27. PATRIMONIO .....	227
27.1. Capital fiscal .....	228
27.2. Resultado de ejercicios anteriores.....	228
27.3. Resultado del ejercicio.....	228
NOTA 28. INGRESOS .....	231
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	232
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	246
28.3. Otros ingresos.....	249
NOTA 29. GASTOS.....	252
29.1. Gastos de administración y operación .....	252
29.2. Transferencias y subvenciones .....	262
29.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	277
29.4. Gasto público social.....	277
29.5. Operaciones interinstitucionales.....	290
29.6. Otros gastos .....	290
29.7. Efectos derivados por la emergencia –COVID-19.....	295
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	300
32.1. Detalle de los acuerdos de concesión .....	301
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA .	307
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	308
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	308

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**Notas a los Estados Financieros Individuales**  
**Al 31 de diciembre de 2021**  
(Cifras en pesos colombianos)

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y funciones**

**Naturaleza jurídica**

De conformidad con la Constitución Política, específicamente en los Artículos 286, 287 y 311, el municipio es una entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, que tiene a su cargo las funciones que le señala el Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley. A partir de 1886 Medellín fue categorizada como Municipio y capital del Departamento de Antioquia. Para la vigencia 2021 fue clasificado en categoría especial, mediante Decreto número 0959 del 14 de octubre de 2020, de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012.

El Municipio de Medellín (en adelante el Municipio), como entidad territorial, está dirigido por el Alcalde Municipal quien es el jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa municipal, representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio, elegido por voto popular en cumplimiento del mandato consagrado en el Artículo 314 de la Carta Política modificado por el Artículo 3 del Acto Legislativo No. 2 de 2002; ejerce la coordinación y control general de las actividades de las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas, al tenor de la Constitución Política, la ley y los acuerdos municipales. Desempeña las funciones consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan en aras de cumplir los fines esenciales del Estado.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el Artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Medellín.

Las 21 juntas administradoras locales, representan el sentir de las comunidades en el escenario democrático, colaboran en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio y aseguran la participación de los medellinenses en los asuntos públicos de carácter local, en



cumplimiento del Artículo 318 de la Carta Política. Actualmente, mediante el ejercicio del programa de Presupuesto Participativo, interactúan en la priorización y asignación de los recursos para adelantar las obras en cada comuna de Medellín.

Por su parte, la Contraloría General de Medellín es un organismo de control encargado de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Municipio y sus Entidades Descentralizadas y de los particulares que administren recursos públicos, y la Personería de Medellín es el agente del Ministerio Público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

Mediante Acto Legislativo N° 01 del 14 de julio de 2021, se le otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Ciudad de Medellín, su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La Ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación.

El Departamento Administrativo de Planeación, desde el momento de la promulgación del Acto legislativo, viene acompañando y trabajando en dos líneas: La primera referida al desarrollo normativo que se tramita en el Congreso de la República con el proyecto de Ley Orgánica 043 de 2021, acumulado con el proyecto 141 de 2021 de la Cámara de Representantes, “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”, norma fundamental requerida para hacer la transición a Distrito Especial y lograr la implementación. La segunda en el alistamiento para la construcción del proyecto de Plan de Transición de municipio a Distrito Especial, para ello se viene trabajando en diez mesas con representantes de las dependencias y entidades del Conglomerado Público, encargadas del proceso de recolección, producción y análisis de información, para la identificación y proyección de impactos y efectos de la transición, en los componentes técnico, normativo y metodológico, referenciando el régimen de Distrito Especial y la vocación de Ciencia, Tecnología e Innovación; paralelamente se viene desarrollando una estrategia de comunicación y pedagogía.<sup>1</sup>

### **Función social o cometido estatal**

La función administrativa del Municipio busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, las Leyes y demás normas que reglamenten su funcionamiento.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le

---

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de Planeación, oficio radicado 202220017765 del 7/02/2022.

asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

### **Domicilio y dirección del Municipio de Medellín**

Domicilio principal ubicado en el Centro Administrativo la Alpujarra, Calle 44 N° 52 - 165 de Medellín, Colombia.

### **Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación**

La estructura de la administración municipal se encuentra regulada en el Decreto 883 de 2015, modificado por el Acuerdo 01 de 2016 y Decreto 863 de 2020, organizada en los siguientes niveles:

#### **Nivel central**

A este nivel le corresponde determinar las políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar en el marco de su competencia el desarrollo económico y social, garantizar la prestación de servicios a cargo del Municipio; formular planes, programas y proyectos, y ejercer el control, evaluación y seguimiento a la gestión municipal. En este nivel la responsabilidad directiva es del Alcalde con el apoyo de los secretarios de despacho y de los directores de departamentos administrativos, quienes configuran el Gobierno Municipal para cada asunto o negocio específico, o en forma general para los temas comunes. (Artículo 16 al 18 Capítulo VI Decreto 883 de 2015).

El Nivel Central de la Administración Municipal actualmente está integrado por las siguientes dependencias y organismos: (Artículo 84 Decreto 863 de 2020).

#### **Dependencias Municipales:**

- Alcaldía o despacho del Alcalde
- 23 Secretarías de despacho
- 6 Gerencias
- 2 Departamentos administrativos
- 1 Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica

#### **Organismos Municipales:**

- Consejo de Gobierno. Es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del Gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades municipales en el nivel central y descentralizado y ejercerá las funciones que le asigne la ley. (Artículo 63 del Decreto 883 de 2015).
- Consejos superiores de la administración municipal. Organismos de ley que hacen parte de la Estructura de la Administración y tienen por objeto adoptar políticas y decisiones que vinculan a las entidades y organismos municipales. (Artículo 64 del Decreto 883 de 2015),



son los siguientes:

- ✓ Consejo Municipal de Política Económica y Social –COMPES. Para todos los efectos, el Consejo de Gobierno actuará como Consejo Municipal de Política Económica y Social - COMPES, bajo la coordinación técnica del Departamento Administrativo de Planeación, cada vez que se reúna para cumplir las funciones de autoridad de la Planeación previstas en la ley para este organismo. (Artículo 103 del Decreto 883 de 2015).
- ✓ Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS. Organismo técnico rector de la política fiscal a nivel municipal que se encarga además de coordinar el Sistema Presupuestal. (Artículo 24 Decreto 006 de 1998).
- ✓ Consejo Territorial de Planeación. Es un órgano consultivo de carácter colegiado que se constituye en el principal espacio para la participación ciudadana en el proceso de planeación. Tiene entre otras, las siguientes funciones: analizar el proyecto del plan de desarrollo municipal, organizar y coordinar una amplia discusión, formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación, conceptuar sobre el proyecto y realizar seguimiento a las metas fijadas en el plan de desarrollo. (Acuerdo 28 de 2017 Artículo 23 y 28).

#### **Nivel descentralizado por servicios:**

El nivel descentralizado por servicios está constituido por las entidades públicas municipales descentralizadas, las cuales para llevar a cabo su ejercicio, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; como entidades municipales, aun cuando gozan de autonomía administrativa y financiera, están sujetas a la orientación, coordinación y control del Alcalde y de la dependencia de la administración municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

El nivel descentralizado por servicios está integrado actualmente por las siguientes entidades: (Capítulo I Decreto 863 de 2020)

- 10 Establecimientos Públicos.
- 3 Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal.
- 2 Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica.
- 2 Empresas Sociales del Estado.
- 1 Empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal.
- 2 Sociedades Públicas.
- 3 Sociedades de Economía Mixta.
- 13 Entidades descentralizadas indirectas.

#### **Sistema de gestión y desarrollo administrativo**

- Sistema integral de gestión

La administración central del Municipio, es una entidad comprometida con el mejoramiento continuo de su desempeño en términos de calidad, transparencia, seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente, seguridad de la información, satisfacción social de los ciudadanos y el desarrollo integral de su territorio.

Su gestión pública orienta la atención al ciudadano, con un modelo de gestión por procesos que consolida la memoria institucional y fomenta el autocontrol y la autogestión para alcanzar los resultados en términos de eficacia, eficiencia y efectividad esperados, contribuyendo al logro de los fines esenciales del Estado.

Para lograr estos propósitos, se garantiza el desarrollo de las competencias del talento humano para gestionar los procesos, la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles incluyendo los de seguridad vial que puedan afectar la seguridad y salud del personal, la infraestructura física, que mejore el ambiente de trabajo, la prevención de la contaminación asociada a las actividades y funcionamiento interno y los sistemas de información que den soporte a los procesos y faciliten la toma de decisiones efectivas y la participación de los usuarios y partes interesadas, de acuerdo con la legislación vigente aplicable y otros requisitos.<sup>2</sup>

- Modelo de Gestión Conglomerado Público Municipio de Medellín

El Conglomerado Público Municipio de Medellín se regula por medio del Decreto 883 de 2015, el cual es modificado por el Acuerdo Municipal 01 de 2016 y Decreto 863 de 2020, se origina como un modelo de gerencia pública adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al Municipio, cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y respetando la autonomía que le es propia.

Este modelo propende por la generación de sinergias con la finalidad de aportar mayor impacto en el territorio, la satisfacción de las necesidades de los habitantes y el óptimo cumplimiento de los fines estatales, articulando por medio del Gobierno Corporativo las dependencias del nivel central, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, las sociedades de economía mixta o sociedades entre entidades públicas en las cuales el Municipio tenga una participación igual o superior al 50%; las empresas sociales del Estado y en las que el Municipio sea asociado o fundador con otras entidades descentralizadas del orden municipal y que contribuyan al cumplimiento misional de la Administración Municipal.

Además, se podrán acoger al Modelo de Conglomerado Público Municipio de Medellín, las entidades descentralizadas indirectas y aquellas entidades en las que el Municipio tenga una participación inferior al 50% o sólo haga parte de sus Consejos o Juntas Directivas, siempre que

---

<sup>2</sup> DE-DIES-091. V.6 Política del Sistema Integral de Gestión



contribuyan al cumplimiento misional de la administración municipal, previa decisión de sus órganos de dirección.

El Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín se fundamenta en pilares que permiten la articulación de los diferentes procesos de apoyo de las entidades sujetas al modelo, mediante la implementación de buenas prácticas que garanticen su sostenibilidad y la generación de mayor valor social.

El direccionamiento del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín, está a cargo del Alcalde como máxima autoridad administrativa del ente territorial, de acuerdo con sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, quien contará con el acompañamiento de los secretarios de despacho y directores de departamento administrativo responsables del desarrollo de cada uno de los pilares que soporten este modelo. (Decreto 883 de 2015 Artículos 73, 74, 75 y 77).

Los pilares del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín. Decreto 863 Artículo 5.

**Gobierno corporativo:** Es el conjunto de lineamientos encaminados a la generación de buenas prácticas y fortalecimiento de los órganos de dirección de las entidades sujetas al Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín, que permiten un efectivo ejercicio del control de tutela y el direccionamiento estratégico para una adecuada articulación de sus políticas, planes, proyectos y programas con los de la Administración Municipal. Coordina el pilar la Secretaría Privada.

**Planeación estratégica:** Establece los lineamientos dirigidos a fortalecer la planeación estratégica del Conglomerado Público Municipio de Medellín, a través de la apropiación de los instrumentos de planeación territorial, políticas públicas o agendas internacionales oportunas de aplicación en lo local. Coordina el pilar el Departamento Administrativo de Planeación.

**Gestión:** Tiene como propósito establecer lineamientos generales dirigidos a fortalecerlos temas relacionados con los modelos organizacionales de las entidades que conforman el Conglomerado Público Municipio de Medellín, proponiendo el desarrollo de un intercambio de buenas prácticas en la gestión pública. Coordina el pilar la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

**Ambientes de control:** Direccionará las metodologías, lineamientos y el seguimiento al cumplimiento y ejecución de ambientes de control en el nivel central y descentralizado de la Administración Municipal, con el fin de tener un modelo de auditorías orientado a la prevención y administración de riesgos. Coordina el pilar la Secretaría de Evaluación y Control.

**Direccionamiento Jurídico:** El pilar de direccionamiento jurídico se desarrolla a partir del Modelo de Gerencia Jurídica Pública, como herramienta de gestión, orientación estratégica, coordinación y articulación al proceso de gestión jurídica del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas; para brindar lineamientos de prevención del daño antijurídico y



defensa judicial al Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas; establecer posiciones jurídicas generales y unificadas en defensa de lo público; la adopción de políticas en materia de conciliación judicial y extrajudicial, sin perjuicio de la autonomía y demás disposiciones internas que fijen los comités de conciliación e instancias de cada entidad; promoviendo la articulación y el acceso a los sistemas de información jurídica. Coordina el pilar la Secretaría General.

Gestión financiera: El pilar financiero tiene como objetivo general mayor valor económico y social de las entidades que conforman el Conglomerado Público Municipio de Medellín, de forma sostenible en el tiempo; a través del cuidado y la optimización en el manejo de los recursos públicos, así mismo, se define el enfoque estratégico de la gestión financiera, se concretan los procesos de acompañamiento y apoyo en el ejercicio de buenas prácticas financieras en la administración de recursos públicos, el manejo y consolidación de estados financieros, la medición de indicadores de desempeño y de riesgos financieros. Coordina el pilar la Secretaría de Hacienda.

Gobernanza de las comunicaciones: Orientará las políticas para el manejo de la imagen corporativa y el relacionamiento con los diversos públicos de interés del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, definiendo criterios para la administración de la información oficial y para la realización de mensajes y campañas, con los que se facilita la relación entre gobierno y ciudadanía; se mejora el conocimiento del quehacer institucional y se promueve la participación de los ciudadanos en los temas de interés colectivo. Coordina este pilar la Secretaría de Comunicaciones.

Compras: Se constituye en un mecanismo de direccionamiento, coordinación y articulación de acciones para transformar las funciones de compra de las entidades pertenecientes al Conglomerado Público del Municipio de Medellín, en organizaciones que contribuyan estratégicamente al logro de los objetivos misionales de la administración pública. Coordina este pilar la Secretaría de Suministros y Servicios. (Artículo 5 y 6 Decreto 863 de 2020).

En desarrollo del Modelo, se expidió el Decreto No. 1686 de 2015, mediante el cual se adoptan y reglamentan las instancias del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín y el Decreto No. 1700 de 2015 por el cual se acogen los manuales que desarrollan los lineamientos estratégicos de los pilares de gestión del Modelo.







del Servicio Público del Municipio de Medellín, acorde a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por su parte, mediante Decreto 1985 del 17 de diciembre de 2015, se ajustó el Modelo de Operación por Procesos del Municipio, Nivel Central. El Modelo está integrado por 27 procesos clasificados en los niveles estratégico, misional, apoyo y mejora.

### **Misión**

Fomentar en conjunto con la sociedad el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales como salud y educación, impulsando el crecimiento económico en un ámbito territorial articulado e integrado y soportado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible. Promotor de la construcción de una ciudad segura, con espacios públicos modernos e incluyentes.

### **Visión**

En el 2030 Medellín será una ciudad cuyo principal valor es el respeto a la vida. Tendrá una sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana. Económicamente competitiva y generadora de riqueza colectiva. Respetuosa de la diversidad y promotora de la cultura. Con una institucionalidad pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y articulados con los actores del desarrollo. Territorialmente integrada y abierta al mundo, ambientalmente sostenible y con un hábitat seguro y de calidad.

### **Cambios ordenados que comprometen la continuidad**

Al cierre del periodo no se presentaron u ordenaron cambios que comprometan la continuidad del Municipio y el cumplimiento de su cometido estatal.

### **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

#### **Cumplimiento del marco normativo**

Los estados financieros individuales del Municipio para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2021, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y lo componen: el Marco Conceptual para la



Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

### **Objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital**

Mediante Resolución 066 de 2016 la Secretaría de Hacienda unifica las políticas de endeudamiento público y manejo de riesgos del Municipio. Esta normatividad tiene como objetivo cubrir las necesidades financieras a través de recursos externos e internos, para hacer frente a las necesidades de inversión de interés municipal, asegurando que el endeudamiento se mantenga dentro de niveles adecuados de racionalidad y capacidad de pago, lo que permita su sostenibilidad en el corto, mediano, y largo plazo, además de los riesgos derivados de las operaciones.

Dentro de las políticas de endeudamiento público establecidas se resaltan las siguientes:

- Captar los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento de la municipalidad sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo; manteniendo un nivel de riesgo prudente y compatible con la sana evolución de las finanzas públicas.
- Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de conservar las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando a la ciudad de Medellín como modelo de gestión pública.
- Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal o los que dada su importancia estratégica para la ciudad de Medellín, lo justifique focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público en programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo del Municipio y el crecimiento económico de la ciudad.
- Garantizar el cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo de los indicadores de Ley que rigen la materia de endeudamiento público, cómo los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 (solventia y sostenibilidad) y sostenibilidad de la deuda



según la Ley 819 de 2003, manteniendo los resultados en los límites establecidos por la Ley.

- Determinar como factor fundamental la armonía de las políticas fiscales, financieras, de endeudamiento y macroeconómicas del Municipio, con la solvencia y la sostenibilidad de la deuda pública en el corto, mediano y largo plazo.
- La Administración Municipal, previo análisis de las propuestas recibidas por parte de las entidades financieras, podrá pignorar rentas sin tenencia, solo si la tasa de interés ofrecida es inferior a la que se obtuviese sin pignoración.

Por su parte, de las políticas de manejo del riesgo establecidas en la Administración Municipal se resaltan:

- El Municipio, como entidad territorial y administradora de recursos públicos, evitará la especulación sobre la tasa de cambio y tasa de interés en cuanto al manejo de capitales se refiere.
- La Administración Municipal evaluará las diferentes alternativas disponibles para mitigar el riesgo cambiario y de tasa de interés, así como la decisión de suscribir o no operaciones de cobertura, con base en la opción que represente la mejor alternativa en términos de viabilidad y sostenibilidad financiera para el Municipio.
- Los presupuestos anuales tendrán una cobertura de riesgo de tasa de cambio y de tasa de interés aplicando la metodología que para ello dispone la Superintendencia Financiera de Colombia.
- En las operaciones de crédito, se buscará la tasa de interés más competitiva del mercado, con las condiciones de amortización más convenientes para el Municipio, según sus necesidades puntuales, con el fin de garantizar un buen desempeño en el manejo del servicio a la deuda.

### **Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad:**

Con respecto a los indicadores de la Ley 358 de 1997, la Ley 2155 de 2021, por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones, estableció en su Artículo 30, que el Artículo 6° de la Ley 358 de 1997 se modifica y queda así:



*"Salvo lo dispuesto en el presente Artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes".*

Con la aprobación del Artículo mencionado, el indicador de Solvencia pasa de un límite del 40% al 60% y el indicador de Sostenibilidad pasa de un límite del 80% al 100%.

Producto de la aplicación de las políticas, monitoreo y control que se realiza a los factores que inciden en los resultados de los índices de endeudamiento y racionalización del gasto, durante el periodo contable informado, el Municipio de Medellín obtuvo los siguientes resultados en el cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal:

- El indicador de solvencia: (Intereses / ahorro operacional) cierra la vigencia 2021 en 4,53%, variando respecto a la vigencia 2020 (4,70%) en -0,18%. Esto obedece a que, aunque el ahorro operacional disminuyó principalmente por los ingresos corrientes del Municipio de Medellín, los intereses tuvieron variación en mayor proporción, debido a que, durante el año 2021, se comenzaron a amortizar algunos créditos contraídos, disminuyendo así la base del cálculo, y en la vigencia 2021 se pagó en su totalidad el crédito contraído con el Banco Popular. Adicionalmente, comparando la vigencia 2020 y 2021 las vigencias futuras disminuyeron en \$37.937.154.992. En conclusión, este indicador sigue ubicándose muy por debajo del límite legal del 60%, cumpliendo con un alto margen de solvencia según el límite legal, y reflejando la buena liquidez que tiene el Municipio para responder por sus obligaciones y compromisos en el corto plazo.
- El indicador de sostenibilidad: (saldo de la deuda / Ingresos corrientes) evidencia que el Municipio garantizó la sostenibilidad de su deuda durante la vigencia 2021, lo cual se respalda en un resultado de 80,12%. En lo corrido de la vigencia el indicador se ubicó entre el 67,82% y 81,18%, resultados que obedecen a las amortizaciones realizadas durante el año 2021, al comportamiento observado de la Tasa Representativa del Mercado – TRM al cierre de cada mes, así mismo, para los meses de octubre y noviembre, se obtuvieron 2 desembolsos de los recursos de crédito contratados con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y el Banco BBVA por valor de \$120.000 millones y \$224.300 millones, respectivamente.
- Índice de sostenibilidad de la deuda – Ley 819 de 2003: (Superávit primario /Intereses), el cual garantiza la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico de la entidad territorial en el mediano plazo; durante el periodo 2021 registró un 690%, por encima

del 100%, ello indica que la meta de Superávit Primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados para este periodo y reflejando la capacidad estructural del Municipio para atender los compromisos generados por la deuda adquirida.

- El indicador de sostenibilidad del gasto de funcionamiento de - Ley 617 de 2000: (Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación), para la vigencia 2020 se ubicó en 38,08%, por debajo del límite del 50% establecido; resultado de una buena gestión en el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y la aplicación de políticas de racionalización del gasto de funcionamiento. Es importante anotar que el indicador para el 2021, será certificado por la Contraloría, aproximadamente en el mes de junio del 2022.

### **Calificaciones de Riesgo Crediticio:**

Adicionalmente, el Municipio recibió las siguientes calificaciones relacionadas con la administración de la información financiera y fiscal de la entidad:

#### **Calificación Nacional para el Municipio de Medellín.**

La Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A. afirmó el pasado 11 de noviembre de 2021, las calificaciones de largo plazo en ‘AAA (Col)’ con perspectiva estable y de corto plazo y F1+ (Col). Así mismo, reafirmó en ‘AAA (Col)’ la calificación de la sexta emisión de bonos de deuda pública realizada en 2014 por \$248.560 millones. Las razones de la calificación se fundamentan en que Medellín mantendrá un desempeño operativo adecuado y niveles de deuda manejables a pesar del impacto económico de la pandemia.

#### **Calificación Internacional para el Municipio de Medellín.**

La Sociedad Calificadora de Valores Moody’s asignó el pasado 18 de noviembre de 2021 la calificación de Baa2 con perspectiva negativa, Grado de Inversión para el Municipio de Medellín, reflejando la diversificación de la economía del Municipio de Medellín, así como sus sólidas prácticas de administración y gobierno.

#### **Medición del desempeño Municipal y el Índice de Desempeño Fiscal 2020 - Departamento Nacional de Planeación**

La Medición de Desempeño Municipal – MDM, el cual tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión integral de las entidades territoriales para la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población), teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para



incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas a cualificar el gasto público, al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales (Departamento Nacional de Planeación).

La MDM se mide al interior de seis grupos que categorizan municipios “similares” según el nivel de capacidad inicial de gestión y desempeño, esto con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos, en cuanto a su desarrollo territorial. Medellín pertenece al grupo C de capacidades iniciales, conformado por 13 ciudades.

Según el informe anual MDM\_2020, que publica oficialmente el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la ciudad de Medellín obtuvo una calificación de 82,32 ubicándose en el puesto número 3 entre las 13 principales ciudades del país y el puesto 5 a nivel nacional entre 1101 municipios. El puntaje obtenido en la medición del desempeño Municipal para la vigencia 2020, representa para el municipio de Medellín el reconocimiento a una buena gestión y resultados de cumplimiento de las condiciones de bienestar e inversión social de acuerdo con su Plan de desarrollo 2020-2023.

Por otro lado, el Indicador de Desempeño Fiscal (IDF), publicado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP; para la vigencia 2020 fue de 78,56 en rango de Solvencia. El municipio de Medellín ocupa el primer lugar entre las 13 ciudades del grupo C de capacidades iniciales y el segundo puesto a nivel nacional entre los 1.101 municipios objeto de la evaluación.

La nueva metodología desarrollada por el DNP para medir el desempeño fiscal contempla dos dimensiones: una de “Resultados fiscales” donde se analizan la dependencia del municipio sobre las transferencias del Gobierno Nacional, el nivel de inversión en formación bruta de capital fijo, el endeudamiento de largo plazo como proporción de los activos totales del municipio, el nivel de ahorro corriente y el balance fiscal primario y una segunda dimensión de “Gestión financiera” territorial que analiza la capacidad de programación y ejecución de ingresos, la capacidad de ejecutar la inversión planificada, el cumplimiento de los límites de gasto establecido por la Ley 617 de 2000, y dos bonificaciones adicionales por esfuerzos fiscales en la generación de recursos propios. La medición se realiza en seis grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales.

Para la Alcaldía de Medellín, este informe es una valoración objetiva e independiente, basada en resultados, en las buenas prácticas en la gestión tributaria así como en el mejoramiento ostensible en capacidad financiera del municipio en medio de un contexto difícil y altamente volátil por motivo de la situación presentada a raíz de la pandemia.





**Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.**

- La Unidad de Administración de Bienes Inmuebles, administra en el módulo de activos del sistema SAP el inventario de bienes inmuebles fiscales y de uso público. La administración general de este tipo de bienes es amplia, dinámica y compleja, por lo cual se hace necesaria la interacción de varias áreas del conocimiento en aspectos jurídicos, administrativos y técnicos; esto para actualizar, articular, mantener, identificar, sanear, inspeccionar y supervisar la disposición de las propiedades del Municipio, para ello, es indispensable la integración entre las áreas en mención, pues la falta de ésta, genera inconvenientes para que se tenga completamente organizada la información inmobiliaria, que soporta la base financiera para el módulo activos.

Sin embargo, el crecimiento de la ciudad, la dinámica y el movimiento permanente de los aspectos físicos y jurídicos de los bienes inmuebles, hace que el inventario de los mismos se desactualice, con un impacto directo sobre los estados financieros del ente territorial.

- En la contabilidad se tienen registrados como construcciones en curso y bienes pendientes de legalizar, bienes cuya construcción fue culminada, debido a que el traslado a las respectivas cuentas de propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público o la categoría que corresponda, está sujeto al cumplimiento de procesos administrativos establecidos por la Subsecretaría que administra los bienes de propiedad del Municipio, como son: solicitud de planos, diseños urbanísticos, procesos de prediación de los inmuebles y/o entrega de actas de obras o de liquidación, por parte de las Secretarías ejecutoras.

Algunos procedimientos vigentes entre las dependencias responsables de legalizar los bienes, son complejos, lo cual genera demoras en la oportunidad del registro de los activos terminados, incidiendo en la realidad económica en los estados financieros.

El 5 de noviembre de 2021, se emitió Resolución N° 202150173679 de la Secretaría de Suministros y Servicios, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la recepción de información sujeta a incorporar, registrar, actualizar y dar de baja en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Medellín; con dicho acto administrativo se flexibiliza el proceso que surte en el cargue de los bienes al inventario, ajustándolo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

- La vida útil y el método de depreciación de los Bienes de uso público y propiedades no tuvo cambios durante el año 2021, ya que no se manifestó novedades por parte de la dependencia responsable que permitieran determinar cambios significativos.



Igualmente, no fue posible determinar la existencia de deterioro, considerando que se presenta dificultad para el cruce de información entre las diferentes bases de datos.

- El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín emite resoluciones para depuración de saldos contables, el registro de éstas en el sistema de información, es responsabilidad de las áreas gestoras de la renta correspondiente; sin embargo, para la vigencia 2021 existen resoluciones sin aplicar en el sistema, debido a que se requiere el desarrollo de transacciones y parametrizaciones en el sistema SAP para la respectiva aplicación, dado el volumen de los registros.
- El Municipio tiene implementado el sistema SAP, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera. La plataforma SAP, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la entidad e integra adecuadamente los principales procesos que actúan como proveedores de información a la contabilidad. No obstante actualmente no existe un procedimiento automatizado que permita la conciliación de cifras entre SAP y los diferentes módulos, y debido a la magnitud de la información se dificulta la realización de éstas de forma manual; actualmente se realizan algunos procesos de conciliación de forma manual.

De igual manera existen procesos no integrados a SAP cuya información es remitida por las áreas responsables a la Unidad de Contaduría, de acuerdo a los cronogramas y requisitos exigidos por esta unidad para ser integrada a la contabilidad, lo cual se evidencia como un riesgo debido a la demora en la entrega de la información de algunas dependencias y a la manualidad en la operación.

- Cuando la información sea administrada por fuera del sistema SAP se debe garantizar su reconocimiento contable a través de interfaces y cargues de archivos planos, garantizando la integridad de la información, o la entrega de soportes físicos para el registro manual en el módulo FI. Las áreas responsables de los procesos no integrados a SAP deberán remitir a la Unidad de Contaduría los archivos o informes físicos en las fechas programadas y con el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos.

El Municipio presenta información administrada por otros sistemas de información distintos al sistema oficial SAP, como son los préstamos de calamidad para trabajadores oficiales y pensionados del Municipio de Medellín, los préstamos a empleados de la Personería y del Concejo de Medellín, cuya información es procesada manualmente en el sistema, lo que genera un riesgo de diferencias en cifras o saldos. Así mismo, desde la Secretaría de Movilidad se utiliza un sistema externo QUIPUX bajo el cual, el operador UNE gestiona procesos misionales que corresponden a dicha Secretaría tales como cartera por multas e intereses de comparendos y otras gestiones, los cuales suben por medio de interface al Sistema SAP, debido al gran volumen de datos y a la



dependencia de UNE, pudiera generar el riesgo de inexactitud en la información contable.

- Se evidencia la falta de una planta suficiente para gestionar el proceso contable, debiendo acudir a la contratación generalmente bajo la figura de convenios interadministrativos para garantizar la operación, lo cual puede ocasionar riesgo de incumplimiento ocasionado por la fuga de conocimiento y alta rotación de personal.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

#### **Juego completo de Estados Financieros**

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del periodo contable, Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable y Notas a los Estados Financieros, preparados bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto con la Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, por la cual se modifica el parágrafo 1 del Artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del Artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, resuelve: Artículo 1°.

“Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera y pública”. El Municipio presentó por primera vez el Estado de Flujos de Efectivo en 2019, para la vigencia 2021 se presentará comparativo 2020 - 2021.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 28 de febrero de 2022, mediante la firma de los responsables.

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El Municipio para el manejo de las operaciones contables de los órganos de control, corporaciones públicas y demás organismos con autonomía administrativa y financiera, sin identidad jurídica, de acuerdo con su estructura y organización, procederá así:



- para el registro de las operaciones del Concejo de Medellín y la Personería de Medellín se aplica el proceso de integración a los estados financieros individuales del Municipio, desde los soportes o documentos fuente.
- para los Fondos de Servicios Educativos se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 194 del 3 de diciembre de 2020, en su Artículo 1° dispone: A partir del primero de enero de 2021, las Contralorías Territoriales deberán organizar y reportar la información contable pública de manera independiente de las gobernaciones o Alcaldías.

Los estados financieros agregados son de carácter obligatorio y se elaboran cumpliendo los plazos y requisitos exigidos para su presentación por la Contaduría General de la Nación, se aplica el proceso de eliminación de las operaciones recíprocas entre las entidades que hacen parte del proceso de agregación, es decir, saldos relacionados con operaciones o transacciones realizadas entre el Municipio y los Fondos de Servicios Educativos; garantizando que se evite la doble acumulación de valores. Se debe procurar que los saldos de estas operaciones estén debidamente conciliados.

Del proceso de agregación se deja evidencia en hojas de trabajo, con el fin de facilitar su verificabilidad. Las entidades agregadas remiten trimestralmente los estados financieros acompañados de su respectiva certificación para el caso de los anuales y la información requerida por el Municipio para el proceso de agregación en medio magnético y físico con la firma de los responsables de la información contable cumpliendo los requisitos y plazos establecidos en el Manual de Políticas Contables del Municipio y demás directrices expedidas por la Secretaría de Hacienda. (Artículo 3.2 Manual de Políticas Contables).

El universo de entidades públicas que debe agregar el Municipio, corresponde a 229 Fondos de Servicios Educativos, de estos, 6 no fueron agregados, como son: Santa Juana de Lestonac, Jesús María el Rosal, Ciudad Don Bosco, Perpetuo Socorro, Madre María Mazzarello y Madre Laura, debido a que no tienen Fondo de Servicios Educativos y 1 establecimiento educativo que no se validó Octavio Calderón Mejía porque no cumplía con lo dispuesto en la Circular 202160000058 de marzo de 2021, la cual contempla las instrucciones para el envío de la información financiera.

A continuación se presenta el resumen de la información remitida para agregación con corte a diciembre 31 de 2021:



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	VALOR
Activos	9.636.290.354
Pasivos	661.884.885
Patrimonio	8.974.405.469
Ingresos	24.324.138.896
Gastos	26.854.661.914

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

El Municipio, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo, excepto el estado de flujos de efectivo el cual es preparado en una base de caja o realización.

Los estados financieros del Municipio han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

➤ Bases de medición aplicables a los activos

**Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que éste se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de conceptos que conforman los activos del Municipio, tales como cuentas por cobrar; inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; activos intangibles y propiedades de inversión.

**Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Esta base de medición se utiliza para el reconocimiento de préstamos por cobrar.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. Se utiliza esta base para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez que se esperan negociar, es decir, las clasificadas como inversiones de administración de liquidez

a valor de mercado con cambios en el resultado.

**Valor presente:** corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. Es empleada para el cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones en administración de liquidez.

➤ Bases de medición aplicables a los pasivos

**Costo:** Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. Esta base es utilizada para la medición de elementos de los estados financieros como cuentas por pagar, beneficios a los empleados de corto plazo, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, retenciones y anticipos de impuestos.

**Costo amortizado:** Valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como préstamos por pagar y medición posterior de títulos de deuda.

**Costo de cumplimiento:** El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones.

**Costo reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Se utiliza en el caso de los préstamos por pagar adquiridos por el Municipio en moneda extranjera.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. Esta base es utilizada para la medición inicial de los títulos de deuda.

**Valor presente:** Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un



valor presente neto. Se utiliza para la medición de beneficios a empleados largo plazo y beneficios posempleo.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

### **Moneda funcional**

La moneda funcional y de presentación a los estados financieros utilizada por el Municipio es el peso colombiano, excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

### **Criterio de materialidad**

En el Municipio, un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

Para efectos de revelación, se incluirá una descripción de las variaciones de los elementos de los estados financieros, cuando estas sean superiores al 20% y la partida en la cual se presente la variación represente el 10% o más de la clase a la que pertenece.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Municipio reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

Cuando las políticas contables de la empresa controlada sean distintas de las del Municipio y la diferencia en los resultados del período y las variaciones originadas en las partidas patrimoniales de la empresa controlada medidas con una u otra política, sean materiales, el Municipio realizará los ajustes a que haya lugar. Para el efecto, se considerarán materiales los ajustes que superen el 3% del total del activo del Municipio en la fecha de corte.

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, en la fecha de la transacción, se aplicará la tasa de cambio de contado al valor en moneda extranjera.

Al final de cada periodo contable, los elementos de los estados financieros valorados en moneda extranjera se reexpresarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo;
- las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción;
- las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Esta reexpresión se realizará con periodicidad mensual.

#### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras.

#### **2.5. Otros aspectos**

##### **Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

El Municipio presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando:

- espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que el Municipio tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la “Política de efectivo y equivalentes al efectivo), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará





el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial o administrativo. (Artículo 3.3.1.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes MP)

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando:

- espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; o
- no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.
- (Artículo 3.3.1.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes MP)

Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

También se tendrá en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información, para la clasificación de corriente y no corriente.

### **Depuración de la información contable**

Con fundamento en la Resolución No. 533 de 2015, la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, en relación con las políticas generales contables y el Decreto No. 1137 de 2017, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio, actualizado según Resolución No. 201850099477 de 2018, Decretos No. 2504 de 2019 y Decreto No 1197 de 2020, se adelantaron gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable con los siguientes resultados:

### **Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

Derivado de las diferentes sesiones llevadas a cabo en la vigencia 2021, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable emitió un total de 12 resoluciones que aprobaron la baja e incorporación de bienes, derechos y obligaciones en la contabilidad del Municipio.

Los valores registrados en la contabilidad del Ente Territorial se sustentaron en los respectivos conceptos jurídicos que relacionan la normatividad aplicable a los hechos económicos objeto de análisis, así como en acciones administrativas para evitar que la información financiera revele situaciones tales como las siguientes:



### **Bienes y Derechos:**

- Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;
- Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia el municipio;
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate;
- Los derechos que carecen de documentos soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro.

### **Obligaciones:**

- Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro;
- Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la ley ha establecido su cruce o eliminación;
- Obligaciones que carecen de documentos soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su pago.

De las 12 resoluciones aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable durante el año 2021, por un total de \$72.413.354.320, se aplicaron 9 de forma efectiva en la contabilidad del Municipio de Medellín, por \$223.683.908.

Adicionalmente, en el 2021 se realizaron registros contables correspondientes a 19 actos administrativos aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en ejercicios anteriores (2018 al 2020), por \$26.560.673.138.

En total, se registraron 28 resoluciones, por \$26.784.357.046, cuyas afectaciones contables para la vigencia 2021 se detallan a continuación por los siguientes conceptos:

EFECTOS CONTABLES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS COMITÉ TÉCNICO SOSTENIBILIDAD CONTABLE						
Concepto	Emitted en Ejercicio: Anteriores		Emitted en el año 2021		Total Aplicado 2021	Impacto Patrimonial 2021
	Aplicados año 2021	Pendientes de Aplicación *	Aplicados en el año 2021	Pendientes de Aplicación *		
Incorporación de derechos (1)	-		9.139.386		9.139.386	9.139.386
Retiro de Derechos (2)	15.966.931.839	179.057.881	183.781.954	66.792.802.045	16.150.713.793	164.418.658
Retiro de Obligaciones (3)			23.371.456	-	23.371.456	23.371.456
Retiro de Recursos a favor de Terceros (4)			7.391.112		7.391.112	7.391.112
Retiro de saldos a favor de ICA (5)	10.593.741.299	51.117.802			10.593.741.299	10.593.741.299
Retenciones en la Fuente de ICA vigencia 2014				5.396.868.367		
<b>Totales</b>	<b>26.560.673.138</b>	<b>230.175.683</b>	<b>223.683.908</b>	<b>72.189.670.412</b>	<b>26.784.357.046</b>	<b>10.469.224.595</b>

\* El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín emite resoluciones para depuración de saldos contables, el registro de éstas en el sistema de información, es responsabilidad de las áreas gestoras de la renta correspondiente; para la vigencia 2021 existen resoluciones pendientes de aplicación, debido a que se requirió el desarrollo de transacciones y parametrizaciones en el sistema SAP, dado el volumen de los registros.

Quedaron pendientes de aplicación en el sistema de información \$72.419.846.095, de los cuales el 0,32% (\$230.175.683) corresponde a dos actos administrativos de los años 2019 y 2020; y el 99,68% (\$72.189.670.412) refiere a tres resoluciones aprobadas entre noviembre y diciembre de 2021.

Para los saldos pendientes de aplicación, correspondientes a actos administrativos emitidos en vigencias anteriores al 2021, se estima que el valor de \$51.117.802 será registrado en el sistema de información para el primer trimestre del año 2022; y que los \$179.057.881 restantes se aplicarán en el segundo trimestre del citado año.

El efecto contable de las depuraciones realizadas en la vigencia 2021 se reflejó en los siguientes rubros:

(1) Incorporación de derechos de actos administrativos aprobados en 2021:

(1) Incorporación de Derechos -Actos Administrativos año 2021	Capital	Valor aplicado año 2021	Impacto Patrimonial 2021
Cuentas de ahorros y cuenta corriente	9.139.386	9.139.386	9.139.386
<b>Total</b>	<b>9.139.386</b>	<b>9.139.386</b>	<b>9.139.386</b>



## (2) Retiro de derechos de actos administrativos aprobados en 2021:

(2) Retiro Derechos -Actos Administrativos año 2021	Capital	Intereses	Sanciones	Valor aplicado año 2021	Impacto Patrimonial 2021
Otros Ingresos no Tributarios	46.723.247	-	26.973.932	73.697.179	34.516.659
Préstamos empleados	98.069.867	-	-	98.069.867	-
Otros derechos	12.014.908	-	-	12.014.908	-
<b>Total</b>	<b>156.808.022</b>	<b>-</b>	<b>26.973.932</b>	<b>183.781.954</b>	<b>34.516.659</b>

## (3) Retiro de derechos de actos administrativos aprobados en 2020 y anteriores:

(2) Retiro Derechos -Actos Administrativos año 2020 y anteriores	Capital	Intereses	Sanciones y multas	Valor aplicado año 2021	Impacto Patrimonial 2021
Impuesto Predial Unificado	835.540.980	1.221.602.463	-	2.057.143.443	-
Impuesto de industria y Comercio y Conexos	2.686.211.428	10.588.663.619	-	13.274.875.047	-
Ingresos no Tributarios	358.804.896	-	135.066.793	493.871.689	129.901.999
Otros derechos	569.739	-	140.471.921	141.041.660	-
<b>Total</b>	<b>3.881.127.043</b>	<b>11.810.266.082</b>	<b>275.538.714</b>	<b>15.966.931.839</b>	<b>129.901.999</b>

## (4) Retiro de obligaciones de actos administrativos aprobados en 2021:

(3) Retiro de Obligaciones - Actos Administrativos año 2021	Capital	Valor aplicado año 2021	Impacto Patrimonial 2021
Descuentos de nómina	23.371.456	23.371.456	23.371.456
<b>Total</b>	<b>23.371.456</b>	<b>23.371.456</b>	<b>23.371.456</b>

## (5) Retiro de Recursos a favor de Terceros de actos administrativos aprobados en 2021:

(4) Retiro de Recursos a favor de Terceros -Actos Administrativos año 2021	Capital	Valor aplicado año 2021	Impacto Patrimonial 2021
Recaudos por clasificar	7.391.112	7.391.112	7.391.112
<b>Total</b>	<b>7.391.112</b>	<b>7.391.112</b>	<b>7.391.112</b>

## (6) Retiro de saldos a favor de ICA de actos administrativos aprobados en 2021:

(5) Retiro de Saldos a favor de ICA - Actos Administrativos año 2020	Capital	Valor aplicado año 2021	Impacto Patrimonial 2021
Saldo a Favor de ICA	10.593.741.299	10.593.741.299	10.593.741.299
<b>Total</b>	<b>10.593.741.299</b>	<b>10.593.741.299</b>	<b>10.593.741.299</b>



El efecto patrimonial neto, derivado de la aplicación de las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, fue el siguiente:

EFECTO PATRIMONIAL NETO DEPURACIONES COMITÉ APLICADAS EN	
Activos	- 155.279.272
Pasivos	10.624.503.867
<b>Efecto Neto en Patrimonio</b>	<b>10.469.224.595</b>

Como resultado de las actividades de saneamiento contable permanente y sostenible, se presentó una disminución patrimonial de \$155.279.272, originada por el retiro de bienes y derechos; así mismo, se obtuvo un incremento en el patrimonio del Municipio de Medellín de \$10.624.503.867, por el retiro de obligaciones. Lo anterior representó un efecto patrimonial neto positivo por \$10.469.224.595.

#### Apoyo a la Calidad de la Información Contable

Desde el proyecto Apoyo a la Calidad de la Información Contable, y en el marco de la depuración de cifras y datos contenidos en los estados financieros del Municipio de Medellín, se realizaron afectaciones contables que no requirieron aprobación por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, pues surgieron de recomendaciones tendientes a la corrección de errores de contabilización, al registro de ajustes, reclasificaciones contables o a la anulación de cartera no procedente. De lo anterior, se obtuvieron las siguientes afectaciones:

Depuración contable año 2021	Valor	Impacto Patrimonial 2021
Deterioro de cuentas por cobrar	13.506.156	13.506.156
Reclasificación interés de mora	4.359	-
Anulación Derechos	25.194.620	- 6.207.330
Reclasificación de derechos	307.467	-
Ajustes corrección de errores:		
Nómina por pagar	79.521.133	79.521.133
Reclasificación	6.207.330	-
Pasivos Contingentes	132.520	
<b>Total general</b>	<b>124.873.585</b>	<b>86.819.959</b>

El efecto patrimonial neto, derivado de la aplicación de las recomendaciones del proyecto Apoyo a la Calidad de la Información Contable, fue el siguiente:

EFECTO PATRIMONIAL NETO DEPURACIONES COMITÉ APLICADAS EN 2021	
Activos	7.298.826
Pasivos	79.521.133
<b>Efecto Neto en Patrimonio</b>	<b>86.819.959</b>



Como resultado de las actividades de saneamiento contable permanente y sostenible, se presentó un incremento en el patrimonio del Municipio de Medellín de \$86.823.963, derivado de la disminución en el deterioro de cuentas por cobrar y del retiro de obligaciones por pagar no procedentes.

## Indicadores Financieros

Indicador y/o variable	Fórmula del indicador	Indicador 2021	Interpretación
<b>Situación financiera</b>			
Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	2,6	El Municipio presenta un indicador positivo que le permite afrontar los compromisos en el corto plazo, con el respaldo de sus activos corrientes. Por cada peso que adeuda cuenta con \$2,6 para cubrirlo.
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	2.633.085.830.688	El Municipio cuenta con un margen de seguridad para cumplir con sus deudas en el corto plazo de \$2.633,085 millones de pesos. Esto quiere decir que posee más activos líquidos que deudas a corto plazo.
Solidez	$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$	3,5	Por cada peso que adeuda a largo y corto plazo, cuenta con \$3,5 en el activo para cubrirlo.
Apalancamiento total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$	39,7%	El financiamiento de terceros equivalen al 39,7% del patrimonio del Municipio de Medellín.
Nivel de endeudamiento total	$\frac{\text{Total pasivos}}{\text{Total activos}}$	28,4%	El nivel de endeudamiento del Municipio muestra que del total de activos adeuda un 28,4%
Nivel de endeudamiento financiero	$\frac{\text{Operaciones de crédito público} + \text{Operaciones de financiamiento}}{\text{Total activos}}$	10,49%	El 10,49% del total de activos del Municipio respaldan su endeudamiento financiero.
Endeudamiento como porcentaje del total de ingresos	$\frac{\text{Operaciones de crédito público}}{\text{Ingresos}}$	26,97%	Con el 26,97% de los ingresos se cubriría el saldo de las operaciones de crédito público.
<b>Ingresos</b>			
Importancia de los ingresos fiscales	$\frac{\text{Ingresos tributarios} + \text{Ingresos no tributarios}}{\text{Gastos totales}}$	43,4%	Del total de los gastos el Municipio puede cubrir el 43,4% con sus ingresos fiscales.
Porcentaje de ingresos fiscales en el ingreso total	$\frac{\text{Ingresos fiscales}}{\text{Ingresos totales}}$	41,1%	Los ingresos fiscales participan con el 41,1% en el total del ingreso del Municipio.
Importancia de los ingresos tributarios	$\frac{\text{Ingresos tributarios}}{\text{Ingresos totales}}$	27,1%	El 27,1% del total del ingreso obtenido por el Municipio corresponde a impuestos.
Capacidad tributaria	$\frac{\text{Ingresos tributarios}}{\text{Población}}$	763.146	El valor promedio que cada habitante aportó al Municipio con los impuestos fue de \$763,146 en el año 2021.
Porcentaje de transferencias en el ingreso total	$\frac{\text{Ingresos por transferencias}}{\text{Ingresos totales}}$	27,5%	Del total de ingresos, el 27,5% corresponde a transferencias recibidas de otras entidades públicas, especialmente del gobierno nacional
Porcentaje de excedentes financieros en el ingreso total	$\frac{\text{Ingresos por excedentes financieros}}{\text{Ingresos totales}}$	19,9%	El 19,9% del total de los ingresos corresponde a excedentes financieros, especialmente de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
<b>Gastos</b>			
Porcentaje de gastos de administración y operación en el gasto total	$\frac{\text{Gastos de administración y de operación}}{\text{Gastos totales}}$	19,8%	Los gastos asociados a la dirección, planeación y apoyo logístico de los procesos del Municipio, representan el 19,8% del total de gastos.
Porcentaje de gasto público social en el gasto total	$\frac{\text{Gasto público social}}{\text{Gastos totales}}$	47,7%	El 47,7% de los gastos totales fue destinado a la ejecución de programas para cubrir las necesidades básicas insatisfechas y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.



### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

Para la preparación de los estados financieros se requiere que la administración utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la aplicación de políticas contables, y pueden tener un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros individuales.

Las estimaciones y juicios empleados por el Municipio se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas y pueden diferir de los resultados reales posteriores. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros.

Las principales estimaciones y los juicios significativos realizados por el Municipio, se describen a continuación.

#### **3.1. Juicios**

Entre los juicios realizados en el proceso de aplicación de las políticas contables, se destacan los siguientes:

##### **3.1.1 Vida útil y valor residual para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles**

La vida útil de un **activo** se calculará con fundamento en la experiencia que el Municipio tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados; y diseño estructural del pavimento.

La vida útil de un **activo intangible** se determinará en función del tiempo durante el cual el Municipio espere utilizar el activo. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.



Para los **activos adquiridos o desarrollados en acuerdos de concesión** donde el Municipio actúe como concedente, se considerará la información provista por el concesionario respecto del período durante el cual se espera sean usados los bienes en desarrollo y explotación de las actividades reservadas al Municipio, así como información sobre el uso que se le dará a los activos, el desgaste físico previsto y los programas de mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y conservación, entre otros aspectos. En el evento en que no se pueda obtener esta información de parte del concesionario, se aplicarán las vidas útiles utilizadas para Propiedades, planta y equipo.

### **3.1.2 Valor Residual**

Para la determinación del valor residual de los elementos de Propiedades, planta y equipo (bienes muebles), se consideran aspectos tales como: datos históricos de venta; información relacionada con el uso esperado del activo o los cambios ocurridos en éste; nivel de desgaste esperado y sucedido en éste que sea de carácter significativo; avances tecnológicos; cambios en los precios de mercado; existencia de un compromiso formal por parte de un tercero para comprar el activo al final de su vida útil; existencia de un mercado activo para el bien, pudiendo determinar el valor residual con referencia a ese mercado y siendo probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Cuando se trate de bienes muebles clasificados como equipo de transporte y tracción o maquinaria y equipo pesado, el Municipio determina un valor residual del 30% del valor de adquisición del bien. Para los demás bienes muebles el valor residual es cero.

En caso de los activos intangibles, se considera que el valor residual es cero, debido a que corresponden a licencias que se espera utilizar hasta consumir la totalidad de los beneficios económicos que se derivan de ellas y adicionalmente no se van a vender al final de su vida útil.

Para los bienes inmuebles no se establece valor residual, debido a que el Municipio por su función social utiliza los bienes hasta agotar su capacidad de generar beneficios económicos futuros.

### **3.1.3 Deterioro del valor de los activos**

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, el Municipio recurrirá entre otras, a fuentes internas o externas, como se detalla a continuación:

#### **➤ Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo**

Los indicios de deterioro utilizados por el Municipio, para los activos generadores de





efectivo, son:

- Para **inversiones en controladas, asociadas y acuerdos conjuntos**, los siguientes serán los principales indicios de deterioro:
  - evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la entidad receptora de la inversión;
  - desmejoramiento de las condiciones crediticias de la entidad receptora de la inversión, tales como casos de iliquidez persistente o valor de ingresos reales inferiores a los proyectados;
  - el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales del Municipio supere el valor en libros de los activos netos de la entidad receptora de la inversión;
  - el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la entidad receptora de la inversión en el periodo en que este se haya decretado;
  - situaciones que evidencien deterioro, conocidas y debidamente documentadas;
  - disminución de la demanda del servicio prestado por la entidad receptora de la inversión;
  - pérdidas recurrentes de la entidad receptora de la inversión.

Estos indicios se evalúan cuando se tengan disponibles los estados financieros y el informe de gestión del año anterior, aprobados por el máximo órgano corporativo.

- Para el cálculo del deterioro de **cuentas y préstamos por cobrar** el Municipio podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva, para ello se verifica si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, como:
  - Retrasos en los pagos.
  - Dificultades financieras del deudor.
  - Infracciones de cláusulas contractuales.



- El Municipio por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- Probabilidad de quiebra, insolvencia, o cualquier otra forma de reorganización financiera del deudor.
- Condiciones económicas locales o nacionales adversas que se correlacionan con los incumplimientos.

➤ **Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

Para determinar la existencia de deterioro de los activos no generadores de efectivo, se consideran los siguientes criterios:

- Las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, que por su materialidad serán objeto de comprobación de deterioro, son:
  - Bienes inmuebles. Activos cuyo valor de medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes;
  - Activos intangibles. Activos cuya medición inicial sea igual o superior a 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
  - Bienes muebles. Los activos cuyo valor de medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a: Vehículos livianos (105 salarios mínimos mensuales legales vigentes); Vehículo pesado (140 salarios mínimos mensuales legales vigentes); Equipo de construcción (64 salarios mínimos mensuales legales vigentes); Maquinaria pesada (696 salarios mínimos mensuales legales vigentes).

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de estos activos, el Municipio recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes de información externas e internas: entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en los que opera el Municipio, valor de mercado de los activos, daños físicos que disminuyen significativamente la capacidad de los bienes de uso público para prestar servicios, obsolescencia, cambios significativos en el grado de utilización del activo, disminución de la vida útil, suspensión de construcción del activo, disminución de la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios.

- Para el caso de los Bienes de uso público, los criterios utilizados para identificar los activos que por su materialidad serán objeto de comprobación de deterioro, son los siguientes:



- ✓ Parques y plazas: aquellos cuya área sea igual o superior a 3000 mt<sup>2</sup>.
- ✓ Sistema vial: aquellos cuyo valor de medición inicial más mejoras y rehabilitaciones sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- ✓ Bienes inmuebles: aquellos cuyo valor de medición inicial más mejoras y rehabilitaciones sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- ✓ Los elementos de señalización vertical y semaforización, no serán objeto de comprobación de deterioro, debido a que estos son esenciales para la seguridad vial de los actores de la vía, con plan de mantenimiento continuo o reposición inmediata.

El Municipio evalúa si existe evidencia de deterioro originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios. De acuerdo a las indicaciones del direccionador del proceso de Infraestructura Física (Secretaría de Infraestructura Física) los criterios para evaluar los indicios de deterioro son los siguientes:

- ✓ Parques y plazas: cuando la calificación realizada por la Secretaría de Infraestructura Física en el Sistema de Gestión del Espacio Público – SGEP, sea igual o inferior a 5.9.
- ✓ Sistema vial: Cuando a partir del diagnóstico de la malla vial realizado por la Secretaría de Infraestructura, el activo obtenga un puntaje igual o superior a 8, en el Índice Internacional de Regularidad (IRI).
- ✓ Bienes inmuebles: cuando se requiera suspender total o parcialmente las actividades desarrolladas en el inmueble, a causa de daños estructurales significativos.

#### **3.1.4 Provisiones y pasivos contingentes**

La probabilidad base corregida por sesgo empleada para la estimación de las provisiones por litigios y demandas, se deduce de la información histórica y sólo toma en cuenta el pasado. Para incluir las expectativas del proceso, se incluye la valoración cualitativa del abogado que lidera la defensa de cada proceso. Por tanto, la valoración del contingente derivado de actividades litigiosas combina la inferencia estadística con la experiencia y expectativas de los litigantes.

En el proceso de evaluación por parte de los abogados se deben valorar cuatro criterios: 1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante, 2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia,



congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda, 3. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales y 4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia, permitiendo obtener la probabilidad de fallo en contra del Estado asociada a cada proceso.

### **3.1.5 Beneficios a los empleados**

#### **➤ Beneficios a los empleados a largo plazo**

Para aplicar la medición actuarial de los beneficios a empleados a largo plazo, se consideran una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras, que dependen de las características de la respectiva nómina.

#### **➤ Beneficios posempleo**

En la medición del pasivo por beneficios posempleo se utilizan suposiciones actuariales, las cuales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros.

### **3.1.6 Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos**

El Municipio clasifica los arrendamientos teniendo como parámetro el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas sufridas a causa de la cancelación del contrato o pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual. Los beneficios pueden estar representados por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual. Por lo tanto, el Municipio deberá clasificar un arrendamiento como arrendamiento financiero cuando se transfiera sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo; y como arrendamiento operativo si no se transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Para clasificar un arrendamiento como financiero, se analizará si el contrato cumple uno o varios de los siguientes indicios:

- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado (por un valor igual o inferior al 10% del



- valor de mercado), en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (el 75% o más de la vida económica del bien arrendado), incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;
  - el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente al 90% del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
  - cuando el inicio del acuerdo suceda dentro del último 25% de vida económica del bien mueble o inmueble arrendado, no se aplican las dos condiciones anteriores;
  - los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
  - el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
  - las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
  - el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores (hasta el 10%) a los habituales del mercado.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

#### Estimaciones realizadas durante el periodo contable

##### 3.2.1 Métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles.

- Para la depreciación de las **propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión**, se utiliza el método lineal y los siguientes rangos de vidas útiles:

Categoría	Vida útil (en años)
Bienes de arte y cultura	10-20
Edificaciones	70-100
Equipo de comedor, cocina y despensa	10-20
Equipo de computo y comunicación	5-20
Equipo de transporte y tracción	5-25
Equipo médico y científico	10-15
Maquinaria y equipo	5-20
Muebles, enseres y equipo de oficina	10-15



- Para la depreciación de los **bienes de uso público** se aplica las siguientes vidas útiles:

Categoría	Vida útil (en años)
Bibliotecas	70-100
Dispositivos y controladores	3 – 17
Elementos de señalización	4 – 15
Mobiliario	1
Parques lineales y ecoparques	15-50
Parques recreativos públicos	5 – 10
Plazoletas públicas	8 – 15
Puentes	75
Vías en pavimento	5 – 20

- **Bienes históricos y culturales.** Serán objeto de depreciación las restauraciones, utilizando como método de depreciación el de línea recta. Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual el Municipio espera fluya el potencial de servicio de la restauración, hasta el momento que sea necesaria otra restauración de las mismas características, para tal efecto la parte técnica competente de efectuarla deberá indicar o establecer el tiempo durante el cual se espera que esta cumpla con su finalidad.
- El Municipio para los **activos intangibles** utiliza el método de línea recta y determinó las siguientes vidas útiles:

Activo intangible	Vida útil
Desarrollo a la medida	10 años o según licencia
Desarrollos comerciales	10 años o según licencia
Licenciamiento de red	10 años o según licencia
Licenciamiento de usuario final o de escritorio	10 años o según licencia
Licencias plataformas tecnológicas de la entidad	20 años

### 3.2.2 Deterioro del valor de los activos

- El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor.



- El Municipio reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una inversión en controladas, asociadas o acuerdos conjuntos, cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable es el mayor entre:

- el valor de mercado de la inversión menos los costos de disposición; y
  - el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de la inversión.
- El deterioro de las cuentas por cobrar y los préstamos por cobrar, se medirá como el exceso del valor en libros de la cuenta o préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. Para las demás cuentas por cobrar se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a Término Fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren el Municipio por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Para los préstamos por cobrar se utilizará como factor de descuento la tasa de interés efectiva del préstamo en la fecha de medición del deterioro.

La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación. En este caso, el deterioro corresponderá al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

- Cuando un elemento de Propiedades, planta y equipo o Activos intangibles, es catalogado como activo no generador de efectivo, se estima la pérdida por deterioro cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre:
  - el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y
  - el costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.



Para la estimación de la pérdida por deterioro primero se obtendrá el valor de mercado menos los costos de disposición y solo en el caso de que este valor sea inferior al valor en libros del bien se procederá a estimar el costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.

- Se reconoce una pérdida por deterioro del valor de un bien de uso público cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El deterioro se medirá como la diferencia entre valor en libros del activo y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del activo y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.
- Para los activos generadores de efectivo, es decir, Propiedades, planta y equipo y Propiedades de inversión, se reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable es el mayor entre:

- ✓ el valor de mercado del activo generador de efectivo menos los costos de disposición; y
- ✓ el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener un activo.

Para la estimación de la pérdida por deterioro primero se obtendrá el valor de mercado menos los costos de disposición y solo en el caso de que este valor sea inferior al valor en libros del activo se procederá a estimar el valor en uso.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, se utilizará el valor en uso como su valor recuperable. El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor de mercado del activo, menos los costos de disposición, sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor de mercado menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

### **3.2.3 Provisiones y pasivos contingentes**

Litigios y demandas en contra del Municipio, se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, si la





valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado), según metodología aplicada.

Como pasivos contingentes, se reconocerán los litigios y demandas calificados como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo, es mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) de acuerdo a la metodología aplicada.

Los litigios y demandas, en contra del Municipio, valorados con una Probabilidad Base Corregida por Sesgo menor o igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable.

#### **3.2.4 Método de medición actuarial para beneficios a los empleados**

Para medir el valor actual de los **beneficios a empleados a largo plazo** con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Municipio debe aplicar un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras, que dependen de las características de la respectiva nómina.

Los beneficios a largo plazo se medirán como mínimo al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno con plazos similares a los establecidos para el pago de estas obligaciones. Para el efecto, el Municipio empleará las tasas de los TES a 5, 10, 15 y 20 años en concordancia con lo establecido en las leyes, acuerdos municipales y convención colectiva de trabajadores que regulan el pago de estas obligaciones. En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo del Municipio, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que se tendría que pagar si se fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para la medición del pasivo por **beneficios posempleo** se realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros.

En el caso de los beneficios posempleo relacionados con pensiones, el Municipio reconoce



la obligación pensional con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad competente para realizar el cálculo actuarial, según disposiciones legales.

**Activos del plan de beneficios posempleo.** El Municipio determinará el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

### **3.2.5 Costo amortizado de los préstamos por cobrar**

Préstamos otorgados a los servidores con tasa de interés inferior a la de mercado: se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares, así:

- crédito de vivienda: tasa de referencia para créditos hipotecarios del Banco de la República;
- préstamos de calamidad: tasa de referencia para créditos de consumo del Banco de la República

En el caso de los créditos otorgados por el Programa Banco de los Pobres, se utilizará la tasa vigente en el mercado para microcréditos en la fecha del desembolso de cada crédito.

### **3.2.6. Reconocimiento de activos y pasivos diferidos**

#### **Activos diferidos.**

Gasto diferido por subvenciones condicionadas: se reconocerán por el valor de los recursos entregados y se amortiza de acuerdo a la información suministrada por la entidad receptora de la subvención en la medida que se cumplan las condiciones pactadas.

#### **Pasivos diferidos**

El pasivo diferido reconocido por acuerdos de concesión en los que el Municipio cede el derecho a obtener ingresos por la explotación de activos, es amortizado de manera lineal, durante el plazo del convenio.

### **3.2.7 Cambio en estimaciones contables**

Durante el periodo contable no se realizaron cambios en las estimaciones empleadas por el Municipio para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse, tales como valor residual, vida útil y método de amortización de los activos; estipulaciones de contratos de arrendamiento que den lugar a una clasificación diferente del arrendamiento; metodología o variables para el cálculo del deterioro; metodología o criterios para el reconocimiento de provisiones y pasivos contingentes por litigios; tasas utilizadas para descontar los flujos futuros de efectivo en los préstamos por cobrar.

### **3.2.8 Causas de incertidumbre**

En la preparación de los estados financieros con corte a diciembre de 2021, se presentaron las siguientes situaciones, cuyos valores definitivos pueden modificar algunas de las cifras reveladas:

- La actualización de las inversiones patrimoniales se realiza de acuerdo a la última información trimestral suministrada por cada entidad, los informes con corte a diciembre 31, pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de auditoría de la revisoría fiscal y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad al 4 de febrero, fecha límite para la remisión de información al Municipio.
- Los beneficios a empleados posempleo se actualizaron con el último cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Fiduprevisora. Para el sector de propósito general se trata de actualización financiera del último cálculo aprobado para el Municipio, el cual corresponde al 31 de diciembre de 2017; para el sector salud corresponde a la concurrencia únicamente, de acuerdo con la información reportada por las empresas sociales del estado, en las que el Municipio debe concurrir y para el sector educación corresponde al liquidado con información de novedades al 31 de diciembre de 2017. Dichos cálculos fueron actualizados financieramente al 31 de diciembre de 2020.

### **3.3. Correcciones contables**

Los registros por corrección de errores con impacto al patrimonio del Municipio, en la vigencia 2021 ascendieron \$-119.751.111.075, y corresponden a los siguientes periodos:



Concepto	Saldo 2020	Movimiento 2021	Saldo 2021
Corrección de errores 2020	0	-125.732.778.520	-125.732.778.520
Corrección de errores 2019	-49.009.124.645	-737.057.284	-49.746.181.929
Corrección de errores 2018	305.974.854.754	-62.917.538	305.911.937.216
Corrección de errores vigencias anteriores 2018	403.489.497.552	6.781.642.267	410.271.139.819
<b>Total</b>	<b>660.455.227.661</b>	<b>- 119.751.111.075</b>	<b>540.704.116.586</b>

A continuación, se detalla el movimiento de los valores materiales registrados como corrección de errores durante el año 2021, representados especialmente en los movimientos de los grupos de Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público y Recursos Entregados en Administración.

➤ **Ajustes por operaciones que incrementaron el patrimonio:**

- Reconocimiento de transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$20.026.858.855, correspondientes al Convenio 4800001394 de 2006, estas transferencias fueron giradas por el Ministerio directamente a Metroplús S.A., correspondientes a los aportes de la Nación para la vigencia 2020, de conformidad con el Convenio de cofinanciación del Proyecto del servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Valle de Aburrá.
- Menor valor de las transferencias por cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros los cuales se trasladan a subvención condicionada con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., para la obra civil, supervisión técnica y urbanismo de los convenios: 4600027977 de 2010 cuyo objeto es la construcción y puesta en marcha del corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores por \$9.467.395.319 y 4600059075 del 2015, para la construcción y puesta en marcha del proyecto Metrocable zona noroccidental de Medellín - Cable el Picacho por \$8.518.731.493, correspondientes a la vigencia 2020.
- Ingresos por transferencias condicionadas de proyectos de inversión por \$901.555.909, como resultado del registro de los informes de ejecución de vigencias anteriores del convenio 806 de 2017, celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la intervención de cauces de quebradas. En el mismo sentido, se reversan erogaciones por \$3.000.000.000 de adecuación del medio ambiente que se habían reconocido como gasto del Municipio y que se debían llevar como pasivo diferido por transferencia condicionada correspondiente al convenio 920 de 2017, celebrado con la misma entidad para la obra hidráulica quebrada la Picacha.
- Reversión de gastos reconocidos en vigencias anteriores con certificado del ordenador del gasto de bienes y servicios recibidos a satisfacción y que por cualquier eventualidad

la factura o documento equivalente no fue radicada en las taquillas de proveedores de la Secretaría de Hacienda, en concordancia con el numeral 17.4 del Manual de Política Contables, y que al cierre de la vigencia 2021 no se evidenció ejecución. Estos ajustes ascienden a \$3.279.012.835.

- Incorporación de instalaciones deportivas por \$934.935.350, por ser propiedad del Municipio correspondiente ha: cancha de futbol en arenilla Aguas Frías \$519.314.000, piscina Preventorio Belén \$211.700.800, cancha de gimnasio al aire libre Aguas Frías \$78.941.000, lotes que eran de CORVIDE y las construcciones fueron entregadas al INDER mediante Acta 04 de 2020 por \$124.979.550.

➤ **Ajustes por operaciones que disminuyeron el patrimonio:**

- La principal situación que hace que el patrimonio disminuya se origina en los recursos entregados en administración en la modalidad de mandato, asociación y/o cooperación, que fueron ejecutados en periodos anteriores con afectación al gasto o activos y que son informados por la supervisión del contrato a la Unidad de Contaduría de forma extemporánea, por lo que no es posible incorporarlos en el periodo correspondiente. Los ajustes por estos conceptos ascienden a \$131.727.707.244.
- Reconocimiento de reintegros de recursos no ejecutados por Metroplús S.A., devueltos a la nación, consignados en las cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$15.813.036.664. Dichos recursos habían sido transferidos por el Ministerio para financiación del Proyecto del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, el cual ejecuta Metroplús S.A. mediante convenio 4800001394 de 2006.
- Contabilización de gastos generales ejecutados en vigencias anteriores, en el marco del contrato interadministrativo 4600081807 de 2019 cuyo objeto es la explotación de la pretronal avenida 80 - P80, sus diferentes fases y la operación de los buses eléctricos, con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda., por \$6.559.138.288.
- Reversión de ingresos por recuperaciones facturados en el 2020 por \$5.285.618.198, los cuales correspondían a reintegro de recursos del convenio marco 4600070157 de 2017, celebrado entre el Municipio y Empresas Públicas de Medellín, los cuales se debían llevar como mayor valor de los recursos disponibles del contrato dentro del rubro de recursos recibidos en administración.

- Ajustes por reclasificaciones correspondientes a cuentas por cobrar de vigencias anteriores por valor de \$5.380.415.556.
- Dando aplicación al concepto CGN 20192000000851 del 14 de enero de 2019 y Resolución 386 de 2018 modificada por la Resolución 090 de 2020, se reclasificaron honorarios por valor de \$1.060.684.518 en contratos celebrados con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), que habían sido registrados en la cuenta del activo como mayor valor de los bienes de uso público.
- Baja de lotes entregados bajo contratos de comodato: Junta de Acción Comunal Barrio Avila por \$1.748.201.950 y Registraduría Nacional del Estado Civil por \$349.156.035.
- Baja de mayores valores registrados en bienes de uso público que correspondían al gasto, como: elementos de señalización y dispositivos semafóricos por \$425.950.105, gastos de mantenimiento \$904.196.492.

### Reexpresión de estados financieros

El Manual de políticas contables establece que en caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Municipio reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor de los activos totales al cierre de cada periodo.

Concepto	Movimiento 2021	Valor activos 2021	% Materialidad para reexpresión
Corrección de errores 2020	-125.732.778.520	21.672.369.015.202	-0,6
Corrección de errores 2019	-737.057.284		-0,0
Corrección de errores 2018	-62.917.538		-0,0
Corrección de errores vigencias anteriores 2018	6.781.642.267		0,0
<b>Total</b>	<b>- 119.751.111.075</b>		

Dado que los registros relacionados con corrección de errores de la vigencia 2020 ascienden a \$125.732.778.520 y estos son equivalentes a 0.6% de los activos a 31 de diciembre de 2021, el Municipio procedió a realizar la reexpresión del periodo 2020, así:



CONCEPTO	Saldo 2020	Debe	Haber	Saldo reexpresado 2020
<b>ACTIVO</b>	<b>21.093.509.580.351</b>	<b>68.906.060.607</b>	<b>192.117.791.355</b>	<b>20.970.297.849.603</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	506.521.054.183	0	146.481	506.520.907.702
Inversiones e instrumentos derivados	783.053.186.891	149.558.530	0	783.202.745.421
Cuentas por cobrar	1.865.494.844.604	0	3.339.853.802	1.862.154.990.802
Préstamos por cobrar	492.876.209.163	0	3.669.570	492.872.539.593
Inventarios	36.656.058.586	0	0	36.656.058.586
Propiedades, planta y equipo	7.881.500.016.070	1.812.539.365	382.603.914	7.882.929.951.521
Bienes de uso público	6.414.604.761.800	25.646.140.173	1.965.148.333	6.438.285.753.640
Otros activos	3.112.803.449.054	41.297.822.539	186.426.369.255	2.967.674.902.338
<b>PASIVO</b>	<b>6.240.226.860.543</b>	<b>1.689.495.741</b>	<b>5.154.986.390</b>	<b>6.243.692.351.192</b>
Emisión y colocación de títulos de deuda	250.504.447.551	0	0	250.504.447.551
Préstamos por pagar	1.679.363.272.695	0	0	1.679.363.272.695
Cuentas por pagar	263.001.847.786	828.002.277	50.338.847	262.224.184.356
Beneficios a los empleados	3.091.620.240.333	0	0	3.091.620.240.333
Provisiones	124.245.758.163	0	0	124.245.758.163
Otros pasivos	831.491.294.015	861.493.464	5.104.647.543	835.734.448.094
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>14.853.282.719.808</b>	<b>126.677.221.397</b>	<b>0</b>	<b>14.726.605.498.411</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>6.575.693.997.060</b>	<b>24.924.929.298</b>	<b>20.913.821.507</b>	<b>6.571.682.889.269</b>
Ingresos fiscales	2.787.527.460.776	3.335.369.542	17.505.456	2.784.209.596.690
Transferencias y subvenciones	1.828.811.298.279	15.813.036.664	20.888.352.319	1.833.886.613.934
Otros ingresos	1.959.355.238.005	5.776.523.092	7.963.732	1.953.586.678.645
<b>GASTOS</b>	<b>6.628.240.065.213</b>	<b>147.254.001.533</b>	<b>24.587.887.927</b>	<b>6.750.906.178.819</b>
De administración y operación	1.144.710.644.491	47.325.498.187	2.770.795.150	1.189.265.347.528
Deterioro, depreciac. amortización y provisiones	988.367.242.469	0	632.666	988.366.609.803
Transferencias y subvenciones	934.865.362.264	15.620.588.013	17.986.126.812	932.499.823.465
Gasto público social	2.973.561.052.355	83.199.968.682	3.637.211.832	3.053.123.809.205
Operaciones interinstitucionales	38.162.469.747	0	0	38.162.469.747
Otros gastos	548.573.293.887	1.107.946.651	193.121.467	549.488.119.071

Los detalles explicativos de la reexpresión se encontrarán en el cuerpo de cada una de las notas.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Municipio, tales como inversiones de administración de liquidez, los cuales se detallan en la nota de este instrumento financiero y para los préstamos por pagar y títulos de deuda, se describen en el numeral 1.2 de esta nota.

### 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19



Durante la vigencia 2021, el proceso contable no se vio afectado por los efectos del COVID-19, debido a que se garantizó el normal funcionamiento de las operaciones mediante la modalidad presencial o trabajo en casa, contando con los recursos informáticos necesarios para la respectiva gestión de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y la Secretaría de Innovación Digital.

Los impactos financieros generados en los estados financieros son abordados en las notas de cada grupo de cuentas.

No obstante, el proceso consideró importante relacionar las principales acciones adelantadas para atender la pandemia en aspectos de salud, intervención económica, en acciones para reducir la propagación del virus, en la adquisición de suministros y servicios.

➤ Secretaría de Secretaría de Desarrollo Económico

Se entregaron 418,6 millones a empresas de la cadena de valor del sector turístico, a través del programa de Estímulos 2021, para contribuir con su reactivación Post- COVID 19.<sup>3</sup>

➤ Secretaría de Movilidad

Se adquirieron elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19, contrato. 4500013908 de 2021.<sup>4</sup>

➤ Secretaría de Salud

A continuación, se detallan las acciones para la atención, mitigación y/o prevención del COVID-19, durante la vigencia 2021 de la Secretaría de Salud:

Se formuló el proyecto específico para la atención del COVID: “Administración y gestión de situaciones de riesgos en salud en la ciudad de Medellín” con código de proyecto 200015, a través de diferentes contratos, entre los que se destacan:

- 4600086158 Contrato interadministrativo en la modalidad de administración delegada de recursos para la implementación de herramientas tecnológicas Integradoras (API) para la atención ciudadana asociados al COVID-19. \$27.863.178.
- 4600089468 Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el

<sup>3</sup> Secretaría de Secretaría de Desarrollo Económico, oficio radicado 202220002710 del 17/01/2022

<sup>4</sup> Secretaría de Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002770 del 17/01/2022





desarrollo de estrategias de sensibilización para promover la vacunación contra el COVID-19 en el Municipio de Medellín.

- 4600090808 Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el desarrollo de estrategias de comunicación y planes de difusión sobre vacunación COVID en Medellín.
- 4600090099 Contrato interadministrativo para realizar el apoyo a la contingencia ocasionada por el COVID-19.
- 4600088726 Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento de la red hospitalaria durante la atención de la emergencia causada por la COVID-19.
- 4600088706 Contrato interadministrativo para llevar a cabo el proceso de vacunación contra el COVID-19 en la ciudad de Medellín.
- 4600088537 Contrato interadministrativo para implementar una estrategia de telesalud para promoción de la salud, prevención de la enferme seguimiento de pacientes infectados con COVID-19, a través de teleorientación en salud Línea 123-COVID.
- 4600088777 Convenio interadministrativo para la apertura y operación de Camas UCI, para la atención de la pandemia ocasionada por el COVID-1.<sup>5</sup>

➤ Concejo de Medellín

- 4600091801 de 2021, compra elementos bioseguridad concejo fundación corazones unidos por la paz.<sup>6</sup>

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **4.1. Resumen de políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros**

#### **Políticas contables significativas**

El Municipio expidió el Decreto Municipal 1137 de 2017 “Por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio”, modificado y actualizado por la Resolución 201850099477 de 27 diciembre de 2018 de la Secretaría de Hacienda, Decreto 2504 de 2019 y Decreto 1197 de 2020 de la Alcaldía de Medellín.

Los principales métodos o prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados financieros, adoptados por el Municipio, son:

---

<sup>5</sup> Secretaría de Salud, oficio radicado 202220016750 del 21/01/2022

<sup>6</sup> Concejo de Medellín, oficio radicado 202210040593 del 31/01/2022

➤ **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El Municipio reconoce como efectivo los recursos en fondos fijos, cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera y como equivalente al efectivo, las inversiones a corto plazo obtenidas con un término inferior o igual a 90 días, desde la fecha de adquisición. Se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido, únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial o administrativo.

➤ **Inversiones e instrumentos derivados**

• **Inversiones de administración de liquidez**

El Municipio reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda, con un término superior a 90 días en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

La clasificación de las inversiones de liquidez para el cierre del año 2021, corresponden a las siguientes categorías:

- Valor de mercado con cambios en resultados. Inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.
- Costo. Instrumentos de patrimonio, con independencia que se espere o no negociar, que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Para el reconocimiento inicial se miden por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, si no existe valor de mercado, se medirán por el precio de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en resultados, son medidas a valor de mercado y no son objeto de estimaciones de deterioro; las variaciones de estas inversiones afectan el valor de la inversión y el resultado del periodo.



Las Inversiones clasificadas en la categoría del costo, se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

- **Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos**

El Municipio reconoce en sus estados financieros, las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Las inversiones en controladas corresponden a participaciones patrimoniales en empresas societarias en las cuales se ejerce control. Se entiende que el Municipio ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos: poder sobre la empresa, tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad receptora de la inversión.

El Municipio tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir, las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación en esta. Se presume que el Municipio tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada cuando tiene derecho a dirigir las políticas operativas y financieras de esta, con independencia de que ese derecho se origine en la participación patrimonial.

Por su parte, las inversiones en asociadas corresponden a participaciones en empresas societarias, sobre las que el Municipio tiene influencia significativa, entendiéndose por esta la capacidad que tiene el Municipio para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin lograr el control o control conjunto. El Municipio presumirá la existencia de influencia significativa cuando posea, directa o indirectamente participación igual o superior al 20% del poder de voto en la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Cuando se posea directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto en la entidad se deberá demostrar claramente que existe influencia significativa a través de uno o varios de los siguientes aspectos: representación en los órganos de dirección; participación en los procesos de fijación de políticas; transacciones de importancia material con la asociada; intercambio de personal directivo; suministro de información primordial para la realización de las actividades.

Además, se podrá demostrar la inexistencia de influencia significativa, cuando existan restricciones al ejercicio del poder de voto originadas en normas legales o en acuerdos contractuales, que impliquen que la entidad receptora de la inversión quede sujeta al control



de un gobierno, tribunal, administrador o regulador; y los derechos de voto tengan restricciones legales o contractuales como su condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior.

El Municipio reconoce un negocio conjunto cuando sea participante de un acuerdo, en el cual las partes que poseen control conjunto tienen derecho a los activos netos en una entidad societaria. Un negocio conjunto se materializa a través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio, incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad.

La medición inicial de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos se realiza al costo. Con posterioridad a la fecha de adquisición, el Municipio medirá estas inversiones por el método de participación patrimonial y serán objeto de deterioro.

#### ➤ **Cuentas por cobrar**

El Municipio reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

El Municipio reconocerá cuentas por cobrar originadas en:

- **Transacciones sin contraprestación:** los principales conceptos corresponden a impuestos como predial e industria y comercio y valores conexos, multas, obligaciones urbanísticas, transferencias del gobierno nacional, contribución especial de obra pública, estampillas, derechos de tránsito, entre otros.

Se reconocerán cuando el Municipio tenga el control sobre el derecho; sea probable que fluya al Municipio un flujo financiero fijo o determinable; pueda medirse con fiabilidad.

- **Transacciones con contraprestación:** incluye excedentes financieros, arrendamiento operativo, dividendos y participaciones, enajenación de activos, entre otros. El reconocimiento de las cuentas por cobrar con contraprestación se realizará de manera independiente de acuerdo al tipo de transacción.



Posteriormente, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción afectado por los incrementos que pueda sufrir la partida por intereses e indexaciones; ajustes por liquidaciones oficiales u otros actos administrativos o disminuciones por los abonos recibidos o cruces de cuentas; ajustes por liquidaciones oficiales u otros actos administrativos; aplicación de daciones en pago aceptadas por el Municipio o deterioro del valor.

Al final de cada periodo contable, el Municipio evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos; cuando se transfieren los riesgos y los beneficios inherentes a la misma; el contribuyente se acoge a los beneficios tributarios de ley; se realicen remates en procesos de cobro; o se reciban otros activos como resultado de procesos concursales.

#### ➤ **Préstamos por cobrar**

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que el Municipio destine para el uso por parte de un tercero, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Dentro de los cuales se encuentran: a) préstamos otorgados a los servidores del Municipio; b) préstamos que otorguen soluciones financieras para la población con difícil acceso al sistema bancario tradicional, a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

El Municipio medirá los préstamos por cobrar atendiendo los siguientes criterios:

- **Préstamos otorgados a los servidores con tasa de interés inferior a la de mercado:** se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados, utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por beneficios a los empleados en el resultado del periodo.
- **Préstamos otorgados a terceros con tasa de interés inferior a la de mercado:** se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares (crédito hipotecario, libre inversión, educación, microcréditos, entre otros). La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo.



El Municipio deja de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, cuando: se reciba el pago total del préstamo; los derechos expiren sobre los flujos financieros; se renuncie a ellos; y los riesgos y los beneficios inherentes al préstamo se transfieran. Para el efecto, se dará de baja el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período.

### ➤ **Inventarios**

El Municipio reconocerá como inventarios los activos adquiridos y los que se encuentren en proceso de transformación, que se tengan con la intención de ser entregados sin ninguna contraprestación a la comunidad o a otras entidades públicas, se medirán por el costo de adquisición o transformación.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la construcción de bienes.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el Municipio medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los inventarios que se mantengan para ser entregados sin contraprestación, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición. Si el costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del período.

Cuando el Municipio haga la entrega de los bienes o de las obras construidas a la comunidad o entidad que recibe el activo, se reconocerán como gasto por transferencia,



subvención o gasto público social si se entrega a una entidad de gobierno, a una empresa o a la comunidad, respectivamente.

El Municipio da de baja a un activo clasificado como inventario cuando no cumpla con los requisitos establecidos en esta política para su reconocimiento. Esto se puede presentar cuando: el Municipio decide usar el activo para obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros; cuando esté en mal estado y no se tenga intención de entregarlo a un tercero; por siniestro; o cuando se conozca de la pérdida o faltante del bien con independencia de si se inicia o no proceso de responsabilidad fiscal.

### ➤ **Propiedades, planta y equipo**

El Municipio reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:

- los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
- los bienes pendientes por legalizar;
- bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales;
- bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales el Municipio retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Municipio distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo, que se considere material, entre sus partes significativas, cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- el costo del componente es significativo con relación al costo total del activo;
- cuando el componente se pueda identificar y medir con fiabilidad;
- cuando tenga una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte;
- que corresponda a bienes inmuebles, equipo de transporte y maquinaria y equipo.



Se considerarán materiales:

- en el caso de los bienes inmuebles, aquellos cuya medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a 2.700 salarios mínimos mensuales legales vigentes;
- en el caso de bienes muebles, solo cuando se trate de equipo de transporte, tracción y elevación, siempre y cuando su medición inicial más adiciones y mejoras sea igual o superior a:

Descripción	SMMLV
Vehículos livianos	105
Vehículo pesado	140
Equipo de construcción	64
Maquinaria pesada	696

Para reconocer por separado un componente de un bien mueble, se considera que el costo del componente es significativo si supera el 30% del valor total del activo y tenga una vida útil igual o superior al 20% de la vida útil del activo principal.

Para reconocer por separado un componente de un bien inmueble, se considera que el costo del componente es significativo si es superior el 10% del valor total del activo. En el caso de los bienes inmuebles, la vida útil de los componentes no será un criterio relevante para su reconocimiento, ya que estas son muy diferenciadas respecto al activo principal.

El Municipio deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles e inmuebles que entregue a otras entidades mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con los requisitos para ser reconocidos como activo por la entidad que los recibe.

El Municipio deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles e inmuebles que entregue a otras entidades mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con los requisitos para ser reconocidos como activo por la entidad que los recibe. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Este proceso se aplica cuando la intervención a realizar requiera estudios y diseños y/o definición o cambio de especificaciones técnicas.





Las obras y mejoras en propiedad ajena se reconocerán como un elemento de propiedad, planta y equipo, siempre que cumplan con los criterios de reconocimiento incluidos en esta política, de lo contrario serán considerados gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y reparación comprende los gastos generados para conservación, mantenimiento, renovación y reparación de las propiedades, planta y equipo, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo serán objeto de depreciación y estimación de deterioro.

Cuando se reciban propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Municipio medirá el activo por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Cuando la adquisición de un bien se lleve a cabo a través de una operación de dación en pago, ésta surtirá efectos, cuando se haya perfeccionado la entrega de los bienes muebles e inmuebles, la transferencia del dominio o la fecha de firmeza del acto que dispuso la dación en pago, según el caso. La medición inicial será por el valor de mercado de la porción recibida del bien o por el costo de reposición en ausencia de éste, y si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor convenido de la porción recibida en dación de pago; más las erogaciones en la que haya incurrido para colocar el bien en las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Municipio. Posteriormente, seguirá el tratamiento contable que corresponda a la política aplicable, según la destinación que se haya otorgado al bien.

Cuando se obtenga un bien como resultado de un proceso concursal, ésta surtirá efectos, con la firmeza del acto administrativo expedido por la entidad competente, que resuelve las reclamaciones de los acreedores. La medición inicial será por el valor adjudicado al Municipio; más las erogaciones en la que haya incurrido para colocar el bien en las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Municipio. Así mismo,



seguirá el tratamiento contable que corresponda a la política aplicable, según la destinación que se haya otorgado al bien.

La depreciación de propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Municipio. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil, aplicando el método de depreciación lineal. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de éste.

### ➤ **Bienes de uso público**

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los elementos de semaforización, señalización y mobiliario del sistema vial cuyo costo sea mayor o igual a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tratarán como componente de la red de carretera; y aquellos que no superen esta cuantía, así como la señalización vertical convencional pequeña y señalización horizontal, se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo.

Las erogaciones orientadas a la construcción hidráulica de quebradas y la construcción de muros de contención, entendidos como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, repararles el deterioro y mantenerlos, se reconocerá como Gasto Público Social.

Los bienes de uso público se reconocerán cuando estén disponibles para su uso, es decir, cuando se encuentren en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Municipio.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre el Municipio para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos, este proceso se aplica cuando la intervención a realizar requiera estudios y diseños y/o definición o cambio de especificaciones técnicas. Las inversiones realizadas por concepto de siembra de árboles se reconocerán como un mayor valor de los terrenos.



El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el Municipio, con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Incluye los gastos generados para renovación y reparación de los bienes de uso público, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Los bienes de uso público se miden inicialmente al costo, el cual comprende, entre otros, el valor de adquisición de terrenos y contrato de obra para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los honorarios profesionales como: estudios, diseños, interventorías; los costos directamente atribuibles a la construcción del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Municipio; y el valor de adquisición de materiales para la construcción del bien.

El monto de los honorarios de estudios, diseños y demás costos previos a la construcción del bien, se registrarán inicialmente como bienes de uso público y en el caso de decidirse la no ejecución del proyecto, se reclasificará al gasto.

Cuando el Municipio reciba bienes de uso público por concepto de obligaciones urbanísticas, el activo se medirá a valor de mercado y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, deberán medirse por el valor en libros que tenía el activo en la contabilidad del cedente. Cuando el costo del bien recibido supere el valor de los derechos por obligaciones urbanísticas, la diferencia se reconocerá como un ingreso por transferencia de bienes recibidos sin contraprestación.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

#### ➤ **Bienes históricos y culturales**

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por el Municipio, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Para su reconocimiento debe existir el acto administrativo expedido por la entidad competente, que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. El mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se



reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación comprende los gastos generados para conservación, mantenimiento, renovación y reparación de los bienes históricos y culturales, sin modificar las especificaciones técnicas y las áreas de los bienes.

Los bienes muebles e inmuebles declarados como históricos y culturales mediante acto administrativo, pero que en la práctica son destinados para uso administrativo, de operación, prestación de servicios, el uso, goce y disfrute de la colectividad o generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas, se reconocerán en las categorías de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público o propiedades de inversión y se les aplicará la norma que corresponda.

En el reconocimiento inicial se medirán al costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones establecidas por la administración del Municipio, como: precio de adquisición, impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, honorarios profesionales, costos de instalación y montaje. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Posteriormente, los bienes históricos y culturales se mantienen medidos al costo, sin embargo, las restauraciones pueden incrementar su valor y éstas son objeto de depreciación.

#### ➤ **Propiedades de inversión**

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que el Municipio tenga con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Esta política no aplica para: bienes muebles; bienes inmuebles que se entreguen en calidad de arrendamiento financiero; construcciones o mejoras realizadas por terceras personas a los inmuebles entregados en arrendamiento operativo.

Las propiedades de uso mixto se separarán entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, o bienes históricos y culturales, para efectos de contabilizarlas en las cuentas contables correspondientes, siempre y cuando puedan ser vendidas o arrendadas en arrendamiento financiero por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella, no mayor al 5%, para fines administrativos, de operación, servicios o cuando estén destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad.

Las adiciones, mejoras y restauraciones efectuadas a una propiedad de inversión, se reconocerán como mayor valor de ésta y, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando se reciban propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Municipio medirá el activo por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de éste, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de éste, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Los bienes de uso público destinados a aprovechamiento económico con el propósito de garantizar su mantenimiento, preservación, cualificación y sostenibilidad, así como la seguridad de los eventos o actividades que allí se permitan, se seguirán reconociendo en la categoría de bienes de uso público.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende, entre otros: el valor en libros de los bienes inmuebles trasladados de las cuentas de propiedad, planta y equipo y bienes históricos y culturales, dado el cambio en su uso; el precio de adquisición; los impuestos por traspaso de la propiedad; costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso; costos de preparación del lugar para su ubicación física; honorarios profesionales; y costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por el Municipio. Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

#### ➤ **Activos intangibles**

El Municipio reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones: el Municipio tiene el control; se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio; se pueda mediar fiablemente; no se espera vender en el curso normal de sus actividades; se prevé usarlos durante más de un periodo contable; el costo de adquisición sea igual o superior a los 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes.



El Municipio no reconocerá en ningún caso como activos intangibles los generados internamente, como: software, marcas, cabeceras de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes, ni otras partidas similares generadas internamente. Tampoco se reconocerá como activos intangibles desembolsos por actividades de capacitación, publicidad y actividades de promoción.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, se tratarán como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda, para lo cual se deberá detallar el costo de cada uno en el contrato marco.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual comprende, entre otros: el precio de adquisición y costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Municipio. Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

#### ➤ **Arrendamiento financiero**

Cuando el Municipio actúa como arrendador, los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

El Municipio deberá reconocer un préstamo por cobrar y simultáneamente dar de baja los activos entregados en arrendamiento financiero.

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por el arrendador, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La tasa implícita es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

- el valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con éste; y
- la suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del Municipio.

Si para calcular la tasa implícita del contrato, el Municipio no puede determinar el valor de mercado del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros.

Cada una de las cuotas que recibe el Municipio por el arrendamiento, se dividirá en dos partes: ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar.

Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos de las cuotas contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

#### ➤ **Arrendamiento Operativo**

Cuando el Municipio entregue un bien en arrendamiento y éste se clasifique como operativo, lo seguirá reconociendo en el estado de situación financiera, según su naturaleza.

El Municipio reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos), de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, de forma mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

#### ➤ **Costos de financiación**

El Municipio reconocerá como mayor valor del activo, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto, siempre que reconozca el activo y tenga la obligación de realizar el pago de la financiación. En caso contrario, los costos de financiación se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo.

Se considera que un activo apto es aquel que toma un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Para efectos de esta política no se considera activo apto la adquisición de inmuebles para la ejecución de proyectos de infraestructura. Los costos de financiación en que se incurre mientras los inmuebles adquiridos para el proyecto se mantienen inactivos, sin realizar en ellos ninguna labor de preparación, no cumplen las condiciones para ser capitalizados.

El Municipio comenzará a capitalizar los costos de financiación en la fecha en la que se cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- cuando se incurra en costos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo. Se entiende que se incurre en costos cuando el Municipio realice la causación contable de los pasivos asociados al activo apto, con independencia del tipo de recurso utilizado para el desembolso, en el caso de proyectos financiados con



varias fuentes; o con el primer informe de ejecución con avance de obra, cuando el activo apto se construye a través de contratos de mandato;

- incurra en costos de financiación;
- cuando se lleven a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto. Por lo general, se entenderá cumplido este requisito con la firma del acta de inicio de los contratos financiados con recursos del crédito, o con el primer informe de ejecución con avance de obra, cuando el activo apto se construya a través de contratos de mandato.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses.

Para los préstamos genéricos los desembolsos se reducirán por la cuantía de los anticipos y/o ayudas recibidas en relación con el activo. El Municipio podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente), durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se le aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

Se suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se interrumpa el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribuciones en forma gratuita o a precios de no mercado; siempre que dicha interrupción se extienda por un periodo superior a tres (3) meses.

La finalización de la capitalización de los costos de financiación se dará cuando se completen las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Municipio. Se entiende que se cumple este requisito en la fecha del acta de terminación, recibo de obra o el último informe de ejecución de recursos.

#### ➤ **Recursos entregados en administración**

Se reconocerán los desembolsos en efectivo realizados por el Municipio, a terceros para la ejecución de contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o fiducia mercantil; contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Inicialmente se reconocerán por el valor de los dineros desembolsados. Con posterioridad se medirán por el valor desembolsado más los rendimientos financieros generados durante





el periodo y menos el valor de los gastos y los activos que se reconozcan durante el periodo por el cumplimiento de las condiciones pactadas; y el valor de los reintegros parciales.

#### ➤ **Emisión de títulos de deuda**

El Municipio reconocerá como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros que se caractericen por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable; y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título, o amortizable dependiendo de la decisión de la entidad. El reconocimiento de la obligación se realizará en el momento en que se reciba en efectivo el valor correspondiente a la emisión del título.

Los títulos de deuda se clasificarán en la categoría de costo amortizado. Se reconocerán inicialmente por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción. Los costos de transacción disminuirán el valor del título.

Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad a la emisión del título se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se emita, momento en el cual se disminuirán del valor del título afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Con posterioridad al reconocimiento, los títulos de deuda se medirán al costo amortizado, el cual corresponde a el valor inicialmente reconocido; más el costo efectivo; menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del instrumento por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del instrumento y como gasto en el resultado del periodo.

#### ➤ **Préstamos por pagar**

Se reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Si un préstamo es recibido en varios desembolsos, cada uno podrá reconocerse como un préstamo por pagar individual, si las condiciones crediticias son diferentes (tasa, periodicidad de pago, plazo).



Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido menos los costos de transacción, en caso que los hubiere. Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde el valor inicialmente reconocido; más el costo efectivo; menos los pagos de capital e intereses.

### ➤ **Cuentas por pagar**

El Municipio reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realizará en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Municipio, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable. También se reconocerá con las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor, tal como se señala a continuación:

Reconocimiento de obligaciones en desarrollo de compromisos pactados con el objeto de adquirir bienes:

- El contratista o tercero le ha transferido al Municipio, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- El contratista, al transferir los bienes al Municipio, no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes entregados (en el grado usualmente asociado con la propiedad), ni retiene el control efectivo sobre estos;
- El valor de las obligaciones y de los bienes recibidos puede medirse con fiabilidad;
- El Municipio tiene la certeza sobre la existencia de una obligación a su cargo, lo cual le exige desprenderse de beneficios económicos asociados con la transacción, para cumplir lo pactado en el acuerdo legal suscrito con el tercero.

Reconocimiento de obligaciones en desarrollo de compromisos pactados para la prestación de servicios requeridos por el Municipio:



- Recibió los beneficios asociados con la transacción; es decir, que consumió los beneficios económicos o el potencial de servicios suministrados por el tercero, y los costos o gastos que ellos representan afectan los resultados del período y se pueden medir con fiabilidad;
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del período contable, puede medirse con fiabilidad.

Se reconocerán como cuentas por pagar los recursos a favor de terceros que correspondan a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a entidades acreedoras de los mismos, de acuerdo a estipulaciones legales o contractuales.

Las transferencias a favor de entidades públicas, las subvenciones y los subsidios asignados, se reconocerán contablemente cuando sea autorizado el desembolso por parte del ordenador del gasto.

Los saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios, se reconocerán en el momento de la actualización de novedades en el estado de cuenta de los contribuyentes o deudores y por pagos en exceso o de lo no debido, realizados por éstos.

Las cuentas por pagar se medirán por el costo el cual corresponde al valor de la transacción, con posterioridad se mantendrán por el valor de la transacción.

En las transacciones sin contraprestación, el costo del pasivo será equivalente al valor de los recursos monetarios o no monetarios que deba entregar el Municipio en forma gratuita o a precio de no mercado.

Para los saldos a favor de los contribuyentes o beneficiarios el costo del pasivo, será equivalente al exceso del valor recaudado sobre la obligación real del contribuyente. Los recursos a favor de terceros se reconocerán por el valor recaudado.

### ➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que el Municipio proporciona a los empleados públicos, trabajadores oficiales, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Abarca los suministrados directamente, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Las retribuciones se pueden originar por acuerdos formales, acuerdos laborales, convenciones colectivas, requerimientos legales u obligaciones implícitas asumidas por la entidad de manera excepcional.



Se entiende por obligaciones implícitas las asumidas por el Municipio, producto de acuerdos formales que no son exigibles legalmente, pero crean una expectativa válida como asunción de obligaciones ciertas de la entidad frente a sus empleados, sus beneficiarios, sobrevivientes o sustitutos.

El Municipio clasifica los beneficios otorgados a sus empleados en las siguientes categorías:

- Beneficios a corto plazo, son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo. Estos se reconocerán como pasivo y gasto.

Los beneficios que no se paguen mensualmente, como bonificaciones, primas extralegales, cesantías anualizadas, vacaciones, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

Cuando no sea posible identificar claramente si algún concepto se destina directamente a los servidores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el caso de los beneficios otorgados a docentes y personal administrativo de los Fondos de Servicios Educativos, se reconocerán como gasto público social en el sector educación.

Se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

- Beneficios a largo plazo, son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, otorgados a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no vence dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre contable, como prima de antigüedad y cesantías retroactivas. Se reconocerán como un gasto y como un pasivo.

Los beneficios a largo plazo se medirán como mínimo al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno con plazos similares a los establecidos para el pago de estas obligaciones. Para el efecto, el Municipio empleará las tasas de los TES a 5, 10, 15 y 20 años en concordancia con lo establecido en las leyes, acuerdos municipales y convención colectiva de trabajadores que regulan el pago de estas obligaciones. En el caso de las cesantías retroactivas, a



cargo del Municipio, el beneficio se medirá, como mínimo, al final del periodo contable por el valor que se tendría que pagar si se fuera a liquidar la obligación a esa fecha.

Para medir el valor actual de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, el Municipio debe aplicar un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los periodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, edad de retiro forzoso, entre otras.

- Beneficios posempleo, corresponde a los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual, que se paguen después de que el servidor complete el período de empleo en el Municipio.

Entre los beneficios posempleo se incluirán las obligaciones pensionales a cargo del Municipio, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y otros beneficios posteriores al empleo, como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa, aprovechamiento del tiempo libre y encuentro de jubilados.

El Municipio reconocerá un pasivo por beneficios posempleo junto con su gasto asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. El plan de activos para beneficios posempleo, estará conformado por los recursos que estén destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo y no se pueden destinar a otro uso.

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados, por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente de este pasivo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de dicho pasivo.



La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.

Para la medición del pasivo por beneficios posempleo se realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, costos de atención médica, entre otros. Por disposiciones legales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la entidad competente para realizar el cálculo actuarial con el que el Municipio medirá la obligación por pensiones.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios posempleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda. Por su parte, las ganancias o pérdidas actuariales afectarán el patrimonio. En caso de que el Municipio no pueda determinar estos costos, se podrán reconocer en el patrimonio, como parte de las ganancias o pérdidas actuariales, cuando se realice la evaluación actuarial del pasivo.

Con la liquidación final de los beneficios posempleo, el Municipio reclasificará los saldos acumulados en el patrimonio, relacionados con las ganancias o pérdidas actuariales, al resultado de ejercicios anteriores.

Activos del plan de beneficios posempleo. El Municipio determinará el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente, según concepto del área competente para realizar o solicitar la valoración, con el fin de asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado, correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.



El interés sobre los activos del plan de beneficios afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias o pérdidas de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El Municipio presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo.

### ➤ **Provisiones, activos y pasivos contingentes**

#### - **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Municipio tiene una obligación presente de tipo legal, como resultado de un evento pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Cuando el Municipio espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, cuando sea prácticamente segura su recepción y exista evidencia de aceptación del tercero.

Las provisiones originadas en litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Para el Municipio esta estimación corresponde al valor económico pretendido ajustado (CV ajustado), calculado de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes. Dicha estimación considera los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en litigios similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de los abogados del Municipio, según el direccionamiento de la Secretaría General, entre otros.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando el Municipio tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.



Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final de período contable el Municipio ajustará financieramente el valor de la provisión de acuerdo con la variación del IPC. Como resultado de esta indexación el valor de las provisiones se ajustará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo, afectando el gasto financiero.

También se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, cuando se tenga nueva información o, como mínimo al final del periodo contable, para determinar si la obligación continúa siendo probable o pasa a ser posible o remota.

#### - **Activos contingentes**

Representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Municipio.

Los activos contingentes originados en litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se reconocerán en cuentas de orden deudoras contingentes, por el valor de la pretensión inicial, el cual corresponde a la mejor estimación del valor que el Municipio podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Municipio pase a ser prácticamente cierta, es decir, con los fallos en firme, se procederá a cancelar la cuenta de orden y al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar. Para la medición posterior del activo, se aplicará la política correspondiente según la clasificación aplicable al activo reconocido. Cuando se evidencie que no habrá lugar a una entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Municipio, se ajustarán los saldos registrados en las cuentas de orden.

Los activos contingentes se actualizarán cuando se obtenga nueva información acerca de los procesos o, como mínimo, al final de período contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

#### - **Pasivos contingentes**

Representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Municipio.



Como pasivos contingentes, se reconocerán los litigios y demandas calificados como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se reconocerán en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando es posible realizar una medición del valor estimado de las pretensiones económicas y se evaluarán como mínimo al final del periodo contable.

Cuando ya no sea posible la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, se procederá a cancelar la cuenta de orden.

Los litigios y demandas, en contra del Municipio, valorados con una Probabilidad Base Corregida por Sesgo menor o igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable.

#### ➤ **Otros pasivos**

El Municipio reconocerá como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, originadas principalmente en la recepción y custodia de recursos, que en el momento de recibirse no cumplen con los criterios para ser reconocidos como ingresos. Las partidas que componen otros pasivos se medirán por el costo, es decir, los recursos recibidos.

Los principales conceptos son los siguientes:

**Anticipos de impuestos:** Se reconocerán como anticipo de impuestos los valores recibidos de los contribuyentes y agentes de retención, que se aplicarán cuando tenga lugar la liquidación del impuesto, bien sea por declaración privada o liquidación oficial en firme. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se medirán por el valor de los nuevos recursos recibidos menos el valor aplicado cuando se liquiden los impuestos menos devoluciones, correspondientes a anticipos y retenciones recaudadas en exceso o de lo no debido.

**Recursos recibidos en administración e ingresos diferidos por transferencias condicionadas:** Los recursos recibidos en administración se derivan de contratos o convenios cuyo objeto corresponde a actividades ajenas al plan de desarrollo municipal vigente.

Por su parte, los ingresos diferidos por transferencias condicionadas, corresponden a los recursos recibidos por el Municipio para la financiación de programas y proyectos del plan de desarrollo municipal, cuyo uso y destinación se encuentran condicionados, y la entidad que transfiere tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la obligación en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.



Después del reconocimiento inicial, estos pasivos se incrementan con el valor de los nuevos desembolsos recibidos y los rendimientos generados por los recursos recibidos cuando se haya pactado su reinversión; se disminuyen con el valor de los recursos aplicados de conformidad con lo pactado; el valor de los reintegros parciales y el valor de los ingresos que se reconozcan durante el periodo por el cumplimiento de las condiciones pactadas.

## ➤ **Ingresos**

### • **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Municipio sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Municipio no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Municipio dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno. Los principales ingresos sin contraprestación del Municipio incluyen impuestos y valores conexos, transferencias, retribuciones, multas y sanciones, intereses sobre obligaciones tributarias y no tributarias.

- **Ingresos por Impuestos.** Se reconocerán como ingresos por impuestos cuando surja el derecho del cobro. Para el caso de los impuestos declarativos, su reconocimiento se realizará con la declaración privada o con las liquidaciones oficiales en firme. Para los impuestos no declarativos su reconocimiento será con actos administrativos de determinación del impuesto, títulos emitidos, cuentas de cobro o a falta de estos, con el recaudo.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente, se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

- **Ingresos por Transferencias.** El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Si el Municipio recibe recursos con condiciones, y no las cumple, debe devolverlos a la entidad que los transfirió; en este caso el Municipio lo reconocerá como un activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Municipio cumpla las condiciones asociadas



a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el Municipio recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución, reconocerá la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

El Municipio solo reconocerá el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando se evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra. Si el Municipio no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

Los bienes que reciba el Municipio de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido o por recibir, directa o indirectamente, es decir, con o sin situación de fondos. Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales), se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de éste, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el ingreso se reconoce de acuerdo al grado de avance de las actividades inherentes a las condiciones pactadas.

- Ingresos por retribuciones, multas y sanciones. El Municipio reconocerá los ingresos por retribuciones, multas y sanciones cuando surja el derecho de cobro originado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios o infractores, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor del Municipio; se medirán por el valor determinado en estos documentos.
  
- Intereses sobre obligaciones fiscales. El Municipio reconocerá ingresos por intereses cuando se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.

Se medirán aplicando la tasa de interés establecida en las leyes y disposiciones reglamentarias que regulen el concepto de la cartera objeto de mora, a los saldos insolutos en mora.

- **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Corresponde a ingresos que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Se reconocerá el ingreso siempre que pueda medirse con fiabilidad y sea probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Esta denominación incluye conceptos tales como:

- Ingresos por intereses sobre depósitos en instituciones financieras y rendimientos sobre recursos entregados en administración,
- ingresos por excedentes financieros, dividendos y participaciones en entidades: se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que tenga a cargo realizar la distribución,
- intereses de mora diferentes a los generados por ingresos fiscales. Se reconocerán cuando se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.

Cuando los ingresos con contraprestación sean pactados en efectivo o equivalentes al efectivo, se medirán por el valor recibido o por recibir.

Cuando la contraprestación esté representada en recursos diferentes al efectivo, el ingreso se medirá por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos si los hubiere.

Los ingresos por intereses de mora se medirán aplicando las tasas de interés establecidas en las leyes, acuerdos contractuales y disposiciones reglamentarias que regulen el concepto de la cartera objeto de mora, a los saldos insolutos en mora.

- **Otros ingresos**

Estos ingresos se reconocerán cuando exista un derecho exigible por ley, acuerdo contractual vinculante, y demás actos administrativos que generen derechos de cobro a



favor del Municipio; siempre y cuando se considere que sea probable que la entrada de recursos ocurra y su valor pueda ser medido con fiabilidad. Estos ingresos se medirán por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor del Municipio. Son ejemplos: cuotas partes pensionales, recuperaciones, indemnizaciones, responsabilidades fiscales.

### ➤ **Gastos**

Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

Si el Municipio distribuye bienes o servicios en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Cuando se espere que el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos futuros que provienen del activo surjan a lo largo de varios períodos contables y la asociación con los ingresos pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo, necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados con el fin de reconocer el gasto en los períodos contables en que se consuman o expiren el potencial de servicio o los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

Para la clasificación de las erogaciones entre los diferentes grupos de gastos se tendrá en cuenta el Modelo de Operación por Procesos y la estructura organizacional del Municipio.

- **Gastos de administración y operación**

En esta denominación se reconocen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del Municipio, y que no se clasifique como gasto público social. El reconocimiento del gasto se realizará en el momento del recibo a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos, soportado con la respectiva factura, documento equivalente o las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a



satisfacción de bienes y servicios, lo que ocurra primero, para el cierre anual.

- **Transferencias**

Los recursos en efectivo, trasladados sin contraprestación, a entidades de gobierno de los diversos niveles y sectores de la administración pública, se reconocerán como un gasto por transferencias cuando la entidad receptora de los recursos entregue el respectivo documento de cobro, ajustado al plan anualizado de caja, excepto si se tratan de transferencias condicionadas, caso en el cual se reconocerá un activo diferido por transferencias condicionadas.

Las transferencias representadas en bienes materiales o intangibles, se reconocerán cuando el Municipio transfiera los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien, así como el control del mismo.

El gasto por amortización de transferencias condicionadas, se reconocerá en el resultado del periodo en el momento en que la entidad receptora de la transferencia cumpla las condiciones pactadas.

- **Subvenciones**

Las subvenciones por recursos entregados en efectivo sin contraprestación a empresas públicas o privadas para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo cuando el Municipio realice el desembolso de los recursos, excepto si se tratan de subvenciones condicionadas, caso en el cual se reconocerá un activo diferido por subvenciones condicionadas.

Las subvenciones representadas en bienes materiales o intangibles, se reconocerán cuando el Municipio transfiera los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien, así como el control del mismo. En el momento de la entrega del bien, el Municipio desincorporará el activo mediante un débito en las cuentas y subcuentas que corresponden a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado, acreditando la subcuenta y cuenta que identifique el bien trasladado. La diferencia se debe reconocer debitando la subcuenta correspondiente de otras subvenciones.

El gasto por amortización de subvenciones condicionadas, se reconocerá en el resultado del periodo en el momento en que la entidad receptora de la subvención cumpla las condiciones pactadas.

Subvención por préstamos concedidos a tasa cero o tasas inferiores a las de mercado:



Cuando el Municipio realiza préstamos a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, sin tasa de interés o con tasas inferiores a las de mercado, el gasto por subvención se reconocerá en el resultado del periodo.

- **Gasto público social**

En esta denominación se reconocen los recursos destinados por el Municipio directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Los beneficios otorgados a docentes y personal administrativo de los fondos de servicios educativos, se reconocerán como gasto público social en el sector educación.

El reconocimiento del gasto en el resultado se realizará cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- que el Municipio haya recibido los bienes o servicios derivados de las actividades de carácter social mencionadas anteriormente; y
- que el ordenador del gasto certifique la recepción a satisfacción de los respectivos bienes o servicios.

- **Operaciones interinstitucionales**

En esta denominación se reconocen los recursos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la Tesorería del Municipio a otras entidades del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto, como en el caso de los recursos girados a la Contraloría General de Medellín para su funcionamiento.

- **Otros gastos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Municipio que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las categorías definidas anteriormente, tales como: comisiones, intereses de mora, multas y sanciones, aportes en entidades no societarias, pérdidas y cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, éste se reconoce a medida que se vayan ejecutando los recursos aportados por el Municipio y destinados a la financiación de gastos, la adquisición o construcción de activos no capitalizables por el Municipio.



### ➤ **Acuerdos de concesión**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la entidad concedente, o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión.

El Municipio reconocerá los activos proporcionados por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad municipal que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando ésta u otra del mismo sector controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de los mismos; y controle, a través de la propiedad, del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión, con independencia que el Municipio tenga, o no, la titularidad legal de los activos en concesión; excepto cuando la vida útil sea inferior al plazo de la concesión, caso en el cual no es necesario el cumplimiento de esta condición.

En los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, en los cuales el Municipio actué como entidad titular, disminuirá el valor de sus activos de cada categoría de bienes de uso público, propiedad planta y equipo e intangibles, según sea el caso; la diferencia entre el costo del activo y los valores correspondientes a su depreciación y deterioro acumulados se registrará como gasto por bienes entregados sin contraprestación. Adicionalmente, para efectos de seguimiento y control, registrará en cuentas de orden deudores.

Los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del Municipio entregados en concesión se medirán al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo, para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo. El Municipio reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

Para la medición posterior del activo en concesión, el Municipio aplicará la política que corresponda, de acuerdo con la clasificación del mismo en el estado de situación financiera.

El Municipio puede compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente, a través de diferentes modalidades:





- con un pasivo financiero, cuando realice pagos directos al concesionario; o
- con un pasivo diferido, si la contraprestación se realiza únicamente a través de la cesión de derechos a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión o de otro activo generador de ingresos.

Si el Municipio realiza pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá separadamente la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido. El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente del Municipio reconocido como activo, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) del Municipio al concesionario, o de este al Municipio.

- **Medición del pasivo financiero**

Cuando el Municipio tenga una obligación incondicional de pagar con efectivo o con otro activo financiero por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, contabilizará un pasivo financiero que se clasificará como un préstamo por pagar. El Municipio tiene la obligación incondicional de realizar pagos al concesionario cuando se ha comprometido a desembolsar valores específicos o cuantificables durante el plazo del acuerdo de concesión.

Se reconocerán los pagos al concesionario y los contabilizará como un menor valor del préstamo. El costo financiero asociado a dicho pasivo será reconocido a través de la tasa de interés implícita del acuerdo de concesión.

- **Medición de la cesión de derechos de explotación al concesionario**

Cuando el Municipio ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, el Municipio reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre este y el concesionario.

El Municipio amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido. Por su parte, cuando el plazo corresponda a un periodo variable de explotación, dado que la finalización del acuerdo de concesión depende de una variable (por ejemplo, nivel de ingresos o kilómetros recorridos), el pasivo diferido se amortizará en función de dicha variable.

En caso de que el concesionario de infraestructura de transporte recaude ingresos con anterioridad a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de activos en concesión, producto de los derechos de explotación cedidos por el Municipio, éste amortizará el pasivo diferido asociado con los activos en concesión que haya reconocido, en la proporción del plazo transcurrido frente al plazo total del acuerdo, cuando corresponda a un periodo fijo de explotación; o los ingresos recaudados frente a los ingresos esperados, cuando corresponda a un periodo variable de explotación que dependa del nivel de ingresos obtenidos por el concesionario.

- **Reconocimiento de ingresos y de gastos generados en el desarrollo de una actividad reservada al Municipio**

Los ingresos y gastos asociados con el desarrollo de una actividad reservada al Municipio se reconocerán en el periodo en que estos se generen, afectando, respectivamente, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

- **Otros pasivos, compromisos, activos y pasivos contingentes**

Cuando se otorguen garantías financieras, entre otras vías, a través de: la titularización o la indemnización relativa a la deuda en que incurre el concesionario para financiar la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión, estas garantías se reconocerán de conformidad con la “Política de cuentas por pagar” y garantías de rendimiento, por ejemplo, garantías de los flujos de ingresos mínimos, los cuales incluyen la compensación por déficit cuando los ingresos que obtenga el concesionario por la explotación del activo sean menores a valores especificados o cuantificables determinados en el acuerdo, estas garantías se reconocerán de conformidad con las “Políticas de provisiones, activos y pasivos contingentes”.

#### **4.2. Cambios en políticas contables**

Mediante Decreto 1197 del 23 de diciembre 2020, el Municipio modificó y actualizó el Manual de Políticas Contables, con fundamento en la normativa y doctrina expedida por la Contaduría General de la Nación, directrices aplicables para el periodo que cubre este informe, como los siguientes:

- Resolución 441 de 2019, incorporando a la Resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 425 de 2019, la cual modifica las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- Resolución 090 de 2020, sobre el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración.
- Resolución 167 de 2020, que modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

De acuerdo con modificación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, efectuada por la Resolución 425 de 2019, se presenta cambio en la política contable para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez, en el sentido que éstas venían siendo reconocidas en la fecha de adquisición y con el cambio incorporado se reconocen en la fecha de cumplimiento con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. Este cambio de política no generó ajustes en los elementos de los estados financieros, toda vez que la fecha de negociación, es la fecha en la cual el Municipio con los bancos emisores o con las contrapartes financieras, acuerdan realizar una operación financiera de compra o venta de un título valor, y la fecha de cumplimiento es en la cual se transfiere el título y los recursos; es decir, aquella fecha en la cual las partes cumplen lo pactado; para la entidad, en el tema de inversiones, ambas fechas coinciden pues siempre se realiza el cumplimiento el mismo día en que se pacta el negocio.

#### **4.3. Listado de notas que no le aplican al Municipio**

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

A 31 de diciembre de 2021, el efectivo y equivalentes al efectivo se conformaron de la siguiente manera:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACION REEXPRESADA
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	100,0	674.080.588.120	506.521.054.183	167.559.533.937	33,1	506.520.907.702	167.559.680.418
Depósitos en instituciones financieras	100,0	674.080.588.120	506.411.917.689	167.668.670.431	33,1	506.411.771.208	167.668.816.912
Equivalentes al efectivo	0,0	-	109.136.494	- 109.136.494	- 100,0	109.136.494	- 109.136.494

Reexpresión: corresponde a reversión de mayor valor reconocido por aprovechamientos por sobrantes de recaudos de multas de tránsito por valor de \$146.481.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

El manejo del efectivo se encuentra distribuido entre cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, así:

Tipo de Cuenta	% Part.	A 31 de Diciembre de 2021	A 31 de Diciembre de 2020	Valor Variación	% Var.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACION REEXPRESADA
Ahorros	91,3	615.367.247.561	385.291.438.008	230.075.809.553	59,7	385.291.291.527	230.075.956.034
Corriente	8,6	58.036.988.074	120.453.118.450	-62.416.130.376	-51,8	120.453.118.450	-62.416.130.376
Depósitos fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	0,1	676.352.485	667.361.231	8.991.254	1,3	667.361.231	8.991.254
Total	100,00	674.080.588.120	506.411.917.689	167.668.670.431	33,1	506.411.771.208	167.668.816.912

Desde el punto de vista de los recursos mantenidos en efectivo en depósitos en instituciones financieras, se tiene registro de mayores valores representados en estos instrumentos en el año 2021 frente al año 2020; situación explicada principalmente por la estrategia de administración de los fondos comunes o recursos ordinarios, aplicada a partir de julio de 2021, enfocada a incrementar la liquidez y disminuir la inversión de portafolio en títulos valores por los incrementos esperados en las tasas de interés. Esta estrategia, contraria a la que se ejecutaba en el mismo periodo de 2020, donde se ponderaba mayormente la inversión en títulos para cubrir el riesgo de reinversión, por el ciclo bajista de las tasas de interés.<sup>7</sup>

La liquidez total administrada en la vigencia 2021, en promedio fue ligeramente superior a la manejada en el año inmediatamente anterior; de acuerdo con la información de

<sup>7</sup> Punto 6 Radicado 202220015824 del 31/01/2022 Subsecretaría de Tesorería



excedentes de liquidez registrados en tesorería, administrados en depósitos a la vista en cuentas bancarias y en títulos valores. En enero 2021 los excedentes totales administrados fueron inferiores a los registrados en enero de 2020, en un valor aproximado a \$137.798.000.000, para los meses de febrero a mayo de 2021, los excedentes fueron muy superiores a los generados en los mismos meses de la vigencia anterior, pero a partir del mes de junio, se reduce el valor de estos recursos como consecuencia de mayores ejecuciones de gasto, propias del segundo año de gobierno donde se genera mayor presión sobre la caja.<sup>8</sup>

### ➤ Rentabilidad por cuenta de ahorro y corriente

Para el año 2021, se generaron ingresos por intereses sobre depósitos en instituciones financieras de \$11.417.265.743 frente a los \$22.503.506.037 del año 2020, los depósitos en cuentas bancarias se caracterizaron en la vigencia 2021 por ser un instrumento poco atractivo en términos de rentabilidad, con tasas de interés de remuneración de saldos en mínimos históricos, derivados de la alta liquidez que presentó el sistema financiero.

La tasa de interés de referencia (tasa de intervención o de política monetaria), estuvo en su punto mínimo desde finales de septiembre de 2020 en niveles del 1.7% E.A, dado el estímulo que tuvo que imprimir la autoridad monetaria a la economía para mitigar los efectos adversos de la pandemia COVID -19, y esta misma tendencia se reflejó en la mayoría de tasas ofertadas por la banca, donde gran parte de entidades, remuneró la cuenta de ahorros en mínimos históricos, incluso por debajo de la tasa de referencia. Posteriormente, a inicios de octubre de 2021, se materializa cambio de tendencia en la política monetaria, impulsando mayores tasas de interés en los mercados; no obstante, estos cambios se dieron con un reflejo más lento en la rentabilidad de las cuentas bancarias ofrecida por las entidades financieras.

El endurecimiento en la política monetaria enunciado anteriormente, se derivó de las altas inflaciones registradas, tanto para mercados desarrollados como para emergentes, sumado ellos a la incertidumbre por los efectos de las variantes del virus COVID-19 en la recuperación económica mundial. De esta forma, en el último trimestre del año las tasas en ahorros repuntaron y en su comportamiento promedio, no se logró igualar la tasa de referencia.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Punto 6 Radicado 202220015824 del 31/01/2022 Subsecretaría de Tesorería

<sup>9</sup> Punto 6 Radicado 202220015824 del 31/01/2022 Subsecretaría de Tesorería

### ➤ Estado de las conciliaciones bancarias

Al finalizar el año 2021, las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Las conciliaciones se realizan mensualmente, de manera que sea posible realizar un seguimiento exhaustivo de las partidas generadas por diferencias entre extractos y libros de contabilidad, las cuales se investigan para reconocer el hecho económico que las originó, soportadas con las evidencias obtenidas por parte de la entidad financiera o del área responsable de la transacción.

Al cierre de la vigencia 2021, se presentaron 2.898 partidas conciliatorias por valor de \$13.680.409.520; el número de partidas conciliatorias se disminuyó en 4.270 en comparación con las resultantes a 2020. Sin embargo, 1.110 corresponden a las generadas en el proceso conciliatorio del mes de diciembre y se espera que para el mes de enero de 2022 queden contabilizadas.

Las partidas más representativas corresponden a las transferencias realizadas por Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., por concepto de tratamiento de residuos sólidos, en los meses de julio y diciembre de 2021 por valor de \$9.138.840.430, recursos que no fueron aplicados debido a que la Secretaría responsable no identificó un proyecto creado y formulado para su incorporación. Se tiene certeza que las partidas conciliatorias de la vigencia 2021 se encuentran plenamente identificadas, documentadas y se viene gestionando el proceso pertinente para su depuración.<sup>10</sup>

Como mejoras realizadas durante el año 2021, se logró que todas las cuentas de alto volumen de movimiento fueran cargadas a través de Multicash (extracto diario electrónico), facilitando el proceso de conciliación y la identificación plena de las diferencias. Se presentaron ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable dos documentos técnicos, con los cuales se depuraron 76 partidas de vigencias anteriores al año 2017. Se ha procurado mantener una depuración permanente que permita la identificación de las partidas conciliatorias de vigencias anteriores y su depuración, se han realizado mesas de trabajo con las entidades financieras y con distintas dependencias del Municipio, esto nos ha permitido una mejora continua de los procesos, lo cual se ve reflejado en la disminución de partidas.

Las partidas con antigüedad superior a seis meses ascienden a 1.107 y suman \$171.093.100, presentándose un incremento si se compara con las 455 generadas al cierre de la vigencia 2020, en su mayoría, corresponden a contra cargos de movilidad y partidas de simple tributación.

---

<sup>10</sup> Radicado 202220001172 del 7/01/2022 Secretaría de Medio Ambiente

➤ **Recursos en efectivo con destinación específica**

• **Fondo Local de Salud**

El Fondo Local de Salud, es una cuenta especial del presupuesto del Municipio, separada de las demás rentas, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 012 del 11 de mayo de 2011, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio, de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente.

Los recursos disponibles en bancos para el sector salud se encuentran en siete cuentas bancarias, seis de ahorros y una corriente por un valor total en libros de \$28.521.924.282, discriminados así:

OTROS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	% VAR.
SGP Salud Pública	54,0	15.392.495.219	10.588.415.906	4.804.079.313	45,4
Otros Gastos de Salud Inversión	20,9	5.961.561.254	13.016.670.767	-7.055.109.513	-54,2
SGP Régimen Subsidiado	12,4	3.537.902.046	2.430.265.767	1.107.636.279	45,6
SGP Salud Oferta	10,9	3.106.321.308	952.391.378	2.153.929.930	226,2
Otros Gastos de Salud Funcionamiento	1,8	523.644.455	1.056.911.955	-533.267.500	-50,5
Convenio 634 de 2019 CIGA	0,0	-	350	-350	-100,0
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>28.521.924.282</b>	<b>28.044.656.123</b>	<b>477.268.159</b>	<b>1,7</b>

El detalle de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos y gastos se presentan en el anexo de Estados Financieros del Fondo Local de Salud.

• **Recursos por transferencias del orden nacional diferentes al sector salud**

Los recursos disponibles por transferencias del orden nacional provenientes del Programa de Alimentación Escolar PAE y del Sistema General de Participaciones SGP diferentes al sector salud, están depositados en catorce cuentas de ahorros en estado activas. Adicionalmente, en libros están registrados saldos de cuatro cuentas bancarias del sector educación, las cuales están canceladas en la entidad financiera y con saldos en libros

pendientes por depurar por un valor de \$-7.464.371. La totalidad de estos recursos ascienden a \$73.840.708.850, discriminados en los siguientes sectores:

OTROS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	% VAR.
Propósito General	63,0	46.541.054.610	33.478.704.456	13.062.350.154	39,0
Educación	30,2	22.308.679.272	1.528.435.295	20.780.243.977	1.359,6
Alimentación Escolar	4,4	3.220.488.986	3.465.228.244	- 244.739.258	- 7,1
Agua Potable	2,2	1.656.194.580	705.357.505	950.837.075	134,8
Crecimiento a la economía	0,2	114.291.402	86.572.045	27.719.357	32,0
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>73.840.708.850</b>	<b>39.264.297.545</b>	<b>34.576.411.305</b>	<b>88,1</b>

- **Recursos recibidos para el cumplimiento de convenios**

Al término de la vigencia 2021, se encuentran activos 55 convenios con un saldo en libros de \$40.561.028.617, suscritos con entidades públicas y privadas para el desarrollo y financiación de proyectos de inversión social (Ampliación de cobertura educativa, mejoramiento de acceso al Cerro las Tres Cruces, financiación de construcción ciclo ruta norte-sur Corredor las Vegas, mantenimiento, reparación y mejoramientos de diferentes quebradas del Municipio, implementación de acciones en pro del bienestar animal, implementación del programa para el manejo de abejas y avispas, ejecución de acciones para adaptación del cambio climático para mejoras la calidad ambiental del territorio, entre otros).

- **Otros recursos de destinación de específica**

Otros recursos de destinación específica	Valor
Contribución especial de obra pública	95.417.594.215
Construcción y equipamientos	73.521.873.948
Desahorro FONPET	72.616.959.204
Venta de derechos de construcción	22.085.305.513
Programa Bancos de los Pobres	15.117.401.925
FONGRED	12.282.007.793
Estampilla adulto mayor	6.273.674.930
Fondo Medellín Ciudad para la Vida	6.076.849.645
Tasa Pro-Deporte y Recreación	4.412.902.419
Contribución de espectáculos a las artes escénicas	4.106.024.417
Estampilla procultura	3.491.111.032
Multas Código de Policía	1.976.622.843
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	1.815.039.674
Regalías SGR	494.461.503
Proyecto URBAN GREEN UP MEDIO AMBIENTE	84.704.004
Otros conceptos	72.408.487
Incentivos al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos	52.543.284
<b>Total</b>	<b>319.897.484.836</b>





Durante la vigencia 2021, el Municipio contó con la liquidez suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades, programas, proyectos y para el funcionamiento.

## 5.2. Equivalentes al efectivo

Concepto	% Part.	2021	2020	Valor Variación	% Var.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
Equivalentes al efectivo	-	-	109.136.494	- 109.136.494	100,0	109.136.494	-109.136.494
Otros Equivalentes al efectivo	-	-	109.136.494	- 109.136.494	100,0	109.136.494	-109.136.494
Fondos Fiduciarios	-	-	109.136.494	- 109.136.494	100,0	109.136.494	-109.136.494

Con corte a 31 de diciembre de 2021, no se tuvo participación en inversiones en fondos de inversión colectiva; de igual forma, durante el año no se realizaron inversiones en este instrumento.

Por otro lado, el saldo que se tenía a 31 de diciembre de 2020 de 42.210,37 unidades, en el Fondo de Inversión Colectiva FIC BBVA Efectivo diferenciales - Clase BG Entidades Públicas, fondo abierto sin pacto de permanencia, calificado por la agencia calificadora FITCH RATINGS en niveles F1+ AAA, con un valor de la unidad de \$2.585,57, para un valor total de la inversión de \$109.136.493 y una rentabilidad medida a TIR no periódica del 1.6% E.A, se retiró de forma total con cancelación de FIC.<sup>11</sup>

## 5.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

Los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, asignados por el Ministerio de Educación para atender la emergencia sanitaria, y establecer acciones que permitan mitigar el contagio del COVID-19 en los establecimientos educativos oficiales, están depositados en 2 cuentas de ahorros. Los recursos disponibles por transferencias del FOME ascienden a \$6.646.332.398.

OTROS RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
FOME	100,0	6.646.332.398	10.828.839.213	- 4.182.506.815	-38,6
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>6.646.332.398</b>	<b>10.828.839.213</b>	<b>- 4.182.506.815</b>	<b>-38,6</b>

<sup>11</sup> Punto 4 Radicado 202220015824 del 31/01/2022 Subsecretaría de Tesorería

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADA
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	100,0	560.028.809.752	783.053.186.891	-223.024.377.139	-28,5	783.202.745.421	-223.173.935.669
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	62,9	352.498.099.336	364.718.433.529	-12.220.334.193	-3,4	364.867.992.059	-12.369.892.723
Inversiones de administración de liquidez	37,1	207.536.008.743	418.340.784.195	-210.804.775.452	-50,4	418.340.784.195	-210.804.775.452
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0,0	- 5.298.327	- 6.030.833	732.506	-12,1	-6.030.833	732.506

Reexpresión: se presenta porque la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A presentó corrección del Certificado de Participación Patrimonial con corte a diciembre 31 de 2020, lo que ocasionó un ajuste en la inversión afectando entre otras la cuenta corrección de vigencias anteriores por valor de \$149.558.530.

Las inversiones e instrumentos derivados que posee el Municipio al 31 de diciembre de 2021, están representadas en un 37.1% en inversiones de administración de liquidez y un 62.9% en inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, presentan una disminución del 28,5% respecto al periodo anterior.

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADA
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	100,0	207.530.710.416	418.334.753.362	-210.804.042.946	-50,4	418.334.753.362	-210.804.042.946
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	99,5	206.501.275.000	417.306.087.251	-210.804.812.251	-50,5	417.306.087.251	-210.804.812.251
Inversiones de administración de liquidez al costo	0,5	1.034.733.743	1.034.696.944	36.799	0,0	1.034.696.944	36.799
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0,0	- 5.298.327	- 6.030.833	732.506	-12,1	- 6.030.833	732.506

Las inversiones de administración de liquidez que posee el Municipio al 31 de diciembre de 2021, se encuentran en un portafolio, las cuales fueron adquiridas con la intención de ser negociadas, buscando obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones en el precio y garantizando la liquidez necesaria para atender las obligaciones del Municipio, por lo tanto, estas inversiones se encuentran clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado. Las inversiones se realizan bajo los principios de liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1525 de 2008 y 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 201750022928 del 28 de diciembre de 2017 de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, por medio de la cual se adopta el Manual de Inversiones de Excedentes de Liquidez de la Subsecretaría de Tesorería del Municipio.

La desagregación de las Inversiones de administración de liquidez presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2021, es la siguiente:

Inversiones de administración de liquidez	Inversiones clasificadas a valor de mercado	Inversiones clasificadas al costo	Deterioro	Total inversiones
Certificados depósito a término (CDT)	150.728.775.000	0	0	150.728.775.000
Titulos de tesorería (TES)	55.772.500.000	0	0	55.772.500.000
Al costo	0	1.034.696.944	5.298.327	1.029.398.617
<b>Total</b>	<b>206.501.275.000</b>	<b>1.034.696.944</b>	<b>5.298.327</b>	<b>207.530.673.617</b>

### 6.1.1 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado

A continuación, se presenta el detalle del portafolio de Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado a 31 de diciembre de 2021:

Tipo de Inversión	Emisor	Plazo fínal pactado en años	Tasa (TIR VPN)	Fecha de Cumplimiento o Negociación	Fecha de Vencimiento	Valor de mercado
CDT's	CDT BCO. DE BOGOTA	1,0	4,3%	26/05/2021	26/05/2022	99.805.000.000
T.E.S	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	11,2	6,8%	29/04/2013	24/07/2024	55.772.500.000
CDT's	CDT BCO. POPULAR	1,5	5,6%	13/05/2021	13/11/2022	49.377.500.000
CDT's	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	8,8	6,0%	20/11/2013	5/12/2022	1.030.750.000
CDT's	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	9,0	6,4%	20/11/2013	3/09/2022	515.525.000
<b>TOTAL</b>						<b>206.501.275.000</b>

La fecha de negociación, es la fecha en la cual el Municipio de Medellín con los bancos emisores o con las contrapartes financieras, acuerdan realizar una operación financiera de compra o venta de un título valor, y la fecha de cumplimiento es la que transfiere el título y los recursos; es decir, aquella fecha en la cual las partes cumplen lo pactado; para el Municipio de Medellín, en las inversiones, ambas fechas coinciden pues siempre se realiza el cumplimiento el mismo día en que se pacta el negocio.

En cuanto a las restricciones en la disposición de las inversiones; el portafolio está conformado en su mayoría por Certificados de Depósito a Término CDT, realizados a plazos y tasas fijas, fácilmente negociables en el mercado secundario, por tratarse de inversiones constituidas con emisores bancarios con las mejores calificaciones de riesgo del mercado financiero.

Las posiciones de riesgo que asume el Municipio por las inversiones de administración de liquidez, son:

**Riesgo de tasa de interés:** Al cierre de la vigencia 2020, la duración del portafolio se ubicó en 1,0259 años y durante el 2021, fluctuó entre un máximo de 1,0259 y un mínimo de 0,729 años; de esta forma, la posición de riesgo de tasa de interés asumida en el portafolio de inversiones es baja, dado que a menor duración menor sensibilidad a los cambios de la tasa de interés.

La posición en títulos que se tiene en el portafolio con mayor sensibilidad a la tasa de interés son los TES Tasa Fija de la referencia TFIT16240724 con un valor nominal de \$50.000 millones, un valor de mercado de \$55.772 millones y una duración de 2,3080 años con datos al cierre de la vigencia. Estos títulos representan el 27% del portafolio de inversiones totales al cierre de la vigencia.

La definición técnica sobre el concepto de duración, se ilustra como el efecto de los cambios en las tasas de interés sobre el valor presente de los títulos. La duración mide cuanto tiempo se demoran los flujos de la inversión en devolver el precio inicial pagado por un título de renta fija y es una medida que se expresa en unidades de tiempo. Esta medida es considerada por los inversionistas, pues un título con mayor duración es más riesgoso y representa más cambios en su valor presente ante cambios de las tasas de interés, que uno de menor duración. Una referencia del concepto se relaciona a continuación: Definición Autoregulador del Mercado de Valores de Colombia AMV: “La duración de la inversión tiene repercusiones directas en el perfil de riesgo del inversionista. Hay una relación positiva entre la duración de la inversión y el riesgo que puede asumir el cliente...”  
<https://www.amvcolombia.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Material-de-estudio-Administracion-de-Portafolios-24-de-enero-de-2019.pdf>

**Riesgo de tasa de cambio:** No se asume riesgo de tasa de cambio, pues la inversión de excedentes de liquidez se realiza en moneda local.

**Riesgo de crédito:** A continuación, se relaciona la concentración por emisores del portafolio de inversiones con corte a 31 de diciembre de 2021:

Emisor	Valor Inversión	% Part
Banco de Bogotá	99.805.000.000	48,0%
Gobierno República de Colombia	55.772.500.000	27,0%
Banco Popular	49.377.500.000	24,0%
Banco Sudameris	1.546.275.000	1,0%
<b>Total</b>	<b>206.501.275.000</b>	<b>100,0%</b>

La posición de riesgo de crédito asumida para el portafolio de inversiones es baja, dada la aplicación del régimen de inversión de las entidades territoriales, establecido en los

Decretos Nacionales 1525 de 2008 y 1068 de 2015, el cual permite como principales emisores para el portafolio, los establecimientos de crédito nacionales con las mejores calificaciones crediticias; así mismo, en materia de inversión financiera, se dio estricto cumplimiento a los cupos en emisores, medidos y establecidos internamente desde la administración del riesgo de crédito, estimados con base en el análisis de la calidad financiera de las entidades. Es importante resaltar que desde dicho análisis, no se evidenciaron variaciones en los resultados financieros que pudieran afectar la capacidad de pago de los emisores que conformaron el portafolio en la vigencia; de igual forma, tampoco se evidenció la posibilidad que una agencia de calificación realizara una rebaja a la calificación de la calidad crediticia de estas entidades.

Tabla calificaciones de riesgo vigentes emisores del portafolio a diciembre 31 de 2021.

Entidad	Corto Plazo	Largo Plazo	Calificadora y Fecha calificación
Banco de Bogotá	BRC 1+	AAA	S&P (25-nov-21)
Banco Popular	BRC 1+, VrR 1+	AAA	S&P (10-sep-21), VRR (17-sep-21)
Banco GNB Sudameris	BRC 1+, VrR 1+	AA+, AAA	S&P (9-ago-21), VRR (13-ago-21)

**Riesgo de liquidez:** Los instrumentos que conforman el portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín, son activos líquidos de fácil descuento o negociación en el mercado secundario. Son inversiones a corto y mediano plazo en CDTs y TES con las máximas calificaciones de riesgo; por lo cual, la posición asumida en riesgo de liquidez es baja. Adicionalmente, se realiza la determinación de los horizontes de inversión en función de la planeación de las necesidades de caja, en cuanto al Plan Anualizado de Caja PAC y a los periodos específicos, estadísticamente establecidos, en los cuales se presentan altos volúmenes de salida de efectivo, como es el mes de diciembre por la ejecución final del gasto; así mismo, se conserva el monto mínimo de activos líquidos o recursos a la vista en depósitos en cuentas bancarias para atender fácilmente los compromisos adquiridos, minimizando los costos de oportunidad por mantener dicha liquidez.

**Riesgo de mercado:** Con corte a 31 de diciembre de 2021, el valor en riesgo VAR del portafolio de inversiones del Municipio de Medellín, para una posición de portafolio de \$206.501 millones a valor de mercado, un horizonte diario y con una confianza del 95%, se ubicó en las siguientes cifras, medido bajo la metodología de VAR histórico:

VAR Histórico	% VAR Histórico
320.811.000	0,155%

Lo anterior, significa que existe un 5% de probabilidades que los títulos que conforman el portafolio, generen desvalorizaciones algún día, superiores a \$320.8 millones y un 95% de que las desvalorizaciones sean menores a este valor.

La posición de riesgo de mercado asumida es baja y se ubica en 0.155% del valor del portafolio. Para la administración y gestión de este riesgo, internamente se realiza monitoreo a los factores de riesgo de mercado de forma diaria para toma de decisiones de inversión, y mensualmente, se realiza un comité de inversiones donde se realiza análisis de mercado y estrategias a ejecutar; así mismo, continuamente se analizan factores importantes que afectan el mercado como: inflación, precio del dólar, decisiones de política monetaria del Banco de la República, y demás noticias que generan variaciones en el mercado financiero.

A continuación se relaciona el valor en riesgo VAR para cada uno de los títulos que conforma el portafolio de inversiones a diciembre 31 de 2021:

Valor en Riesgo				
Nom. Instrumento	Emisor	VPN PM	Valor VaR	% VaR
Certif. Depósito a Término	BCO. SUDAMERIS	515.525.000	783.000	0,152%
Certif. Depósito a Término	BCO. SUDAMERIS	1.030.750.000	1.578.000	0,153%
Título de Tesorería TES Pesos	GOBIERNO REPUBLICA DE COLOMBIA	55.772.500.000	187.800.000	0,337%
Certif. Depósito a Término	BCO. POPULAR	49.377.500.000	64.350.000	0,130%
Certif. Depósito a Término	BCO. DE BOGOTA	99.805.000.000	66.300.000	0,066%
Total			<b>320.811.000</b>	<b>0,155%</b>

En cuanto a los factores de precios de mercado, la renta fija a nivel global y local presentó en 2021, desvalorizaciones generalizadas, impactando el precio de mercado de los títulos que conforman el portafolio de inversiones, el cual, a pesar de ser portafolio de un perfil conservador, está expuesto a factores de mercado que afectan la rentabilidad y los rendimientos de forma temporal, ya que las inversiones deben ser valoradas a precios de mercado conforme a las metodologías autorizadas por la *Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera* del mercado local, y bajo estas metodologías, los activos que conforman los portafolios de inversión, son sensibles a las variaciones en los precios de mercado, influenciados por las tasas de interés de referencia, y otros factores que inciden en las fluctuaciones entre oferta y demanda de títulos, como por ejemplo la inflación, el crecimiento económico, la aversión al riesgo, etc.

En este sentido, en la vigencia 2021, el principal factor de mercado que afectó el precio de la renta fija, fue el cambio de tendencia de la política monetaria. La reactivación de la economía y la ruptura en algunas cadenas de suministro globales, han generado incrementos en la inflación tanto a nivel global como local, de esta forma, la *Junta Directiva del Banrep* ha incrementado 125 pb la tasa repo llevándola de 1.75% E.A a 2% E.A el 01 octubre, luego a 2.50% E.A a partir del 02 de noviembre de 2021 y al 3% E.A a partir del 20 de diciembre; para 2022; este proceso trae consigo la expectativa de mayores retornos futuros los cuales vienen acompañados de desvalorizaciones de corto plazo en los instrumentos vigentes en los portafolios. Estos son procesos normales que se presentan en las economías en las que, la autoridad monetaria interviene para contener las expectativas de inflación y mantener una senda ordenada de crecimiento y empleo. De acuerdo con lo anterior, las implicaciones en los portafolios de renta fija, se dan en la afectación de los precios a corto plazo, con impacto temporal mientras se realiza cada uno de los ajustes de la autoridad monetaria.

El valor reconocido en la vigencia 2021 en el estado de resultado, a precios de mercado ascendió \$6.565.053.966, detallado así:<sup>12</sup>

Detalle	Valor
Inversiones dadas de baja(vedidas y redimidas al vencimiento)	7.172.840.368
Inversiones mantenidas en el portafolio al final del periodo contable	-649.410.274
<b>Subtotal valorización inversiones de liquidez a precio de mercado 2021</b>	<b>6.523.430.094</b>
Utilidad baja en cuenta (ingresos adicionales generados por encima del valor de mercado)	16.759.000
Otros ingresos financieros(valores generados por encima de los valores proyectados)	24.864.872
<b>Total reconocido en el estado de resultados</b>	<b>6.565.053.966</b>

Los rendimientos efectivamente recaudados durante el año 2021 producto de las inversiones en Administración de liquidez en títulos de deuda ascendieron a \$14.325.031.437<sup>213</sup>, los cuales están discriminados así:

- De las inversiones vendidas o redimidas durante el año 2021, se recibieron rendimientos por valor de \$9.422.505.437<sup>2</sup>
- Por las inversiones en los títulos de deuda mantenidos hasta diciembre 31 de 2021, se recibieron rendimientos por valor de \$4.902.526.000<sup>2</sup>

Para la vigencia 2021 no se presentaron ganancias por medición inicial de las inversiones de administración de liquidez, toda vez, que todos los títulos comprados fueron adquiridos

<sup>12</sup>Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220005294 del 25/01/2022. Alcance oficio

<sup>2</sup> Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220005294 del 25/01/2022.



en el mercado primario, donde no hay diferencia entre el valor de mercado con el precio de la transacción en la fecha de la compra.

La fuente de precios utilizados para la determinación del valor de mercado del portafolio del Municipio de Medellín, es “*PRECIA Proveedor de Precios para Valoración S.A.*”, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. El componente de precios de mercado para la valoración a precios de mercado de *PRECIA*, está incorporado en los servicios de valoración prestados por la *Fiduciaria Santander Caceis Colombia*, en el contrato 4600090252 de 2021 cuyo objeto es “Prestación de servicios obligatorios y complementarios de la actividad de custodia de valores para el portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín en las condiciones establecidas por los Decretos 1243 y 1498 de 2013”.

La renta fija a nivel global y local presentó en 2021 un comportamiento desfavorable, representada como consecuencia de mayores tasas de interés en los mercados y el endurecimiento de la política monetaria derivada de las altas inflaciones registradas, tanto para mercados desarrollados como emergentes, sumado ellos a la incertidumbre por los efectos de las variantes del virus COVID 19 en la recuperación económica mundial, así como eventos de diferente índole a nivel geopolítico en países desarrollados y varios países de la región, factores todos que impactaron la aversión al riesgo de los inversionistas, lo que se tradujo en una disminución en el precio final de los títulos en el mercado financiero.

Para el portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín a pesar que se constituye en un portafolio de un perfil conservador, se vio afectado en su rentabilidad calculada a mercado, ya que las inversiones deben ser valoradas a precios de mercado conforme a las metodologías autorizadas por la *Superintendencia Financiera de Colombia* en la Circular Básica Contable y Financiera del mercado local, y bajo estas metodologías, los activos que conforman el portafolio son sensibles a las variaciones en los precios de mercado, influenciados por las tasas de interés de referencia, y otros factores que inciden en las fluctuaciones entre oferta y demanda de títulos, como por ejemplo la inflación, el crecimiento económico, la aversión al riesgo, etc.

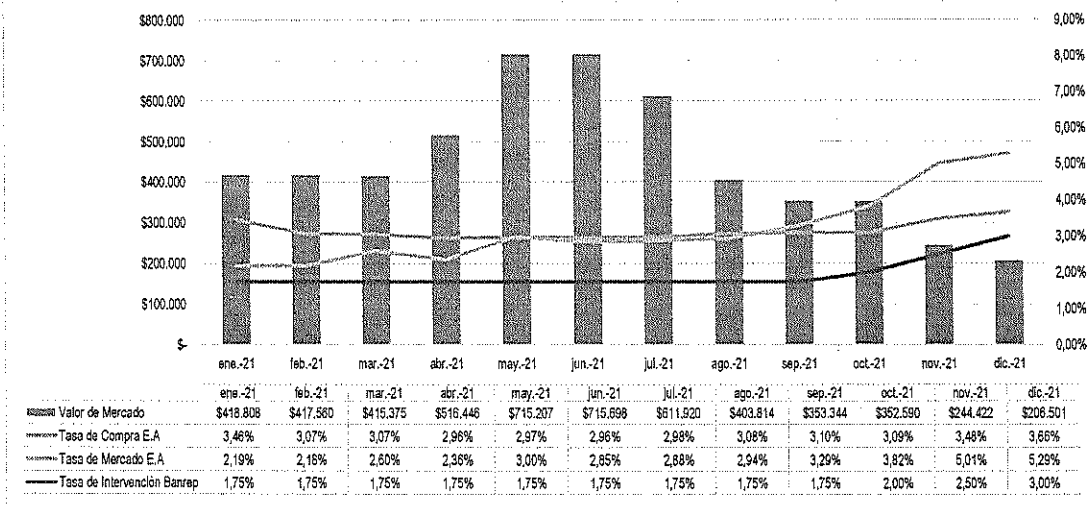
La rentabilidad a tasa de compra promedio del portafolio en la vigencia 2021, fluctuó entre el 2.96% y el 3.66% E.A.

A continuación se relaciona tabla y gráfico con el comportamiento mensual del valor del portafolio, la tasa de compra promedio, la tasa promedio de mercado con la que valoraron los títulos, comparada con los valores de la tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República:





Tasas del portafolio en el año 2021				
Mes	Valor Mercado	Tasa de Compra E.A.	Tasa de Mercado E.A.	Tasa de Intervención Banrep.
ene-21	\$ 418.808	3,46%	2,19%	1,75%
feb-21	\$ 417.560	3,07%	2,18%	1,75%
mar-21	\$ 415.375	3,07%	2,60%	1,75%
abr-21	\$ 516.446	2,96%	2,36%	1,75%
may-21	\$ 715.207	2,97%	3,00%	1,75%
jun-21	\$ 715.698	2,96%	2,85%	1,75%
jul-21	\$ 611.920	2,98%	2,88%	1,75%
ago-21	\$ 403.814	3,08%	2,94%	1,75%
sep-21	\$ 353.344	3,10%	3,29%	1,75%
oct-21	\$ 356.590	3,09%	3,82%	2,00%
nov-21	\$ 244.422	3,48%	5,01%	2,50%
dic-21	\$ 206.501	3,66%	5,29%	3,00%



En la gráfica se observa el comportamiento en el diferencial de la tasa promedio de compra del portafolio, frente a las tasas de mercado promedio con la cual valoran los títulos (línea amarilla y línea gris respectivamente); en ella se puede evidenciar que al inicio del año, con una tasa de intervención anclada a la expectativa de estabilidad en mínimos históricos del 1,75% E.A durante todo el 2021, la tasa de compra se ubicaba muy por encima de las tasas de valoración, producto de la compra de inversiones en la vigencia anterior para cubrir el riesgo de reinversión; en este sentido, el diferencial en el mes de enero alcanzaba 128 pb, situación que generaba valorizaciones para el portafolio; posteriormente, este diferencial se comienza a estrechar, como consecuencia de la recomposición del portafolio a tasas más bajas de mercado, y meses más tarde, aproximadamente en el mes de julio, a

la expectativa de incrementos en tasa por cambio de política monetaria, debido a las presiones inflacionarias; a partir del mes de septiembre, el diferencial se invierte, siendo más alta la tasa de valoración de mercado que las tasas de compra promedio del portafolio, y se cierra el año con un diferencial negativo de 163 pb, lo que impacta a la baja las valorizaciones acumuladas de los títulos y genera que algunos de ellos valoren por debajo de su valor a TIR y de su valor nominal, teniendo en cuenta que además se esperan mayores tasas para el 2022, producto de una política monetaria contractiva más agresiva para combatir las altas inflaciones materializadas.

### 6.1.2 Inversiones de administración de liquidez clasificadas en la categoría del costo.

Inversiones administración de liquidez al costo	No. de Acciones	Costo	Deterioro	Total inversiones
Reforestadora Integral de Antioquia -RIA	244	981.177.601	0	981.177.601
Megaproyectos S.A	7.372	33.629.014	5.298.327	28.330.687
Inversiones Borealis S.A.S	699.105	19.927.128	0	19.927.128
<b>Total</b>	<b>706.721</b>	<b>1.034.733.743</b>	<b>5.298.327</b>	<b>1.029.435.416</b>

Reforestadora Integral de Antioquia S.A., no tuvo costos de transacción, ni pago de dividendos en el transcurso del año 2021.

La sociedad Megaproyectos S.A, durante el año 2021, no tuvo costos de transacción ni realizó pagos de dividendos. Adicionalmente, se le aplicó la política de deterioro, quedando la suma de \$5.298.327 como menor valor de la inversión. Toda vez que la compañía certificó al cierre del año 2020 un patrimonio de \$17.762.185.086, correspondiéndole al Municipio la suma de \$28.330.685, que en comparación con el valor en libros de \$33.629.014 evidenció un indicio de deterioro.

La Entidad INVERSIONES BOREALIS S.A. aprobó la distribución de dividendos mediante actas de asamblea de accionistas No.31 del 25 de marzo de 2021 y No.32 del 30 de septiembre de 2021, los cuales fueron causados y pagados por valor de \$61.039.988, según su porcentaje de participación del 0.1%, de los cuales \$61.003.189 fueron en efectivo y \$36.799 en acciones equivalentes a 367.997. Esta inversión no presentó costos de transacción durante la vigencia.

### 6.1.3 Reclasificación de inversiones

En las inversiones de administración de liquidez durante el año 2021, no se realizaron reclasificaciones ni transferencias.

Durante la vigencia 2021 no se presentaron inversiones pignoradas.



Durante la vigencia 2021 se presentaron los siguientes embargos sobre valores parciales del capital invertido en títulos valores, cuyos papeles presentaron vencimiento o redención ante el emisor, dejando saldo en depósito en cuenta de coactivos de *Deceval*, operaciones registradas sin pago (efectivo restringido), sin constitución de depósito judicial, a la espera que la autoridad competente informe la ejecutoria del proceso o la resolución de desembargo. Entidad embargante “*Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP*”:

ISIN	Fecha de Vencimiento	Fecha de Compra	Emisor- especie	Valor Nominal	Tasa de Compra	Plazo (días)	Valor del embargo sobre capital – Depósito en Deceval
COB19CD25MS2	31/05/2021	31/08/2020	CDT BANCO COLPATRIA	50.000.000.000	3,07%	270	245.777.880
COB01CD0BUD2	5/11/2021	5/11/2020	CDT BANCO DE BOGOTÁ	5.000.000.000	2,60%	360	27.040.806
<b>Totales</b>							<b>272.818.686</b>

El valor de los embargos aplicados a inversiones en títulos valores por \$272.818.686,42, representó el 0.50% del valor nominal de las inversiones sobre las cuales se aplicaron las órdenes judiciales (\$55.000.000.000); de esta forma, del valor que se debía recibir al vencimiento de cada inversión, se recibieron de forma efectiva los rendimientos totales a la tasa pactada en cada título y el valor del capital que no fue afectado con las medidas.

El impacto de estos valores de embargos sobre el capital de estas inversiones, restringió la disposición del valor total invertido en un 0.5% del valor inicial de las inversiones; así mismo, impactó el cierre final de las operaciones para el portafolio con saldos pendientes por reintegrar a la entidad; de esta forma, se continúa realizando seguimiento permanente a la evolución de estos procesos para la recuperación de los dineros y el cierre total de las operaciones de portafolio.

Como acción de gestión ante este primer evento de embargos sobre valores del portafolio, y en búsqueda de un control ante el posible riesgo de liquidez en la negociación de inversiones con origen en títulos con embargo, se gestionó ante el depósito de valores *Deceval*, la marcación de inembargabilidad de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones del Municipio de Medellín, de conformidad con lo establecido en los *Artículos 63 de la Constitución Política, 19 del Decreto 111 de 1996 y en el numeral 1 del Artículo 594 de la Ley 1564 de 2012*; lo anterior, producto de los conceptos jurídicos emitidos internamente. La anterior gestión, se realiza como herramienta de defensa de los recursos constituidos en inversiones de portafolio.

#### 6.1.4 Efectos derivados de emergencia del COVID 19.

En la vigencia 2021, la pandemia generada por COVID-19, especialmente la incertidumbre del efecto de las variantes del virus sobre la recuperación económica a nivel mundial, generó volatilidad en el valor de las inversiones, con desvalorizaciones sobre el valor de los títulos en algunos meses puntuales en los cuales aumentaba la aversión al riesgo; así mismo, el hecho que el mercado financiero haya tenido la tasa de interés en mínimos históricos la mayor parte del año, impactó en la generación de menores rendimientos líquidos vía portafolio, en comparación con vigencias anteriores. Posteriormente, en la medida que se descontaban mayores tasas de interés por los incrementos de la inflación, la estrategia de administración de recursos se enfocó en incrementar la liquidez y disminuir la inversión de portafolio en títulos valores, estrategia contraria a la que se ejecutaba en el mismo periodo de 2020, donde se ponderaba mayormente la inversión en títulos para cubrir el riesgo de reinversión, por el ciclo bajista de tasas de interés. Bajo la estrategia 2021, se atienden las necesidades de liquidez del último trimestre del año que son las más gruesas, se fortalece la caja y se negocian tasas de interés altas en recursos a la vista, subponderando la inversión en títulos en tasa fija que continúan mostrando escenario de desvalorización de mercado para 2022, dado que se esperan mayores incrementos en la tasa de referencia con un nivel que podría ubicarse entre el 5.50% y el 6% E.A. para el 2022.

Los resultados de esta estrategia permitieron obtener tasas a la vista en cuentas bancarias entre el 3.50% y el 3.65% E.A en el rango superior para el cierre de año; es decir, entre 50 y 65 pb por encima de la tasa de referencia del Banrep (3% E.A), y no generar desvalorizaciones contables en la constitución de nuevas inversiones a tasa fija por el efecto de incremento de tasas de interés.

En la vigencia 2021, el desempeño de los rendimientos financieros se vio afectado de forma desfavorable, como impacto directo de las acciones económicas tomadas por el Gobierno Nacional para incentivar la economía, buscando contrarrestar los efectos negativos de la pandemia por COVID -19; en este sentido, durante el 2020 el Banco de la República recortó las tasas de interés de referencia de 4.25% E.A a 1.75% E.A y la dejó inalterada hasta finales de septiembre de 2021 en este nivel, el cual representa el mínimo histórico en tasas de interés de referencia local. Estos niveles mínimos de tasa, impactaron de forma directa las tasas de colocación de recursos; de tal forma que el portafolio que pasó de la vigencia 2020 a 2021 buscando cubrir el riesgo de reinversión, presentaba tasas de inversión al vencimiento para el primer semestre de 2021 entre el 3.07% y el 5.27% E.A y para el segundo semestre, entre el 2.60% y el 2.90% E.A; posteriormente, para las inversiones realizadas durante el año 2021 se obtuvieron tasas en un rango entre el 2.05% y el 3.50% E.A tomando duraciones más amplias en búsqueda de mayores rentabilidades.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220005294 del 25/01/2022.



Por otro lado, las tasas obtenidas para los recursos a la vista, en cuentas bancarias, se ubicaron en la mayor parte del año, en un rango de 1.75% a 2% E.A, limitando la capacidad de la entidad en la generación de rendimientos financieros a través de la inversión de portafolio y la administración de los excedentes de liquidez en cuentas bancarias. De esta forma, mientras los rendimientos por recursos propios de la vigencia 2020 totalizaron \$63.711 millones, los de la vigencia 2021 se ubicaron en \$36.681 millones, a pesar de las acciones implementadas para contrarrestar este efecto.

En el último trimestre de 2021, se presentó un cambio de tendencia de la política monetaria a causa del repunte fuerte de inflación y de datos positivos en crecimiento económico; de esta forma, la Junta Directiva del Banrep incrementó 125 pb la tasa repo, llevándola de 1.75% E.A a 2% E.A el 01 octubre, luego a 2.50% E.A a partir del 02 de noviembre de 2021 y al 3% E.A a partir del 20 de diciembre, con expectativas que los incrementos continúen y la tasa se ubique entre 5.50% y 6% E.A para el cierre de 2022; estos procesos traen consigo la expectativa de mayores retornos futuros para nuevos títulos, los cuales vienen acompañados de desvalorizaciones de corto plazo en los instrumentos vigentes en los portafolios; en este sentido, otro efecto de los cambios de política monetaria originados por la pandemia fue una menor valorización contable de los instrumentos que conforman el portafolio de inversiones financieras, lo que originó en el mismo sentido, que en el cierre anual, el valor de mercado de algunos títulos se ubicara por debajo del valor a TIR de compra y del valor nominal. De esta forma, mientras la valorización contable del portafolio se ubicó al cierre de la vigencia 2020 en \$30.885 millones, para el 2021 pasó a un nivel de \$6.523 millones.

Frente a estos escenarios financieros, las medidas tomadas en la administración de excedentes de liquidez y la inversión de portafolio, se fueron ajustando mediante estrategias de inversión formuladas y aprobadas por el Comité de Inversiones en las vigencias 2020 y 2021, en las cuales en el primer escenario de tasas a la baja, se realizó cobertura frente al riesgo de reinversión alargando los plazos de las inversiones y logrando obtener tasas en niveles más altos antes de materializarse las disminuciones de la misma; en el segundo escenario de tasas al alza, para la vigencia 2021, en la medida que se descontaban mayores tasas de interés por los incrementos de la inflación, la estrategia de administración de recursos se enfocó en incrementar la liquidez y disminuir la inversión de portafolio en títulos valores a tasas fijas por su potencial desvalorización; fortaleciendo la caja para el último trimestre del año y negociando tasas de interés altas en recursos a la vista, al ritmo de los cambios en la política monetaria.

## 6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADA
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	100,0	352.498.099.336	364.718.433.529	-12.220.334.193	-3,4	364.867.992.059	-12.369.892.723
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	86,6	305.243.217.577	325.861.467.969	-20.618.250.392	-6,3	326.011.026.499	20.767.808.922
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	13,4	47.254.881.759	38.856.965.560	8.397.916.199	21,6	38.856.965.560	8.397.916.199

Al cierre del ejercicio 2021, las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos representan un valor de \$352.498.099.336, de las cuales el 86,6% están en Inversiones en Controladas con un valor de \$305.243.217.577 y el 13,4% en Inversiones en Asociadas con un valor de \$47.254.881.759.

Con respecto al año anterior, presentan una disminución del 3,4%, de \$12.220.334.193 originado en la pérdida de la aplicación del Método de Participación Patrimonial por valor de \$14.993.685.043, más el pago de dividendos en efectivo de \$1.376.207.680 por parte de las Sociedades Central Ganadera S.A. y FGA Fondo de Garantías S.A, menos la compra de acciones por valor de \$4.000.000.000 a Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. y menos el ajuste del año 2020 de \$149.558.530 de Terminales de Transporte de Medellín S.A. en la aplicación del Método de Participación Patrimonial.

INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	Método de participación patrimonial 2021		Pago dividendos en efectivo 2021	Capitalización en acciones 2021	Ajustes MPP 2020
	Al Patrimonio	En Resultados			
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	-19.367.426.143	-5.400.382.779	0	4.000.000.000	149.558.530
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	-30.355.013	9.804.478.892	-1.376.207.680	0	0
SUBTOTALES	-19.397.781.156	4.404.096.113	-1.376.207.680	4.000.000.000	149.558.530
Valor neto método de participación patrimonial	-14.993.685.043				

Para determinar si se tiene el control y la influencia significativa en las entidades en la que el Municipio posee inversión patrimonial en controladas, asociadas y negocios conjuntos el Municipio evaluó criterios para la aplicación del marco normativo de entidades de gobierno que entró en vigencia el 1 de enero de 2018, tales como:



### **Inversiones en controladas**

Se entiende que el Municipio ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos:

- Poder sobre la empresa;
- Tiene derecho a los beneficios variables; o
- Está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada; y
- Cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad receptora de la inversión.

El Municipio tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir, las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación en esta. Se presume que el Municipio tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada cuando tiene derecho a dirigir las políticas operativas y financieras de esta, con independencia de que ese derecho se origine en la participación patrimonial.

### **Inversiones en asociadas**

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas societarias, sobre las que el Municipio tiene influencia significativa, entendiéndose por esta la capacidad que tiene el Municipio para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin lograr el control o control conjunto.

El Municipio presumirá la existencia de influencia significativa cuando:

- posea, directa o indirectamente participación igual o superior al 20% del poder de voto en la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria;
- posea directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto en la entidad y pueda demostrar claramente que existe influencia significativa. Para tal efecto el Municipio deberá considerar la existencia y efecto de los derechos de voto potenciales que se puedan ejercer o convertir de inmediato, incluyendo los derechos de voto potenciales poseídos por otras empresas, para evaluar si ejerce influencia significativa sobre una inversión. Para esto, no deberá considerar los que no puedan ser ejercidos o convertidos hasta una fecha futura, o hasta que haya ocurrido un suceso futuro.

El Municipio deberá evidenciar la influencia significativa en la entidad receptora de la inversión, a través de uno o varios de los siguientes aspectos:

- representación en los órganos de dirección;
- participación en los procesos de fijación de políticas;
- transacciones de importancia material con la asociada;
- intercambio de personal directivo;
- suministra información primordial para la realización de las actividades.

Además, se podrá demostrar la inexistencia de influencia significativa, cuando:

- existan restricciones al ejercicio del poder de voto originadas en normas legales o en acuerdos contractuales, que impliquen que la entidad receptora de la inversión quede sujeta al control de un gobierno, tribunal, administrador o regulador; y
- los derechos de voto tengan restricciones legales o contractuales como su condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior.

### Negocios conjuntos

El Municipio reconocerá un negocio conjunto cuando sea participante de un acuerdo, en el cual las partes que poseen control conjunto tienen derecho a los activos netos en una entidad societaria. Un negocio conjunto se materializa a través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio, incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad.

La entidad que actúa como participante en un negocio conjunto reconocerá su participación en este como una inversión.

#### 6.2.1 Inversiones en controladas

El Municipio tiene clasificada como inversiones en controladas la participación en:

Nombre de la entidad donde se tiene la inversión	Número de acciones	% Part. Patrimonial	Valor Libros 2020	Método de participación patrimonial 2021		Ajuste MLP 2020	Capitalización en acciones 2021	Valor Libros 2021
				Al Patrimonio	En Resultados			
Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	131.859.125	75,08%	195.651.235.399	5.093.720.337	-4.515.336.943	0	4.000.000.000	200.229.618.793
Terminales de Transporte de Medellín S.A	21.548.504	91,92%	130.171.768.863	-24.461.146.480	-878.287.327	149.558.530	0	104.981.893.586
Parques del Río S.A	720.000	24,00%	38.463.707	0	-6.758.509	0	0	31.705.198
<b>TOTAL</b>			<b>325.861.467.969</b>	<b>-19.367.426.143</b>	<b>-5.400.382.779</b>	<b>149.558.530</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>305.243.217.577</b>





La pérdida generada sobre el patrimonio del Municipio, en la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en controladas durante el año 2021, fue de \$19.367.426.143 y el valor de las pérdidas generadas sobre los resultados fue de \$5.400.382.779.

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., es una sociedad anónima domiciliada en Medellín constituida el 31 de mayo de 1971, mediante escritura pública 1563 de la Notaría Segunda de Medellín, e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 1971, en el libro 2, folio 148, bajo el número 57. Su objetivo principal es promover, organizar y realizar en la ciudad o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, ferias, exposiciones y convenciones de carácter local, nacional e internacional de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, artístico, recreativo, etc. La inversión está representada en 131.859.125 acciones con un valor nominal de \$5 y un valor intrínseco por acción de \$1.518,51, para un porcentaje de participación del 75.077%. Durante el año 2021, presentó pérdidas por \$6.014.289.454, de las cuales le corresponde al Municipio \$4.515.336.943.

El 16 de julio de 2021, el Municipio aceptó la oferta de 2.636.783 acciones a un valor aproximado de \$1.517 cada una, para un valor total de \$4.000.000.000 pasando de un porcentaje de participación del 74,70% al 75.077%.

Terminales de Transporte de Medellín S.A., es una sociedad de economía mixta de carácter Municipal, con una participación del sector público superior al 90%, por lo que se asimila a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Su principal accionista es el Municipio de Medellín. Constituida por escritura pública No.1693 el 13 de julio de 1977 de la Notaría Décima del Círculo de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio local con el No. 5443 el 3 de Noviembre de 1977. Su objeto es prestar un servicio público en materia de transporte, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial. A diciembre 31 de 2021, la participación del Municipio en la entidad es del 91.92%, con 21.548.504 acciones de 23.442.672 suscritas, con un valor nominal de \$1.000 y un valor intrínseco por acción de \$4.871,89. Para el año 2021, presentó pérdidas por \$955.491.000, de las cuales le corresponde al Municipio \$878.287.327.

En la vigencia de 2021, la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A presentó corrección del Certificado de Participación Patrimonial con corte a diciembre 31 de 2020, lo que ocasionó un ajuste en la inversión de \$24.311.587.950, afectando las cuentas patrimoniales del Municipio en: corrección de vigencias anteriores por valor de \$149.558.530, y Ganancia o Pérdida aplicación Método Participación Patrimonial Inversiones en Controladas por valor de \$24.461.146.480 esto debido a que “ El primer

certificado fue elaborado con base a unos estados financieros que por error, en generación del Balance General, se utilizó la base de datos que contiene los registros de la empresa bajo COLGAP. Al identificar, la situación, se procede a enviar el certificado corregido que desafortunadamente no fue a tiempo”. Como lo expresó comunicado No 2021011874 enviado el día 05 de mayo 2021.

Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.,	Valor informado primer certificado	Valor informado segundo certificado	Variaciones
Datos en cuentas del Patrimonio diferentes a resultados	135.429.200.459	110.968.053.979	-24.461.146.480
Datos en cuenta de Resultados (Perdida)	-5.257.431.596	-5.107.873.066	149.558.530
<b>TOTAL</b>	<b>130.171.768.863</b>	<b>105.860.180.913</b>	<b>-24.311.587.950</b>

La sociedad Parques del Río S.A.S, es una sociedad pública descentralizada, encargada de la ejecución, operación, sostenimiento y administración de Parques del Río Medellín. La entidad busca ser gestora en los desarrollos urbanísticos de la ciudad, el departamento y el país, aprovechando las sinergias en los temas de infraestructura, movilidad, ambientales, sociales, entre otros. El Municipio tiene una participación del 24%, que sumada a la participación de EPM del 33%, resulta en un 57%, lo que la hace tener el control. Para el año 2021, presentó pérdidas por \$28.160.455, de las cuales le corresponde al Municipio \$6.758.509.

De las inversiones en controladas, ninguna de las sociedades destinó recursos para el pago de dividendos.

### 6.2.2 Inversiones en asociadas:

El Municipio tiene clasificada como inversiones en asociadas la participación en:

Nombre de la entidad donde se tiene la Inversión	Número de acciones	% Part. Patrimonial	Valor Libros 2020	Método de participación patrimonial 2021		Pago dividendos en efectivo 2021	Capitalización en acciones 2021	Valor Libros 2021
				Al Patrimonio	En Resultados			
FGA Fondo de garantías S.A	2.397.154	24,45%	27.865.169.775	-9.756	7.331.557.072	-334.548.980	0	34.862.168.111
Sociedad Central Ganadera S.A.	119.000	42,521%	7.399.835.295	0	2.023.836.640	-1.041.658.700	0	8.382.013.235
Teleantioquia Ltda.	196	4,25%	2.637.097.495	-29.556.883	5.587.078	0	0	2.613.127.690
Metropolis S.A.	4.180.000	55,32%	954.862.995	-788.374	443.498.102	0	0	1.397.572.723
Empresa Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S	30.000	36,65%	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>38.856.965.560</b>	<b>-30.355.013</b>	<b>9.804.478.892</b>	<b>-1.376.207.680</b>	<b>0</b>	<b>47.254.881.759</b>



La pérdida generada sobre el patrimonio del Municipio, en la aplicación del Método de Participación Patrimonial de las Inversiones en Asociadas durante el año 2021, fue de \$30.355.013 y el valor de la utilidad generada sobre los resultados, fue de \$9.804.478.892.

Durante el año 2021, el Municipio recibió por parte de estas inversiones dividendos por valor de \$1.376.207.680.

El Fondo de Garantías de Antioquia S.A., es una entidad de economía mixta domiciliada en la ciudad de Medellín, constituida por escritura pública No. 2391 del 10 de julio de 1997 de la Notaria 18 de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de julio de 1997. Posteriormente se realizaron reformas cambiando su denominación a FGA Fondo de Garantías S.A., pudiéndose identificar simplemente con la sigla FGA S.A.

El objeto social principal de la sociedad es otorgar, ofrecer y promover garantías, servicios financieros y operativos, facilitando el acceso al crédito y contribuyendo al desarrollo económico del país. La inversión del Municipio es del 24.45% representada en 2.397.154 acciones con un valor nominal de \$10.000 y un valor intrínseco por acción de \$14.543,15.

En la asamblea ordinaria del 25 de marzo de 2021, se aprobó un dividendo en efectivo para el Municipio por valor de \$334.548.980, los cuales fueron pagados.

La Sociedad Central Ganadera S.A., es una entidad privada, se fundó el 30 de septiembre de 1998, gracias a la alianza entre el sector público y privado, que dio continuidad a los servicios de la Feria de Ganados de Medellín y a la Planta de Beneficio, que eran administrados por Empresas Varias de Medellín desde 1956. Esta sociedad tiene como objetivos la comercialización de toda clase de ganados, en forma directa o como intermediaria además, de la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la ganadería, siempre actuando en beneficio de la comunidad.

Mediante Acuerdo 21 de 2013, el Concejo de Medellín autoriza la transformación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, EMVARIAS ESP y transferir al patrimonio del Municipio las 119.000 acciones de la Central Ganadera S.A (Título N°0415 de 8 de octubre de 2013), lo que le permitió un porcentaje de participación del 42.521% equivalente a las 119.000 acciones con valor nominal de \$10.000 e intrínseco de \$70.437,09 al cierre del año 2021.

En la asamblea ordinaria del 25 de marzo de 2021, se aprobaron dividendos en efectivo para el Municipio por valor de \$1.041.658.700, los cuales fueron pagados en su totalidad en los meses de mayo y septiembre de 2021.



La Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de responsabilidad limitada, entidad descentralizada indirecta, departamental. Constituida mediante escritura pública No. 27 de enero de 1985. Operador público del servicio de televisión regional, reconocido por la Ley 182 de 1955, tiene a su cargo la prestación de este servicio mediante la programación, administración y operación del canal en el departamento de Antioquia. El Municipio posee el 4.25% de participación; sin embargo, tiene el 20% de la potencialidad de voto en las decisiones de la Junta Directiva además, de participar en los procesos de fijación de políticas. Durante el 2021 la sociedad no pagó dividendos.

Metroplús S.A., es una sociedad por acciones de orden municipal, constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas y regida por las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Constituida y adicionada mediante escritura pública No. 352 del 21 de febrero de 2005 y 558 de marzo 16 de 2005 en la notaría 18 del círculo de Medellín, adicionalmente, reformada por escritura No. 1573 del 11 de septiembre de 2006 en la notaría 13 de Medellín. Su objeto social es planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) de mediana capacidad en el Valle de Aburrá y su respectiva área de influencia. La inversión patrimonial es del 55.32% representada en 4.180.000 acciones suscritas, con un valor nominal de \$383,116 e intrínseco de \$334,35 al cierre del año 2021. Durante el 2020 la sociedad no pagó dividendos.

La Empresa Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S., fue creada por documento privado el 27 de marzo de 2013, como una sociedad comercial por acciones simplificada de naturaleza mixta con aportes públicos y privados, sujeta a las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El capital fiscal autorizado fue de \$81.852.000.000, representado en 81.852 acciones por valor nominal de \$1.000.000 cada una, el porcentaje de participación del Municipio es del 36.65%. Al cierre del ejercicio la entidad presenta un patrimonio negativo de \$421.238.401.481, de éste \$154.383.874.143 corresponden a la inversión del Municipio. Por sus pérdidas recurrentes hasta el año 2019 se encontraba clasificada en la categoría de Inversión de Liquidez al Costo con valor cero; de acuerdo al nuevo marco normativo de entidades de gobierno, Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de Nación, al cierre del ejercicio 2021 se encuentra clasificada como inversiones en asociadas en cero. Durante el 2021 la sociedad no pagó dividendos.

### **6.2.3 Inversiones en negocios conjuntos:**

El Municipio tiene clasificada como inversión en negocios conjuntos la participación en la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín, la cual fue creada el 31 de mayo de 1979 mediante escritura pública N° 1020 de la Notaría Novena de

Medellín, como una sociedad de derecho público, descentralizada del orden Municipal, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, según lo dispuesto en la Ley 489 de 1998. El Departamento de Antioquia y el Municipio son sus propietarios, ambos con una participación del 50%, el Municipio posee 75.134.309 cuotas partes de interés social.

Al cierre del ejercicio, la empresa presenta un patrimonio negativo de \$1.513.681 de los cuales, \$756.841 corresponden a la participación del Municipio (cifras entregadas por la entidad en las notas a los estados financieros, las cuales están pendientes de firmas), su composición financiera es:

Composicion Financiera 2021	Composicion 100%	Part. del Municipio 50%
Activos	5.097.543	2.548.772
Pasivos	6.611.224	3.305.612
Patrimonio	-1.513.681	-756.841
Ingresos	1.154.940	577.470
Costos y Gastos	-826.867	-413.434
Utilidades/Perdidas del periodo	328.073	164.037
Valores expresados en millones de pesos		

Por sus pérdidas recurrentes hasta el año 2019 se encontraba clasificada en la categoría de Inversión de Liquidez al Costo con valor cero, de acuerdo al nuevo marco normativo de entidades de gobierno, Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de Nación, al cierre del ejercicio 2021, se encuentra clasificada como inversión en negocios conjuntos y por su valor en cero no representó efectos sobre los estados financieros del Municipio.

#### 6.2.4 Presentación estados financieros y políticas contables

Las fechas de corte de los Estados Financieros de las sociedades en las que el Municipio posee Inversión Patrimonial como controladas, asociadas y negocios conjuntos corresponden al 31 de diciembre del año 2021, igual a las del Municipio, sin embargo, pueden ser objeto de modificaciones en los procesos de auditoría de la revisoría fiscal y de aprobación de los estados financieros por los órganos competentes, (asamblea o juntas directivas), procedimientos que se llevan a cabo con posterioridad a la presentación de los estados financieros del Municipio.

En el análisis de las políticas contables de cada una de las entidades se determinó que se presentan diferencias sólo en políticas de propiedades de inversión e inversiones en asociadas, sin embargo, los ajustes no son materiales por tanto no se afecta la representación fiel y relevancia de los estados financieros del Municipio.

### 6.2.5 Deterioro del valor de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

De acuerdo con la información suministrada, se evidenció que ninguna de las Inversiones presenta indicios de deterioro para el año 2021. Las sociedades: Empresa Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud E.P.S. y Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia, no suministraron la información necesaria para la evaluación del deterioro.

### 6.3. Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El Municipio reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	100,0	2.788.915.011.587	1.865.494.844.604	923.420.166.983	49,5	1.862.154.990.802	926.760.020.785
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	54,3	1.514.835.395.745	1.110.757.554.157	404.077.841.588	36,4	1.107.494.512.359	407.340.883.386
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	25,9	723.641.543.556	318.686.062.801	404.955.480.755	127,1	318.615.735.057	405.027.808.499
Otras cuentas por cobrar	16,3	455.569.163.720	393.646.946.262	61.922.217.458	15,7	393.642.462.002	61.926.701.718
Trasferencias por cobrar	3,4	94.868.908.566	42.404.281.384	52.464.627.182	123,7	42.404.281.384	52.464.627.182
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	71,5	1.993.274.449.345	2.508.759.787.252	-515.485.337.907	20,5	2.508.759.787.252	-515.485.337.907
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 71,5	-1.993.274.449.345	-2.508.759.787.252	515.485.337.907	20,5	-2.508.759.787.252	515.485.337.907

Reexpresión: Los valores reexpresados en las cuentas por cobrar se generan por reclasificaciones correspondientes a cuentas por cobrar de vigencias anteriores por valor de \$3.339.853.802.

Las cuentas por cobrar se componen de transacciones sin contraprestación, transacciones con contraprestación y otras cuentas por cobrar.

#### 7.1. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

Son las actividades realizadas por la entidad que generan derechos exigibles (recursos monetarios o no monetarios), sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo



hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos se detallan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACION REEXPRESADA
<b>CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	100,0	2.691.992.113.517	1.778.698.980.814	913.293.132.703	51,3	1.775.363.611.272	916.628.502.245
Cuentas por cobrar retribuciones, multas y sanciones	38,3	1.029.926.405.557	624.028.565.603	405.897.839.954	65,0	621.314.258.911	408.612.146.646
Cuentas por cobrar por intereses	31,0	833.208.031.145	785.032.380.142	48.175.651.003	6,1	784.483.645.036	48.724.386.109
Cuentas por cobrar por impuestos	27,3	733.988.768.249	327.233.753.685	406.755.014.564	124,3	327.161.425.941	406.827.342.308
Cuentas por cobrar por transferencias	3,5	94.868.908.566	42.404.281.384	52.464.627.182	123,7	42.404.281.384	52.464.627.182

### 7.1.1. Cuentas por cobrar por impuestos e intereses

El Estatuto Tributario del Municipio, Acuerdo 066 de 2017 y sus modificaciones contenidas en los Acuerdos 092 de 2018, 125 de 2019, 023 de 2020, 036 de 2021 y 0040 de 2021 del Concejo de Medellín, contienen la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes de la entidad territorial, y el Decreto 0350 de 2018 modificado por el Decreto 1249 del 29 de diciembre de 2021 de la Alcaldía de Medellín, modifica, actualiza y compila el Régimen Procedimental en Materia Tributaria para el Municipio. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos.

Adicionalmente, el Alcalde podrá establecer anualmente descuentos por pronto pago hasta del 5% del valor del tributo para los contribuyentes que opten por cancelar de forma anticipada los impuestos del Municipio, el monto del descuento estará sujeto a la viabilidad financiera y el impacto fiscal de acuerdo con el principio de sostenibilidad presupuestal. Es así, como por medio del Decreto 1212 del 30 de diciembre de 2020 de la Alcaldía de Medellín, se dispuso un descuento del 5% del valor total anual del impuesto predial unificado para pagos hasta el 26 de marzo de 2021, y del 3% para contribuyentes que habiendo hecho el primer pago del primer trimestre oportunamente paguen completos los trimestres 2,3 y 4, hasta el 28 de junio del año 2021; descuentos que tienen validez a partir de la fecha de publicación del Decreto.

Los contribuyentes responsables de los tributos vigentes en el Municipio, que no cancelen oportunamente los impuestos, deberán liquidar y pagar intereses por cada día de mora. Los intereses moratorios se liquidan diariamente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo menos dos puntos según el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Transcurridos los términos establecidos por la norma para la determinación de los impuestos o las liquidaciones oficiales, principalmente la de aforo, se configura la pérdida de competencia para liquidar los impuestos a cargo de los contribuyentes o responsables, la cual será decretada de oficio o a solicitud del contribuyente a la Administración.

El término para expedir el acto de determinación en los tributos no declarables, será de cinco años contados a partir de la exigibilidad del gravamen, entendiendo por esta, la fecha en que debe realizarse el pago de la obligación tributaria.

La Ley 1066 de 2006 en el Artículo 5. Estableció que las entidades públicas que recaudan rentas del nivel territorial tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario Nacional.

El Municipio expidió el reglamento interno de recaudo de cartera mediante el Decreto 2268 de 2014, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 336 de 2017 y el Artículo 1 del Decreto 1553 de 2016; en el cual se establece que el proceso administrativo de cobro en el Municipio tiene las siguientes etapas; determinación del debido cobrar, cobro persuasivo y cobro coactivo. También se incluyó la reglamentación de las facilidades de pago como una figura mediante la cual, el Municipio concede plazos hasta por cinco años para el pago de las acreencias a cargo de contribuyentes que se encuentren en mora.

## • Impuestos

Las cuentas por cobrar de impuestos al 31 de diciembre de 2021, se detallan a continuación:

Concepto	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2021	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2021	Total cartera neta a diciembre de 2021 (1)
Industria y Comercio	321.035.312.921	215.705.992.985	536.741.305.906	- 215.705.992.985	321.035.312.921
Predial	358.392.239.976	114.511.902.536	472.904.142.512	- 114.511.902.536	358.392.239.976
Otros impuestos por cobrar	26.922.351.469	15.539.721.466	42.462.072.935	- 15.539.721.466	26.922.351.469
Avisos y tableros	27.638.863.883	13.780.965.599	41.419.829.482	- 13.780.965.599	27.638.863.883
<b>Total impuestos por cobrar</b>	<b>733.988.768.249</b>	<b>359.538.582.586</b>	<b>1.093.527.350.835</b>	<b>- 359.538.582.586</b>	<b>733.988.768.249</b>

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

Presentan las siguientes variaciones, respecto a la vigencia 2020:

Concepto	% Part.	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera a diciembre 31 de 2020	Valor variación	% Var.	Saldo recuperado 2020	Variación recuperado
Predial	48,8	358.392.239.976	184.741.524.129	173.650.715.847	94,0	184.741.524.129	173.650.715.847
Industria y Comercio	43,7	321.035.312.921	112.833.512.988	208.201.799.933	184,5	112.833.512.988	208.201.799.933
Avisos y tableros	3,8	27.638.863.883	6.895.635.467	20.743.228.416	300,8	6.895.635.467	20.743.228.416
Otros impuestos por cobrar	3,7	26.922.351.469	22.763.081.101	4.159.270.368	18,3	22.690.753.357	4.231.598.112
<b>Total impuestos por cobrar</b>	<b>100,0</b>	<b>733.988.768.249</b>	<b>327.233.753.685</b>	<b>406.755.014.564</b>	<b>124,3</b>	<b>327.161.025.941</b>	<b>406.827.342.308</b>





## • Intereses

Las cuentas por cobrar por intereses al 31 de diciembre de 2021, se detallan a continuación:

Concepto	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2021	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2021	Total cartera neta a diciembre de 2021 (1)
Industria y comercio	332.794.795.142	681.519.049.890	1.014.313.845.032	- 681.519.049.890	332.794.795.142
Predial	126.507.906.827	320.506.097.711	447.014.004.538	- 320.506.097.711	126.507.906.827
Multas	341.175.619.623	92.146.038.178	433.321.657.801	- 92.146.038.178	341.175.619.623
Avisos y tableros	22.226.469.220	37.347.515.724	59.573.984.944	- 37.347.515.724	22.226.469.220
Otros intereses por cobrar	10.503.240.333	21.558.919.288	32.062.159.621	- 21.558.919.288	10.503.240.333
<b>Total intereses por cobrar</b>	<b>833.208.031.145</b>	<b>1.153.077.620.791</b>	<b>1.986.285.651.936</b>	<b>- 1.153.077.620.791</b>	<b>833.208.031.145</b>

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

Presentan las siguientes variaciones, respecto a la vigencia 2020:

Concepto	% Part.	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera a diciembre 31 de 2020	Valor variación	% Vari.	Saldo (en millones) 2020	Variación expresada
Multas	40,9	341.175.619.623	293.563.281.799	47.612.337.824	16,2	293.563.281.799	47.612.337.824
Industria y comercio	39,9	332.794.795.142	213.254.124.549	119.540.670.593	56,1	213.254.124.549	119.540.670.593
Predial	15,2	126.507.906.827	258.701.844.079	- 132.193.937.252	-51,1	258.701.844.079	- 132.193.937.252
Avisos y tableros	2,7	22.226.469.220	11.621.338.887	10.605.130.333	91,3	11.621.338.887	10.605.130.333
Otros intereses por cobrar	1,3	10.503.240.333	7.891.790.828	2.611.449.505	33,1	7.343.055.722	3.160.184.611
<b>Total intereses por cobrar</b>	<b>100,0</b>	<b>833.208.031.145</b>	<b>785.032.530.172</b>	<b>48.175.501.005</b>	<b>6,1</b>	<b>785.032.530.172</b>	<b>48.175.501.005</b>

## Impuesto Predial

El Impuesto Predial Unificado es un gravamen que recae sobre los bienes raíces ubicados dentro del Municipio y se genera por la existencia del predio. La tarifa oscila entre el cinco por mil y el dieciséis por mil sobre el avalúo catastral. Las tarifas aplicables para los terrenos urbanizables, no urbanizados y a los urbanizados no edificados, podrán ser superiores al límite del dieciséis por mil, sin que excedan del treinta y tres por mil.<sup>15</sup>

Los procedimientos utilizados por el Municipio para determinar el avalúo catastral, serán los regulados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Resolución 70 de 2011, y las demás normas que la complementen o modifiquen.

El Decreto 1168 del 29 de diciembre de 2017 de la Alcaldía de Medellín, reglamenta la determinación oficial del Impuesto Predial a través del sistema de facturación, en consecuencia, los derechos por este impuesto se reconocen en el mes de enero con la determinación oficial del tributo para cada anualidad, lo anterior dado que este impuesto

<sup>15</sup> Acuerdo 066 de 2017 del Concejo de Medellín, art. 14 y 21

no es declarativo. Una vez se realice el pago, la factura de liquidación oficial quedará sin efectos.

Contra la factura de liquidación oficial el contribuyente podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes a la fecha de notificación de la factura de conformidad con lo dispuesto en el Título IV del capítulo II del Decreto Municipal 1018 de 2013 de las normas que lo modifiquen.

Para el pago del tributo el Municipio contempla dos modalidades; anualizada o en cuentas trimestrales de acuerdo al calendario tributario establecido por la Administración para cada año, en el que se determinarán las fechas de exigibilidad del pago.

La cartera de Impuesto Predial participa con el 48.8% del total de los impuestos por cobrar de la vigencia, la cual presentó un incremento del 94.0% en comparación con el mismo periodo anterior, equivalente a \$173.650.715.847, pasando de un saldo de \$184.741.524.129 de diciembre de 2020 a \$358.392.239.976 en diciembre de 2021. A su vez los intereses de Predial arrojan una participación del 15.2% de la cartera neta por intereses y presentó una disminución del 51.1%, equivalente a \$132.193.937.252.

Producto de la gestión de cobro durante el año 2021 se recuperó cartera de 164.992 contribuyentes del Impuesto Predial y conceptos conexos, por valor de \$176.406.366.691, correspondientes a gestiones de cobro coactivo \$107.981.650.569, cobro persuasivo \$41.251.779.195, facilidades de pago \$24.417.142.929 y procesos concursales \$2.755.793.998.<sup>16</sup>

El Municipio expidió el Decreto 0810 de 2021, en el que se reglamenta la aplicación de los beneficios contemplados en los Artículos 45, 46, 47 y 48 de la Ley 2155 de 2021, los cuales establecen una reducción transitoria de sanciones y tasas de interés para impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial. El valor total por descuento del beneficio otorgado para predial en el 2021 asociado a la Ley 2155 de 2021, fue de \$31.913.652.590 y fueron efectivamente pagadas 17.423 solicitudes equivalentes a \$62.144.797.387.<sup>17</sup>

### **Baja en cuentas**

- Producto de la depuración contable permanente que realiza el Municipio, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, durante la vigencia 2021, aprobó dar de baja derechos por cobrar por concepto de Impuesto Predial y valores conexos por \$2.057.143.443<sup>18</sup>, las principales razones de la baja en cuentas se detalla en la nota 2.

<sup>16</sup> Punto 8. Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220003091, 18/01/2022, Secretaría de Hacienda

<sup>17</sup> Punto 11. Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220003091, 18/01/2022, Secretaría de Hacienda

<sup>18</sup> Punto 6 y 16. Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220003091, 18/01/22, Secretaría de Hacienda

- La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en un término de cinco años, contados a partir de: la fecha de vencimiento del término para declarar, la fecha de presentación de la declaración en el caso de extemporaneidad, o la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o de discusión. Es así como durante la vigencia 2021 por concepto de Impuesto Predial Unificado, se dieron de baja mediante 482 actos administrativos que declararon prescripción de cartera un total de 13.267 partidas por valor de \$11.443.269.305, y prescripción de saldos a favor 6 partidas por valor de \$1.006.295.<sup>19</sup>
- Para el año 2021 el Congreso de la República de Colombia expide la Ley 2155 del 14 septiembre, por medio de la cual se expide la ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones, mediante el Decreto 810 de septiembre 29 de 2021 el Municipio, reglamenta la aplicación de los beneficios contemplados en los Artículos 45, 46, 47 y 48 de la mencionada ley.

A continuación se relacionan el valor de la cartera del impuesto predial a las que se les aplicó este beneficio tributario a 31 de diciembre de 2021.<sup>20</sup>

N. de Beneficios	Renta	Valor descuento por Beneficio
17.423	Impuesto Predial	31.913.652.590

### **Impuesto de Industria y comercio y avisos y tableros**

El Impuesto de Industria y Comercio se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986 de la Presidencia de la República y demás normas que desarrollan la materia; a nivel municipal está regulado por el Acuerdo 066 de 2017.

Es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Municipio, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación; a estos ingresos se le pueden restar las exenciones, exclusiones y no sujeciones.

El periodo gravable del impuesto es anual, 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, debe

<sup>19</sup> Punto 4. Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202220005918, 27/01/2022 Secretaría de Hacienda

<sup>20</sup> Punto 11. Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220003091, 18/01/22, Secretaría de Hacienda



ser declarado durante el año siguiente de la obtención de los ingresos gravados y cancelados mensualmente.

El impuesto se genera desde el inicio de la actividad gravada, y se liquida y paga según el régimen al cual pertenece el contribuyente, ya sea al régimen ordinario, régimen simplificado y régimen simple de tributación.

- Los pertenecientes al régimen ordinario cuentan con dos sistemas para liquidar y pagar su impuesto, el primer sistema liquida al contribuyente el impuesto mínimo durante el primer periodo gravable y se ajusta al año siguiente con la declaración privada o mediante liquidación oficial; al inicio de cada periodo gravable, el Municipio liquida el impuesto provisional, con el valor mensual definido para el año anterior incrementado en el IPC anualizado al mes de octubre, hasta que se presente la declaración correspondiente o se practique liquidación oficial con base en la cual, se reajuste el valor a pagar según el impuesto informado por el contribuyente o determinado por la administración para el respectivo periodo gravable. Los valores recaudados por liquidaciones provisionales se reconocen como anticipos de impuesto en los pasivos.

El segundo sistema consiste en la presentación de la declaración anual del impuesto y será pagado en el número de cuotas que establezca cada año el Municipio, este mecanismo de declare y pague, será aplicable únicamente para los contribuyentes nombrados por el Municipio como autorretenedores. Las autorretenciones se reconocen como anticipos de impuestos en el momento de su recaudo.

- Régimen simplificado: El régimen simplificado es un sistema preferencial del impuesto de Industria y Comercio dirigido a los pequeños contribuyentes, en el que se libera de la obligación de presentar declaración privada y se liquida mensualmente el impuesto a cargo según lo establecido en el Artículo 62 del Acuerdo 066 de 2017. El ingreso a este régimen exige el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Artículo 57 del Acuerdo 066 de 2017 y puede darse por solicitud del contribuyente o de oficio por la Subsecretaría de Ingresos, pero en todo caso debe mediar acto administrativo que así lo disponga. Artículo 39 Decreto 350 de 2018.
- Régimen simple de tributación, implementado en la Ley 1943 de 2018, Decreto Nacional 1091 del 03 de Agosto de 2020, Resolución DIAN 000026 del 24 de marzo de 2021, consiste en un modelo de tributación de declaración anual y pago de anticipos bimestrales, ambos presentados y pagados a la Dian. Tanto la información relacionada con la declaración anual como el pago de anticipos bimestrales es transferida por parte de la Dian al Municipio, con el fin de legalizar el recaudo bimestral y realizar el cruce de información anual, para finalmente generar ya sea saldos a pagar o saldos a favor de contribuyentes.



Las cuentas por cobrar del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros se reconocen para el régimen ordinario y régimen simple de tributación cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias o liquidaciones oficiales en firme, y para el régimen simplificado con los documentos mensuales de cobro expedidos por la Subsecretaría de Ingresos.

A diciembre 31 de 2021 la cartera neta del Impuesto de Industria y Comercio y avisos y tableros participa con el 43.7% del total de los impuestos y presenta un incremento en comparación con el año 2020, del 184.5% equivalente a \$208.201.799.933; a su vez los intereses arrojan una participación del 39.9% del total de los intereses y presentó un incremento del 56.0% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$119.540.670.593.

Durante el año 2021 se recuperó cartera producto de las gestiones de cobro por valor de \$59.930.079.821 correspondiente a 25.920 contribuyentes. La cartera recuperada corresponde a \$27.589.190.560 en cobro coactivo, \$11.145.268.367 en facilidades de pago, \$17.355.495.306 en cobro persuasivo y \$3.840.125.588 en procesos concursales.

<sup>21</sup>

### **Baja en cuentas**

- Producto de la depuración contable permanente que realiza el Municipio, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, durante la vigencia 2021 aprobó dar de baja derechos por cobrar por concepto de Industria y Comercio y conexos por \$13.409.968.238, las principales razones de la baja en cuenta de estos derechos se detallan en la Nota 2. Bases de medición y presentación utilizadas, numeral 2.5. Otros aspectos.
- Prescripciones: Durante la vigencia 2021 por concepto de Impuesto de Industria y Comercio y avisos y tableros, se dieron de baja mediante actos administrativos que declararon prescripción de saldos a favor, un total de 11.186 partidas por valor de \$10.600.024.017, y por prescripción de cartera 6.265 partidas por valor de \$4.506.379.651.<sup>22</sup>
- En aplicación de la Ley 2155 del 14 Septiembre de 2021, reglamentada por el Municipio mediante el Decreto 810 de septiembre 29 de 2021, se aplicaron los siguientes

<sup>21</sup> Punto 8. Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220003091, 18/01/2022, Secretaría de Hacienda

<sup>22</sup> Punto 4. Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202220005918 del 27/01/2022, Secretaría de Hacienda



beneficios tributarios en relación con el impuesto de industria y comercio y avisos y tableros.<sup>23</sup>

N. de Beneficios	Renta	Valor descuento por Beneficio
7.788	Industria y comercio	31.178.593.401

### Intereses por multas

El 97% de los intereses por multas corresponden a intereses por contravenciones al Código Nacional de Tránsito.

Los intereses por contravenciones al Código Nacional de Tránsito son calculados aplicando una tasa del 12% anual, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y conforme a concepto dado por la Secretaría General del Municipio de Medellín en el oficio radicado 202020091392 del 17 de noviembre de 2020.<sup>24</sup>

El contribuyente tiene derecho a acceder a las disminuciones y descuentos de intereses que la ley autorice bajo la modalidad de terminación y conciliación, así como el alivio de los intereses de mora debido a circunstancias extraordinarias cuando la ley así lo disponga; como los beneficios tributarios y baja de cartera.

A diciembre 31 de 2021 las cuentas por cobrar netas de los intereses moratorios sobre multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito asciende a \$330.877.157.823, siendo éste el concepto más representativo del total de las cuentas por cobrar por intereses con una participación del 39.7%. En comparación con el periodo anterior presentan un incremento de \$45.261.959.538 equivalente al 10.9% al pasar de \$285.615.198.285 en el 2020 a \$330.877.157.823 en el 2021.

A 31 de diciembre de 2021 el Municipio no ha pignorado ni transferido a terceros cuentas por cobrar por intereses de multas.<sup>25</sup>

### Baja en cuentas

- Para el año 2021 el Congreso de la República de Colombia expide la Ley 2155 del 14 Septiembre de 2021 por medio de la cual se expide la ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones, mediante el Decreto 810 de septiembre 29 de 2021 el Municipio, reglamenta la aplicación de los beneficios contemplados en los Artículos 45, 46, 47 y

<sup>23</sup> Punto 11. Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220003091, 18/01/2022, Secretaría de Hacienda

<sup>24</sup> Punto 2. Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002769 del 17/01/2022

<sup>25</sup> Punto 4. y 5. Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002769 del 17/01/2022

48 de la mencionada ley. A continuación se relacionan el valor de la cartera de intereses por multas de tránsito a las que se les aplicó este beneficio tributario a 31 de diciembre de 2021.<sup>26</sup>

Baja en cartera por Intereses	Vigencia Dic 31 de 2021	Contribuyentes acogidos
Valor amnistía en Intereses por Multas de Tránsito Ley 2155- 2021	36.316.686.633	53.313
<b>TOTAL</b>	<b>36.316.686.633</b>	

- En el mes de septiembre de 2021 se presentó una reducción importante de cartera por la baja de comparendos morosos que no tenían firma de resolución sanción, equivalente a \$5.187.689.422 en interés, en aplicación de la Sentencia C-038 de 2020, la Secretaría de Movilidad de acuerdo a las establecido en el Decreto 883 de 2015, tomó la decisión administrativa de no imputar sanción económica (multa) por no existir suficientes elementos materiales de prueba, principalmente de naturaleza técnica y tecnológica.<sup>27</sup>
- Durante la vigencia 2021 la Secretaría de Movilidad en uso de sus facultades dio de baja cartera prescrita a ruego y por oficio afectando el estado de cuenta del deudor por valor de \$13.557.477.366 correspondiente a 13.576 contraventores.<sup>28</sup>

### 7.1.2. Cuentas por cobrar retribuciones, multas y sanciones.

El detalle del saldo de la cartera a diciembre 31 de 2021, es el siguiente:

Concepto	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera fiscal recaudada a diciembre 31 de 2021	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2021	Total cartera neta a diciembre de 2021 (1)
Multas	445.184.912.467	114.149.873.696	559.334.786.163	-	445.184.912.467
Sanciones	437.914.941.731	265.682.489.758	703.597.431.489	-	437.914.941.731
Obligaciones urbanísticas	133.412.781.498	42.083.600.952	175.496.382.450	-	133.412.781.498
Otras cuentas por cobrar	13.413.769.861	489.373.406	13.903.143.267	-	13.413.769.861
<b>Total Retribuciones, multas y sanciones</b>	<b>1.029.926.405.557</b>	<b>422.405.337.812</b>	<b>1.452.331.743.369</b>	<b>-</b>	<b>1.029.926.405.557</b>

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

Presentan las siguientes variaciones, respecto a la vigencia 2020:

Concepto	% Part.	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera a diciembre 31 de 2020	Valor variación	% Var.	Valor recaudado 2020	Variación porcentual
Multas	43,2	445.184.912.467	420.746.529.749	24.438.382.718	5,8	420.746.529.749	24.438.382.718
Sanciones	42,5	437.914.941.731	115.647.900.475	322.267.041.256	278,7	115.643.124.084	322.271.817.647
Obligaciones urbanísticas	13,0	133.412.781.498	80.471.087.962	52.941.693.536	65,8	78.014.684.096	55.398.097.402
Otras cuentas por cobrar	1,3	13.413.769.861	7.163.047.417	6.250.722.444	87,3	6.909.920.982	6.503.848.879
<b>Total Retribuciones, multas y sanciones</b>	<b>100,0</b>	<b>1.029.926.405.557</b>	<b>624.028.565.603</b>	<b>405.897.839.954</b>	<b>65,0</b>	<b>621.314.258.911</b>	<b>408.612.146.646</b>

<sup>26</sup> Punto 9, Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002769 del 17/01/2022

<sup>27</sup> Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202120095149 del 15/10/2021

<sup>28</sup> Punto 6, Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002769 del 17/01/2022

## ➤ Multas

El 93,4% de la cartera neta por concepto de Multas corresponde a contravenciones al Código Nacional de Tránsito, las cuales a 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$415.956.897.920 y a 31 de diciembre de 2020 ascendían a \$400.827.552.813, presentando un incremento de \$15.129.345.107 equivalente al 3,8%.

A diciembre 31 de 2021 la cartera bruta por multas a contravenciones al Código Nacional de Tránsito, está compuesta así:<sup>29</sup>

Cartera detallada	Cartera Bruta	Comparendos Dic. 31 de 2021
Morosos capital	515.352.537.274	830.492
Acuerdos de pago capital	2.862.496.660	3.888
<b>TOTAL</b>	<b>518.215.033.934</b>	<b>834.380</b>

Estas multas se encuentran reguladas por la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, modificada por la Ley 1383 de 2010 y la Ley 1696 de 2013, donde se indica que el valor de la imposición de multas oscila entre 4 y 360 salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV), dependiendo del tipo de infracción.<sup>30</sup>

La ley 769 de 2002, en los Artículos 140 y 159, autoriza a los organismos de tránsito para hacer efectiva las multas a través de la jurisdicción coactiva, competencia que fue asignada a la Secretaría de Movilidad del Municipio.

La cartera por estas multas se reconoce con actos administrativos en firme que liquide la infracción.

La recuperación de la cartera de multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, por mandato legal o contractual debe ser distribuido en los siguientes términos: El 10% para la Federación Colombiana de Municipios (por la administración del sistema SIMIT) según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la Policía Nacional de Colombia el 50% del recaudo por multas que sean impuestas sobre las vías nacionales por este organismo según Artículo 159 de la misma Ley y los recaudos cedidos a UNE EPM Telecomunicaciones S.A., según lo acordado en el contrato de concesión.

<sup>29</sup> Punto 3, Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002769 del 17/01/2022

<sup>30</sup> Punto 8, Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002769 del 17/01/2022



Para la recuperación de la cartera se realiza constantemente acciones de gestión persuasiva como son: campañas masivas, campañas personalizadas, planeación de operativos de control, llamadas por medio del IVR, Contact Center, mensajes de texto, correos electrónicos, envío de cartas y apoyo en la gestión a cobro.

Para el año 2021 el recaudo por Gestión de la Unidad de Cobro Coactivo logró una cifra de \$42.457.409.360, corresponde de manera discriminada a: \$12.790.949.945 como gestión persuasiva y \$29.666.459.415, como procedimiento coactivo.<sup>31</sup>

### Baja en cuentas

- Para el año 2021 en cumplimiento de la Ley 2155 del 14 Septiembre de 2021 el Municipio expidió el Decreto 810 de septiembre 29, en el cual se reglamenta la aplicación de los beneficios contemplados en los Artículos 45, 46, 47 y 48 de la mencionada ley.<sup>32</sup>

Baja en cartera por Multas	Vigencia Dic 31 de 2021	Contribuyentes acogidos
Valor amnistía por Multas de Transito Ley 2155- 2021	38.403.047.881	53.313
<b>Total</b>	<b>38.403.047.881</b>	

- En el mes de septiembre de 2021 se presentó una reducción importante de cartera por la baja de comparendos morosos que no tenían firma de resolución sanción equivalente a \$22.288.732.802 en capital, en aplicación de la Sentencia C-038 de 2020, la Secretaría de Movilidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 883 de 2015, tomó la decisión administrativa de no imputar sanción económica (multa) por no existir suficientes elementos materiales de prueba, principalmente de naturaleza técnica y tecnológica.<sup>33</sup>
- De acuerdo al art. 159 de la ley 769 de 2002, las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, es así como durante la vigencia 2021 la Unidad Jurídica de la Secretaria de Movilidad en uso de sus facultades, dio de baja cartera prescrita a ruego y por oficio afectando el estado de cuenta del deudor por valor de \$8.836.304.412 correspondiente a 13.576 contraventores.<sup>34</sup>

<sup>31</sup> Punto 7, Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002769 del 17/01/2022

<sup>32</sup> Punto 9, Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002769 del 17/01/2022

<sup>33</sup> Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202120095149 del 15/10/2021

<sup>34</sup> Punto 6, Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202120095149 del 15/10/2021

### ➤ Sanciones

Al 31 de diciembre, la cartera neta por sanciones del impuesto de Industria y Comercio asciende a \$428.809.884.811 (diciembre 2020: \$113.783.302.087) y constituye el principal componente del rubro de sanciones, el cual presentó un incremento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior por \$315.026.582.724, debido a que en la vigencia se facturaron 41.247 resoluciones sanción correspondiente a las vigencias 2016 y 2017 por la suma de \$117.137.359.537<sup>35</sup> en aplicación del régimen sancionatorio según el Acuerdo Municipal 066 de 2017 (Estatuto Tributario de Medellín), que regula las sanciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Adicionalmente, en enero de 2021 se liquidó el incremento del IPC de las sanciones adeudadas por los contribuyentes.

### ➤ Obligaciones Urbanísticas

Las Obligaciones Urbanísticas corresponden a las liquidaciones y cobros realizados a empresas constructoras, como compensación, en especie o en dinero, por el desarrollo de un proyecto, obra de vivienda o centro comercial, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No.48 de 2014 por medio del cual se revisa y ajusta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, y los Decretos Municipales 883 de 2015 y 1152 de 2015, 2502 del 2019 el cual fue modificado parcialmente en el año 2021 por el Decreto 242 de 2021 de la Alcaldía de Medellín.

En la vigencia 2021 la cartera por Obligaciones Urbanísticas presentó un incremento de \$52.941.693.536 equivalente al 65.8% al pasar de \$80.471.087.962 en diciembre de 2020 a \$133.412.781.498 en diciembre de 2021. Esta cartera está conformada por suelo para espacio público de esparcimiento y encuentro (zonas verdes para recreación) y construcción de equipamiento básico social y/o comunitario.

La facturación por este concepto en la vigencia 2021 fue de \$47.354.899.399 y el recaudo efectuado en el mismo lapso de tiempo ascendió a \$14.919.093.624 que corresponde a un porcentaje de recuperación de cartera de 31.5%.

En la vigencia 2021 se presentó un incremento en el valor facturado debido a la reactivación económica y la eliminación de restricciones que se tenían para desarrollar proyectos inmobiliarios en la ciudad en la vigencia anterior.

---

<sup>35</sup> Punto 9. Subsecretaría de Ingresos, oficio radicado 202220005918, 27/01/2022, Secretaría de Hacienda

El municipio no ha transferido cuentas por cobrar de obligaciones urbanísticas a ningún tercero ya que la norma no permite en este caso que un tercero realice gestiones de cobro.<sup>36</sup>

### 7.1.3. Cuentas por cobrar por transferencias

Son reconocidas cuando se conoce que la entidad pública cedente expide el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para su reconocimiento corresponde al definido en el citado acto; el detalle del saldo de las transferencias a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Concepto	% Part.	Valor sistema diciembre 31 de 2021	Valor sistema diciembre 31 de 2020	Valor variación	% Var.	Saldo reconocidos 2020	Valor no reconocido
<b>Sistema General de Participación</b>		<b>68.317.406.941</b>	<b>42.172.729.658</b>	<b>26.144.677.283</b>	<b>62,0</b>	<b>42.172.729.658</b>	<b>26.144.677.283</b>
Sistema general de participación- Pensiones	35,7	33.910.590.983	9.541.620.447	24.368.970.536	255,4	9.541.620.447	24.368.970.536
Sistema general de participación-Salud	25,9	24.564.141.267	22.434.178.551	2.129.962.716	9,5	22.434.178.551	2.129.962.716
Sistema general de participación-Propósito general	7,4	7.022.277.618	7.311.761.050	- 289.483.432	-4,0	7.311.761.050	- 289.483.432
Sistema general de participación-Agua potable	2,6	2.490.504.248	2.419.171.365	71.332.883	2,9	2.419.171.365	71.332.883
Sistema general de participación-Alimentación escolar	0,3	329.892.825	465.998.245	- 136.105.420	-29,2	465.998.245	- 136.105.420
Otras transferencias	26,9	25.533.071.886	19.055.229	25.514.016.657	133895,1	19.055.229	25.514.016.657
Sistema general de regalías	1,1	1.018.429.739	212.496.497	805.933.242	379,3	212.496.497	805.933.242
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>94.868.908.566</b>	<b>42.404.281.384</b>	<b>52.464.627.182</b>	<b>123,7</b>	<b>42.404.281.384</b>	<b>52.464.627.182</b>

### ➤ Sistema General de Participación

El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales, departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la citada ley.<sup>37</sup>

#### Participación para pensiones Fondo Nacional de Pensiones para las Entidades Territoriales (FONPET)

El saldo a 31 de diciembre de 2021 de las transferencias por asignación especial para el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales asciende a \$33.910.590.983, durante la vigencia 2021 fueron asignadas mediante documento de distribución SGP 61 de 2021 un valor de \$31.298.467.958 y se realizó un traslado de recursos en el mes de mayo al FONPET por \$6.929.497.422.

<sup>36</sup> Punto 6, Secretaría de Control y Gestión Territorial, oficio radicado 202220002578, 17/01/2022

<sup>37</sup> Ley 715 de 2001, Artículo 1.



### **Participación para salud**

El saldo de las cuentas por cobrar de las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participación corresponde a la última doceava del 2021, las cuales fueron asignadas mediante documento de distribución SGP 62 de 2022, emitido por el Departamento Nacional de Planeación. Los derechos de cobro corresponden al concepto de SGP Salud Pública por \$1.702.282.110 y SGP Régimen Subsidiado por \$22.861.859.157.

### **Participación para propósito general**

Las transferencias para propósito general, fueron asignadas mediante documento de distribución SGP 62 de 2022, emitido por el Departamento Nacional de Planeación y corresponden a la última doceava del 2021, el saldo se clasifica en cuatro componentes así: libre inversión \$5.336.930.982, FONPET Ley 863 de 2003 \$702.227.761, deporte y recreación \$561.782.204 y cultura \$421.336.657.

La variación en las transferencias del Sistema General de Participación, se debe a una mayor asignación de recursos por parte de los Ministerios de Salud, Protección Social, Hacienda y Crédito Público y Vivienda.

### **➤ Otras transferencias**

El principal rubro de las otras transferencias corresponde a transferencias por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$25.413.916.577, en virtud del convenio de cofinanciación para el sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá. Dicho convenio se enmarca en lo establecido en el Artículo 28 de la ley 2155, el cual establece que la nación en conjunto con las entidades territoriales podrá establecer esquemas de cofinanciación, para los sistemas integrados de transporte masivo destinados a cofinanciar los déficits operacionales originados por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios dirigidas a contener la propagación del SARS-COVID-2 (COVID-19) durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El citado convenio establece los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Municipio concurrirán a la cofinanciación del déficit operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá SITVA, el cual asciende a \$552.365.542.724.

## 7.2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Corresponden a la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de los activos de la entidad, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos, participaciones, entre otros.

A continuación se detallan los saldos y las variaciones de las cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación con respecto al año inmediatamente anterior:

Concepto	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera diferido a diciembre 31 de 2021	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2021	Total cartera neta a diciembre de 2021 (1)
Intereses	49.312.863.889	23.904.841.565	73.217.705.454	- 23.904.841.565	49.312.863.889
Enajenación de activos	15.758.623.223	44.271.708	15.802.894.931	- 44.271.708	15.758.623.223
Arrendamientos	6.104.903.488	3.627.838.539	9.732.742.027	- 3.627.838.539	6.104.903.488
Otras cuentas por cobrar	274.971.754	2.625.221.905	2.900.193.659	- 2.625.221.905	274.971.754
<b>Total cuentas por cobrar con contraprestación</b>	<b>71.451.362.354</b>	<b>30.202.173.717</b>	<b>101.653.536.071</b>	<b>- 30.202.173.717</b>	<b>71.451.362.354</b>

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

Las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación presentan las siguientes variaciones con respecto a la vigencia 2020.

Concepto	% Part.	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera a diciembre 31 de 2020	Valor variación	% Var.	Saldo presupuesto 2020	Variación presupuesto
Intereses	69,0	49.312.863.889	39.280.548.662	10.032.315.227	25,5	39.280.331.685	10.032.532.204
Enajenación de activos	22,1	15.758.623.223	16.498.434.439	- 739.811.216	-4,5	16.498.434.439	- 739.811.216
Arrendamientos	8,5	6.104.903.488	5.409.835.530	695.067.958	12,8	5.409.835.530	695.067.958
Otras cuentas por cobrar	0,4	274.971.754	22.083.226	252.888.528	1145,2	22.083.226	252.888.528
<b>Total cuentas por cobrar con contraprestación</b>	<b>100,0</b>	<b>71.451.362.354</b>	<b>61.210.901.857</b>	<b>10.240.460.497</b>	<b>16,7</b>	<b>61.210.684.880</b>	<b>10.240.677.474</b>

### 7.2.1. Intereses

Los intereses representan el principal rubro de las cuentas por cobrar con contraprestación y están conformados principalmente por los intereses de financiación y de mora generados por el incumplimiento en la cancelación de facilidades de pago realizadas para las diferentes rentas.

Durante la vigencia 2021 se otorgaron 8.048 facilidades de pago correspondiente a un valor de la cartera de \$52.259.039.433 y 239 compromisos de pago por un valor de 5.339.924.566.<sup>38</sup>

<sup>38</sup> Punto 9. Subsecretaría de Tesorería, oficio radicado 202220003091, 18/01/2022, Secretaría de Hacienda

### 7.2.2. Enajenación de activos

El principal hecho que se reconoce como enajenación de activos, corresponde a la cuenta por cobrar del contrato de compraventa de acciones de noviembre de 2013 y otrosí modificatorio del 24 de noviembre de 2015, mediante el cual el Municipio transfirió la titularidad de las acciones poseídas en Empresas Varias de Medellín (EMVARIAS) a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el saldo que presenta a diciembre 31 de 2021 es de \$15.692.680.038, valor que se encuentra retenido como respaldo al monto estimado de las obligaciones a cargo del Municipio por los procesos jurídicos que se encontraban en curso en EMVARIAS al momento de la negociación.

El valor inicialmente retenido ascendió a \$25.490.000.000 con las siguientes novedades a la fecha:<sup>39</sup>

Concepto	Fallos	Año	Valor
Vr. Retenido por EPM en venta de Acciones EMVARIAS	-	2013	<b>25.490.000.000</b>
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	15	2014	- 1.991.175.394
Reembolso al Municipio por fallos favorables	22	2014	- 2.384.250.260
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	2	2015	- 52.217.500
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	4	2016	- 332.986.793
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	10	2018	- 623.202.312
reconocidos a EMVARIAS en vigencias anteriores	-	2019	50.926.857
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	9	2020	- 3.673.630.740
Pago a EMVARIAS fallos desfavorables	3	2021	- 790.783.820
<b>Saldo a Dic 31-2021 Vr. Retenido por EPM en venta de Acciones EMVARIAS</b>			<b>15.692.680.038</b>

Por otra parte, EMVARIAS S.A. E.S.P. depositó al Municipio de Medellín en el año 2021 la suma de: \$5.602.980 como costas de proceso -Jaime Alberto Villegas-Radicado 2010-00880, incluido en el anexo No 2. Durante la vigencia 2021 no se presentaron giros por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P a EMVARIAS. S.A. E.S.P

### 7.3. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 se componen como se detallan a continuación.

<sup>39</sup> Oficio radicado 20220130006747 del 17/01/2022, punto 1 y 4.



Concepto	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2021	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2021	Total cartera neta a diciembre de 2021 (1)
Reintegros y recuperaciones	11.863.447.697	5.239.464.211	17.102.911.908	- 5.239.464.211	11.863.447.697
Cuotas partes de pensiones	10.262.075.219	18.790.245.707	29.052.320.926	- 18.790.245.707	10.262.075.219
Incapaciades	2.404.544.462	205.227.546	2.609.772.008	- 203.302.697	2.406.469.311
Otras cuentas por cobrar	941.468.338	3.815.796.975	4.757.265.313	- 3.817.721.824	939.543.489
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b>25.471.535.716</b>	<b>28.050.734.439</b>	<b>53.522.270.155</b>	<b>- 28.050.734.439</b>	<b>25.471.535.716</b>

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

Las otras cuentas por cobrar presentan las siguientes variaciones, respecto a la vigencia 2020:

Concepto	% Part.	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera a diciembre 31 de 2020	Valor variación	% Var.	Saldo recuperado 2020	Variación recuperado
Reintegros y recuperaciones	46,6	11.863.447.697	13.336.381.740	- 1.472.934.043	-11,0	13.336.381.740	- 1.472.934.043
Cuotas partes de pensiones	40,3	10.262.075.219	8.175.972.754	2.086.102.465	25,5	8.171.705.471	2.090.369.748
Incapaciades	9,4	2.406.469.311	309.933.929	2.096.535.382	676,4	309.933.929	2.096.535.382
Otras cuentas por cobrar	3,7	939.543.489	3.762.673.510	- 2.823.130.021	-75,0	3.762.673.510	- 2.823.130.021
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b>100,0</b>	<b>25.471.535.716</b>	<b>25.584.961.933</b>	<b>- 113.426.217</b>	<b>-0,4</b>	<b>25.580.694.650</b>	<b>- 109.158.934</b>

#### ➤ Reintegros y recuperaciones:

El valor más representativo corresponde a reintegros y recuperaciones, principalmente por la devolución de recursos no utilizados y otros conceptos, generados en la ejecución y liquidación de convenios.

#### ➤ Cuotas partes de pensiones

La cartera por concepto de cuotas partes pensionales a diciembre 31 de 2021, asciende a \$10.262.075.219, y están conformadas por capital \$9.010.645.560 e intereses por \$1.251.429.659.

La cuota parte pensional, es el mecanismo de soporte financiero de la pensión que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios, de conformidad con lo señalado en los Decretos 2921 de 1948, 1848 de 1969, en las Leyes 33 de 1985 y 71 de 1988.

#### Otras cuentas por cobrar

El detalle de los valores que conforman la agrupación de otras cuentas por cobrar está conformado por los siguientes conceptos:



Concepto	Valor cartera a diciembre 31 de 2021	Valor cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2021	Cartera Bruta	Deterioro a diciembre 31 de 2021	Total cartera neta a diciembre de 2021 (1)
Reintegro Contraloría	260.420.671	-	260.420.671	-	260.420.671
Ajustes retención en la fuente	234.940.130	-	234.940.130	-	234.940.130
Aportes fondo de prestaciones del Magisterio	165.317.597	-	165.317.597	-	165.317.597
Cuentas por cobrar empleadoss	160.954.803	9.798.310	170.753.113	- 9.798.310	160.954.803
Devoluciones cobros tránsito	41.152.409	-	41.152.409	-	41.152.409
Cuentas por cobrar varios	32.762.037	24.840.731	57.602.768	- 24.840.731	32.762.037
Desmonte Publicidad exterior	13.485.684	15.430.030	28.915.714	- 15.430.030	13.485.684
Cobro factor hora	19.659.705	-	19.659.705	-	19.659.705
Cuentas por cobrar Tesorería	7.995.442	15.582.490	23.577.932	- 15.582.490	7.995.442
Cuenta por cobrar anticipos	2.070.320	468.883.122	470.953.442	- 470.807.971	145.471
Responsabilidades Fiscales	1.927.076	-	1.927.076	-	1.927.076
Recursos no legalizados ADRES	449.233	-	449.233	-	449.233
Intervencion carrera 70	333.231	197.412.119	197.745.350	- 197.412.119	333.231
Reclamos compañías de seguros	-	2.861.044.528	2.861.044.528	- 2.861.044.528	-
Indemnización Sentencias	-	63.000.000	63.000.000	- 63.000.000	-
Altos costos FOSYGA	-	-	-	-	-
Sobretasa ambiental	-	159.805.645	159.805.645	- 159.805.645	-
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b>941.468.338</b>	<b>3.815.796.975</b>	<b>4.757.265.313</b>	<b>- 3.817.721.824</b>	<b>939.543.489</b>

(1) El total de la cartera neta es el resultado de la cartera bruta menos el deterioro

#### 7.4. Cuentas por cobrar transferidas a terceros o pignoradas como garantía de pasivos

Al 31 de diciembre de 2021 el Municipio no ha transferido<sup>40</sup> a terceros cuentas por cobrar de ninguna renta.

#### Pignoración:

En la vigencia fiscal 2021 se firmó contrato de empréstito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA firmado el 27 de octubre de 2021 por \$120.000.000.000 a una tasa del DTF+1,95% TA por un plazo de 10 años más 2 años de gracia, con pignoración del impuesto de Industria y Comercio.<sup>41</sup>

Para garantizar el pago de la deuda el Municipio de Medellín pignora los ingresos provenientes del impuesto de Industria y comercio, hasta por un valor no inferior al ciento treinta por ciento (130%) del servicio anual de la deuda, incluyendo los intereses. Para el caso en que estos recursos se disminuyan por debajo de esta exigencia o se extingan, el Municipio, se obliga a sustituirlos o complementarlos por otros a satisfacción del IDEA, obteniendo para ello las autorizaciones a que haya lugar. De no darse la sustitución de garantías, el IDEA podrá hacer exigible el reintegro del saldo pendiente del crédito más los intereses correspondientes en forma inmediata.

<sup>40</sup> Punto 4. Subsecretaría de Tesorería oficio radicado 202220003091, Secretaría de Hacienda

<sup>41</sup> Certificado de registro de deuda pública N. F2021-27 Contraloría General de Medellín





La vigencia de la cobertura abarca el plazo del contrato de empréstito y ampara todos los desembolsos y demás obligaciones de toda índole, originadas en virtud del presente contrato y garantiza no solamente el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de este contrato de empréstito y de pignoración de rentas, por concepto de capital, sino también los intereses de mora, y si fuere el caso, los gastos del cobro judicial o extrajudicial debidamente acreditados, permaneciendo dicha garantía vigente mientras exista alguna de las citadas obligaciones a cargo del Municipio de Medellín y a favor del IDEA. Lo anterior, no implica que las rentas o ingresos de la garantía, se utilizarán para el pago de la obligación principal de este contrato de empréstito y de pignoración de rentas, sino únicamente en caso de incumplimiento del deudor.

### 7.5. Deterioro de las cuentas por cobrar

El deterioro de las cuentas por cobrar en el año 2021, tuvo el siguiente movimiento:

Concepto	Saldo Dic 31 de 2020	Deterioro del periodo	Aplicaciones baja de cartera	Reversión del deterioro	Saldo a 31 de diciembre de 2021
<b>Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación</b>	<b>2.442.049.401.502</b>	<b>127.391.013.266</b>	<b>239.952.333.003</b>	<b>393.629.387.587</b>	<b>1.935.858.694.178</b>
Impuestos	697.167.202.782	-	4.087.729.174	333.540.891.022	359.538.582.586
Intereses	1.085.796.328.384	127.391.013.266	59.828.500.751	-	1.153.358.840.899
Transferencias	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	659.085.870.336	-	176.036.103.078	60.088.496.565	422.961.270.693
<b>Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación</b>	<b>30.676.538.549</b>	<b>5.265.890.328</b>	<b>5.740.255.160</b>	<b>-</b>	<b>30.202.173.717</b>
Otras cuentas por cobrar	36.033.847.201	-	8.820.265.751	-	27.213.581.450
<b>Totales</b>	<b>2.508.759.787.252</b>	<b>132.656.903.594</b>	<b>254.512.853.914</b>	<b>393.629.387.587</b>	<b>1.993.274.449.345</b>

Para el cálculo del deterioro se agruparon las carteras que compartían características similares de riesgo crediticio empleando así la metodología colectiva.

Se tiene diseñado tres modelos: Impuesto de Industria y Comercio y Predial, otros impuestos y otras cuentas por cobrar, los cuales evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro dado por incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o por el desmejoramiento de las condiciones crediticias; la metodología utilizada por estos modelos consiste en descontar el monto del flujo esperado a la fecha de corte, teniendo en cuenta las siguientes tasas:

- En el caso de los Impuestos una tasa de descuento TES a 10 años
- En las otras cuentas por cobrar con una tasa de descuento DTF

Para pronosticar el monto del flujo esperado, se analiza el comportamiento histórico de dicha cartera y se determina la fecha más probable en la que se recibirá el pago y el

porcentaje de recuperación que se espera obtener, todo se calcula con base en diferentes parámetros estadísticos.

El valor del deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor esperado.

Dentro de los parámetros utilizados para el cálculo se encuentran:

- La Base de datos de las cuentas por cobrar tuvo las siguientes fechas de corte: 31 mayo de 2021 registrado en Julio de 2021; y 30 de septiembre de 2021 registrado en diciembre 2021.
- Un tope de 180 días como fecha máxima de pago, en los cuales se considera que la obligación aún no se encuentra vencida, en concordancia con los topes establecidos legalmente para el reporte de obligaciones en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.
- La cartera de ICA y predial, se clasificó en cada una de las etapas de cobro y de acuerdo a los términos establecidos para la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales, información requerida para la segmentación de la cartera. El número de segmentos depende directamente de la cantidad de fechas con las que se cuente en la base de datos, dado que para cada una de ellas se calculan los días transcurridos desde dicha fecha hasta la fecha de corte.
- Para los otros impuestos y otras cuentas por cobrar se calculó tomando la información histórica del recaudo de los últimos tres años de cada uno de los impuestos, con la cual se establece los porcentajes de recuperación.

## 7.6. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En las cuentas por cobrar de difícil recaudo se encuentran las carteras que por su antigüedad y morosidad son reclasificadas de la cuenta por cobrar principal a la cuenta por cobrar de difícil recaudo.

A diciembre 31 de 2021 las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan los siguientes saldos:

Concepto	% Part.	Saldo 2021 difícil recaudo	Saldo 2020 difícil recaudo	Valor variación	% Var.	Saldo reexpresado 2020	Variación (reexpresado)
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	80,8	1.610.717.507.372	1.789.339.237.751	- 178.621.730.379	-0,1	1.789.339.237.751	- 178.621.730.379
Impuestos	18,0	359.377.665.045	696.939.221.585	- 337.561.556.540	-0,2	696.939.221.585	- 337.561.556.540
Otras cuentas por cobrar	1,2	23.179.276.928	22.427.938.200	751.338.728	0,0	22.427.938.200	751.338.728
Venta de bienes	-	-	53.389.716	- 53.389.716	0,0	53.389.716	- 53.389.716
<b>Total difícil recaudo</b>	<b>100,0</b>	<b>1.993.274.449.345</b>	<b>2.508.759.787.252</b>	<b>- 515.485.337.907</b>	<b>-20,5</b>	<b>2.508.759.787.252</b>	<b>- 515.485.337.907</b>



### 7.7. Efectos derivados de la emergencia – COVID -19

La Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio del cual se expide la ley de inversión social, estableció en el Artículo 45 una reducción transitoria en las sanciones respecto de los impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial que se pagan hasta el 31 de diciembre de 2021 y para las facilidades de pago que se suscriban hasta el 31 de diciembre de 2021, respecto de las obligaciones que presenten mora en el pago hasta el 30 de junio de 2021, y cuyo incumplimiento se haya ocasionado o agravado como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19.

El Municipio de Medellín, en cumplimiento de lo anterior, expidió el Decreto 0810 del 29 de septiembre de 2021 por medio del cual estableció la aplicación de los beneficios contemplados en la Ley 2155 de 2021.

Así, el giro normal de la actividad ejecutiva en cuanto a la administración de la cartera Municipal se vio afectada por las razones expuestas relacionadas con la contingencia generada por el COVID – 19 y las disposiciones que regularon la materia.

A continuación se detalla el valor condonado a través de la aplicación de la Ley 2155 de 2021:<sup>42</sup>

Renta	N. de Beneficios	Valor descuento por Beneficio	Valor pagado por beneficio
Impuesto Predial	17.423	31.913.652.590	62.144.797.387
Industria y comercio	7.788	31.178.593.401	32.987.282.725
Publicidad exterior visual	4	201.968.690	160.703.137
Alumbrado Público	142	17.491.420	71.672.182
Contribución especial	1	-	35.000.000
Impuesto telefónico	100	13.586.160	33.551.409
Ingresos no tributarios	6	95.584.382	23.866.067
Circulación y tránsito	37	2.538.852	7.567.724
Delineación urbana	3	1.051.912	1.487.717
<b>Total</b>	<b>25.504</b>	<b>63.424.467.407</b>	<b>95.465.928.348</b>

#### Beneficio cartera Movilidad

Recuado	Beneficio Capital	Beneficio interes	Beneficiarios
14.306.392.035	38.403.047.881	36.136.686.633	53.313

<sup>42</sup> Punto 11. Subsecretaría de Tesorería oficina radicado 202220003091, Secretaría de Hacienda

**NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADO
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	100,0	509.291.483.606	492.876.209.163	16.415.274.443	3,3	492.872.539.593	19.195.760.424
Préstamos concedidos	96,7	492.667.148.853	474.421.051.496	18.246.097.357	3,8	474.417.381.926	18.249.766.927
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	5,7	28.879.685.404	27.933.691.907	945.993.497	3,4	27.933.691.907	945.993.497
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		-12.255.350.651	-9.478.534.240	-2.776.816.411		-9.478.534.240	-2.776.816.411
Deterioro: Préstamos concedidos	-2,4	-12.255.350.651	-9.478.534.240	-2.776.816.411	29,3	-9.478.534.240	-2.776.816.411

Los valores reexpresados en los préstamos por cobrar se generan por reclasificaciones correspondientes a intereses por cobrar de vigencias anteriores por valor de \$3.669.570.

**8.1. Préstamos concedidos**

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores del Municipio y de la población con difícil acceso al sistema bancario tradicional, a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A 31 de diciembre de 2021 están distribuidos así:

Préstamos por cobrar	Cartera a 31 de diciembre de 2021	Valor cartera difícil recaudo a diciembre 31 de 2021	Deterioro Acumulado	Total cartera a diciembre 31 de 2021	% Part.
Arrendamiento financiero	367.540.445.785	-	-	367.540.445.785	72,2
Préstamos de vivienda	115.342.091.249	18.149.321.204	- 1.525.885.482	131.965.526.971	25,9
Microcrédito	9.584.502.306	10.682.451.768	- 10.682.451.768	9.584.502.306	1,9
Préstamos de calamidad	200.109.513	47.912.432	- 47.013.401	201.008.544	0,0
<b>Total préstamos por cobrar</b>	<b>492.667.148.853</b>	<b>28.879.685.404</b>	<b>- 12.255.350.651</b>	<b>509.291.483.606</b>	<b>100</b>

**8.1.1. Arrendamiento financiero**

Este concepto se detalla en la Nota 17.1.

**8.1.2. Préstamos de vivienda**

Los préstamos de vivienda están representados así:



Préstamos de vivienda	Municipio de Medellín	Concejo de Medellín	Personería de Medellín	Total préstamos de vivienda
Saldo a 31 de diciembre de 2021 + difícil recaudo	129.241.557.605	2.092.297.390	2.157.557.458	133.491.412.453
Deterioro Acumulado	- 1.383.742.203	- 76.151.346	- 65.991.933	- 1.525.885.482
% Deterioro vs cartera	1,1	3,6	3,1	1,1
Total Valor en libros préstamos de vivienda	127.857.815.402	2.016.146.044	2.091.565.525	131.965.526.971
% Part. Préstamos vivienda	96,9	1,5	1,6	100,0
Préstamos desembolsados en el periodo	36.885.516.411	612.613.540	322.000.000	37.820.129.951
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	410	6	2	418
Costos de transacción reconocidos	-	-	-	-
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	15.057.304.104	256.988.152	205.118.757	15.519.411.013
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2021	282.417.611	20.172.659	-	302.590.270
Reversiones reconocidas en el 2021	-	-	16.748.485	16.748.485
Baja en cuentas	-	-	-	-

A continuación, se relacionan las condiciones de cada uno de los préstamos:

### ➤ Municipio de Medellín

El programa de vivienda se encuentra regulado mediante Acuerdo 7 de julio de 2016 del Concejo de Medellín (Capítulo IV), por el cual se definen las políticas generales y el marco de actualización del programa de vivienda Municipio de Medellín. En el capítulo IV se reglamentan las políticas generales del programa, entre ellas: el valor de los créditos otorgados está entre 50 a 98 Salarios Mínimos Mensuales Municipales Vigentes (SMMMVM), dependiendo de la modalidad, es decir, compra, cancelación de hipoteca, construcción, mejoramiento o reforma y está sujeta a la capacidad de endeudamiento del beneficiario, los plazos oscilan entre 15 a 25 años dependiendo de su modalidad y la tasa de interés de financiación de estos préstamos es del 3% efectivo anual.<sup>43</sup>

### ➤ Concejo de Medellín

El fondo de vivienda del Concejo de Medellín está regulado por el Acuerdo 18 de julio de 2014, modificado por el Acuerdo 4 de 2020, ambos del Concejo de Medellín, en los cuales se definen las políticas generales del programa de vivienda, entre ellas: la cuantía de los

<sup>43</sup> Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, oficio radicado 202220004154 del 21/01/2022 pág. 20.



préstamos oscila entre 50 hasta 70 Salarios Mínimos Mensuales del Concejo de Medellín, dependiendo de la modalidad y según la capacidad de endeudamiento del beneficiario; los plazos oscilan entre 15 y 20 años y la tasa de interés es del 2% efectiva anual.<sup>44</sup>

### ➤ **Personería de Medellín**

El programa de vivienda de los empleados y pensionados de la Personería de Medellín, está regulado mediante el Acuerdo 37 de noviembre de 2014 del Concejo de Medellín, la cuantía de los préstamos otorgados oscila entre 60 hasta 100 Salarios Mínimos Mensuales de la Personería de Medellín, dependiendo de la modalidad y según la capacidad de endeudamiento del beneficiario, el plazo otorgado está entre 10 y 20 años, de acuerdo a su modalidad, los préstamos tienen una amortización gradual de cuotas fijas de conformidad con el sistema de pago de nómina que tenga la Personería de Medellín, la tasa de interés es del 2% efectiva anual.<sup>45</sup>

Para los préstamos de vivienda del Municipio, Concejo de Medellín y Personería de Medellín, no se tienen asociados, costos de transacción en los que deban incurrir para el otorgamiento de estos préstamos, por lo tanto, la tasa de interés efectiva es igual a la de mercado.

La tasa de interés efectiva utilizada en los créditos de vivienda para igualar los flujos contractuales del préstamo a su costo amortizado, en la fecha de medición, es la tasa de mercado para créditos hipotecarios diferente de Vivienda de Interés Social (VIS) del Banco de la República, en la fecha de desembolso de cada uno de los créditos.

En los préstamos por cobrar de vivienda, durante el año 2021, no se realizaron pignoraciones ni transferencias.

### **8.1.3. Préstamos de calamidad**

Están representados así:

---

<sup>44</sup> Concejo de Medellín, oficio radicado 202210040593 de 01/02/2022 Pág. 2.

<sup>45</sup> Personería de Medellín, oficio radicado 202210015564 del 17/01/2022 Pág. 2.



Préstamos de calamidad	Municipio de Medellín	Concejo de Medellín	Personería de Medellín	Total préstamos de calamidad
Saldo a 31 de diciembre de 2021 + difícil recaudo	230.638.350	16.066.430	1.317.165	248.021.945
Deterioro Acumulado	- 40.132.411	- 5.611.755	- 1.269.235	- 47.013.401
% Deterioro vs cartera	17,4	34,9	96,4	19,0
Total Valor en libros préstamos de calamidad	190.505.939	10.454.675	47.930	201.008.544
% Part. Préstamos calamidad	94,8	5,2	0,0	100,0
Préstamos desembolsados en el periodo	145.321.116	11.100.000	-	156.421.116
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	35	3	-	38
Costos de transacción reconocidos	-	-	-	-
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	34.934.200	962.182	973.726	36.870.108
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2021	32.348.386	2.320.803	-	34.669.189
Reversiones reconocidas en el 2021	-	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-	-

### ➤ Municipio de Medellín

El programa de calamidad se encuentra regulado mediante las siguientes normas:

- **Préstamos de calamidad empleados:** Están regulados por el Decreto 0571 de junio de 2019 de la Alcaldía de Medellín así: Se podrán adjudicar préstamos hasta siete (7) salarios mínimos mensuales vigentes del Municipio. Los préstamos se concederán sin intereses y serán deducidos por nómina. El plazo para cancelarlos será de 18 meses cuando el monto no supera un salario mínimo mensual municipal, y hasta 24 meses cuando el monto es superior a dicho salario.
- **Préstamos de calamidad para trabajadores oficiales:** Regulados por la Resolución No. 01 de marzo de 2005 del Comité Administrativo del Fondo de Calamidad Doméstica o Urgencia Familiar; el monto de los préstamos será de hasta 300% de asignación básica mensual del trabajador, pagaderos hasta en 18 meses y cuando el préstamo sea igual o inferior del 200% del salario básico, se cancelará hasta en 12 meses, sin interés alguno.
- **Préstamos de calamidad para pensionados:** Están regulados por la Resolución No. 1329 de diciembre de 1999 de la Alcaldía de Medellín. Se podrán adjudicar préstamos hasta por ocho (8) salarios mínimos legales mensuales y teniendo en cuenta la capacidad de endeudamiento del solicitante, según lo establece la ley. Los préstamos se cancelarán sin intereses y serán deducibles de nómina. El plazo para cancelar el préstamo será de doce meses para aquellos préstamos superiores a un salario mínimo

legal y de seis meses para los préstamos inferiores a esta cantidad, salvo en aquellos casos en que el interesado exprese un tiempo menor para cancelarlo.<sup>46</sup>

### ➤ **Concejo de Medellín**

Los préstamos de calamidad, están regulados por la Resolución No. SG20202100001995 de junio de 2020 del Concejo de Medellín, la cual permite otorgar un préstamo durante el año no mayor a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, pagaderos a veinticuatro quincenas mediante deducción por nómina, sin intereses, con el fin de solucionar las necesidades del empleado o las de su grupo familiar, y que sean consideradas como una "calamidad doméstica o urgencia familiar".<sup>47</sup>

### ➤ **Personería de Medellín**

Los préstamos de calamidad están regulados por la Resolución No. 030 de febrero de 2021 de la Personería Municipal, por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar y Capacitación de la Personería de Medellín para la vigencia 2021, el cual establece: El monto por concepto de calamidad doméstica y urgencia familiar para los servidores de la Personería de Medellín, será hasta por ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, el monto está sujeto a la capacidad de endeudamiento del solicitante y demás condiciones que establezca el comité de capacitación, bienestar social, incentivos y estímulos. Los préstamos concedidos, no generarán intereses para sus beneficiarios y el solicitante deberá suscribir autorización para que se efectúe la retención de las cuotas catorcenales de amortización del préstamo. El plazo máximo para cancelar el préstamo será hasta de veinticuatro meses.<sup>48</sup>

Para los préstamos de calamidad no se tienen asociados costos de transacción en los que deba incurrir el Municipio, el Concejo de Medellín y la Personería de Medellín para el otorgamiento de éstos, por lo que la tasa de interés efectiva es igual a la tasa de mercado.

La tasa efectiva para créditos de calamidad es la tasa de mercado de los créditos de consumo del Banco de la República en la fecha de desembolso de cada uno de los créditos.

En los préstamos por cobrar de calamidad, durante el año 2021, no se realizaron pignoraciones ni transferencias.

---

<sup>46</sup> Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, oficio 202220004154 del 21/01/2022 Pág. 22.

<sup>47</sup> Concejo de Medellín, oficio radicado 202210040593 de 01/02/2022 Pág. 2.

<sup>48</sup> Personería de Medellín, oficio radicado 202210015564 del 17/01/2022 Pág. 3.



### 8.1.4. Microcréditos

Banco de los Pobres	Miempresas	Fomentamos	COOFINEP	Total préstamos por cobrar Banco de los Pobres
Saldo a 31 de diciembre de 2021 + difícil recaudo	12.410.248.480	3.870.945.430	3.985.760.164	20.266.954.074
Deterioro Acumulado	- 10.682.451.768	-	-	- 10.682.451.768
% Deterioro vs cartera	-86,1	0,0	0,0	-52,7
Total Valor en libros préstamos Banco de los pobres	1.727.796.712	3.870.945.430	3.985.760.164	9.584.502.306
% Part. Préstamos	61,2	19,1	19,7	100,0
Préstamos desembolsados en el periodo	-	19.200.803.480	4.829.946.570	24.030.750.050
No. de beneficiarios de préstamos del periodo	-	2.236	733	2.969
Costos de transacción reconocidos	-	3.104.404.227	386.019.109	3.490.423.336
Ingresos por intereses con la tasa efectiva	978.717.188	-	189.536.409	1.168.253.597
Gasto Financiero con la tasa de interes efectiva	-	2.371.308.755	-	2.371.308.755
Deterioro reconocido en el resultado durante el 2021	7.702.612.405	-	-	7.702.612.405
Reversiones reconocidas en el 2021	-	-	-	0
Baja en cuentas	5.239.917.775	-	-	5.239.917.775

El Programa Banco de los Pobres fue creado con el Acuerdo Municipal 45 de 2001, modificado por el Acuerdo 34 de 2017 del Concejo de Medellín y reglamentado por el Decreto 1840 de 2019 de la Alcaldía de Medellín. Mediante Acuerdo 134 de 2019 se institucionaliza el Programa Bancuadra en el Municipio de Medellín y se reglamenta por medio del Decreto 763 de 2020 y la resolución 202050057422 de 2020 de la Secretaría de Desarrollo Económico.

#### Programa Banco de los Pobres:

Los principales objetivos del Programa son contribuir a la redistribución del ingreso y al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los habitantes más pobres de la ciudad, mediante la concesión de microcréditos para la financiación, no sólo de proyectos rentables y sostenibles en el tiempo cuyo carácter sea productivo o de servicios, sino también, proyectos con alto impacto social; estimular el desarrollo de la familia y microempresa para autogeneración de empleo productivo; apoyar la consolidación de fuentes de empleo ya existentes y crear nuevos puestos de trabajo; fortalecer e impulsar la cultura de la legalidad y fomentar la capacitación y formación para el trabajo y el empleo productivo en la ciudad; brindar acompañamiento financiero a los emprendedores que buscan acceder a los beneficios otorgados a través de las plataformas de comercio electrónico; estimular la iniciativa privada de personas con escasos recursos: autogestión



económica y coadyuvar en el proceso de convivencia ciudadana, vinculando a sus beneficiarios como líderes y gestores en una cultura de paz en el Municipio.

Entre las condiciones de los préstamos otorgados por el programa Banco de los Pobres se encuentran: el monto a otorgar es de uno hasta veintidós salarios mínimos legales mensuales vigentes de acuerdo a la línea de crédito requerida, tienen un plazo hasta por treinta y seis meses con una tasa de negociación del 0,91% mensual vencido. Para acceder a este préstamo la persona debe pertenecer al estrato 1, 2 o 3, residir en el Municipio, tener entre 18 y 75 años, no tener créditos o tarjetas de crédito, cuentas corrientes con entidades financieras, cooperativas o con una Organización No Gubernamental – ONG, no estar reportado en las centrales de riesgo, tener un codeudor según la línea de crédito.<sup>49</sup>

### **Programa Bancuadra:**

El programa Bancuadra se desarrolla a través de una metodología basada en redes o grupos de apoyo vecinal, en la cual sus integrantes son garantes del crédito grupal, es decir, son deudores solidarios entre sí, favoreciendo aspectos como la colaboración, el tejido social y la apropiación de servicios colaborativos. Su finalidad es contribuir eficazmente a la superación de la pobreza por medio de la educación integral y financiera, facilitando el acceso a créditos para el cubrimiento de las necesidades cotidianas de los miembros de las redes sociales y ayudar a reducir significativamente la necesidad de conseguir ilegalmente el dinero prestado.

Entre sus principales objetivos se encuentra, apoyar a través de fondos con destinación específica, proyectos con alto impacto social que generen beneficios en la población en condiciones de vulnerabilidad; contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del municipio de Medellín, a través de la creación de alternativas financieras ágiles y seguras; generar oportunidades para el acceso al sistema financiero que permita cubrir necesidades urgentes, básicas y esenciales, además de impulsar a la cultura de la legalidad, en especial en lo relacionado con el aprovechamiento de la oferta crediticia institucional y el pago oportuno de las cuotas de amortización de los créditos.

Para ser beneficiario del programa Bancuadra, se debe ser residente en el Municipio de Medellín o en sus corregimientos y se tendrá prioridad a los residentes en los estratos 1, 2 y 3, se deberá conformar un grupo de cinco personas que cuenten con vínculo social y no deben participar en dicho grupo, más de dos personas de una misma familia, además deberán cumplir con la asistencia a las capacitaciones solicitadas por el programa.

---

<sup>49</sup> Secretaría Desarrollo Económico, Programa Banco de los Pobres, oficio radicado 202220003877 del 20/01/2022, Pág. 1.



El programa Bancuadra tiene las siguientes condiciones para cada uno de los préstamos otorgados, el monto será máximo de 2.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo plazo será pactado con los miembros de cada grupo de apoyo vecinal y en todo caso no podrá superar los tres meses cuando los integrantes habiten en el sector urbano y los seis meses cuando sus integrantes habiten en el sector rural, con una tasa de negociación del 0,91% mensual vencido.<sup>50</sup>

A los microcréditos se le asocian costos de transacción, los cuales corresponden a la comisión por colocación, el operador Fomentamos factura el equivalente al valor de la capacitación, conformación de grupos, visitas pre otorgamiento y gastos administrativos definidos y el operador COOFINEP factura por los recursos colocados. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables estos costos de transacción se tratan como un mayor valor del préstamo.

Para determinar la tasa de interés efectiva se calcula en primera instancia el valor inicial de los préstamos, para lo cual se trae a valor presente los flujos futuros pactados, descontados a la tasa de mercado para microcréditos del Banco de la República, vigente a la fecha del desembolso de cada uno de los créditos y al valor resultante se le suman los costos de transacción. Una vez determinado el valor inicial se calcula la tasa de interés efectiva la cual es aquella que hace equivalente los flujos contractuales futuros del préstamo con el valor inicial.

Para los préstamos por cobrar del operador Fomentamos la tasa de interés efectiva es negativa dado que el interés de cada préstamo (0,91% mensual) no alcanza a cubrir los costos que paga el Municipio por la colocación, los cuales entran a ser parte del flujo de caja del crédito de acuerdo al Manual de Políticas Contables. Dado lo anterior estos créditos no generan ingreso por rendimiento financiero sino un gasto financiero.

En los préstamos por cobrar para microcréditos durante el año 2021 no se realizaron pignoraciones ni transferencias.

### **Baja en cuentas**

Para el año 2021 se registró castigo de cartera del convenio 4600076628 con Microempresas de Colombia, por valor de \$5.239.917.775, aprobado en la Junta Directiva del Banco de los Pobres y Bancuadra, según acta 89 de junio 17 de 2021, donde se exponen los informes financieros del programa y evidencian la necesidad de realizar el castigo de cartera debido a la altura de mora y el estado del indicador de cartera vencida. La información de los créditos castigados se divide así: \$74.268.597 correspondían a 496

---

<sup>50</sup> Secretaría de Desarrollo Económico, Programa Bancuadra, oficio radicado 202220003877 del 20/01/2022, Pág. 1.

créditos del programa Bancuadra, \$5.096.699.837 pertenecientes a 1.389 créditos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de la Mujer y \$68.949.341 de 102 obligaciones de la anterior cartera de Crearcoop, recibida para gestión de cobro por parte del operador Microempresas.

A pesar de que las deudas sean castigadas, la gestión de cobranza continúa, durante el año 2021 se recuperó cartera castigada por \$24.247.949.

La baja de esta cartera no presentó incidencia en el estado de resultado del periodo dado que la baja de la misma fue imputada contra el deterioro reconocido previamente.

## 8.2. Análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar

A 31 de diciembre de 2021, el análisis de la antigüedad de los préstamos que están en mora es el siguiente:

### ➤ Préstamos de vivienda

Préstamos de vivienda			
	Municipio de Medellín	Concejo de Medellín	Personería de Medellín
Cartera no vencida	126.444.936.657	1.361.283.872	2.154.837.132
0-1 Año de mora	238.445.093	400.986.187	2.720.326
1-2 Años de mora	268.875.981	309.113.738	-
2-3 Años de mora	141.554.390	-	-
3-4 Años de mora	38.842.521	-	-
4-5 Años de mora	229.528.282	-	-
Más de 5 años	1.879.374.681	20.913.593	-
<b>TOTAL</b>	<b>129.241.557.605</b>	<b>2.092.297.390</b>	<b>2.157.557.458</b>

### ➤ Préstamos de calamidad

Préstamos Calamidad			
	Municipio de Medellín	Concejo de Medellín	Personería de Medellín
Cartera no vencida	209.531.013	10.286.953	47.728
1-90 días de mora	33.333	-	-
91-180 días de mora	-	-	-
181-360 días de mora	-	-	-
Más de 361 días de mora	21.074.004	5.779.477	1.269.437
<b>TOTAL</b>	<b>230.638.350</b>	<b>16.066.430</b>	<b>1.317.165</b>

### ➤ Préstamos Microcréditos

Microcréditos	
	Banco de los Pobres
Cartera no vencida	14.756.425.152
1-90 días de mora	517.184.378
91-180 días de mora	1.003.603.667
181-360 días de mora	1.575.859.290
Más de 361 días de mora	2.413.881.587
<b>TOTAL</b>	<b>20.266.954.074</b>

### 8.3. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Representan el valor de los préstamos por cobrar que por su antigüedad y morosidad son reclasificados de la cartera principal a la cuenta de difícil recaudo.

Los préstamos de difícil recaudo presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2021:

Préstamos por cobrar de difícil recaudo			
	Préstamos de Vivienda	Préstamos de Calamidad	Microcréditos
Municipio de Medellín	17.379.823.349	41.031.442	-
Concejo de Medellín	481.402.389	5.611.755	-
Personería de Medellín	288.095.466	1.269.235	-
Banco de los Pobres	-	-	10.682.451.768

### 8.4. Préstamos por cobrar vencidos pero no deteriorados

Los préstamos por cobrar vencidos a diciembre 31 de 2021, pero no deteriorados, corresponden a la cartera clasificada en el primer rango de mora, es decir de 1-90 días o de cero a un año, así:

Préstamos por cobrar vencidos pero no deteriorados			
	Préstamos de Vivienda	Préstamos de Calamidad	Microcréditos
Municipio de Medellín	238.445.093	33.333	-
Concejo de Medellín	400.986.187	-	-
Personería de Medellín	2.720.326	-	-
Banco de los Pobres	-	-	517.184.378



## 8.5. Deterioro de los préstamos por cobrar

Deterioro de préstamos por cobrar				
	Préstamos de Vivienda	Préstamos de Calamidad	Microcréditos	Total deterioro préstamos por cobrar 2021
Municipio de Medellín	- 1.383.742.203	- 40.132.411	- -	1.423.874.614
Concejo de Medellín	- 76.151.346	- 5.611.755	- -	81.763.101
Personería de Medellín	- 65.991.933	- 1.269.235	- -	67.261.168
Banco de los Pobres	-	-	- 10.682.451.768	- 10.682.451.768

Para el cálculo del deterioro de los préstamos de vivienda y calamidad se utilizó un modelo individual, el cual incorpora variables cualitativas que permiten determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, como son:

- Dificultades financieras de la contraparte
- Cambios en las condiciones contractuales por motivos económicos
- Posible incumplimiento de la contraparte

El objetivo del modelo individual es determinar el valor presente de los flujos futuros esperados descontándolos con la tasa de interés efectiva registrada en el momento de la medición inicial e incorporar el valor de la garantía.

Según el cronograma de actividades anuales del Municipio, se estableció como fecha de corte para la evaluación y nueva estimación del cálculo del deterioro de estos préstamos el 30 de junio y el 30 de noviembre de cada año.

El cálculo del deterioro de los préstamos de microcréditos, se realizó por el modelo colectivo, el cual consiste en establecer un porcentaje final de deterioro para cada banda de mora. Este método determina porcentajes promedio ponderados de las migraciones de los flujos reales históricos entre bandas de mora de los últimos doce meses incluyendo el mes para el cual se está calculando el deterioro.

Bandas de mora	
Días de mora	Rango
0	0
1 -30	1
31-60	2
61-90	3
91-120	4
121-150	5
151-180	6
181-210	7
211-240	8
241-270	9
>270	10

Este modelo permite analizar la evolución de la cartera de un intervalo temporal a otro (trimestre a trimestre) y la dinámica de entrada en mora. Esta metodología es utilizada en aquellos casos donde la cartera esté compuesta por más de 600 obligaciones.

Para los créditos administrados por el operador Corporación Fomentamos no existe evidencia de deterioro, ya que el operador responde por el 100% de la cartera.

Según el cronograma de actividades anuales del Municipio, se estableció como fecha de corte para la evaluación y nueva estimación del cálculo del deterioro de los préstamos de microcréditos el 30 de junio y el 30 de septiembre de cada año.

## NOTA 9. INVENTARIOS

Representa el valor de los bienes adquiridos y los que se encuentren en proceso de transformación, que se tengan con la intención de ser entregados sin contraprestación a la comunidad o a otras entidades públicas.

Los inventarios a 31 de diciembre de 2021, presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>INVENTARIOS</b>	<b>100,0</b>	<b>48.467.898.992</b>	<b>36.656.058.586</b>	<b>11.811.840.406</b>	<b>32,2</b>	<b>36.656.058.586</b>	<b>11.811.840.406</b>
Equipos de comunicación y computación otras entidades	73,7	35.718.767.875	35.115.129.381	603.638.494	1,7	35.115.129.381	603.638.494
Equipo de transporte	13,5	6.547.817.331	844.402.501	5.703.414.830	675,4	844.402.501	5.703.414.830
Construcciones	12,8	6.201.313.786	696.526.704	5.504.787.082	790,3	696.526.704	5.504.787.082

No fueron sujetas a reexpresión.

Los inventarios ascienden a \$48.467.898.992, representados en equipo de cómputo y comunicación, equipo de transporte y construcciones, los cuales están clasificados en activos corrientes.

### ➤ Equipos de comunicación y computación otras entidades

Equipos de comunicación y computación con un saldo de \$35.718.767.875, representa el 73.7% del inventario; corresponde especialmente a las siguientes inversiones: La adquisición, instalación y configuración de sistemas tecnológicos de seguridad para la ciudad de Medellín por valor de \$21.634.885.666; la implementación de sistemas multimedia en los Organismos de Seguridad y Justicia y el Tribunal Superior de Medellín por valor de \$4.604.603.864; actualización y puesta en funcionamiento del sistema de comunicaciones de voz y red de apoyo de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - MEVAL por valor de \$6.196.183.509 y por último, la renovación del plan de garantía Safeguard del Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS TRAX HD3D para el



Grupo Regional Policía Científica y Criminalística número 6, por un valor de \$2.612.177.035.

➤ Equipo de transporte

El equipo de transporte con un saldo de \$6.547.817.331, representa el 13.5% del inventario; corresponde a: la adquisición de vehículos para el fortalecimiento de los organismos de Seguridad y Justicia por un valor total de \$2.273.430.316; adquisición de motocicletas que permitieran el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional en la ciudad por valor de \$3.310.028.607; adquisición de vehículos especiales para el fortalecimiento operativo y capacidad de respuesta de los organismos de seguridad por valor de \$340.857.268; inversión en kits antimotines para brindar seguridad física a los uniformados de la MEVAL que actúan en procedimientos de control y manejo de multitudes y disturbios en la ciudad, por valor de \$315.219.960. Finalmente, se adquirieron vehículos automotores para el fortalecimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá por valor de \$308.281.180.

➤ Construcciones:

Las construcciones con un saldo de \$6.201.313.786, representan el 12.8% del inventario, corresponden a la intervención física de la sede de la Policía Nacional ubicada en la carrera 51 14-259, Seccional de Inteligencia de la Policía Nacional (SIPOL) Regional 6, la inversión en esta obra asciende a un total de \$2.229.201.852. Aunado a lo anterior, se realizó intervención de la sede ubicada en la calle 20 entre carreras 65B y 65C barrio Guayabal comuna 15 del Municipio de Medellín, por un valor de \$3.565.111.991. El objetivo de estas inversiones va encaminado a fortalecer la seguridad de la ciudad de Medellín.

Así mismo, con el objetivo de mejorar las condiciones de hacinamiento y la poca funcionalidad de los espacios de la Unidad Hospitalaria de San Javier, ubicada en la calle 40 105-103 comuna 13, comuna caracterizada por tener el mayor índice de violencia de la ciudad, se inició la ejecución del proyecto con la elaboración de los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos para la reposición del servicio de urgencias, por un valor de \$372.337.516.

Adicionalmente, se realizó una inversión de \$34.662.427 para realizar los estudios pertinentes para la adecuación de la sala de espera y el área de ingreso del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la carrera 65 80-325 de Medellín; esto, con la finalidad de mejorar el servicio a la ciudadanía.



## 9.1. Bienes y Servicios

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable por concepto de inventarios:

Detalle de Saldos y Movimientos	Equipo Cómputo y Comunicación	Equipo de Transporte	Construcciones
<b>Saldo inicial</b>	<b>35.115.129.381</b>	<b>844.402.501</b>	<b>696.526.704</b>
+Entradas-Adquisiciones en compras	1.401.942.485	6.708.409.868	6.151.571.786
-Salidas	- 798.303.991	-1.004.995.038	-646.784.704
<b>Saldo Final</b>	<b>35.718.767.875</b>	<b>6.547.817.331</b>	<b>6.201.313.786</b>
<b>Valor en libros</b>	<b>35.718.767.875</b>	<b>6.547.817.331</b>	<b>6.201.313.786</b>

El incremento en el rubro de inventarios se genera principalmente por:

### ➤ Construcciones

Con relación al periodo 2020, presenta un incremento de \$5.504.787.082, equivalente al 790.3%, lo que obedece al inicio de una serie de proyectos tales como la elaboración de los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos para la reposición del servicio de urgencias de la Unidad Hospitalaria San Javier por valor de \$372.337.516; la intervención física de la sede de la Policía Nacional ubicada en la carrera 51 14-259, Seccional de Inteligencia de la Policía Nacional (SIPOL) Regional 6, por valor de \$2.179.459.852; intervención de la sede de la Policía Nacional ubicada en la calle 20 entre carreras 65B y 65C, barrio Guayabal comuna 15 del Municipio de Medellín por un valor de \$3.565.111.991. Adicionalmente se realizó levantamiento topográfico y arquitectónico, planteamiento vial y urbanístico para la sala de espera y área de ingreso del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicado en la carrera 65 80-325 por un valor \$34.662.427.

Durante el periodo se realizaron entregas materiales de bienes muebles, por valor de \$646.784.704 al Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General Nación, para la puesta en funcionamiento de sistema de aire acondicionado.

### ➤ Equipo de transporte

En el comparativo del año 2021 con respecto al año 2020, se observa un incremento de \$5.703.414.830, equivalente al 675.4%, representada especialmente en adquisiciones de: motocicletas que permitieran el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional en la ciudad por valor de \$3.310.028.607; vehículos para el fortalecimiento de los organismos de Seguridad y Justicia por un valor total de \$2.273.430.316. Además, se realizó entrega material de bus interactivo marca Chevrolet FRR modelo 2020 a la Policía Metropolitana del Valle de

Aburrá (Grupo Movilidad), por valor de \$844.402.501, con la finalidad de apoyar las actividades tendientes al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia de la ciudad de Medellín.

## Deterioro

Durante el año 2021, no se reconocieron pérdidas por deterioro de inventarios.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, planta y equipo, están representadas por los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, no están destinados para la venta y se espera usarlos durante más de un período contable, a 31 de diciembre de 2021 presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAC.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>30,8</b>	<b>7.811.362.835.729</b>	<b>7.811.474.369.721</b>	<b>-17.708.015.461</b>	<b>- 0,2</b>	<b>7.812.904.305.172</b>	<b>-1.541.469.443</b>
Edificaciones	69,2	5.405.804.785.147	5.388.208.303.678	17.596.481.469	0,3	5.388.208.303.678	17.596.481.469
Terrenos	25,2	1.970.910.841.230	1.974.354.882.399	- 3.444.041.169	- 0,2	1.974.354.882.399	-3.444.041.169
Construcciones en curso	7,2	560.559.832.353	493.091.940.948	67.467.891.405	13,7	493.707.271.812	66.852.560.541
Equipos de Comunicación y Computación	2,2	170.836.879.343	159.494.199.796	11.342.679.547	7,1	159.491.799.457	11.345.079.886
Equipos Transportes, Tracción y Elevación	0,6	50.680.168.188	50.031.505.137	648.663.051	1,3	50.031.505.137	648.663.051
Redes, Líneas y Cables	0,6	43.153.377.572	42.246.529.648	906.847.924	2,1	42.246.529.648	906.847.924
Maquinaria y Equipo	0,3	25.623.241.546	21.061.752.832	4.561.488.714	21,7	21.061.752.832	4.561.488.714
Bienes muebles en bodega	0,3	19.811.007.693	16.742.990.686	3.068.017.007	18,3	17.559.330.604	2.251.677.089
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0,1	10.714.180.599	10.211.737.888	502.442.711	4,9	10.212.337.888	501.842.711
Equipo Médico y Científico	0,1	8.913.174.146	8.418.553.539	494.620.607	5,9	8.418.553.539	494.620.607
Equipos Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaria	0,1	4.640.035.647	4.122.536.947	517.498.700	12,6	4.122.536.947	517.498.700
Bienes de Arte y Cultura	0,0	3.400.922.040	3.386.790.497	14.131.543	0,4	3.386.790.497	14.131.543
Propiedades, planta y equipo no explotados	0,0	50.631.746	50.631.746	-	-	50.631.746	0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	- 5,9	- 463.736.241.521	- 359.947.986.020	- 103.788.255.501	28,8	- 359.947.921.012	-103.788.320.509

Reexpresión: El valor de la reexpresión en las propiedades planta y equipo asciende a \$1.429.935.451 y se presenta principalmente en los rubros de construcciones en curso edificaciones y bienes muebles en bodega. Las causas que originaron la misma son: incorporación de activos que en periodos anteriores se habían reconocido como gasto por \$1.768.743.249, incorporación de activos por entrega extemporánea de los informes de ejecución de administración delegada por \$43.731.108 y en sentido contrario se presentaron baja de activos que se debieron reconocer como gasto por \$382.538.906.

Los principales componentes de la propiedad, planta y equipo son:

### Edificaciones

Las edificaciones con un saldo de \$5.405.804.785.147, representan el 69.2% de la



propiedad, planta y equipo y la conforman principalmente:

- Los edificios y casas con un saldo de \$3.583.672.846.944, participan con el 66.3% sobre el total de las edificaciones, se destacan: Fincas (los Hoyos, el Moral y la Mesa) por \$2.989.326.075.160, casas de las sedes administrativas, centros culturales y de integración barrial \$418.503.130.130, estaciones de bomberos y estaciones de policía \$57.517.012.251, entre otros.
- Los colegios y escuelas con un saldo de \$1.299.341.663.426, participan al corte de diciembre de 2021 con el 24% sobre las edificaciones, principalmente se destacan: la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo \$67.606.785.794, Centro de Innovación del Maestro - MOVA \$40.312.115.062, I.E Sol de Oriente \$25.786.028.565, Lusitania Paz de Colombia \$23.527.842.138, I.E La Sierra \$18.787.558.540, Independencias y Jardín \$15.586.798.643, Centro Formativo de Antioquia - CEFA \$14.956.143.153, Nueva Granja Taller \$14.876.940.328, CASD José María Espinosa \$14.788.929.255, I.E Plaza de Ferias - Antonio José Bernal Londoño \$13.931.858.948, Escuela Normal Superior de Medellín \$12.953.860.027, Liceo Marco Fidel Suárez \$11.456.509.626, Liceo Javiera Londoño \$10.601.236.347, Jardín Infantil Carpinelo \$10.079.528.717, I.E Aures \$9.949.283.069, Liceo Octavio Harry \$9.753.663.440, I.E San Cristóbal \$9.608.191.689, Institución Tulio Ospina - Sección Escuela Francisco José Caldas \$9.556.924.087, I.E Joaquín Vallejo Arbeláez \$9.452.609.858, Liceo Lorenza Villegas de Santos \$9.379.540.570, I.E Alfredo Cock Arango \$9.374.187.113, I.E Javiera Londoño \$9.101.545.589, Jardín Infantil Moscú \$8.970.111.295, Jardín Infantil Versalles \$8.287.793.338, I.E Benedikta Zur Nieden \$8.207.863.250, I.E Altavista Débora Arango \$8.111.702.631, Liceo Gilberto Alzate Avendaño \$7.880.443.992, I.E el Triunfo \$7.840.721.643, Institución Educativa Ángela Restrepo Moreno \$6.456.902.650, entre otros.
- Las edificaciones que se encuentran pendientes de cargue en el inventario de la propiedad, planta y equipo del Municipio de Medellín por \$38.405.969.547 están conformados por los bienes adquiridos en el Edificio Centro Cultural Plaza la Libertad que consta de dos torres, locales y parqueaderos; negociación realizada mediante contrato interadministrativo No. 4600050718 de 2013 entre el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA y Pensiones de Antioquia. Para la vigencia 2021 se culminó el proceso de legalización jurídica mediante el registro en instrumentos públicos el día 08 de febrero de 2021 de la escritura pública 1494 de 2020.
- También se reconoce en esta cuenta, las casas entregadas en comodato a fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y a las entidades de carácter privado,



que ascienden a \$212.087.205.746.

Entre los bienes más significativos entregados en comodato tenemos: Corporación Parque Explora \$58.133.365.603, el Museo de Antioquia \$23.840.854.729, Centro Especializado de Recepción C.E.R la Floresta \$7.632.053.869, Edificio Núcleo el Tambo -Corregimiento de Santa Elena \$6.763.380.372, Fundación Jardín Botánico \$3.724.430.316, Corporación Parque Explora - Planetario \$3.392.904.000, Urbanización las Cometas \$3.235.824.745, Corporación de Arte Moderno (MAM) \$2.879.202.300, Asociación de Padres de Familia Hogar Infantil Rosita \$2.473.049.697, Colegio Fe y Alegría el Playón \$2.290.622.955, Caja de Compensación Familiar de Antioquia -Comfama \$2.128.363.792, Fundación Oyeme \$1.937.684.274, Fe y Alegría de Colombia \$1.699.879.987, Centro de Integración Barrial Doce de Octubre \$1.630.518.923, Cerro Nutibara \$1.536.970.892, entre otros.

## Terrenos

Los terrenos se clasifican en lotes urbanos, rurales, con destinación ambiental, entregados en administración, propiedad de terceros y pendientes por legalizar y representan el 25.2% de la propiedad, planta y equipo.

- Los terrenos urbanos ascienden a \$1.710.410.516.718, representan un 86.8% del total del rubro de terrenos, a diciembre 31 de 2021. Están compuestos especialmente por los terrenos donde funcionan las instituciones educativas y jardines infantiles \$575.281.669.370, dentro de las más destacadas se encuentran: Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo \$74.484.289.495, Ángela Restrepo Moreno \$17.350.483.263, Escuela Normal Superior de Medellín \$14.487.600.000, Colegio Panamericano Colombo Sueco \$11.609.255.275, Centro Formativo de Antioquia - CEFA \$10.617.475.392, Liceo Marco Fidel Suárez \$10.366.209.360, San Vicente de Paul \$8.689.693.466, Jardín Infantil Buen Comienzo el Pinal- Villa Hermosa \$8.653.946.483, I.E Alfredo Cock Arango \$8.567.793.410, CASD José María Espinosa \$8.161.100.690, Liceo Santa Rosa de Lima \$8.037.016.664, I.E República de Venezuela \$7.166.243.910, I.E Consejo de Medellín Clodomiro Ramírez \$6.848.943.570, I.E Octavio Harry \$6.704.112.696, I.E Cristóbal Colón \$6.250.530.336, I.E. Benedikta Zur Nieden \$5.934.494.227, I.E República de Costa Rica \$5.239.886.400, I.E Santa Catalina de Siena \$5.023.685.489, I.E Liceo América \$4.175.631.600, Escuela San Roberto Belarmino \$4.030.602.618, I.E Sor Juana Inés de la Cruz \$4.021.617.320, I.E Juan María Céspedes \$3.957.601.536, Liceo Comercial Lola González \$3.949.992.414, I.E Lucrecio Jaramillo Vélez \$3.858.533.484, I.E la Salle de Campoamor \$3.810.658.368, I.E Capillas del Rosario \$3.618.845.875, I.E Federico Ozanam \$3.604.757.575, e Instalaciones Deportivas \$257.335.170.225, representadas especialmente en los lotes donde se encuentran el Estadio Atanasio



Girardot \$51.094.196.000, Complejo Acuático y Piscinas Olímpicas \$39.424.193.000, Estadio de Atletismo Alfonso Galvis \$30.289.070.000, Unidad Deportiva Castilla \$16.702.760.000, Liga de Tenis Carlos J. Echavarría \$16.436.175.000, Velódromo Martín Emilio Cochise Rodríguez \$14.608.000.000, Cancha Marte N°1 \$14.557.395.252, canchas y coliseos, entre otros.

- Los terrenos urbanos y rurales entregados en comodato y administración ascienden a \$158.169.167.479, entre los más destacados tenemos: Cerro Nutibara \$35.231.591.912, Juntas de Acción Comunal \$17.225.181.000, Museo de Antioquia \$13.413.738.832, Asociaciones (Padres de Familia, Clubes de Vida, Adulto Mayor, entre otros) \$8.600.790.850, Fundación Jardín Botánico \$7.173.520.585, Placas Polideportivas \$5.860.058.412, Corporación Museo Moderno (M.A.M) \$5.034.383.320, Parque Explora \$4.257.974.889, Casa Nuestra Señora de Chiquinquirá \$3.487.151.646, Casa de Maria y el Niño \$3.221.654.400, Fundación Integrar \$3.038.356.301, Corporación Ecológica y Cultural Penca Sábila \$3.064.371.855, Parque de los Deseos - Fundación EPM \$2.808.348.881, Centro Especializado de Recepción C.E.R la Floresta \$2.751.983.290, Misión Panamericana de Colombia \$2.688.889.375, Fundación Óyeme \$2.676.507.106, Fundación Cultivos de Amor - FUNDACUDA \$2.671.686.137, La Palestina - Clínica del Oriente Corpo Salud Mental \$2.390.068.518, Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA \$2.057.378.000, Fe y Alegría Colombia \$1.938.419.153, Fundación Circo Medellín \$1.249.345.438, Corporación Integración Vecinos Cerro Nutibara \$844.570.335, Colegio Fe y Alegría el Playón \$114.572.826, Urbanización las Cometas \$9.316.488, entre otros.
- Los terrenos con destinación ambiental con un saldo de \$150.329.334.175, son lotes destinados para promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, según lo dispuesto en el Decreto 0953 del 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el cual se reglamenta el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, dichos lotes se encuentran ubicados en las cabeceras de los ríos en los corregimientos y veredas de Santa Elena, AltaVista y San Cristóbal, el detalle a continuación: Terrenos para la protección de micro cuencas abastecedoras de acueductos \$58.924.093.766, Finca la Romera \$40.810.650.000, Retiro de la quebrada la Manguala \$17.623.643.105, Finca la González \$11.904.750.000, Proyecto Cerro de las Tres Cruces \$10.639.691.442, Proyecto Parque Ambiental Hacienda Montecarlo \$1.425.203.852, entre otros.
- Los terrenos propiedad de terceros ascienden a \$76.878.561.483, y se encuentran

conformados por los bienes recibidos en comodato del Fondo de Inmuebles Nacionales y el Departamento Administrativo Aeronáutica Civil, según escritura pública 6441 del 03 de diciembre de 1985. Incluye los siguientes inmuebles: Glorieta y Zona Verde carrera 65 y 70 con calle 30 y 2 Sur \$50.983.569.275, lote Unidad Deportiva Jesús Obrero Campo Amor \$9.727.594.646, lote Estación Metropolitana de Bomberos \$6.810.135.696, Centro de Acopio y Reciclaje \$7.450.932.869 y lote Batallón 44 Policía Militar \$1.996.328.997.

### Maquinaria y Equipo

El incremento del 21,7% en la cuenta maquinaria y equipo, de \$4.561.488.714, obedece especialmente a la incorporación de elementos adquiridos mediante el contrato de administración delegada 4600085550 de 2020 “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para adelantar la adecuación de la clínica Saludcoop 80 para la atención de la emergencia del COVID 19 en el Municipio de Medellín” entre ellos se encuentran: plantas de agua fría chiller 250 t1 de 100 por valor de \$1.927.306.487, plantas eléctricas open mar Caterpillar por valor de \$1.154.094.271, compresor de aire por valor de \$495.375.045 y bomba al vacío kaeser \$367.686.493, en la subcuenta Maquinaria industrial.

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

El siguiente es el movimiento de los bienes muebles durante el periodo:

Movimiento 2021	Bienes Muebles
<b>Costo al 1 de enero de 2021</b>	<b>273.470.067.322</b>
<b>+Entradas (DB):</b>	<b>26.335.329.560</b>
Adquisiciones	20.670.447.938
Donaciones recibidas	57.803.225
Otras transferencias	1.300.807.618
Reclasificación de otras cuentas	4.285.103.979
Traslados de otras cuentas	21.166.800
<b>-Salidas (CR):</b>	<b>-5.185.787.680</b>
Disposiciones	-3.059.620.458
Baja en cuenta	-881.657.277
Reclasificaciones a otras cuentas	-1.216.286.971
Traslados a otras cuentas	-28.222.974
<b>Costo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>294.619.609.202</b>
<b>Depreciación acumulada valor 1 de enero 2021</b>	<b>-122.976.708.128</b>
Depreciación del periodo	-24.063.582.871
Traslados a otras cuentas	14.266.800
Traslados de otras cuentas	-14.266.800
Baja en cuenta	454.154.289
Disposiciones	2.597.334.044
<b>Depreciación acumulada valor 31 diciembre de 2021</b>	<b>-143.988.802.666</b>
<b>Deterioro acumulado valor 1 de enero 2021</b>	<b>0</b>
Deterioro aplicado vigencia actual	0
<b>Deterioro acumulado valor 31 de diciembre de 2021</b>	<b>0</b>
<b>Total saldo final bienes muebles</b>	<b>150.630.806.536</b>

## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

El siguiente es el movimiento de los bienes inmuebles durante el periodo:

Movimiento 2021	Bienes Inmuebles
<b>Costo al 1 de enero de 2021</b>	<b>7.404.860.347.471</b>
<b>+ Entradas (DB):</b>	<b>62.107.891.127</b>
Adquisiciones	1.408.040.789
Dación en pago	75.425.423
Reclasificación de otras cuentas	3.015.872.238
Traslados de otras cuentas	57.608.552.677
<b>- Salidas (CR):</b>	<b>-47.048.602.903</b>
Disposiciones	-65.791.278
Baja en cuenta	-36.128.430.795
Reclasificaciones a otras cuentas	-28.928.680
Traslados a otras cuentas	-10.825.452.150
<b>Costo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>7.419.919.635.695</b>
<b>Depreciación acumulada valor 1 de enero 2021</b>	<b>-236.971.277.892</b>
Depreciación del periodo	-83.517.959.999
Traslados a otras cuentas	172.002.754
Traslados de otras cuentas	-427.646.858
Baja en cuenta	997.443.140
<b>Depreciación acumulada valor 31 diciembre de 2021</b>	<b>-319.747.438.855</b>
<b>Deterioro acumulado valor 1 de enero 2021</b>	<b>0</b>
Deterioro aplicado vigencia actual	0
<b>Deterioro acumulado valor 31 de diciembre de 2021</b>	<b>0</b>
<b>Total saldo final bienes inmuebles</b>	<b>7.100.172.196.840</b>

## 10.3. Construcciones en curso

Los activos en proceso de construcción a 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$560.559.832.353, están compuestos por las obras en curso de las edificaciones con un saldo de \$421.165.571.964 el cual representa el 75.1% y las redes de acueducto y alcantarillado de los corregimientos con un saldo de \$139.394.260.389 el cual representa el 24.9%.

A la fecha las construcciones en curso, se encuentran compuestas principalmente por las siguientes:<sup>51</sup>

<sup>51</sup> Secretaría de Movilidad, Oficio radicado 202220004205 del 21.01.2022; Secretaría de Educación, Oficio radicado 202220005027 del 24.01.2022 y Secretaría de Infraestructura, Oficio radicado 202220018001 del 08.02.2022.



Descripción Construcción en curso	Saldo 2021	% Avance	Fecha estimada de terminación
<b>Edificaciones</b>	<b>356.696.427.380</b>		
Ciudadela Universitaria Paz y No Violencia (Occidente)	146.031.981.515	100%	Terminado
Unidad Hospitalaria Buenos Aires	58.529.612.905	100%	Terminado
Paseo Urbano Ciudadela Pedro Nel Gomez	24.667.438.612	100%	Terminado
Reposición de la Sección Escuela Tricentenario	24.303.959.273	100%	Terminado
Construcción del Centro de Diagnóstico y Derivación en el barrio Robledo	19.006.442.603	100%	Terminado
Reposición total de la Institución Educativa Alejandro Echavarría ubicada en la comuna 9 (Buenos Aires)	16.317.074.326	100%	Terminado
Construcción del edificio de la Sede de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	13.488.203.594	99,9%	2022
Construcción de la Biblioteca Lusitana en el corregimiento de San Cristóbal	7.702.636.031	100%	Terminado
Ciudadela Agroindustrial (Norte)	7.566.825.903	5%	Indefinida
Construcción del Jardín Infantil Altos de San Juan en la comuna 13 (San Javier)	6.188.271.672	100%	Terminado
Ampliación y adecuación de la Unidad Permanente de Justicia UPJ	5.551.156.748	100%	Terminado
Ampliación del Centro Educativo La Aldea ubicado en el corregimiento de Palmitas (Comuna 50)	5.312.671.367	100%	Terminado
Plan Educativo Jornada Única Ley 21 De 1982	4.393.637.485	100%	Terminado
Construcción de la primera y segunda etapa del Centro Cultural de Pedregal	4.110.810.076	100%	Terminado
Construcción de la Unidad Deportiva Santander	3.442.439.060	100%	Terminado
Ampliación y adecuación de la sede social CIC San Antonio de Prado. Casa de la cultura (Comuna 80)	3.076.783.219	100%	Terminado
Jardín Infantil San Antonio de Prado	2.739.008.246	89%	2022
Gerencia y coordinación de los diseños arquitectónicos para la construcción de la Fase I del complejo de Seguridad del municipio de Medellín	2.397.029.336	100%	Terminado
Casa del Adulto Mayor	1.650.425.409	100%	Terminado
<b>Redes, líneas y cables</b>	<b>101.475.098.971</b>		
Adecuación de la carrera 51 (Bolívar) entre las calles 44 (San Juan) y 37 (La Paz) y convertir dicho segmento vial en La Galería Bolívar	34.544.899.717	100%	Terminado
Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado en la vereda la Palma del corregimiento de San Cristóbal (Comuna 60)	12.744.783.503	100%	Terminado
Construcción Alcantarillado Golondrinas Llanaditas	11.461.098.922	100%	Terminado
Construcción Acueducto Vereda Piedras Blancas	8.866.462.498	100%	Terminado
Construcción del sistema de acueducto Vereda Travesías del corregimiento de San Cristóbal (Comuna 60)	7.784.045.275	100%	Terminado
Construcción del sistema de acueducto Multiveredal La China del corregimiento de San Sebastián de Palmitas (Comuna 50)	7.631.202.513	100%	Terminado
Construcción del sistema de acueducto Sector La Perla en el corregimiento de Ahavista	5.218.961.617	100%	Terminado
Construcción, reparación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia	4.940.959.310	100%	Terminado
Construcción del Acueducto Golondrinas, Llanaditas, el Pacifico y Altos de la Torre	4.919.796.682	100%	Terminado
Construcción de redes de acueducto y alcantarillado 2a Fase Plan P.Pajarito y mejoramiento integral de barrios-MIB	3.362.888.934	100%	Terminado

Las construcciones en curso presentaron un incremento del 13.7% equivalente a \$67.467.891.405, correspondiente a obras ejecutadas mediante convenios de administración delegada de recursos entregados a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU y la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia y Empresas Públicas de Medellín, los principales avances en obras están conformados por: Estaciones corredor troncal Avenida Oriental \$33.090.639.685, Unidad Hospitalaria Buenos Aires \$26.204.433.366, Ciudadela Paz y No Violencia \$16.879.611.649, Institución Educativa Alejandro Echavarría \$13.111.034.327, intervenciones en jardines infantiles e instituciones educativas (Jardín Infantil San Antonio de Prado, Palmitas, Altos de San Juan, Casa del Encuentro Museo de Antioquia, Institución Educativa Loreto, la Aldea, Plan Educativo Jornada Única ley 21 de 1982) \$9.980.127.966, Contratación, ejecución y control de los proyectos "Ciudadelas Universitarias" \$9.825.002.084, Centro de Diagnóstico y Derivación de la Niñez \$3.914.942.134, sistema inteligente de control de flota en el servicio de transporte \$2.757.026.553, construcción Biblioteca Lusitana \$2.318.183.330,



estudios y diseños base militar occidente \$1.883.100.167, centros de atención Moscú y San Cristóbal \$1.638.977.175, intervenciones a las edificaciones donde funcionan los organismos de seguridad: Sijín, Policía Nacional, Fiscalía, entre otros \$1.380.056.509, trapiche comunitario San Sebastián de Palmitas \$1.126.210.108, Escuela Tricentenario \$1.088.189.937, entre otros.

Se trasladó en el 2021 al activo terminado las siguientes obras: Estaciones del corredor troncal Avenida Oriental \$25.737.369.109, Institución Educativa Javiera Londoño \$7.454.138.713, canalización redes eléctricas Cuarta Brigada \$1.886.308.292, Intervenciones físicas Casas de Justicia (Estación de Policía barrio Jesús - Buenos Aires, Casa de Justicia y Gobierno Santo Domingo, Subestación de Policía Altavista, CAI periférico la Cruz, el Progreso la Loma y el Salado y la Unidad de Atención y Orientación) \$1.455.499.993, y red de aguas lluvias Ciudad del Este \$756.661.570, entre otras.

#### 10.4. Estimaciones

##### ➤ **Revisión de vida útil, método de depreciación, valor residual y costos de desmantelamiento**

El método de depreciación y la vida útil para las propiedades, planta y equipo, están definidos de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables.

Para la vigencia 2021, las dependencias responsables de la revisión del valor residual, método de depreciación y vida útil de los bienes muebles, informan que no se presentan cambios en los parámetros determinados inicialmente.<sup>52</sup>

Frente a la revisión del método de depreciación y vida útil de los bienes inmuebles, el área responsable informó que no se presentan cambios en lo establecido en el Manual de Políticas Contables.<sup>53</sup>

Es de anotar que en el marco de la emergencia sanitaria, emitida por el Gobierno Nacional, la Unidad de Bienes Muebles y Seguros y la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles no informan la generación de indicios adicionales de deterioro, cambios en las vidas útiles, ni cambios en la depreciación que afectaran los bienes de la Entidad por efectos de la crisis generada por el COVID-19.

---

<sup>52</sup> Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202120118729 del 23.12.2021. Secretaría de Cultura Ciudadana, Oficio radicado 202120116089 del 15.12.2021

<sup>53</sup> Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202120061895 del 22.07.2021

➤ **Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo**

Durante la vigencia del 2021, las áreas responsables no informaron indicios de deterioro de valor de las propiedades, planta y equipo.<sup>54</sup>

**10.5. Revelaciones adicionales**

➤ **Propiedad, planta y equipo pignorado**

Al cierre del periodo, se encuentra pignorado el inmueble con matrícula inmobiliaria 001-60573 destinado a la Estación de Policía en el sector Corazón de Jesús, en el centro de la ciudad, el cual tiene hipoteca en cuantía indeterminada a favor de Compañía de Seguros Generales Cóndor S.A.<sup>55</sup>

➤ **Propiedad, planta y equipo temporalmente fuera de servicio**

Al cierre del periodo, se encontraban temporalmente fuera de servicio inmuebles con un valor en libros por \$928.339.539, los cuales corresponden a: Club de Vida - Años Maravillosos \$651.017.048, Institución Educativa Niño Jesús de Praga \$87.083.034, JAC Francisco Antonio Zea \$79.272.521, Bodega Lasalle \$39.362.930 y Antiguo Centro de Salud Versalles \$71.604.006.<sup>56</sup>

➤ **Propiedad, planta y equipo adquiridos sin contraprestación**

Durante la vigencia 2021 el Municipio incorporó en la contabilidad, maquinaria y equipo, equipos de cómputo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo médico y científico por \$1.300.807.618, recibidos de las adquisiciones de los Fondos de Servicios Educativos.

➤ **Propiedad, planta y equipo en concesión**

Los activos de propiedad del Municipio de Medellín entregados en concesión están definidos en la Nota 32 Acuerdos de Concesión.

➤ **Efecto en los resultados producto de la baja en cuentas**

Durante la vigencia 2021 se presenta la baja en cuenta de bienes inmuebles entregados en comodato por valor de \$36.128.430.795, lo cual corresponde a bienes retirados del

<sup>54</sup> Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202120119375 del 28.12.2021 y 202120061895 del 22.07.2021

<sup>55</sup> Ventanilla Única de Registro VUR consulta 09.02.2022 de matrícula inmobiliaria 001-60573

<sup>56</sup> Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202220015603 del 28.01.2022



patrimonio del Municipio y trasladados sin contraprestación a Entidades de Gobierno, su efecto en resultados se encuentra revelado en la Nota 29.2.3 Bienes entregados sin contraprestación

➤ **Propiedad, planta y equipo en condición de bien histórico y cultural**

Los bienes que se relacionan a continuación han sido declarados como bienes históricos y culturales, mediante acto administrativo, sin embargo, por el uso dado en el Municipio, cumplen las condiciones para ser reconocidos como propiedades, planta y equipo.<sup>57</sup>

Nombre del Bien	Matricula	Ámbito declaratorio	Acto administrativo de declaratoria
Aeropuerto Olaya Herrera	709230	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional	Decreto Nacional 1802 de 1995
Edificio Carré	84651	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional	Resolución Nacional 1751 de 2000
			Resolución Municipal 123 de 1991
Edificio Vásquez	44857	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional	Resolución Nacional 1751 de 2000
			Resolución Municipal 123 de 1991
Casa Barrientos	5123030	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Resolución Municipal 123 de 1991
Casa Funeraria Betancur	135149	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 1407 de 1995 y Decreto Municipal 711
Edificación Sede Fomento y Turismo	144937	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 1407 de 1995
Plaza de Toros la Macarena	223792	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Resolución Municipal 123 de 1991 Decreto Municipal 1407 de 1995
Trapiche Los Álvarez-Carepalo	5002177	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 674 2013
Edificación Barrio Prado	32590-146800-5020194-237078	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 729 de 2007
Sede Inicial Museo de Antioquia (Casa del Encuentro)	5073354	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 0218 de 2015
Casa Museo Gardeliana	145410	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Municipal	Acuerdo Municipal 010 de 2002
Ecoparque Cerro el Volador – Parque Arqueológico y Ecológico del Cerro el Volador	81621-5144844-169215-5118533	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional	Resolución Nacional 796 de 1998
Vereda Piedras Blancas	5073782-5176825	Bien de Interés Cultural -BIC- del ámbito Nacional	Resolución Nacional 797 de 1998

<sup>57</sup> Departamento Administrativo de Planeación, Oficio radicado 202120053794 del 25.06.2021

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

A continuación se presenta el detalle de los bienes de uso público e históricos y culturales a diciembre 31 de 2021:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	100,0	6.442.491.632.429	6.273.781.685.227	168.709.947.202	2,7	6.297.462.677.067	145.028.955.362
Bienes de uso público en servicio	108,2	6.969.418.369.490	6.931.800.576.927	37.617.792.563	0,5	6.931.800.576.927	37.617.792.563
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	- 31,1	-2.001.236.145.717	-1.881.220.930.214	-120.015.215.503	6,4 -	1.881.220.930.214	-120.015.215.503
<b>SUBTOTAL BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO</b>		<b>4.968.182.223.773</b>	<b>5.050.579.646.713</b>	<b>-82.397.422.940</b>	<b>-2</b>	<b>5.050.579.646.713</b>	<b>-82.397.422.940</b>
Bienes de uso público en construcción	22,4	1.442.766.985.236	1.191.453.566.706	251.313.418.530	21,1	1.215.020.353.632	227.746.631.604
Bienes históricos y culturales	0,5	30.373.757.136	30.373.757.136	-	-	30.373.757.136	0
Materiales	0,0	1.168.666.284	1.374.714.672	-206.048.388	- 15,0	1.488.919.586	-320.253.302

La reexpresión en los bienes de uso público afecta principalmente los rubros de red de carreteras, plazas públicas y parques recreacionales, las principales causas que conllevan a la reexpresión son: Incorporación de bienes de uso público originados en los informes de ejecución de contratos o convenios de administración delegada, asociación y cooperación que fueron ejecutados en vigencias anteriores y cuyos informes de ejecución fueron recibidos en la Unidad de Contaduría de forma extemporánea \$24.682.360.517, incorporación de activos que en periodos anteriores se habían reconocido como gasto por \$961.076.474 y baja de activos que se debieron de haber reconocido como gastos por \$1.962.445.151.

### 11.1. Bienes de uso público (BUP)

El movimiento de los bienes de uso público en servicio, en construcción y los materiales al finalizar el periodo 2021 se detalla a continuación:

Movimiento 2021	Bienes de Uso Público
<b>Costo al 1 de enero de 2021</b>	<b>8.124.628.858.305</b>
<b>+Entradas (DB):</b>	<b>314.195.005.527</b>
Adquisiciones	289.660.803.088
Traslados de otras cuentas	24.534.202.439
<b>-Salidas (CR):</b>	<b>-25.469.842.822</b>
Reclasificaciones a otras cuentas	-2.490.570.400
Traslados a otras cuentas	-22.979.272.422
Baja en cuenta	0
Disposiciones	0
<b>Costo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>8.413.354.021.010</b>
<b>Depreciación acumulada valor 1 de enero 2021</b>	<b>-1.881.220.930.214</b>
Depreciación del periodo	-119.972.968.688
Traslados a otras cuentas	4.322.432.372
Traslados de otras cuentas	-4.364.679.187
Baja en cuenta	0
Disposiciones	0
<b>Depre. acumulada valor 31 diciembre de 2021</b>	<b>-2.001.236.145.717</b>
<b>Deterioro acumulado de BUP valor 1 de enero 2021</b>	<b>0</b>
Deterioro aplicado vigencia actual	0
<b>Deterioro acumulado de BUP valor 31 de diciembre de 2021</b>	<b>0</b>
<b>Total Saldo final Bienes de Uso Público</b>	<b>6.412.117.875.293</b>

## ➤ Bienes de uso público en servicio

Los principales bienes de uso público en servicio están representados en:

- Terrenos

La cuenta terrenos al cierre de la vigencia 2021 presentó un saldo de \$3.409.055.805.592, compuesto por los terrenos destinados para el uso público de la red de carreteras, parques recreacionales, plazas públicas, entre otros.

A continuación, se detallan los proyectos más importantes: Cesión de fajas por concepto de obligaciones urbanísticas \$1.286.290.754.765, puente de la 4 Sur \$74.364.045.338, Corredor Tranvía Ayacucho y Cables Alimentadores \$64.534.719.072, ampliación Las Palmas \$62.727.003.182, Puente Madre Laura \$49.615.865.635, proyecto Avenida 34 \$35.463.176.625, terrenos Metroplús \$32.639.759.544, lote zona verde el Volador \$30.213.836.199, proyectos Parques Bibliotecas \$28.167.075.972, zonas verdes Museo de Arte Moderno \$19.446.779.026, vía Tesoro los Balsos \$15.159.855.042, Ampliación del Parque la Frontera \$14.450.098.436, Conexión vial Aburrá - río Cauca T4 1K \$7.643.503.448, proyecto las Independencias Comuna 13 \$7.437.500.766, Parque Lineal La Presidenta \$7.084.121.190, Proyecto vial Altos del Rodeo \$6.896.171.351, Lote UVA San Javier \$6.800.510.968, proyecto Conquistadores \$5.897.573.752, lote la Huerta calle 66 B 97 \$4.723.260.605, ampliación carrera 80 \$4.245.820.754, lote Parque de la Luz \$3.763.358.093, Parque lineal Santa Elena \$3.657.570.701, Parque lineal La Herrera \$2.850.118.123, ampliación Carrera 76 \$2.421.343.354, área recreativa y paisajística Finca Montecarlo \$1.494.047.974, entre otros.

- Red de Carretera

El costo de la red de carretera a diciembre 31 de 2021 asciende a \$2.971.589.549.926 y está compuesta por vías peatonales, vehiculares, puentes, terminales, señalización y semaforización, reconocidas por las siguientes situaciones: cesión de urbanizadores, incorporación de fajas por actualización de inventario y adquisiciones realizadas por el Municipio.

Entre las obras más destacadas están: Puente Madre Laura Montoya \$238.667.704.980, obras viales realizadas en el megaproyecto Parques del Río \$236.002.672.132, Puente de la calle 4 Sur \$121.458.985.464, Carretera el Tesoro con los Balsos - Zona de Ampliación (incluye Glorieta) \$72.112.692.510, Puente vehicular calle 10 \$48.097.161.000, Intercambio vial carrera 80 y ampliación de la carrera 80 \$41.886.737.635, Puente peatonal Miguel Zapata Restrepo \$39.767.742.000, Tramos Calle 55 \$36.334.562.999, Pasaje peatonal Carabobo carrera 52 \$33.679.435.882, Avenida 34 \$29.970.174.948, Puente



Vehicular Horacio Toro \$23.739.975.000, Puente Vehicular Guayabal Calle 10 con carrera 52 \$21.615.300.000, Construcción Avenida 34 Los Balsos \$19.688.591.797, Puente calle 30A - 29A \$18.433.800.000, Puente Vehicular La Iguaná \$15.717.216.723, Circuito Vial las Miras \$13.849.747.650, Sendero de Conexión Escaleras Eléctricas \$13.082.072.535, Plan Parcial Pajarito Nuevo Occidente \$12.438.697.011, Bulevar Carrera 70 \$11.934.771.343, Ampliación Carrera 76 \$11.912.681.957, Intervención calle 2 sur carrera 52 y 53 \$11.728.386.688, Puente Vehicular Quebrada la Presidenta \$10.911.805.821, Puente calle 6 sur carrera 52 \$10.704.676.500, Puente Patio Bonito calle 12 sur carrera 49 \$10.259.676.000, Ampliación puente de la avenida 33 sobre el río Medellín \$9.649.850.482, Conexión calle 30 avenida Ferrocarril Fase II Estación Industriales \$9.018.566.909, Puente San Diego y Vías de Acceso la Asomadera \$7.179.862.797, Puente Vehicular Quebrada la Guayabala \$6.991.218.000, Puente el Mico calle 77 con carrera 64C \$6.885.399.600, Puente Vehicular Aures \$4.996.645.237, Carrera 43A por Calle 6 Sur \$4.154.584.255, Conexión vial Villa Laura \$2.885.553.173, Obras de conexión vial CIC y Palacio de exposiciones \$2.036.556.384, Puente Vehicular la Jabalcona \$2.021.116.500, entre otras.

- Parques recreacionales

El costo de los parques recreacionales a diciembre 31 de 2021 asciende a \$479.580.935.285, entre los más representativos se encuentran: Parques del Río Etapa I \$339.578.378.549, Cinturón Verde Metropolitano \$17.545.198.375, Parque lineal Santa Elena \$10.656.827.415, Parque Ambiental Conmemorativo el Socorro Comuna 13 \$9.339.521.895, Parque Lineal la Herrera \$9.233.488.032, Parque lineal quebrada la Presidenta \$7.190.373.961, Parque lineal la Bermejala \$6.391.673.541, Parque Bicentenario \$6.064.805.919, Parque Principal San Antonio de Prado \$5.870.619.900, Parque Eco turístico Mirador 12 de Octubre \$5.748.205.038, y Parque lineal quebrada la Hueso \$4.881.695.074, entre otras.

➤ **Bienes de uso público en proceso de construcción**

Los bienes de uso público en proceso de construcción a 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$1.442.766.985.236, están compuestos por las obras en curso de red de carreteras con un saldo de \$943.800.177.343 las cuales representan el 65%, parques recreacionales con un saldo de \$474.680.055.233 que representan el 33% y plazas públicas \$17.126.151.809, bibliotecas \$6.194.088.100 y otros bienes de uso público e históricos en construcción con un saldo de \$966.512.751, representando el 2% de la construcción en curso. A continuación, se presenta el detalle de varias obras importantes en ejecución:<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Secretaría de Movilidad, Oficio radicado 202220004205 del 21.01.2022 y Secretaria de Infraestructura, Oficio radicado 202220018001 del 08.02.2022.



Descripción Construcción en curso	Saldo 2021	% Avance	Fecha estimada de terminación
<b>Red Carretera</b>	<b>527.231.255.454</b>		
Administración delegada Convenio METROPLÚS	161.719.069.213	100%	Terminado
Obra Civil Tranvía Ayacucho	154.951.654.561	99%	2022
Camino de la vida (Jardín Circunvalar) Llanaditas, La Cruz, Santo Domingo; Ecoparques Mirador del Picacho y 13 de Noviembre; Ruta de Campeones; Paseo Urbano Villatina; UVA Sol de Oriente	32.971.680.796	100%	Terminado
Construcción de los Bulevares Castilla, El Abuelo y el de la Carrera 74; Espacio público y Senderos de las comunas 5 (Castilla) y 6 (Doce de Octubre); Paseo urbano de la Calle 104; Puente sobre la Quebrada "La Morena".	21.981.667.542	100%	Terminado
Vía Altos del Rodeo	21.089.654.873	100%	Terminado
Construcción, mejoramiento y adecuación de puentes peatonales	17.975.098.892	100%	Terminado
Conexión vial de la Calle 30 y la Avenida del Ferrocarril; Pretroncal de la Carrera 43A; Puente peatonal Plaza Mayor; Tramos viales en la ciudad de Medellín y la Troncal Medellín (Estaciones)	17.575.630.118	100%	Terminado
Corredores: Centro, del río, Occidental, Palmas y el Poblado	14.944.525.866	100%	Terminado
Corredores verdes de las Avenidas 33, Ferrocarril, Guayabal, 29,74 Jardín, Poblado y de las Calles 65, Colombia y San Juan; Plaza Mayor	14.508.949.622	100%	Terminado
Corredor de la Avenida 80	13.919.506.140	100%	Terminado
Proyector priorizados del Programa de Presupuesto Participativo	12.679.935.725	100%	Terminado
Corredor peatonal Amador y Carabobo	11.683.104.475	100%	Terminado
Centralidades de Blanquiza y Santa Margarita; Conexiones Santa Margarita-Olaya Herrera y Blanquiza: Sector "La Cascada".	11.430.840.184	100%	Terminado
Construcción de Cicloruta en la ciudad de Medellín	6.169.174.505	100%	Terminado
Conexiones viales, mejoramiento en la Loma de los Mangos, pasos a desnivel, prolongaciones viales, puente de la Calle 4Sur y la vía entre la loma de los González y la loma de los Balsos.	5.569.285.240	100%	Terminado
Conectividad en el Salado (Comuna 13).	4.647.657.120	100%	Terminado
Corredor Troncal Avenida Oriental.	3.413.820.582	100%	Terminado
<b>Parques recreacionales</b>	<b>263.271.705.683</b>		
Parque vial del Río	110.238.832.769	100%	Terminado
Corredores	49.702.198.569	100%	Terminado
Transformación del Cerro Nutibara	36.842.993.310	100%	Terminado
Parques ecoturísticos recreativos: 13 de Noviembre y La fortaleza; Camino de la vida en el Cerro Pan de Azúcar	23.317.384.803	100%	Terminado
Parques Biblioteca: Estancias, Guayabal y San Cristóbal	21.256.247.581	100%	Terminado
Construcción, mejora y mantenimiento de Parques para Vos: CI 18 Sur Cra 43A - Cra 46 CI 64 - CI 32 Cra 29A, Laureles y Guayabal	14.826.401.946	100%	Terminado
Espacio público de conexión entre el Pogreso y el Triunfo: Parque lineal La Tinaja (tramo 2)	7.087.646.705	100%	Terminado
<b>Plazas Públicas</b>	<b>11.600.204.924</b>		
Plazoletas: El Huevo, Exposiciones y San Diego	11.010.204.924	100%	Terminado
Conjunto escultórico para el Segundo Parque de Laureles (Carrera 75 con Calle 38)	590.000.000	100%	Terminado
<b>Bibliotecas</b>	<b>4.812.973.680</b>		
Centralidad Corregimiento Santa Elena	4.812.973.680	100%	Terminado

Las construcciones en curso de los bienes de uso público presentaron un incremento del 21.1% equivalente a \$251.313.418.530, los principales avances en obras para la vigencia 2021, son:

- Componente de red de carreteras, el avance se presenta principalmente en las siguientes obras: Corredor vial la carrera 80 \$69.534.667.118; Construcción y puesta en marcha del proyecto denominado Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores el Pinal y Villa Liliam \$25.697.609.251; Construcción, puesta en marcha y operación del Proyecto Metrocable Zona Noroccidental de Medellín \$19.458.462.963; Construcción de proyectos enmarcados en los Planes Maestros de PUI Comuna 13 y PUI Noroccidental \$10.915.249.130; Interventoría, Construcción, Mantenimiento y adecuación de los paraderos de buses corredor Av. 80 \$9.387.972.269; Construcción de obras de infraestructura pública en Cl 92 entre Cr 42b y 44a- Cr 37 entre Cl 66 Cl 66f \$7.250.314.984; Ejecución de proyectos viales priorizados \$6.949.333.812; Construcción y mejoramiento de puentes y obras complementarias en varios sitios de Medellín \$6.148.122.949; Gestión integral de los proyectos priorizados del plan de intervención del centro de Medellín \$4.692.353.543; Construcción y mantenimiento a obras de espacio público en las comunas 1, 3, 70, 80, y a las vías del Corregimiento de Palmitas \$4.613.910.117, Construcción de espacio público del corredor bolívar y obras complementarias etapa 2 \$4.096.971.117.
- Componente de parques recreacionales se presentan avances principalmente en los Corredores de Maturín, Perú hasta la Estación prado y Corredor Playa tramo 1 Periodista y Parques de Bolivar, Iglesia del Perpetuo Socorro y Periodista \$22.365.867.337 y los siguientes proyectos priorizados del plan de intervención del Centro de Medellín como son Corredores de Alambra, Amador, Barbacoas, Diagonal 50, Ayacucho, Palacé, Playa 3, Parques de Minorista, Bazar de los Puentes, Niquitao, Prado Centro, Plazuela Alberto Gómez, Plazuela Rojas Pinilla, renovación Parque San Antonio y zona verde Recreacional Las Palmas por \$12.458.777.495.
- Se trasladó en el 2021 al activo terminado las siguientes obras: Parque Ambiental Conmemorativo el Socorro \$5.990.681.427 y Parque Ecoturístico Mirador del Doce de Octubre \$5.088.560.389.

### **11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)**

Durante la vigencia 2021 no se presentan cambios en la composición de los bienes históricos y culturales, como se indica a continuación:



Movimiento 2021	Históricos y Culturales
<b>Costo al 1 de enero de 2021</b>	<b>30.373.757.136</b>
Adquisiciones	0
Restauraciones	0
Retiros	0
<b>Costo Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>30.373.757.136</b>
<b>Depreciación acumulada valor 1 de enero 2021</b>	<b>0</b>
Depreciación del periodo	0
<b>Depreciación acumulada valor 31 diciembre de 2021</b>	<b>0</b>
<b>Deterioro acumulado valor 1 de enero 2021</b>	<b>0</b>
Deterioro aplicado vigencia actual	0
<b>Deterioro acumulado valor 31 de diciembre de 2021</b>	<b>0</b>
<b>Total saldo final históricos y culturales</b>	<b>30.373.757.136</b>

Para la vigencia 2021 el Municipio tiene reconocido los siguientes bienes declarados históricos y culturales mediante acto administrativo:<sup>59</sup>

Nombre del Bien	Matrícula	Ámbito de declaratorio	Acto administrativo de declaratoria
Hogar de Paso Uno Cerro el Volador	5144844	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Nacional	Resolución 014 de 1993 Propone/ Resolución 796 de 1998
Eco Parque Cerro el Volador	5118533	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal	Resolución Municipal 117 de 1986
Plaza de Cisneros	946215	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 729 de 2007 Decreto Municipal 1407 de 1995
Casa Protocolo Alcaldía-Casa del Alcalde	119156	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal	Resolución Municipal 123 de 1991
Teatro Lido	5157385	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 258 de 2009
Antigua Fonda El Jordán	285531	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal	Decreto Municipal 1625 de 2012
Archivo Histórico de Medellín	147391	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal	Resolución Nacional 073 de 2001
Cementerio San Lorenzo-Tres Recintos	877336	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Nacional	Resolución Nacional 797 de 1998
Zona Arqueológica en la Cuenca Alta de la Quebrada Piedras Blancas-cinturón verde Metropolitano	115835	Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Nacional	

<sup>59</sup> Departamento Administrativo de Planeación, Oficio radicado 202120053794 del 25.06.2021

### 11.3. Revelaciones adicionales

#### ➤ Bienes de uso público entregados en comodato

El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato o en administración a entidades diferentes a las del gobierno general asciende a \$6.854.559.913, representado principalmente por los parques que se detallan a continuación:

Descripción del activo	Valor en libros
Andenes y zonas verdes calle 76B	2.325.258.886
Parque Mayorca	1.523.749.777
Parque Lineal la Almería	1.377.451.874
Museo de Arte Moderno de Medellín- Asfalto	985.290.000
Juegos Infantiles Musicales Parques del Río	79.867.514
<b>TOTAL</b>	<b>6.291.618.051</b>

#### ➤ Bienes de uso público declarados bien histórico y cultural

El Municipio tiene reconocido el activo centro de emergencias #1 ubicado en el Cerro el Volador declarado como bien histórico y cultural mediante Resolución 796 de 1998 de ámbito Nacional, el cual es utilizado para fines administrativos; sin embargo, por no ser material en extensión con relación al total del área del cerro, continúa clasificado como bien de uso público, igualmente, la Plaza de Flórez declarada Bien de Interés Cultural - BIC- del ámbito Municipal mediante Decreto Municipal 0218 de 2015, por la destinación que tiene el bien se encuentra registrada en la cuenta de concesiones.

#### ➤ Revisión periódica de vida útil, método de depreciación y costos de desmantelamiento.

El método de depreciación y la vida útil para los bienes de uso público e históricos y culturales, están definidos de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables.

Durante la vigencia 2021 el área responsable no reportó cambios en la vida útil, métodos de depreciación y los costos de desmantelamiento de los bienes de uso público.<sup>60</sup>

Frente a la vida útil y método de depreciación de los bienes de uso público señalización vertical y semaforización para la vigencia 2021 la dependencia encargada informa que no se presentan cambios y continúan los parámetros que se tienen establecidos en el Manual

<sup>60</sup> Secretaría de Infraestructura Física, Oficio radicado 202120053805 del 25.06.2021



de Políticas Contables.<sup>61</sup>

La dependencia encargada de la administración de los bienes de interés histórico y cultural comunica que para el año 2021 no se presentan cambios en las vidas útiles y método de depreciación.<sup>62</sup>

### ➤ Deterioro de valor bienes de uso público e históricos y culturales

El área responsable de la evaluación de indicios de deterioro de los Ecoparques informa que dentro de las actividades realizadas durante la vigencia 2021 de recuperación y sostenimiento de estos espacios no se evidenciaron indicios de deterioro según los parámetros de calificación establecidos en el Manual de Políticas Contables.<sup>63</sup>

Durante la vigencia 2021 el área responsable no informó indicios de deterioro de valor de los bienes de uso público e históricos y culturales.

### NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las Propiedades de inversión a diciembre 31 de 2021, ascienden a \$33.722.212.933, con una disminución de 27.8% respecto al mismo periodo del 2020. Representan los terrenos y edificaciones que tienen por objeto generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

El valor de las propiedades de inversión a diciembre 31 de 2021 está compuesto por:

CONCEPTO	% PARL.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>33.722.212.933</b>	<b>46.685.513.359</b>	<b>-12.963.300.426</b>	<b>- 27,8</b>	<b>46.685.513.359</b>	<b>-12.963.300.426</b>
Propiedades de inversión	100,0	34.905.451.512	47.975.435.815	-13.069.984.303	- 27,2	47.975.435.815	-13.069.984.303
Terrenos	68,3	23.838.339.299	32.423.114.577	-8.584.775.278	- 26,5	32.423.114.577	-8.584.775.278
Edificaciones	31,7	11.067.112.213	15.552.321.238	-4.485.209.025	- 28,8	15.552.321.238	-4.485.209.025
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)		-1.183.238.579	-1.289.922.456	106.683.877	- 8,3	-1.289.922.456	106.683.877
Edificaciones		-1.183.238.579	-1.289.922.456	106.683.877	- 8,3	-1.289.922.456	106.683.877

No fueron sujetas a reexpresión.

Los terrenos representan 68.3% y las edificaciones el 31.7% de la propiedad de inversión y está compuesta principalmente por los siguientes bienes inmuebles con su respectivo valor:

- Lotes a Terminales de Transportes Medellín \$6.497.366.605

<sup>61</sup> Secretaría de Movilidad, Oficio radicado 202120113555 del 06.12.2021

<sup>62</sup> Secretaría de Cultura Ciudadana, Oficio radicado 202120116089 del 15.12.2021

<sup>63</sup> Secretaría de Medio Ambiente, Oficio radicado 202220000300 del 04.01.2022

- Lotes y Locales a Sociedad Antioqueña de Transportes - Santra \$4.542.293.593
- Lotes y Locales a Concretos Argos \$4.418.603.959
- Locales Pabellón del Río \$2.662.454.554, en arriendo a personas naturales.
- Lotes a Transportes Rápido San Cristóbal y CIA \$2.373.570.000
- Lotes y Locales a Microplast Antonio Palacio Y Cia Sa. \$2.077.613.031
- Lote a la Cooperativa de Transportadores de Belén \$2.045.047.555

### 13.1. Detalle saldos y movimientos

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
Saldo al 1 Enero de 2021	32.423.114.577	15.552.321.238	47.975.435.815
Reclasificación de otro activo	22.007.683	469.491.894	491.499.577
Reclasificación a otro activo	- 8.606.782.961	- 4.954.700.919	- 13.561.483.880
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2021</b>	<b>23.838.339.299</b>	<b>11.067.112.213</b>	<b>34.905.451.512</b>
Depreciación acumulada y deterioro de valor a 1 Enero de 2021	-	- 1.289.922.456	- 1.289.922.456
Depreciación del Periodo	-	- 191.207.042	- 191.207.042
Reclasificación a otro activo	-	297.890.919	297.890.919
Depreciación Acumulada y Deterioro Valor 31 de Diciembre de 2021	-	- 1.183.238.579	- 1.183.238.579
<b>Saldo Final Propiedades de Inversion</b>	<b>23.838.339.299</b>	<b>9.883.873.634</b>	<b>33.722.212.933</b>

Durante el 2021 se finalizó el contrato de arrendamiento 4600073499 con la caja de compensación familiar Comfama, reclasificando el edificio Vásquez a la cuenta de propiedad, planta y equipo por valor de \$4.635.062.200 y del terreno por valor de \$7.288.318.773.

### 13.2. Revelaciones adicionales

#### ➤ Revisión vida útil, método de depreciación y valor residual

El método de depreciación y la vida útil para las propiedades de inversión, están definidos de conformidad con lo detallado en la Nota 3. Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables. Durante la vigencia 2021 el Municipio ha revisado la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades de inversión, sin encontrar cambios en los parámetros determinados inicialmente.<sup>64</sup>

<sup>64</sup> Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202120061895 del 22.07.2021

➤ **Deterioro de valor de las propiedades de inversión**

Después de realizar el análisis respectivo por parte del área responsable de la administración e inspección de los bienes, se evidenció que durante la vigencia 2021 no se presentaron indicios de deterioro de valor de las propiedades de inversión.<sup>65</sup>

➤ **Ingresos por rentas**

Durante la vigencia 2021 los ingresos por propiedades de inversión ascienden a \$1.933.736.808.

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

Representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Municipio tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El valor de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2021 está compuesto por:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADA
ACTIVOS INTANGIBLES	100,0	29.189.043.597	23.118.236.263	6.070.807.334	26,3	23.118.236.263	6.070.807.334
Activos intangibles	261,3	76.259.998.423	64.314.671.000	11.945.327.423	18,6	64.314.671.000	11.945.327.423
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	- 161,3	-47.070.954.826	-41.196.434.737	-5.874.520.089	14,3	-41.196.434.737	-5.874.520.089

No fueron sujetas a reexpresión.

Los activos intangibles ascienden a \$29.189.043.597 con un aumento de \$6.070.807.334 con respecto al mismo periodo del año anterior, que representa el 26.3%. El aumento en la variación se presenta por la adquisición de nuevas licencias como: Licenciamiento CAD, Licencias SAP LOANS, TRM y Business Suite LTD, licenciamiento software base, Licencia Protección de Malware y web de CISCO, Herramienta de Gestión RNMS, licencias MIC SQL Svr Standard Core (1 y2) y Licencia AnyConnect de CISCO, por valor de \$11.526.150.058.

Entre los intangibles más significativos se tienen las licencias de la plataforma tecnológica SAP con un valor en libros de \$6.532.249.880 y con un rango de tiempo de amortización restante entre 5 y 9 años, licenciamiento CAD por un valor en libros de \$6.219.421.791 con un tiempo de amortización restante de 9 años, licencia analítica LPR para cámaras de seguridad de la ciudad por un valor en libros de \$2.219.995.086 y tiempo de amortización restante de 9 años, licencias ORACLE por un valor en libros de \$1.650.416.963 y tiempo de amortización restante de 4 años y el software para el monitoreo remoto del sistema

<sup>65</sup> Secretaría de Suministros y Servicios, Oficio radicado 202120119301 del 27.12.2021

semafórico de la ciudad por un valor en libros de \$934.372.885 y tiempo de amortización restante de 2 años.

Para el cálculo de la amortización de los activos intangibles, se utiliza el método de línea recta y todos los intangibles tienen vidas útiles finitas, las cuales se determinan en función del tiempo durante el cual el Municipio espere utilizar el activo. La vida útil se fijó en 10 años o según licencia y para las licencias de plataformas tecnológicas en 20 años.

Al final del 2021, se evaluaron las vidas útiles y el método de amortización de los intangibles, y se determinó que estos actualmente reflejan adecuadamente el factor de consumo y el potencial del servicio de las licencias y el software de la entidad, por lo tanto, no es necesario realizar cambios.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable para los activos intangibles:

Movimiento 2021	Licencias	Software	Total Activos Intangibles
Saldo a 1 de enero de 2021	55.039.158.317	9.275.512.683	64.314.671.000
Adquisiciones	12.010.099.120	0	12.010.099.120
Disposiciones o Ventas	0	-8.243.219	-8.243.219
Reclasificaciones	-56.528.478	0	-56.528.478
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>66.992.728.959</b>	<b>9.267.269.464</b>	<b>76.259.998.423</b>
Amortización acumulada y deterioro valor 1 de enero 2021 (cuenta 1975)	-34.154.982.163	-7.041.452.574	-41.196.434.737
Amortización del periodo	-5.274.351.183	-779.048.220	-6.053.399.403
Ajustes (-/+)	171.307.001	0	171.307.001
Disposiciones (-)	0	7.572.313	7.572.313
<b>Amortización acumulada y deterioro de valor 31 diciembre de 2021 (cuenta 1975)</b>	<b>-39.258.026.345</b>	<b>-7.812.928.481</b>	<b>-47.070.954.826</b>
<b>Total Saldo final Activos Intangibles Cuentas 1970- 1975</b>	<b>27.734.702.614</b>	<b>1.454.340.983</b>	<b>29.189.043.597</b>

#### Deterioro

Durante la vigencia 2021, no se reconoció deterioro para los activos intangibles<sup>66</sup>. De acuerdo con la evaluación realizada de los indicios al término del periodo por parte de la dependencia encargada de estos bienes, se considera que uno de los propósitos de la

<sup>66</sup> Secretaría de Innovación Digital, oficio 202120119288 del 27/12/2021

entidad, es garantizar la mayor utilización de las licencias en el tiempo. Por esta razón, se establecen contratos de mantenimiento periódico, lo que garantiza que cualquier ajuste o mejora que surja para las licencias, el Municipio se hace merecedor a ésta, sin necesidad de hacer ningún desembolso adicional, esto permite tenerlas siempre actualizadas por el tiempo que se desee utilizar.

## 14.2. Revelaciones adicionales

El Municipio no presenta activos intangibles cuya titularidad se encuentre restringida, ni que sirvan como garantías de deudas; así mismo, no existen compromisos contractuales para la adquisición de dichos activos.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Los otros derechos y garantías a diciembre 31 de 2021 están compuestos por:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>100,0</b>	<b>1.446.251.301.748</b>	<b>1.772.025.144.813</b>	<b>-325.773.843.065 -</b>	<b>18,4</b>	<b>1.626.896.598.097</b>	<b>-180.645.296.349</b>
Recursos entregados en administración	78,9	1.141.277.379.075	1.430.473.450.860	-289.196.071.785 -	20,2	1.272.537.256.061	-131.259.876.986
Avances y anticipos entregados	16,3	236.003.051.077	168.576.014.323	67.427.036.754	40,0	169.956.673.882	66.046.377.195
Bienes y servicios pagados por	2,6	37.816.237.439	27.523.950.461	10.292.286.978	37,4	27.523.950.461	10.292.286.978
Derechos en fideicomiso	1,4	19.774.305.487	28.608.206.812	-8.833.901.325 -	30,9	22.049.068.524	-2.274.763.037
Depósitos entregados en garantía	0,6	8.677.808.167	5.015.174.415	3.662.633.752	73,0	5.015.174.415	3.662.633.752
Activos diferidos	0,2	2.699.227.098	111.824.549.683	-109.125.322.585 -	97,6	129.810.676.495	-127.111.449.397
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	0,0	3.293.405	3.798.259	-504.854 -	13,3	3.798.259	-504.854

Los conceptos de otros derechos que tienen afectación por la reexpresión son:

- Administración delegada: el valor reexpresado asciende a \$-157.936.194.799, y corresponde a la ejecución de recursos con afectación a gastos o activos que fue informada por la supervisión de forma extemporánea a la Unidad de Contaduría al cierre de la vigencia.
- Anticipos para adquisición de bienes inmuebles: por \$1.380.659.559, valor que se origina igualmente por la entrega extemporánea de los informes de ejecución de administración delegada.
- Activos diferidos: \$17.986.126.812, corresponde a menor valor de las transferencias por cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, los cuales se trasladan a subvención condicionada con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. para la obra civil, supervisión técnica y urbanismo de los convenios: 4600027977

de 2010 para la construcción y puesta en marcha del corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores por \$9.467.395.319 y 4600059075 del 2015, para la construcción y puesta en marcha del proyecto Metrocable zona noroccidental de Medellín - Cable el Picacho por \$8.518.731.493.

- Derechos en fideicomiso: \$-6.559.138.288 la reexpresión se origina por el reconocimiento de gastos ejecutados en vigencias anteriores del Contrato interadministrativo 4600081807 de 2019 con Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda.

### 16.1. Recursos Entregados en Administración

Los recursos entregados en administración, se originan en la celebración de contratos con terceros, ya sea en administración bajo diversas modalidades, en encargo fiduciario o derechos en fideicomiso.

El saldo de los recursos entregados en administración representa los dineros que al cierre de la vigencia se encuentran pendientes de legalización y/o ejecución, para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 el saldo es el siguiente:

ENTIDAD	Nº Cios	Saldo 2021	Desembolsos, Documentos de cobro y Transferencias	Ejecuciones	Reintegro de recursos	Saldo 2020
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	114	454.593.195.564	278.157.505.036	382.494.036.890	4.395.164.069	563.324.891.487
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	16	149.920.788.621	118.364.457.988	7.499.307.427	32.512.827	39.088.250.887
Departamento de Antioquia	3	114.938.289.474	75.382.733.502	167.377.688.390	25.675.350	206.958.919.712
Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	65	84.124.630.216	168.595.107.715	162.453.626.656	3.622.527.474	81.605.676.631
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	50	38.134.911.696	46.985.452.403	37.234.924.842	255.644.481	28.640.028.616
Metro de Medellín Ltda.	7	37.204.724.763	8.769.993.840	167.901.617.966	-	196.336.348.889
Metroparques E.I.C.E.	50	30.866.172.280	42.947.943.701	33.033.897.830	400.844.362	21.352.970.791
Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín	6	21.215.837.256	103.196.935	2.380.240.092	-	23.699.274.283
Otras entidades	113	60.537.124.134	169.791.025.082	201.587.963.795	3.005.703.993	95.339.766.840
<b>En Administración</b>	<b>424</b>	<b>991.535.674.004</b>	<b>908.891.022.332</b>	<b>1.161.963.503.908</b>	<b>11.738.072.556</b>	<b>1.256.346.228.136</b>
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria	1	85.731.142.806	405.555.733	42.180.792.578	-	127.506.379.651
Fiduciaria Previsora S.A	3	54.460.723.771	34.239.915.960	16.681.928.990	3.782.071.261	40.684.808.062
Fiduciaria Bogota S.A	1	5.000.000.000	-	-	-	5.000.000.000
<b>Encargo Fiduciario - Fiducia de administración</b>	<b>5</b>	<b>145.191.866.577</b>	<b>34.645.471.693</b>	<b>58.862.721.568</b>	<b>3.782.071.261</b>	<b>173.191.187.713</b>
Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES	0	4.549.838.494	555.216.302.353	551.602.498.870	-	936.035.011
<b>Recursos ADRES</b>	<b>0</b>	<b>4.549.838.494</b>	<b>555.216.302.353</b>	<b>551.602.498.870</b>	<b>-</b>	<b>936.035.011</b>
Metro de Medellín Ltda.	3	11.697.528.079	5.900.884.633	10.839.648.586	-	16.636.292.032
Ministerio de Educación Nacional	1	8.076.777.408	195.865.888	4.091.003.260	-	11.971.914.780
<b>Derechos en Fideicomiso</b>	<b>4</b>	<b>19.774.305.487</b>	<b>6.096.750.521</b>	<b>14.930.651.846</b>	<b>-</b>	<b>28.608.206.812</b>
<b>Total Recursos Entregados en Administración</b>	<b>433</b>	<b>1.161.051.684.562</b>	<b>1.504.849.546.899</b>	<b>1.787.359.376.192</b>	<b>15.520.143.817</b>	<b>1.459.081.657.672</b>

Nota: Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso.



Los recursos entregados en administración, presentan una disminución respecto a la vigencia 2020 por valor de \$298.029.973.110 correspondiente al 20,4%, debido a la mayor ejecución de recursos por \$1.787.359.376.192, reintegros de recursos no ejecutados por \$15.520.143.817, y desembolsos de nuevos recursos, documentos por cobrar y transferencias por \$1.504.849.546.899.

Con corte a diciembre 31 de 2021, los recursos en administración están representados en 433 contratos o convenios en la modalidad de mandato, asociación y/o cooperación, encargos fiduciarios y derechos en fideicomisos para la ejecución de programas contemplados en los planes de desarrollo del Municipio.

Entre los principales programas desarrollados con recursos en administración, se encuentran:

#### **En Administración:**

##### **Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023**

- Sinergias territoriales para el futuro de Medellín.
- Movilidad con tecnologías más limpias y nuevas tendencias.
- Centralidades y equipamientos para el desarrollo.
- Articulación y coordinación institucional para la seguridad territorial.
- Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia.
- Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial.
- Medellín vive las artes y la cultura.
- Gestión integral del sistema hidrográfico.
- Economía Creativa.
- Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.<sup>67</sup>

##### **Plan de Desarrollo Medellín cuenta con Vos 2016-2019**

- Fortalecimiento a la integración multimodal del transporte público
- Creación, formación, fomento y circulación artística y cultural.<sup>68</sup>

#### **Encargo Fiduciario:**

##### **Fiduciaria Bancolombia S.A. - Sociedad Fiduciaria.**

Encargo Fiduciario constituido mediante el contrato N° 4600055493 de 2014 celebrado entre el Municipio y la Fiduciaria Bancolombia S.A. - Sociedad Fiduciaria, con acta de

<sup>67</sup> Gaceta Oficial N°4794 Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 Pág. 217-282-360-379-385-388--430-432-436-451

<sup>68</sup> Gaceta Oficial N°4383 Plan de Desarrollo Medellín cuenta con Vos 2016-2019 Pág. 277-332

inicio del 21 de agosto de 2014, plazo 5 años y ampliación realizada en el año 2019 por un término de 3 años; con el objetivo de administrar la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, garantizando la administración de los recursos con criterios de liquidez, rentabilidad y seguridad.

El Fondo Medellín Ciudad para la Vida se conformó con los recursos recibidos por el Municipio producto de la negociación de la fusión UNE y Millicom (Acuerdo N° 17 de 2013), constituido y reglamentado mediante Decreto Municipal 802 de 2014, de conformidad con la destinación de los recursos dispuesta en el numeral 7° del Artículo 3° del Acuerdo Municipal 74 de 2013, por medio del cual se estableció el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2014.

#### **Fiduciaria la Previsora S.A.**

Encargo Fiduciario constituido mediante Acuerdo No.67 de 2016, suscrito entre Metroplús S.A. y la Fiduciaria la Previsora S.A., con plazo de 6 años, para la administración, inversión y pago de los recursos entregados a Metroplús S.A., como aportes de la Nación y los municipios de Medellín, Itagüí y Envigado.

#### **Fiduciaria Bogotá S.A.**

Encargo Fiduciario suscrito entre el Metro de Medellín y la Fiduciaria de Bogotá S.A., para la ejecución de los recursos entregados al Metro de Medellín del proyecto de racionalización de transporte público del Municipio de Medellín.

### **16.2. Avances y anticipos entregados**

Se reconocen también como anticipos, los pagos realizados a terceros en la ejecución de contratos o convenios de mandato, para la compra de bienes inmuebles mientras se cumplen las condiciones para el reconocimiento y cargue como activos fijos.

Concepto	% Part.	Saldo 2021	Saldo 2020	Valor Variación	% Var.	Saldo restros 2021	Saldo restros 2020
Avances y anticipos entregados	100,0	236.003.051.077	168.576.014.323	67.427.036.754	40,0	169.956.673.882	66.046.377.195
Contratos de administración delegada	78,8	186.049.256.498	120.483.913.576	65.565.342.922	54,4	121.864.573.135	64.184.683.363
Proyectos en tránsito	19,6	46.356.553.929	44.494.860.097	1.861.693.832	4,2	44.494.860.097	1.861.693.832
Anticipos proyectos de inversión	1,5	3.557.850.638	3.557.850.638	-	0,0	3.557.850.638	0
Plataforma bancaria	0,0	39.390.012	39.390.012	-	0,0	39.390.012	0

Cuadro explicativo de movimiento:



DEUDOR	CONTRATO	SALDO A 2021	DESEMBOLSOS 2021	VALOR RECONOCIDO COMO ACTIVO	SALDO A 2020
	4600077225-2018	81.947.355.002	68.941.462.674	-	13.005.892.328
	4600072981-2017	14.626.176.111	4.735.439.290	1.186.188.785	11.076.925.606
	4600043336-2012	11.420.283.137	11.677.208	435.671.711	11.844.277.640
<b>Empresa de Desarrollo Urbano - EDU</b>	4600057661-2015	6.324.831.132	3.523.281.857	3.093.865.495	5.895.414.770
	4600051369-2013	4.689.095.205	363.583.274	124.757.200	4.450.269.131
	4600071167-2017	3.511.487.389	575.861.266	1.143.335.987	4.078.962.110
	4600040593-2012	3.177.911.701	6.685.776	-	3.171.225.925
<b>Metro de Medellín Ltda.</b>	4600059075-2015	42.962.290.497	374.911.491	1.529.492.135	44.116.871.141
	4600027977-2010	545.817.127	73.731.734	551.835.012	1.023.920.405
<b>Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín</b>	4600072948-2017	5.165.838.948	1.526.414.784	8.671.220.164	12.310.644.328
<b>Metroplús S.A.</b>	4800001394-2006	9.675.344.615	2.089.694.544	-	7.585.650.071
<b>Otros Mandatarios</b>	Varios	2.002.825.634	111.080.524	32.115.011	1.923.860.121
<b>TOTAL</b>		<b>186.049.256.498</b>	<b>82.333.824.422</b>	<b>16.768.481.500</b>	<b>120.483.913.576</b>

A diciembre 31 de 2021, este concepto presenta un incremento del 54.4%, equivalente a \$65.565.342.922 respecto al 2020, aumento que obedece especialmente a la inversión realizada en el último año para la adquisición de inmuebles en la ejecución de proyectos como: Proyecto corredor de la avenida 80 por \$68.941.462.674, Proyecto para la construcción y mejoramiento de la conexión vial norte desde la calle 77, hasta límites con el Municipio de Bello y vías complementarias por \$4.735.439.290 y Jardín Circunvalar Segunda Fase por \$3.523.281.857, entre otros.

Además, se ha realizado trasladado al inventario de activos fijos, en el mismo período, de los proyectos como: Mejoras en el sector San Luis, Barrio Alejandro Echavarría por \$8.671.220.164, Jardín Circunvalar Segunda Fase por \$3.093.865.495, Proyecto Metrocable zona noroccidental de Medellín - Cable el Picacho por \$1.529.492.135 y Proyecto para la construcción y mejoramiento de la conexión vial norte desde la calle 77, hasta límites con el Municipio de Bello y vías complementarias por \$1.186.188.785, entre otros.

#### Anticipos en compras directas de inmuebles

Corresponden al reconocimiento por los pagos parciales o totales en la compra de bienes inmuebles, mientras se realiza el proceso de legalización del bien y la transferencia de propiedad a favor del Municipio.

Los principales anticipos entregados por el Municipio en compras directas son:



Deudor	Contrato	Fecha desembolso	Monto
Gonzalez Caputi Helena Maria	4600080216	21/03/2019	19.234.467.317
Estrada Gaviria Juan Carlos	4600083635	21/11/2019	4.505.812.879
Terrenos y Edificios Limitada	4600083360	01/11/2019	2.858.216.141
Fiduciaria Central S.A.	4600083402	18/12/2019	2.287.032.172
Gomez Bernal Alvaro de Jesús	4600075468	28/05/2018	2.012.159.876
Arquidiócesis de Medellín	4600062702	01/01/2018	2.261.154.394
Jaramillo Jimenez Bernardo	4600071121	01/01/2018	1.165.703.046
Coronado Gallego Gabriel Jaime	4600073100	01/01/2018	826.070.904
Plaza Mayor Medellín	4600080564	11/04/2019	763.252.880
De Sanctis Gil Daniel	4600083911	12/12/2019	318.634.929
De Sanctis Gil David	4600083903	12/12/2019	318.634.929
De Sanctis Gil Lukas	4600083889	12/12/2019	318.634.929
De Sanctis Gil Marco Antonio	4600083888	12/12/2019	318.634.929
Otros proveedores	Varios	01/01/2018 a 31/12/2021	9.168.144.604
<b>Total</b>			<b>46.356.553.929</b>

A diciembre 31 de 2021, los anticipos para compra directa de inmuebles ascienden a \$46.356.553.929, los cuales están destinados para la adquisición de inmuebles para desarrollo de proyectos como: Protección del Recurso Hídrico Ley 99 de 1993 por \$19.234.467.317, Cerro de las Tres Cruces por \$8.638.568.736, proyecto Estación de Policía Guayabal \$2.861.000.237, paraje Altavista \$2.287.032.172, demolición edificio Bernavent \$2.012.159.876, ampliación y mejoramiento vías sector Altos del Rodeo \$1.537.260.202, ampliación calle 9 sur carrera 53C y 54E \$841.412.000, proyecto Parques del Río \$763.252.880, proyecto vial comuna 8 \$656.799.555, fortalecimiento red casas de la Cultura Altavista \$639.693.900, ampliación la Estrechura \$471.036.686, proyecto formación en competencias \$461.287.280, Ice Polar SAS compensación por impacto económico \$410.743.986, Construcción de la Estación de Policía comuna 14 Poblado \$345.925.006, Proyecto Hospital General del Norte \$244.626.576, comisaría de familia corregimiento San Sebastian \$133.594.379, y otros proyectos de infraestructura por \$4.817.703.141.

La cuenta de anticipos en compras directas de inmuebles presenta un incremento del 4.2% equivalente a \$1.861.693.832, representados principalmente en anticipos por \$3.654.181.781 para los proyectos: Paraje Altavista \$1.152.906.982, proyecto vial Montessori \$716.425.608, fortalecimiento red de casas de la cultura Altavista \$639.693.900, proyecto conservación de micro cuencas Altavista \$554.058.440, ampliación calle la Estrechura \$229.621.522, parque infantil sector Bosques de San Pablo \$134.601.290, fajas de terreno corregimiento de Santa Elena vía San Roque \$107.709.810, Comisaría de Familia del Corregimiento San Sebastián de Palmitas \$68.685.027 y proyecto vial Altos del Rodeo \$48.570.252, entre otros.

Igualmente, se realizó legalización de predios por \$1.792.487.949 y su posterior traslado a propiedad planta y equipo del Municipio, de inmuebles de proyectos como: Proyecto Cerro de las Tres Cruces por \$1.408.040.789 y proyecto vial Montessori \$379.407.182, entre otros.

Del saldo por \$46.356.553.929 que presenta la cuenta con corte a diciembre 31 de 2021, se legalizaron bienes por \$22.412.330.239 y se encuentran pendientes por registrar en el código de activo terminado del módulo de activos fijos del sistema SAP.

### 16.3. Bienes y servicios pagados por anticipado

Los bienes y servicios pagados por anticipado a diciembre 31 de 2021 ascienden a:

Gastos pagados por anticipado	Saldo al inicio del periodo	Valor desembolsado	Valor reconocido en resultados	Saldo a diciembre 31 de 2021	Valor Variación	% Var.
Seguros	16.229.103.554	24.830.164.996	16.699.906.111	24.359.362.439	8.130.258.885	50,1
Bienes y servicios	11.294.846.907	66.572.525.692	64.410.497.599	13.456.875.000	2.162.028.093	19,1

La subcuenta seguros generales asciende a \$24.359.362.439 con una variación del 50.1% con respecto al mismo periodo del año anterior, obedece principalmente a la adquisición de Póliza Todo riesgo Materiales Entidades Estatales por valor de \$9.693.452.491, Póliza Seguro Responsabilidad Civil Servidores por valor de \$5.106.434.107, Póliza Accidentes Seguros Escolares por valor de \$3.433.500.000, Póliza Seguro de Automóviles por \$2.208.247.791, entre otras.

La subcuenta de bienes y servicios ascienda a \$13.456.875.000 con una variación de 19.1% con respecto al año anterior, detallada así: el gasto pagado por anticipado por bienes y servicios de \$12.109.975.678 corresponde a desembolsos de contratos suscritos por el Municipio con establecimientos públicos, con el fin de ejecutar proyectos misionales y de apoyo, siendo en este caso correspondientes a la Institución Universitaria ITM. Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de los concursos de méritos pendientes de ser desarrollados por \$1.346.899.322, presenta un incremento debido al giro de recursos durante la vigencia según Resolución No. 2270 del 26 de agosto de 2021 por valor de \$353.507.949 con el fin de proveer cargos de carrera administrativa de Directivos Docentes y Docentes en establecimientos educativos y la Resolución No. 4074 del 1 de diciembre de 2021 por valor de \$31.500.000 con el fin de financiar el proceso del empleo Bombero de carrera administrativa.

#### 16.4. Depósitos entregados en garantía

Al 31 de diciembre de 2021, los depósitos entregados en garantía se conforman de la siguiente manera:

Concepto	% Part.	Saldo 2021	Saldo 2020	Valor Variación	% Var.
Depósitos entregados en garantía	100,0	8.677.808.167	5.015.174.415	3.662.633.752	73,0
Depósitos judiciales	100,0	8.677.808.167	5.015.174.415	3.662.633.752	73,0

El saldo de la cuenta depósitos entregados en garantía corresponde a depósitos judiciales por medidas cautelares efectuadas al Municipio en las cuentas bancarias, que para el año 2021 ascienden a \$8.677.808.167, presentando una variación del 73.0% con respecto al saldo del año anterior. Este incremento obedece principalmente a los embargos decretados en el 2021 a favor de Pensiones Antioquia por valor de \$2.800.000.000 y de la UGPP Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social por valor de \$838.121.600. Para efecto del levantamiento de estas medidas cautelares se vienen adelantando por parte la Secretaría General en coordinación con la Secretaría de Hacienda las reclamaciones pertinentes ante las entidades demandantes.

Relación de saldos de los embargos por entidad demandante a diciembre 31 de 2021:

Entidad	Monto
Federacion Colombiana de Municipios	3.836.000.000
Pensiones de Antioquia	2.800.000.000
UGPP Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.748.866.423
FONPRECON Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	103.400.350
Hospital San Francisco de Asis	100.000.000
Municipio de Bello	56.169.086
Ministerio de Defensa	23.787.000
Ferrocarril de Antioquia	5.985.846
Municipio de Itagui	2.320.462
Departamento Valle del Cauca	1.279.000
<b>Total</b>	<b>8.677.808.167</b>

## 16.5. Activos diferidos

A diciembre 31 de 2021 los activos diferidos están compuestos por:

Entidad	Contrato	Saldo al inicio del periodo	Dembolsos subvención	Valor reconocido como activo	Valor reconocido como gasto subvención	Saldo a diciembre 31 de 2021
METRO DE MEDELLIN	4600059075 -2015	109.287.676.339	54.190.887.851	163.478.564.190	0	0
	4600027977- 2010	2.536.873.344	12.089.059.321	11.926.705.567	0	2.699.227.098
<b>Total</b>		<b>111.824.549.683</b>	<b>66.279.947.172</b>	<b>175.405.269.757</b>	<b>-</b>	<b>2.699.227.098</b>

Los activos diferidos o subvenciones condicionadas, corresponden a la obra civil y supervisión técnica de los convenios 4600027977 de 2010 para la construcción y puesta en marcha del corredor Avenida Ayacucho y 4600059678 de 2015 para la construcción y puesta en marcha del proyecto Metrocable zona noroccidental de Medellín - Cable el Picacho, suscritos con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

A diciembre 31 de 2021 los activos diferidos presentan una disminución de \$109.125.322.585 que equivalen al 97,6% con respecto al saldo del período anterior, afectado por la asignación de recursos en cuantía de \$66.279.947.172 y su legalización por \$175.405.269.757, reconocidos como activo trasladado a bienes de uso público.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### 17.1. Arrendamientos Financieros

CONCEPTO	% PARE.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
ARRENDAMIENTO FINANCIERO - ACTIVO	100,0	367.540.445.785	362.992.571.337	4.547.874.448	1,3	362.992.571.337	4.547.874.448
Arrendamiento financiero	100,0	367.540.445.785	362.992.571.337	4.547.874.448	1,3	362.992.571.337	4.547.874.448

No fueron sujetas a reexpresión.

#### 17.1.1. Arrendamiento financiero - Activo

Corresponde al arrendamiento financiero en el que el Municipio de Medellín actúa como arrendador.

En el año 2002 el Municipio suscribió el contrato de arrendamiento No. 085 con Empresas Públicas de Medellín E.S.P. del inmueble ubicado en la carrera 58 No. 42-125 de la ciudad de Medellín denominado Edificio Empresas Públicas de Medellín.

El acuerdo tiene una duración de 50 años contados a partir del 21 diciembre de 2001. Si con tres meses de anticipación a su terminación no existe manifestación escrita para su prórroga, el contrato se entenderá prorrogado por el mismo término del plazo inicial.

El valor del canon es por \$1.500.000.000 mensuales, el cual se reajusta cada año por el índice de precios al consumidor (IPC) a nivel nacional certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Por medio del acuerdo Empresas Públicas de Medellín E.S.P. queda facultada para celebrar contratos de subarriendo o concesión de espacios dentro del bien arrendado. Por disposición del Acuerdo 83 de 2001 del Concejo de Medellín el inmueble objeto de este contrato queda de uso exclusivo de las citadas empresas, por lo tanto, el Municipio no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato de arrendamiento o los derechos y obligaciones derivados del mismo.

A la fecha de corte, los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento financiero se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	Inversión bruta a diciembre 31 de 2021	Valor de los intereses no devengados	Inversión neta a diciembre 31 de 2021
1 año	44.086.108.020	48.341.197.001 -	4.255.088.981
entre 1 y 5 años	260.500.041.294	241.468.685.121	19.031.356.173
más de 5 años	2.956.259.850.324 -	4.302.015.086.988	7.258.274.937.312
<b>Total a diciembre 31 de 2021</b>	<b>3.260.845.999.638 -</b>	<b>4.012.205.204.867</b>	<b>7.273.051.204.504</b>

## 17.2. Arrendamientos Operativos

### 17.2.1. Arrendador

#### Cuando el Municipio actúa como arrendador

Para efectos del arrendamiento, el Municipio clasifica los bienes inmuebles en las siguientes categorías con las respectivas condiciones.

#### Bienes fiscales

El arrendamiento se encuentra regulado por el Decreto 728 de 2018 y la Resolución No. SSS 202150188977 del 29 de diciembre de 2021, que modifica la Resolución No. SSS 201850043580 del 14 junio de 2018, por la cual se establecen reglas generales para la administración de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Medellín.





El Municipio sólo podrá entregar en arrendamiento los bienes inmuebles que no se requieran para ejercer las funciones que le son propias de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo, los que están incluidos para venta y no haya sido posible enajenarlos, los que están afectados a obras futuras que no vayan a ser utilizados dentro del año siguiente a su entrega en contrato y aquellos que estén previamente identificados como productivos o generadores de empleo. El canon de arrendamiento será fijado por avalúo.

El plazo o término de duración de un contrato estará determinado por los análisis jurídicos y financieros que se realicen al posible contratista, por regla general las relaciones contractuales tendrán una duración máxima de dos (2) años, excepcionalmente se podrá pactar mayor plazo.

Todo contrato de arrendamiento podrá ser renovado, con previo acuerdo entre las partes, no obstante, deberá existir un concepto por escrito del interventor sobre su pertinencia y conveniencia, con una antelación de 60 días a la fecha de su vencimiento.

Tendrán prioridad en la adjudicación de los contratos de arrendamiento aquellas personas naturales o jurídicas que sean beneficiarias de los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal y/o programas asociados a las Políticas Públicas vigentes, identificados por la Secretaría Misional que desarrolle el programa en coordinación con la Secretaría de Suministros y Servicios o las remitidas por otra Secretaría, dependencia o entidad pública, de conformidad con los requisitos señalados en el procedimiento de contrato arrendamiento en el Sistema de Gestión de la Calidad, para cada caso

Los intereses de mora por concepto de arrendamientos se liquidan a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico de la deuda actualizada al IPC.

### **Aprovechamiento del espacio público**

La normatividad del aprovechamiento de espacios públicos, en especial los Decretos Municipales 2148 de 2015, modificado por el Decreto 0522 de 2018 y 2229 de 2019, establece los lineamientos aplicables al aprovechamiento económico del espacio público y fijan las retribuciones por su utilización.

Las modalidades del aprovechamiento económico del espacio público se definen por la instalación o permanencia y su utilización con fines económicos, las modalidades son:

Formas	Categorías	Plazo del amandamiento
Temporal	Amoblamiento urbano e infraestructura de servicios públicos (con fines económicos)	Superior a 30 días e inferior a un año
Temporal y Transitoria	Actividad económica sobre y bajo calzadas y espacios públicos de esparcimiento y encuentro	
Transitoria	Mesas y Sillas	Depende del evento
	Avisos publicitarios	
	Aprovechamiento económico de los enlaces aéreos y bajo superficie	
	Eventos ocasionales con fines económicos	No mayor a 30 días

Los ingresos generados por el aprovechamiento económico del espacio público, son destinados a la cualificación y sostenibilidad del espacio público, cuyo direccionamiento y priorización estará a cargo del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial, con el apoyo de su Comité Técnico.

Para la fijación del canon en la modalidad de temporal se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Porcentaje sobre el valor del metro cuadrado de la zona geoeconómica.
- Costos de sostenimiento del espacio público.
- Uso de suelo.
- Administración por actividad específica.
- Servicios públicos.
- Mobiliario.

Y para la modalidad transitoria se utilizan las anteriores variables adicionando la temporada y las externalidades de la actividad sobre el territorio.

Los intereses de mora por concepto de aprovechamiento económico de espacio público se liquidan a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico de la deuda actualizada al IPC, de conformidad con el numeral 8, del art 4 de la ley 80 de 1993, o la norma que la modifique, complementa o sustituya.

### Escenarios deportivos

Mediante Decreto 181 de 2002 se le asignó al Instituto de Deportes y Recreación- INDER la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios deportivos entregados por el Municipio para su administración. El Decreto Municipal 620 de 2009, establece reglas para el manejo de los bienes inmuebles catalogados como equipamientos recreativos y deportivos.

Para el caso de eventos deportivos en el Estadio Atanasio Girardot, el valor del canon es el 4% sobre el aforo del estadio, además los equipos de fútbol deberán pagar 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes por concepto de logística en cada evento, y para los demás bienes el canon de arrendamiento lo fija la Subsecretaría de Catastro o en su defecto por un evaluador designado por la Lonja de Propiedad Raíz.

Concepto	Saldo 2021	Saldo 2020	Valor Variación	% Var.
Centros comerciales, casetas y módulos	2.084.619.534	2.004.425.746	80.193.788	4,0
Bienes inmuebles	3.357.704.563	783.851.220	2.573.853.343	328,4
Locales INDER	718.377.836	615.882.847	102.494.989	16,6
Estadio Atanasio Girardot y escenarios	963.234.445	369.065.879	594.168.566	161,0
	<b>7.123.936.378</b>	<b>3.773.225.692</b>	<b>3.350.710.686</b>	

Durante la vigencia 2021 se reconocieron ingresos por arrendamiento operativo de \$7.123.936.378, con un incremento del 53.0% con respecto al año 2020, equivalente a \$3.350.710.686, donde el rubro más representativo para el concepto centro comerciales, casetas y módulos corresponde el arrendamiento de los locales de la Plaza Mayorista que pasaron de \$5.959.072 en 2020 a \$2.394.439.926 en el año 2021.

Durante la vigencia 2021 se recaudó cartera por concepto de arrendamiento operativo de \$9.095.430.269, quedando pendiente saldo por \$ 5.975.863.811.

La proyección de pago futuro para los contratos de arrendamientos cuyo plazo es menor a un año, es el siguiente:

Pagos futuros	2021
1 año	5.063.464.216
<b>Total</b>	<b>5.063.464.216</b>

La reactivación económica del año 2021, se ratifica con el efecto positivo generado para la renta de arrendamientos de bienes inmuebles de propiedad del Municipio, dado que con posterioridad al primer año de contingencia del COVID-19, la mayoría de los inmuebles arrendados estuvieron activos, lo cual permitió aumento en el recaudo, y la continuidad en los contratos.

Los contratos en general presentan las siguientes condiciones:

- No presentan cuotas contingentes
- Es posible su renovación
- No aplica opción de adquisición



- No tienen cláusulas de revisión
- No Permite subarrendar
- La mayoría de los contratos presentaron otrosí

El Municipio tiene la intención de continuar con los arrendamientos de los bienes inmuebles vinculados actualmente, cuyo vencimiento fue el año 2021, si se tiene en cuenta que con ocasión de la continuidad de la pandemia del COVID-19, la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles no dejó de facturar ni cobrar las rentas pactadas contractualmente.

A continuación se realiza una descripción general de los contratos de arrendamiento operativo con plazo mayor a un año o con opción de renovación:

Número del contrato	Nombre Arrendatario	Plazo (años)	Fecha inicio del Contrato	Valor Canon Mensual
4600077599	Dgroupe S.A.S	20	1/12/2018	31.535.000
4600090369	Rodolfo Eucario Gómez Zuluaga	3	2/08/2021	21.377.697
4600090174	Inversiones en Recreación Deporte y Salud S.A	2	2/08/2021	18.965.696
4600088539	Inversiones y Proyectos Tavera S.A.S	1	27/09/2021	17.907.666
4600083504	Transportes Rápido San Cristobal y Cia S.C.A.	5	5/12/2019	13.265.834
4600089892	Eduardo Arango Diaz	1	24/05/2021	6.910.058
4600087439	Banco Davivienda S.A	1	20/04/2021	5.566.820
4600091622	Pedro Augusto Duque Rios	2	14/12/2021	5.166.595
4600090315	Bancolombia S.A.	1	13/08/2021	4.932.400
4600090313	Manuel Humberto Vanegas Ferrao	1	8/06/2021	4.176.900
4600090497	Ivan Dario Tamayo Zapata	2	27/07/2021	3.906.126
4600088424	Merlin Yaneth Hinestroza Mosquera	1	9/03/2021	3.567.853
4600090611	Paula Andrea Loaiza Serna	1	27/09/2021	3.530.175
4600090744	Protrans S.A.S	2	27/09/2021	3.530.175
4600088506	Orlando Alberto Diaz Rodriguez	1	24/03/2021	3.430.602
4600090745	Protrans S.A.S	2	27/09/2021	3.318.037
4600090140	Denis Maria Hernandez Diaz	2	21/05/2021	3.223.282
4600089418	Elizabeth Cristina Echeverri Gomez	1	7/04/2021	3.219.426
4600090051	Carolina Morales Alvarez	2	8/07/2021	3.218.141
4600090745	Ciatt Protrans S.A.S.	2	4/11/2021	3.002.734
4600090023	Freddy Augusto Gutierrez Valencia	2	28/05/2021	2.890.266
4600090173	UNE EPM Telecomunicaciones S.A	1	3/06/2021	2.890.266
4600089542	Jhon Jaime López Alzate	2	10/09/2021	2.659.796
4600090024	Luis Felipe Velasquez Mejia	2	21/05/2021	2.616.667
4600091504	Marta Elsi Perez Lotero	2	1/12/2021	2.425.469
4600091566	Sandra Patricia Rodriguez Triana	2	17/12/2021	2.200.000
4600078645	Colcafe S.A.S	5	25/04/2019	2.014.117
4600091898	Yanneth Patricia Alvarez Perez	2	21/12/2021	1.957.295
4600088499	Jesus Antonio Cardona Sanchez	1	15/03/2021	1.929.501
4600088378	Cristina Isabel Arrieta Arias	1	11/03/2021	1.918.194
4600089940	Luz Marina Ortiz Ospina	2	6/05/2021	1.891.814
4600090186	Paulino De Jesus Castaño Arroyave	1	10/05/2021	1.848.118
4600091567	Margarita Vargas Suarez	2	7/12/2021	1.500.000
4600090018	Mabel del Rosario Arroyave Velez	2	6/05/2021	1.471.554
4600088152	Gladys Maria Cossio Tapia	1	12/02/2021	1.450.411
4600087816	Leydi Yaneth Mercado Perez	2	27/07/2021	1.371.188
4600091135	Ana Lilia Arias Jiménez	1	8/11/2021	1.236.220
4600091449	Inversiones Y Proyectos Tavera S.A.S	1	22/11/2021	1.236.220
4600080541	Universidad Eafit	5	3/05/2019	1.227.758
4600090076	Luz Stella Orrego Rincon	2	1/07/2021	1.082.080
4600089754	Nelson David Aristizabal Amaya	2	20/04/2021	1.060.801
4600090609	Ana Lucia Ochoa Oquendo	1	1/10/2021	1.060.607



### 17.2.2 Arrendatario

A continuación el detalle de los desembolsos por concepto de arrendamiento operativo cuando el Municipio actúa como arrendatario, los componentes son los siguientes:

DETALLE	% PART.	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO</b>	<b>100,0</b>	<b>17.128.477.206</b>	<b>13.189.805.484</b>	<b>3.938.671.722</b>	<b>29,9</b>
Administración y operación	54,7	9.366.288.995	7.358.415.094	2.007.873.901	27,3
Gasto Público Social Educación	37,5	6.416.573.355	5.412.855.984	1.003.717.371	18,5
Gasto Público Social Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	5,1	876.102.859	103.795.945	772.306.914	744,1
Gasto Público Social Cultura	2,7	469.511.997	310.574.552	158.937.445	51,2
Gasto Público Social Medio Ambiente	0,0	0	4.163.909	-4.163.909	-100,0

Los gastos por arrendamiento de inmuebles reconocidos en resultados de la vigencia 2021 ascienden a \$17.128.477.206, con una variación de \$3.938.671.722 equivalente al 29.9% respecto a la vigencia anterior, con una participación mayor en Administración y Operación (Secretarías de Seguridad, Hacienda y Gestión y Control Territorial), seguidas de la Secretaría de Educación con contratos para el funcionamiento de las instituciones educativas, los cuales en su mayoría, son suscritos con la Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín. Para esta vigencia la Secretaría de Medio Ambiente no suscribió contratos de arrendamiento.

Las proyecciones de pagos futuros para los contratos de arrendamientos cuyo plazo supera un año o se contempla su renovación, son las siguientes:

DESEMBOLSO A FUTURO	2021	2020	VARIACIÓN	% VAR.
1 año	17.086.329.683	12.154.145.897	4.932.183.786	40,6
Entre 1 y 5 años	41.359.559.554	40.822.671.822	536.887.732	1,3
Más de 5 años	77.486.155.428	56.187.133.372	21.299.022.056	37,9
<b>Total</b>	<b>135.932.044.665</b>	<b>109.163.951.091</b>	<b>26.768.093.574</b>	<b>24,5</b>

Los contratos en general, presentan las siguientes condiciones:

- No presentan cuotas contingentes.
- En la mayoría de los contratos es posible su renovación.
- En algunos casos no aplica opción de adquisición.
- No tienen cláusulas de revisión.



- No permite subarrendar.
- Algunos contratos presentan restricciones como:
  - Prohibido: ceder o subarrendar el inmueble, transferir su tenencia, permitir el uso por parte de terceros a ningún título, excepción hecha de la autorización.
  - Uso exclusivamente para espacios de oficina y atención a la comunidad.
  - Queda expresamente prohibido al arrendatario almacenar material inflamable, explosivo, radiactivo o similar o sustancias ilegales o prohibidas o cualquier tipo de armas de fuego y que pueden constituir violación de las leyes.
  - Realizar mejoras sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Para uso educativo en arrendamientos de educación.
- No hubo arrendamientos con suspensiones o renegociaciones por efectos de pandemia de los contratos reportados.
- No se presentó cancelación anticipada que conllevara a pago de multas o cánones de arrendamiento faltantes en los contratos reportados.

A continuación una descripción general de los acuerdos de arrendamiento más significativos:

Número del contrato	Arrendador	Tipo	Plazo	Fecha de terminación	Valor contrato
4600088761	Convenio Empresarial S A S	Intermediario	366 días	15/01/2022	3.095.879.210
4600088605	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A	Propietario	533 días	13/07/2022	1.786.066.572
4600088723	Oficinas por Tiempo S A S	Propietario	198 días	30/07/2021	1.666.000.000
4600091343	Oficinas por Tiempo S A S	Intermediario	160 días	25/01/2022	1.253.466.658
4600089330	David Antonio Alvarez Lopez	Propietario	323 días	31/12/2021	696.158.071
4600091660	Fundacion Jardín Botánico Joaquín A	Propietario	19 días	8/10/2021	669.551.250
4600088935	Quisandy de Colso S.A.S.	Propietario	363 días	23/01/2022	569.971.884
4600089322	Sinthoma Inmobiliaria e Inversiones	Intermediario	323 días	31/12/2021	538.118.000
4600089294	Orden de la Compañía de María Nuestra Señora	Propietario	323 días	31/12/2021	533.368.036
4600089321	Cooperativa Multiactiva de San Antonio de Prado COOMULSAP	Propietario	323 días	31/12/2021	394.989.569
4600089308	Religiosas de Jesús María	Propietario	323 días	31/12/2021	379.606.917
4600089323	Comunidad de Hermanas Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours Provincia de Medellín	Propietario	323 días	31/12/2021	364.163.800
4600090864	Oficinas por Tiempo S A S	Intermediario	176 días	31/12/2021	303.157.260
4600089302	Inspección Santa María Mazzarello de las Hermanas Hijas de María Auxiliadora	Propietario	323 días	31/12/2021	292.462.374
4600089332	Fundación Hermanas Misioneras Madre Laura	Intermediario	323 días	31/12/2021	289.301.604
4600090053	Empresas Públicas de Medellín E.S.P	Propietario	5 meses sin exceder la presente vigencia.	31/12/2021	273.938.835
4600089327	Congregación Religiosa Siervas de la Madre de Dios	Propietario	323 días	31/12/2021	252.476.557
4600089311	Congregación de los Santos Angeles Custodios	Propietario	323 días	31/12/2021	238.906.466
4600089425	Fundación Ciudad Don Bosco	Propietario	322 días	31/12/2021	231.877.663
4600089305	Fundación Loyola	Propietario	323 días	31/12/2021	228.635.674

## NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Son aquellos en los que la entidad incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones, intereses, cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros, diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera, en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

El Municipio reconoció como mayor valor de los activos aptos, los valores relacionados con los recursos que tomó prestados y que cumplen con las condiciones para ser capitalizados, según la política de “Costos de financiación”, en la cual se indica que un activo apto, es aquel que toma un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El valor de los costos de financiación capitalizados a los activos aptos durante la vigencia 2021, asciende a \$19.883.860.216, distribuidos así:

Tipo de Bien	Monto de la Capitalización
Bienes de uso público, históricos y culturales en construcción	19.821.102.227
Edificaciones en proceso de construcción	62.757.989
<b>Total</b>	<b>19.883.860.216</b>

El seguimiento a la capitalización del activo se detalla a continuación:

ACTIVO CAPITALIZADO		SEGUIMIENTO DEL ACTIVO - VIGENCIA ACTUAL				
MUEBLE	INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL (01-Ene)	AJUSTES EN ENTRADAS (DB)	AJUSTES EN SALIDAS (CR)	SALDO FINAL (31-Dic)
		<b>Total Activo Capitalizado</b>	<b>37.951.827.991</b>	<b>20.811.447.333</b>	<b>927.587.117</b>	<b>57.835.688.207</b>
	SI	Obra Civil Tranvía Ayacucho	18.603.602.681	13.770.903.684	-	32.374.506.365
	SI	Intercambios viales y obras complementarias corredor de la 80	10.903.848.767	3.837.045.330	927.587.117	13.813.306.980
	SI	Proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín.	2.560.289.671	997.306.749	-	3.557.596.420
	SI	Plan maestro PUI Comuna 13	1.130.318.788	423.722.273	-	1.554.041.061
	SI	Plan maestro PUI Noroccidental	1.427.794.095	276.796.389	-	1.704.590.484
	SI	Plan maestro del PUI Centro Oriental	1.402.560.797	-	-	1.402.560.797
	SI	Plan maestro PUI Iguaná	713.104.725	-	-	713.104.725
	SI	Obras de transformación del Cerro Nutibara y sus obras complementarias.	82.236.413	15.354.061	-	97.590.474
	SI	Otros	1.128.072.054	1.490.318.847	-	2.618.390.901

Los costos capitalizados, así como las fuentes de financiación, montos y el detalle de las transacciones del seguimiento al activo se compone así:

MUEBLE INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN (FF)	VALOR TOTAL FINANCIADO	VALOR CAPITALIZADO EN EL PERIODO	MONEDA	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS (con fondos asociados con el activo)	VALOR AFECTADO EN EL RESULTADO (Gasto)	VALOR NETO DIFERENCIA EN CAMBIO (Ingreso - Gasto)
SI	Obra Civil Tranvía Ayacucho	Ext. LP- Pres.P.P	83.968.382.043	13.770.903.685	USD	71.545.893	3.824.298.824	10.018.150.754
SI	Intercambios viales y obras complementariasc corredor de la 80	Int. LP- Pres.P.P	91.993.396.767	2.909.458.212	COP	939.000.787	3.848.458.999	-
SI	Proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín.	Int. LP- Pres.P.P	29.518.966.678	997.306.749	COP	212.910.047	1.210.216.796	-
SI	Plan maestro PUI Comuna 13	Int. LP- Pres.P.P	10.411.713.733	423.722.273	COP	-	423.722.273	-
SI	Plan maestro PUI Noroccidental	Int. LP- Pres.P.P	9.448.951.970	276.796.389	COP	64.665.310	341.461.699	-
SI	Plan maestro del PUI Centro Oriental	Int. LP- Pres.P.P	9.469.051.428	-	COP	-	-	-
SI	Plan maestro PUI Iguaná	Int. LP- Pres.P.P	6.349.430.718	-	COP	-	-	-
SI	Obras de transformación del Cerro Nutibara y sus obras complementarias.	Int. LP- Pres.P.P	2.970.354.656	15.354.061	COP	-	15.354.061	-
SI	Otros	Int. LP- Pres.P.P	53.529.423.196	1.490.318.847	COP	218.894.202	1.709.213.049	-
<b>TOTAL</b>				<b>19.883.860.216</b>	-	<b>1.507.016.239</b>	<b>11.372.725.701</b>	<b>10.018.150.754</b>

Las fechas de inicio, suspensión y terminación, se detallan a continuación:

SEGUIMIENTO DE LA CAPITALIZACIÓN				
MUEBLE INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FINALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)
SI	Tranvía Ayacucho	1/01/2018		15/12/2022
SI	intercambios viales y obras complementarias - corredor de la 80	21/09/2018		23/05/2022
SI	Proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín.	1/01/2018		30/04/2022
SI	Plan maestro PUI Comuna 13	1/01/2018		31/12/2021
SI	Plan maestro PUI Noroccidental	1/01/2018		1/12/2021
SI	Plan maestro del PUI Centro Oriental.	1/01/2018	1/07/2020	30/11/2020
SI	Plan maestro PUI Iguaná	1/01/2018		31/07/2020
SI	Obras de transformación del Cerro Nutibara y sus obras complementarias.	27/12/2019		29/05/2021
SI	Otros	Entre el 01/01/2018 - 24/12/2020	1/04/2020	Entre el 14/07/2020 - 31/03/2022

El Municipio puede suspender la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se interrumpa el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribuciones en forma gratuita o a precios de no mercado; siempre que dicha interrupción se extienda por un periodo superior a tres (3) meses.





El Municipio finalizará la capitalización de los costos de financiación cuando se completen las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso, venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Municipio; se entiende que se cumple este requisito en la fecha del acta de terminación, recibo de obra o el último informe de ejecución de recursos.

El valor de la capitalización de los costos de financiación de los créditos específicos se determinará de acuerdo al margen de distribución calculado en proporción del monto financiado con el valor del crédito obtenido.

La tasa de capitalización utilizada en los créditos genéricos, corresponde al promedio ponderado de la tasa efectiva que genera los costos de financiación de los créditos genéricos vigentes en el periodo, recibidos por el Municipio, para la vigencia se utilizaron las siguientes tasas:

Trimestre	Tasa
1	0,92%
2	0,97%
3	1,06%
4	1,24%

## NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	100,0	250.815.297.917	250.504.447.551	310.850.366	0,1	250.504.447.551	310.850.366
Financiamiento interno de largo plazo	100,0	250.815.297.917	250.504.447.551	310.850.366	0,12	250.504.447.551	310.850.366

No fueron sujetas a reexpresión.

El saldo de \$250.815.297.917 a diciembre 31 de 2021, corresponde a la deuda por emisión y colocación de Bonos de 2014 administrada por Deceval S.A., presenta una variación de \$310.850.366 equivalente al 0.12% respecto al año anterior, como resultado de aplicación de la tasa de interés efectiva en la liquidación de los intereses.

### 19.1. Revelaciones generales

La deuda por emisión y colocación de bonos, presenta los siguientes términos y condiciones:



TÉRMINOS Y CONDICIONES	BONOS 2014 (10 AÑOS)	BONOS 2014 (30 AÑOS)
Moneda	COP	COP
Plazo	10 años	30 años
Tasa de negociación	IPC+3.99%	IPC+4.78%
Vencimiento	26/08/2024	26/08/2044
Tasa de interés efectiva	9,5%	10,3%
Restricciones	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva	\$ 9.540.151.326	\$ 8.936.633.460
Valor de las ganancias por medición inicial	\$ 0	\$ 0
Valor del título dado de baja por causa diferente a su pago	\$ 0	\$ 0
Costos de transacción reconocidos como menor valor del título	\$ 0	\$ 0
Valor nominal	\$ 134.860.000.000	\$ 113.700.000.000
Valor en libros títulos emitidos	\$ 136.010.906.280	\$ 114.804.391.637
<b>Total emisión y colocación títulos de deuda</b>	<b>\$ 136.010.906.280</b>	<b>\$ 114.804.391.637</b>

En el 2014 el Municipio de Medellín emitió bonos por \$248.560.000.000, con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública. Estas emisiones fueron autorizadas de manera general mediante el Acuerdo 74 de 2013 del Concejo de Medellín, concepto previo favorable del de 27 de marzo de 2014 del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia y Resolución número 2588 del 24 de julio 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Alcalde aprobó el respectivo reglamento de emisión y colocación de los bonos de deuda pública interna según Decreto 01104 de 18 de julio de 2014.

Dado que la tasa de interés de los bonos es variable, para su valoración se utiliza la tasa de interés efectiva, la cual hace equivalente los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado y se actualiza cada que cambia el parámetro de la tasa de negociación.

Durante el año 2021 el Municipio de Medellín no ha incumplido con el pago del principal e intereses de los títulos de deuda.

## 19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Al cierre de 2021 el Municipio de Medellín no ha infringido los plazos, ni se ha incumplido con el pago de los intereses y del capital de los títulos emitidos, y tampoco se han tenido que aplicar cláusulas de reembolso. No se presentó baja en estas cuentas.

## 19.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

En un entorno de recuperación económica y un proceso de vacunación masiva, durante el año 2021, el mundo y, sin excepción Colombia, siguieron padeciendo los impactos de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19). En tal sentido, el gobierno nacional realizó

extensiones sucesivas del estado de emergencia sanitaria<sup>69</sup> con el fin de reducir los impactos económicos, sociales, ambientales y sanitarios que ha dejado a su paso el COVID-19. En el proceso de prorrogar en el tiempo las ayudas monetarias iniciales otorgadas a las empresas (Plan Apoyo Empleo Formal - PAEF) y a las familias (ingreso solidario) que soportaron la caída del ingreso durante año 2020, planteó una reforma fiscal estructural que se radicó en abril en el congreso pero que no se alcanzó a discutir en las plenarias del mismo, dadas las manifestaciones sociales que suscitaron el texto propuesto por el ejecutivo nacional.

Dichas protestas derivaron en un paro nacional, bloqueos en los principales centros de producción y demanda del país, así como una elevación de la tasa de cambio por el mayor nivel de incertidumbre en el panorama fiscal, puesto que las agencias calificadoras de riesgo y los inversionistas comenzaron a percibir que el déficit del gobierno nacional central, podría volverse insostenible. Estos hechos fueron elementos determinantes para que las variables macroeconómicas del país se deterioran frente al comportamiento del año precedente. De esta manera, las dos principales variables a las cuales está indexada la deuda del Municipio de Medellín, la inflación y la tasa de cambio, tuvieron una elevación frente a los registros de 2020.

Con respecto a la inflación, ésta cerró el 2021 con una cifra de 5.62% frente a un nivel de 1.61% del año inmediatamente anterior, aunque se mantuvo buena parte del año en niveles inferiores al límite superior del rango objetivo establecido por el Banco de la República. Esta elevación en el nivel de precios a nivel macroeconómico fundamentadas en choques de oferta (por los bloqueos de las vías) y demanda (por el proceso de recuperación económica), había logrado ser incorporada en la construcción del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2021-2032) del Municipio de Medellín, quienes esperaban para el conjunto del año una inflación de 5.5% sumándole a este escenario un estrés definido por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de sus resoluciones trimestrales 306, 625 y 1094 de 2021. Esto contribuyó a que el Municipio pudiera honrar los compromisos adquiridos en la emisión de bonos de 2014 por \$248.560 millones de pesos.<sup>70</sup>

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>100,0</b>	<b>1.905.109.148.577</b>	<b>1.679.363.272.695</b>	<b>225.745.875.882</b>	<b>13,4</b>	<b>1.679.363.272.695</b>	<b>225.745.875.882</b>
Financiamiento interno de largo plazo	66,6	1.268.697.038.376	1.073.111.688.685	195.585.349.691	18,2	1.073.111.688.685	195.585.349.691
Financiamiento externo de largo plazo	33,4	636.412.110.201	606.251.584.010	30.160.526.191	5,0	606.251.584.010	30.160.526.191

No fueron sujetas a reexpresión.

<sup>69</sup> Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020. y; 222, 738, 1315 y 1913 de 2021, de las extensiones de la emergencia sanitaria realizadas

<sup>70</sup> Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera oficio radicado 202220018963 del 10/02/2022

Los préstamos por pagar a diciembre 31 de 2021 por \$1.905.109.148.577, corresponden a las obligaciones de largo plazo, conformadas por deuda interna de \$1.268.697.038.376 que representa el 66.6% y deuda externa de \$636.412.110.201 que representan el 33.4%. Los préstamos por pagar presentaron un incremento de \$225.745.875.882, equivalente al 13,4% con respecto al año anterior.

## 20.1. Revelaciones generales

### 20.1.1 Financiamiento interno de largo plazo

Al cierre del año 2021 se encuentran vigentes los siguientes créditos con la banca comercial:

TERMINOS Y CONDICIONES	BANCO POPULAR S.A.	BANCO BBVA S.A.(2017)	BANCO SCOTIABANK COLPATRIAS S.A.	BANCOLOMBIA S.A(2019)	BOGOTA S.A	BANCOLOMBIA S.A(2020)	IDEA	BANCO BBVA S.A.(2021)
Moneda	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP	COP
Plazo	5 años+Gracia: 2años	10 años+Gracia: 3años	10 años+Gracia: 2años	9 años+Gracia: 1años	10 años+Gracia: 2años	7 años+Gracia: 3años	10 años+Gracia: 2años	10 años+Gracia: 2años
Tasa de negociación	IBR+2,2% TV	IBR+2,14% TV	IBR+2,5% TV	IBR+2,5% TV	IBR+2,5% TV	IBR+3,05% TV	DTF+1,95% TA	IBR+1,722% TV
Vencimiento	28/12/2021	18/12/2027	29/11/2028	28/11/2028	16/12/2029	21/12/2027	27/10/2031	17/11/2031
Tasa de interés efectiva	4,7%	5,6%	5,9%	5,9%	6,0%	6,5%	4,2%	5,1%
Restricciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva [1]	1.493.659.121	10.939.269.947	11.038.331.917	9.968.440.506	7.170.793.629	6.201.332.424	876.970.397	1.315.428.470
Monto de las ganancias por baja en cuentas de préstamos por pagar	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor del préstamo por pagado de baja por causa diferente a su pago	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor recibido	168.900.000.000	268.800.000.000	250.000.000.000	225.500.000.000	153.000.000.000	120.000.000.000	120.000.000.000	224.300.000.000
Costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor en libros	0	230.679.616.260	219.726.851.675	198.157.498.901	153.193.695.304	120.446.977.369	120.876.970.397	225.615.428.470

1] Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$7.548.426.877 del valor total de los gastos por interés a tasa efectiva como mayor valor de los activos aptos.

- El crédito con el Banco POPULAR fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611516454 del 23 de noviembre de 2016 y Registro de la Contraloría de Medellín, radicado No 201600648847 de 06-12-2016, por valor de \$168.900.000.000, firmado el 9 de noviembre de 2016, a una tasa de interés IBR+3,6 NATV por un periodo de 5 años más 2 años de gracia, con el fin de mejorar el perfil de la deuda la tasa de interés se ha venido renegociando. El 18 de julio de 2019 se firmó otrosí al contrato mejorando la tasa de interés a un IBR+2,2%TV.



De acuerdo a las condiciones del empréstito este fue cancelado en su totalidad con la última cuota de amortización el día 28 de septiembre de 2021.

Los recursos se destinaron al desarrollo de proyectos viales, intervención y reparación parque Biblioteca España; rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada; construcción, mejoramiento y sostenimiento de obras de estabilización para la movilidad vial; construcción autopistas y túnel de occidente; obras corredor Ayacucho; diseño, construcción y sostenimiento del espacio público de Medellín; construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos; intervención, reparación de parques y conservación del medio ambiente; y mantenimiento, adecuaciones y reformas de plantas físicas educativas.

- El crédito con el Banco BBVA (2017) fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611516791 del 29 de noviembre de 2017 y Registro de la Contraloría General de Medellín, radicado No 201700003396 del 07 de diciembre de 2017, por valor de \$268.800.000.000, firmado el 1° de noviembre de 2017, a una tasa de interés IBR+2,33 NTV por un período de 10 años más 3 años de gracia. El 11 de junio de 2019 se firmó otrosí al contrato mejorando el perfil de la deuda con la modificación de la tasa de interés a un IBR+2,14%TV.

Los recursos se destinan principalmente a los siguientes proyectos: construcción ambientes de aprendizajes; construcción obras la Iguaná; construcción obras comuna 13; construcción obras centro oriental; construcción vías peatonales; construcción y mejoramiento rutas y parques para vos; construcción lateral sur de la quebrada AltaVista; autopista para la prosperidad; construcción obras Metroplus; obras corredor Ayacucho; mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada; construcción y mantenimiento ciclo rutas, entre otros.

- El crédito con el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611517286 del 20 de noviembre de 2018 y Registro de la Contraloría General de Medellín, radicado No 201800003500 del 26 de noviembre de 2018, fue desembolsado el 29 de noviembre de 2018 por valor de \$250.000.000.000, a una tasa de interés IBR+2,8 NTV por 10 años más 2 años de gracias. El 27 de agosto de 2019 se firmó otrosí al contrato mejorando el perfil de la deuda con la modificación de la tasa de interés a un IBR+2,5%TV.

Los recursos se destinan principalmente al proyecto construcción corredor vial de transporte Avenida la 80 y obras complementarias: compra de predios, construcción de intercambios e intersecciones viales de San Juan, Colombia, Calle 30 y Calle 70 sobre el corredor de la Avenida 80 y dotación de materiales rodantes (buses eléctricos) para implementar un sistema de transporte masivo.



- El crédito con el Banco BANCOLOMBIA (2019) fue autorizado como sustitución del crédito con el Banco Davivienda por el Ministerio de Hacienda según registro N°611517772 del 2 de octubre de 2019 y Registro de la Contraloría General de Medellín radicado No 21900002794 del 10 de octubre de 2019, desembolsado el 28 de noviembre de 2019 por valor de \$225.500.000.000, a una tasa de interés IBR+2,5 NTV por un período de 9 años más 1 año de gracia.

Los recursos serán destinados únicamente para los proyectos del crédito sustituido: reposición Unidad Hospitalaria Buenos Aires Etapa II Fase II; construcción, mejoramiento y sostenimiento de puentes peatonales y vehiculares; construcción, mejoramiento y sostenimiento de las vías en sitios neurálgicos; autopistas para la prosperidad; construcción y mantenimiento de vías rurales; construcción de obras Metroplús; construcción de corredor vial de transporte Avenida 80 y obras complementarias y mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada.

- El crédito con el Banco de Bogotá fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611517804 del 29 de noviembre de 2019 y Registro de la Contraloría General de Medellín, radicado No 201900003364 del 9 de diciembre de 2019, firmado el 16 de diciembre de 2019 por \$153.000.000.000 a una tasa del IBR+2,5% NTV por un plazo de 10 años más 2 años de gracia.

Los recursos se destinan principalmente a los siguientes proyectos: construcción, reposición y terminación de equipamientos educativos para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje; construcción de jardines y centros infantiles para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje y la atención integral a la primera infancia; construcción de rutas para vos; construcción y mejoramiento de vías en sitios neurálgicos; autopistas para la prosperidad; construcción de obras de estabilización para la seguridad vial; mantenimiento y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada; construcción y mejoramiento de parques para vos.

- El crédito con el Banco Bancolombia (2020) fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°611517895 del 10 de diciembre de 2020 y Registro de la Contraloría General de Medellín, radicado No 202000002015 del 14 de diciembre de 2020, firmado el 10 de noviembre de 2020 por \$120.000.000.000 a una tasa del IBR+3,05% NTV por un plazo de 7 años más 3 años de gracia.

Los recursos se destinan principalmente a los siguientes proyectos: Culminación de la unidad hospitalaria de Buenos Aires y Cofinanciación de las obras civiles asociadas a



la construcción del proyecto de infraestructura vial Túnel del Toyo y sus vías de acceso.

- El crédito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N°608506170 del 24 de septiembre de 2021 y Registro de la Contraloría General de Medellín, radicado N°202100002193 del 29 de septiembre de 2021, firmado el 27 de octubre de 2021 por \$120.000.000.000 a una tasa del DTF+1,95% TA por un plazo de 10 años más 2 años de gracia.

Los recursos se destinan principalmente a los siguientes proyectos: Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro de esparcimiento.

- El crédito con el Banco BBVA (2021) fue autorizado por el Ministerio de Hacienda según registro N° 611518372 del 13 de octubre de 2021 y Registro de la Contraloría General de Medellín N°202100002411 del 25 de octubre de 2021, por valor de \$224.300.000.000, firmado el 17 de noviembre de 2021, a una tasa de interés IBR+1,722% NATV por un período de 10 años más 2 años de gracia.

Los recursos se destinan principalmente para proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo -Medellín futuro 2020 - 2023- así: Autopistas para la prosperidad, ejecución de obras físicas para el proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso en el tramo 1, construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, construcción parques del río Norte y demás proyectos descritos en el contrato.

### **20.1.2. Financiamiento externo de largo plazo**

Al cierre del año 2021 se encuentra vigente el crédito externo con la Agence Francaise de Developpement – AFD, mediante Contrato de Empréstito CCO 1008 01 J del 10 de mayo de 2011. El crédito fue autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1123 del 5 de mayo de 2011 y registro de la Contraloría General de Medellín F2011-07 del 15 de junio de 2011, con los siguientes términos y condiciones:



TÉRMINOS Y CONDICIONES	DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5
Moneda	USD	USD	USD	USD	USD
Plazo	20 años-Gracia: 5 años	20 años-Gracia: 5 años	20 años-Gracia: 5 años	20 años-Gracia: 5 años	20 años-Gracia: 5 años
Tasa de negociación	2,485%	3,97%	3,97%	4,98%	4,04%
Vencimiento	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031	31/03/2031
Tasa de interés efectiva	2,50%	4,01%	4,01%	5,04%	4,08%
Restricciones	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Valor total de los gastos por intereses a tasa efectiva [1]	3.937.587.766	1.182.929.383	7.097.573.877	6.022.201.381	5.033.494.687
Monto de las ganancias por baja en cuentas de préstamos por pagar	0	0	0	0	0
Valor del préstamo por pagar dado de baja por causa diferente a su pago	0	0	0	0	0
Valor recibido en dólares	67.123.467	12.000.000	72.000.000	48.700.000	50.176.533
Costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo	0	0	0	0	0
<b>Total deuda externa en libros</b>	<b>170.316.504.227</b>	<b>30.562.241.597</b>	<b>183.373.453.568</b>	<b>124.345.221.189</b>	<b>127.814.689.620</b>

[1] Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$3.824.298.824 del valor total de los gastos por interés a tasa efectiva como mayor valor de los activos aptos.

Teniendo en cuenta la inminente desaparición en los mercados internacionales de la cotización de tasa Libor como tasa de referencia, con la cual se pactó el primer tramo, el Municipio de Medellín y la Agencia Francesa de Desarrollo AFD, el 25 de Noviembre de 2020 llevaron a cabo un proceso de concertación mediante el cual se desarrolló una operación de manejo de deuda, la cual definió para ese primer tramo del empréstito, una tasa fija de 2,485 % la cual comenzó a regir a partir del 1 de abril de 2021.

La operación de manejo mencionada anteriormente fue autorizada por el Ministerio de Hacienda mediante Resolución 1980 del 20 de octubre de 2020 y se hizo efectiva el 25 de noviembre de la misma vigencia.<sup>71</sup>

Los recursos se destinan a la financiación del programa de modernización e infraestructura “Corredores Verdes para Medellín” en los proyectos Corredor Ayacucho, Cable el Pinal y Cable Villa Liliam.

La amortización del crédito se realiza en cuotas semestrales a partir del 30 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2031.

<sup>71</sup> Oficio 202220001560 de Unidad Financiera 12/01/2022





Como resultado de actualizar mensualmente la deuda a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), se reconocieron gastos por diferencia en cambio de \$ 91.962.302.429, que se explica por el aumento de ésta, que pasó de \$3.432,50 en diciembre 31 de 2020 a \$3.981,16 en diciembre 31 de 2021. Por aplicación de la política de costos de financiación se reclasificó \$10.018.150.754 del valor total de los gastos por diferencia en cambio como mayor valor de los activos aptos, dejando un efecto neto en los resultados del ejercicio de \$81.944.151.675.

Los préstamos por pagar tanto internos como externos están clasificados en la categoría del costo amortizado.

Para su valoración se utiliza la tasa de interés efectiva, la cual hace equivalente los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado, dado que la tasa de interés de los préstamos por pagar es variable, la tasa de interés efectiva se recalcula con las nuevas condiciones de actualización de la tasa del préstamo, cada vez que se fije el nuevo tipo de interés aplicable.

Durante el año 2021 el Municipio no incumplió el pago del capital ni de intereses de los préstamos por pagar.

### **20.1.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

Al cierre de 2021 el Municipio no dio baja cuentas por pagar por financiamiento interno y externo de largo plazo.

## **20.2. Informe de estado del pago de la deuda del Metro de Medellín Ltda.**

El 21 de mayo de 2004 se suscribió el Acuerdo de Pago entre la Nación, la Empresa Metro de Medellín Ltda., el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, en el que se estableció la forma en que las anteriores entidades atenderían la deuda por pagar por la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros del Valle de Aburrá, con el fin de cumplir con los nuevos compromisos de acuerdo a la reestructuración de la deuda, teniendo en cuenta que las proyecciones de los ingresos que se encuentran pignorados en virtud de lo dispuesto por las Leyes 86 de 1989, 310 de 1996 y 488 de 1998 eran insuficientes para atender oportunamente las obligaciones a cargo del Metro de Medellín Ltda.

### **Saldo de la Deuda del Metro de Medellín.**

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 310 de 1996, los Municipios participantes del sistema y el Departamento de Antioquia pignoraron respectivamente la Sobretasa a la

Gasolina y el Impuesto al consumo del Tabaco para garantizar el pago del 60% de la deuda externa adquirida y avalada por la Nación, mientras que esta última se encarga de pagar el 40% restante.

La deuda actual del Metro de Medellín está compuesta de la siguiente forma:

#### **Deuda Externa:**

Actualmente compuesta por dos créditos vigentes: uno en dólares con el Instituto de Crédito Oficial de España; el segundo en Euros con el Banco de Desarrollo KfW de Alemania. De la Deuda Externa le corresponde pagar al Metro el 60% y a la Nación el 40%, de conformidad con la Ley 310 de 1996.

#### **Deuda Interna:**

Actualmente compuesta por la deuda a cargo del Metro que ha asumido la Nación hasta la fecha.

#### **Saldo de la deuda**

Con corte al 31 de diciembre de 2021, el saldo total de la deuda del Metro de Medellín alcanza la suma de \$6.040.317 Millones, de los cuales el 99,4% corresponde a deuda interna y el 0,6% restante a la deuda externa. La variación del saldo de deuda del metro de Medellín en relación con el año 2020 se presenta en la siguiente tabla:

Saldo Deuda	2021	2020	Diferencia	Var. %
Banca Externa (USD)	9.836.566	13.663.479	-3.826.913	-28,0%
Nación (COP)	6.001.156.259.228	5.850.958.230.288	150.198.028.940	3%

Cifras en millones

Fuente: Metro de Medellín

El saldo de la deuda externa en dólares disminuyó un 28% respecto al año 2020, como consecuencia de los pagos realizados por la Nación a los acreedores externos; por su parte el saldo de la deuda pagada por la Nación incrementó en \$150.198 millones, equivalente al 3%, resultado del pago de las cuotas de deuda externa de la vigencia 2021 con un incremento de la Tasa Representativa del Mercado del 16% pasado de \$3.432 en diciembre del 2020 a \$3.981 en diciembre del 2021, la generación de intereses del periodo en aproximadamente \$219.000 millones y un menor aporte al pago de la deuda con rentas pignoradas resultado de la suspensión de la pignoración temporal de estas rentas para el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia, lo cual se explicará a continuación:

### Comportamiento del pago de la deuda del Metro con las rentas pignoradas.

Si bien durante la vigencia 2021 la recuperación económica evidenciada en el crecimiento económico y recuperación de empleos se reflejó en un mejor comportamiento de las rentas pignoradas para el pago de la deuda del Metro de Medellín: la sobretasa a la gasolina y el impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco, esto no fue traducido en un mayor pago a la deuda en comparación con el año 2020. Esto porque de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley 2063 de 2020, el cual dispone lo siguiente: “La Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar a las entidades territoriales que tengan rentas pignoradas a su favor con ocasión de obligaciones surgidas por operaciones de crédito público, la suspensión de dicha pignoración durante la vigencia fiscal del año 2021, con el propósito de que las rentas liberadas puedan ser destinados por las entidades territoriales a atender los sectores afectados en el 2020 por las emergencias sanitarias originadas en la pandemia del COVID-19 (...)”, el Municipio de Medellín solicitó suspender la pignoración de la sobretasa a la gasolina durante la vigencia 2021 para destinar estos recursos a la operación del Metro de Medellín, fuertemente impactado por las medidas restrictivas asociadas con la movilidad y el distanciamiento social mandados por el gobierno nacional en razón de la pandemia. Por su parte, el Departamento de Antioquia solicitó suspender la pignoración del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco para atender las necesidades del sector salud de la región. En mayo del 2021 entró en vigencia la suspensión de la pignoración de las rentas mediante la suscripción del otrosí al Acuerdo de pago de la deuda del Metro, por lo tanto el pago de las cuotas del acuerdo de pago fueron suspendidas durante el resto de la vigencia. Los valores consignados en la vigencia 2021 y acumulados a la fecha se presentan en las siguientes tablas:

RENTA	Consignación rentas pignoradas en la vigencia 2021		Consignación rentas pignoradas en la vigencia 2020		Variación valores consignados	%
	Valor consignado \$	Valor proyectado \$	Valor consignado	Valor proyectado		
Gasolina	58.084.724.000	89.390.000.000	75.149.421.000	85.130.000.000	-17.064.697.000	-22,7%
Tabaco	12.431.662.284	41.255.000.000	43.697.214.944	39.293.000.000	-31.265.552.660	-71,6%
Total	70.516.386.284	130.645.000.000	118.846.635.944	124.423.000.000	-48.330.249.660	-40,7%

Cifras en pesos.

Fuente: Metro de Medellín.

Se observa de la tabla anterior que los valores consignados a la Nación con la sobretasa a la gasolina y con el impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco no alcanzaron a ser suficientes para cubrir con las cuotas mínimas establecidas en anexo 4 del acuerdo de pago (columna denominada “valor proyectado”); no obstante, se precisa que el valor dejado de consignar para cumplir con el mínimo establecido por el acuerdo de pago, será cubiertos



con los saldos excesos netos (diferencia positiva entre los recursos girados a la Nación y el monto mínimo establecido en el acuerdo de pago) acumulados a la fecha.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, tanto el Departamento de Antioquia como el Municipio de Medellín y los otros municipios del Área Metropolitana, han girado a la Nación más recursos que los establecidos anualmente en el acuerdo de pago, de conformidad con su anexo 4. De esta manera se ha generado un saldo de excesos netos, compuesto de la siguiente forma:

Renta	Valor Consignado \$	Valor Proyectado \$	Diferencia	%
Sobretasa a la Gasolina	1.309.380.154.963	1.082.097.000.000	227.283.154.963	121,0%
Impuesto al Tabaco	577.068.497.530	506.384.000.000	70.684.497.530	114,0%
Total	1.886.448.652.493	1.588.481.000.000	297.967.652.493	119,0%

Cifras en pesos.

Fuente: Metro de Medellín.

### 20.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

En un entorno de recuperación económica y un proceso de vacunación masiva, durante el año 2021, el mundo y, sin excepción Colombia, siguieron padeciendo los impactos de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19). En tal sentido, el gobierno nacional realizó extensiones sucesivas del estado de emergencia sanitaria con el fin de reducir los impactos económicos, sociales, ambientales y sanitarios que ha dejado a su paso el COVID-19. En el proceso de prorrogar en el tiempo las ayudas monetarias iniciales otorgadas a las empresas (Plan Apoyo Empleo Formal - PAEF) y a las familias (ingreso solidario) que soportaron la caída del ingreso durante 2020, planteó una reforma fiscal estructural que se radicó en abril en el congreso pero que no se alcanzó a discutir en las plenarias del mismo, dadas las manifestaciones sociales que suscitaron el texto propuesto por el ejecutivo nacional.

Dichas protestas derivaron en un paro nacional, bloqueos en los principales centros de producción y demanda del país, así como una elevación de la tasa de cambio por el mayor nivel de incertidumbre en el panorama fiscal, puesto que las agencias calificadoras de riesgo y los inversionistas comenzaron a percibir que el déficit del gobierno nacional central, podría volverse insostenible. Estos hechos fueron elementos determinantes para que las variables macroeconómicas del país se deterioran frente al comportamiento del año precedente. De esta manera, las dos principales variables a las cuales está indexada la deuda del Municipio de Medellín, la inflación y la tasa de cambio, tuvieron una elevación frente a los registros de 2020.

De otro lado, la obligación adquirida para la construcción del tranvía de Ayacucho y sus dos cables con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en un entorno de alta la volatilidad de la tasa de cambio en el país, no tuvo alteraciones en su cumplimiento. En primera instancia, en el MFMP ante referenciado, se contemplaron movimientos alcistas en el tipo de cambio que llevará al peso colombiano a depreciarse cerca de un 15% frente al promedio móvil de los 50 días con el que cerró el 2020. Esta previsión estuvo acompañada razonablemente por el nivel de estrés definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de un marco de proyecciones macroprudenciales dentro de la administración del riesgo cambiario que realiza el Municipio de Medellín.<sup>72</sup>

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

La composición de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>100,0</b>	<b>271.866.209.976</b>	<b>150.404.660.943</b>	<b>121.461.549.033</b>	<b>80,8</b>	<b>149.645.449.969</b>	<b>122.220.760.007</b>
Gestión de los sistemas integrados de transporte masivos de pasajero	56,0	152.276.567.151	-	152.276.567.151	100,0	-	152.276.567.151
Otras cuentas por pagar	15,0	40.881.887.565	27.714.384.522	13.167.503.043	47,5	27.361.600.230	13.520.287.335
Recursos a favor de terceros	10,7	29.090.934.740	20.446.745.416	8.644.189.324	42,3	20.447.386.118	8.643.548.622
Subsidios asignados	8,3	22.630.561.100	19.145.608.441	3.484.952.659	18,2	18.806.765.057	3.823.796.043
Retención en la Fuente e Impto de Timbre	3,5	9.537.218.901	7.026.521.772	2.510.697.129	35,7	7.026.521.772	2.510.697.129
Transferencias por pagar	3,2	8.572.951.460	3.543.988.902	5.028.962.558	141,9	3.543.988.902	5.028.962.558
Adquisición de bienes y servicios nacionales	2,7	7.300.692.150	6.022.135.107	1.278.557.043	21,2	5.953.911.107	1.346.781.043
Impuesto al Valor Agregado - IVA	0,2	596.637.879	275.917.196	320.720.683	116,2	275.917.196	320.720.683
Admon. y Prestación de Serv.de Salud	0,2	518.891.827	-	518.891.827	100,0	-	518.891.827
Descuentos de nómina	0,2	459.867.203	560.735.131	- 100.867.928	- 18,0	560.735.131	- 100.867.928
Subvenciones por pagar	0,0	-	65.668.624.456	- 65.668.624.456	- 100,0	65.668.624.456	- 65.668.624.456

Reexpresión: El Manual de políticas contables en el numeral 17.4 establece que para el cierre de cada periodo contable, se reconocerán las cuentas por pagar con las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor, los valores reexpresados corresponden a reversión de gastos reconocidos en periodos anteriores por medio de certificado ordenador del gasto de acuerdo a lo informado por cada una de las dependencias y que corresponden a recursos que no fueron ejecutados, por valor de \$759.210.974.

<sup>72</sup> Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera oficio radicado 202220018963 del 10/02/2022

Al cierre de la vigencia 2021, las cuentas por pagar presentan un saldo de \$271.866.209.976 con un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 80.8%, equivalente a \$121.461.549.033.

### **21.1. Revelaciones generales**

Conforme al Manual de Políticas Contables MA-HAPU-110 Versión 8 diciembre de 2020; el valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar, tales como el plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o acordadas en los contratos o convenios celebrados por el Municipio.

La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la tesorería, se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, lo establecido en el COMFIS para cada tipo de obligación, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, deuda pública, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, contratos de prestación de servicios, acreedores y proveedores.

Al cierre de la vigencia del año 2021, se constituyó la Resolución 202250001048 de enero 5 de 2022 de Cuentas por Pagar, expedida por la Subsecretaría de Tesorería, que ascendió a \$14.258.394.714, principalmente por conceptos por pagar a contratistas y proveedores.

Las cuentas más representativas del grupo cuentas por pagar son las siguientes:

#### **21.1.1 Gestión de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros / Subvenciones por pagar**

A diciembre 31 de 2020, el saldo de la cuenta subvenciones por pagar era por \$65.668.624.456, para el año 2021, este valor se reclasificó en la cuenta 249067 –Gestión de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, toda vez que representa los recursos adeudados a la Empresa Metro de Medellín en virtud del Convenio 4600031108 de 2011 (Municipio) y CN2011-0008 (Metro), cuyo objeto es “Convenio interadministrativo entre el Municipio de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, para la adquisición de buses, administración y operación Metroplús en el Municipio de Medellín, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá –SIT - VA”.

A diciembre 31 de 2021 el valor adeudado a la Empresa Metro de Medellín por aportes pendientes del fondo de estabilización de la tarifa ascienda a \$152.276.567.150.<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220020393 del 15/02/2022



### **21.1.2 Otras cuentas por pagar**

Al cierre de la vigencia 2021, la cuenta otras cuentas por pagar presenta un saldo de \$40.881.887.565, con un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 47.5%, equivalente a \$13.167.503.043.

Los principales conceptos clasificados en este ítem a diciembre 31 del año 2021 son los siguientes:

- Servicios públicos a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por valor de \$17.974.074.283, correspondientes a contratos interadministrativos N°4600090188, N°4600090190 y N°4600092288, para el suministro de energía para el alumbrado público y actividades relacionadas con la iluminación ornamental del Municipio de Medellín. 2020-2021.
- Honorarios por \$9.094.505.201, de los cuales \$8.008.580.567 se encuentran pendiente de giro en la Tesorería y \$1.085.924.334 de servicios prestados al Municipio, pendientes de cobro por parte del contratista o proveedor.
- Saldo a favor de la Fiduprevisora S.A. por \$5.152.980.307 de aportes patronales de los docentes financiados con el Sistema General de Participaciones, este corresponde a la diferencia entre los valores girados a la Fiduprevisora S.A. por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el valor real de los aportes según la liquidación mensual de la nómina, con un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 44.2%, equivalente a \$1.579.733.882.

Cuando los valores girados a la Fiduprevisora S.A. superan el monto real de la nómina, se reconoce una obligación, en caso contrario un derecho a favor del Municipio.

### **21.1.3 Recursos a favor de terceros**

- Los recursos a favor de terceros corresponden a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que el Municipio tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

El Artículo 28 de la Ley 1625 de 2013 establece que el patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas estará constituido, entre otros, por “el producto de la sobretasa del dos por mil (2x1000) sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana, de conformidad con el Artículo 317 de la Constitución Política”.



El Acuerdo 015 de 2020 “Por medio del cual se determina una sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Municipio de Medellín para el año 2021”, estableció el plazo para el traslado de estos recursos dentro de los 10 días siguientes a su recaudo, y con unos intereses de mora del 12 % anual en el evento de retardo del mismo; con una periodicidad mensual para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y trimestral para Corantioquia.

A continuación de detalla el recaudo a favor de terceros pendientes de giro al 31 de diciembre del año 2021:

Sobretasa ambiental a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia por valor de \$18.473.415.297 y \$1.056.008.352, y el recaudo de intereses de mora por \$1.149.074.219 y \$171.161.250, respectivamente. El plazo que estableció el Acuerdo 141 de 2019 del Concejo de Medellín para el traslado de los recursos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es de 10 días siguientes al recaudo con periodicidad mensual, como lo establece el Parágrafo 1o del Artículo 28 de la ley 1625 de 2013; y a Corantioquia es trimestral a medida que la entidad territorial efectúe el recaudo, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993. Además, en caso de presentarse retardo en la transferencia de los recursos, se deberán liquidar intereses de mora del doce por ciento (12%) anual.

CONCEPTO	% PART.	SALDO FINAL 2021	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Cobro Interés Sobretasa Metropolitana	5,5	1.149.074.219	778.153.795	370.920.424	47,7
Cobro Interés Sobretasa Medio Ambiente	0,8	171.161.250	1.659.431.088	- 1.488.269.838	-89,7
Recaudo Sobretasa Metropolitana	88,6	18.473.415.297	7.565.690.352	10.907.724.945	144,2
Recaudo Sobretasa Medio Ambiente	5,1	1.056.008.352	1.858.051.985	- 802.043.633	-43,2
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>20.849.659.118</b>	<b>11.861.327.220</b>	<b>8.988.331.898</b>	<b>75,8</b>

- Rendimientos generados por recursos recibidos de transferencias condicionadas por \$2.205.982.500, estos deben ser reintegrados a las entidades aportantes, principalmente a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por valor de \$892.408.001 , rendimientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por \$792.993.433, de igual manera se recaudaron recursos a favor de terceros para UNE EPM Telecomunicaciones S.A. por valor de \$476.606.647 y la Federación Colombiana de Municipios por \$3.242.210.564, los cuales se consignan en los plazos acordados en los convenios interadministrativos. Así mismo se recaudaron recursos por concepto de Estampilla a favor de la Universidad de Antioquia por \$2.060.708.223 correspondientes al mes de diciembre del año 2021, por aplicación del Acuerdo municipal 66 de 2017 el valor será trasladado dentro los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al recaudo.



### 21.1.4 Subsidios Asignados

Corresponde a obligaciones por subsidios del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso con el prestador urbano de acueducto y alcantarillado Empresas Públicas de Medellín E.S.P y de aseo Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. Las obligaciones por subsidios ascienden \$22.630.561.100, de los cuales \$11.009.848.769 corresponden a servicios de acueducto, \$7.473.967.084 servicios de alcantarillado y \$4.146.745.247 corresponden a servicios de aseo.

### NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que el Municipio proporciona a los empleados públicos, trabajadores oficiales, pensionados, docentes y administrativos de educación, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, los beneficios suministrados directamente a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos y las retribuciones originadas por acuerdos formales, acuerdos laborales, convenciones colectivas, requerimientos legales asumidas por la entidad.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEMPRESADO 2020	VARIACIÓN REEMPRESADA
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>100,0</b>	<b>3.262.422.765.429</b>	<b>3.091.620.240.333</b>	<b>170.802.525.096</b>	<b>5,5</b>	<b>3.091.620.240.333</b>	<b>170.802.525.096</b>
Beneficios posempleo - pensiones	96,2	3.139.552.214.320	2.969.310.146.100	170.242.068.220	5,7	2.969.310.146.100	170.242.068.220
Beneficios a los empleados a corto plazo	2,4	78.071.222.859	75.695.445.207	2.375.777.652	3,1	75.695.445.207	2.375.777.652
Beneficios a los empleados a largo plazo	1,4	44.799.328.250	46.614.649.026	- 1.815.320.776	- 3,9	46.614.649.026	- 1.815.320.776
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>5,7</b>	<b>2.140.572.314.737</b>	<b>1.820.645.685.714</b>	<b>319.926.629.023</b>	<b>17,6</b>	<b>1.820.645.685.714</b>	<b>319.926.629.023</b>
Posempleo	94,3	2.017.701.763.628	1.698.335.591.481	319.366.172.147	18,8	1.698.335.591.481	319.366.172.147
A corto plazo	3,6	78.071.222.859	75.695.445.207	2.375.777.652	3,1	75.695.445.207	2.375.777.652
A largo plazo	2,1	44.799.328.250	46.614.649.026	- 1.815.320.776	- 3,9	46.614.649.026	- 1.815.320.776
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>100,0</b>	<b>1.121.850.450.692</b>	<b>1.270.974.554.619</b>	<b>- 149.124.103.927</b>	<b>- 11,7</b>	<b>1.270.974.554.619</b>	<b>- 149.124.103.927</b>
Para beneficios posempleo	100,0	1.121.850.450.692	1.270.974.554.619	- 149.124.103.927	- 11,7	1.270.974.554.619	- 149.124.103.927

No fueron sujetas a reexpresión.

En el año 2021 el valor más representativo dentro de los beneficios a los empleados, corresponde a los beneficios posempleo-pensiones por \$3.139.552.214.320, el cual tuvo un incremento del 5.7% respecto a la vigencia 2020. En esta cuenta se registra la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio.

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el período contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al

cierre del mismo. Las obligaciones reconocidas por este concepto a la fecha de corte ascienden a \$78.071.222.859, representadas en:

Concepto	Valor en libros
<b>Beneficios a los empleados a corto plazo</b>	<b>78.071.222.859</b>
Cesantías	19.091.514.410
Prima de servicios	16.543.484.489
Vacaciones	15.156.444.023
Bonificaciones	12.288.802.082
Prima de vacaciones	12.018.686.738
Intereses a las cesantías	2.257.894.552
Otras primas	545.464.521
Nómina por pagar	147.295.199
Prima de navidad	21.105.382
Otros beneficios a los empleados	531.463

Las estimaciones relacionadas con cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes.

Las cesantías clasificadas en el corto plazo, son aquellas que se liquidan anualmente a 31 de diciembre y se consignan en los fondos administradores de cesantías antes del 14 de febrero del siguiente año (Ley 344 de 1996).

Las vacaciones corresponden a un descanso remunerado al que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivalente a 15 días por cada año de servicio.

La prima de vacaciones, es una prestación social a cargo del empleador, en donde se les reconoce a los empleados 15 días de salario por cada año de servicio; en el caso de los trabajadores oficiales se les reconoce 30 días de salario por cada año de servicio.

Para los docentes, la prima de vacaciones se reconoce en una proporción del 40% del salario mensual hasta el año de 1997 y del 50% a partir del año 1988. Además, se reglamenta que para el reconocimiento de esta prima los docentes deben laborar 10 meses del año escolar, esta prestación se hará efectiva para los docentes que laboran en el calendario "A", a partir del mes de diciembre y para los docentes del calendario "B" en el mes de julio correspondiente a cada vigencia fiscal (Decreto 1381 de 1997).

La prima de servicios, es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale a 15 días de remuneración, se paga en los primeros 15 días del mes de julio de cada año.



Para los docentes se reglamenta a partir del 2015, una prima de servicios equivalente a 15 días de remuneración, la cual se cancela los primeros 15 días del mes de julio (Decreto 1545 de 2013).

La bonificación de recreación, es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y trabajadores oficiales, equivale a dos (2) días de asignación básica mensual por cada período de vacaciones.

La bonificación pedagógica, es un reconocimiento que se efectúa en favor de los docentes y directivos docentes, a partir del año 2020 y en adelante percibirán un valor equivalente al 15% de la asignación básica mensual del cargo que vienen desempeñando al momento de su causación; esta bonificación se reconocerá y pagará una vez al año, cuando el docente y directivo docente cumpla un año continuo de servicios efectivamente prestado (Decreto 2354 de 2018).

La bonificación por servicios prestados, es un reconocimiento que se efectúa en favor de los empleados públicos y equivale al 50% del valor de la asignación básica y los gastos de representación, para aquellos que devenguen una remuneración mensual inferior a \$2.000.000, ajustado anualmente en el mismo porcentaje que se incremente la asignación básica salarial del nivel nacional. Para los demás empleados, la bonificación será equivalente al 35%. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública. (Art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978 y Decreto 2418 de 2015, regulan la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial).

La naturaleza de los empleos que ocupa el personal directivo es de libre nombramiento y remoción y le aplica los siguientes beneficios:

Concepto	Derecho	Cuantía
Asignación básica	Salario	De conformidad con el grado y cargo
Prima de navidad	Prestación social	1 salario por año de servicio
Prima de servicios	Prestación social	15 días de salario por año de servicio
Bonificación por servicios	Salario	35% de la asignación básica
Prima de vacaciones	Prestación social	15 días de salario por año de servicio
Vacaciones	Prestación social	Se reconoce la asignación básica durante el periodo de descanso
Cesantías	Prestación social	1 salario por año de servicio
Intereses a las cesantías	Prestación social	12% anual sobre las cesantías
Bonificación por recreación	Prestación social	2 días de la asignación básica

Respecto al Alcalde, le corresponde por disposición nacional la prima de Gestión Territorial, la cual corresponde a un reconocimiento con carácter de prestación social, pagadera anualmente en dos partes iguales en los meses de junio y diciembre. Ésta será equivalente al cien por ciento (100%) de la remuneración mensual por concepto de asignación básica, más gastos de representación. Decreto Nacional 1390 de 2013.

Así mismo, le corresponde por disposición legal, la bonificación por dirección, la cual corresponde a una prestación social con base en la cual se le reconoce al señor Alcalde, el equivalente a 4 veces la asignación básica mensual, la cual se cancelará en 3 pagos iguales, en los días 30 de abril, agosto y diciembre del año respectivo. Decretos Nacionales: 1472 de 2001; 4353 de 2004 (Art. 2); 1390 de 2008 (Art. 2); 1048 de 2011 (Art. 6).

Se clasifica como pasivo corriente, los beneficios a los empleados a corto plazo, las obligaciones de largo plazo pagaderas dentro de la vigencia siguiente, el monto de las cesantías retroactivas y las obligaciones posempleo pagaderas dentro del año siguiente a partir de la fecha de presentación de los estados financieros, según proyecciones presupuestales o información obtenida de las áreas responsables.

## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Son aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, otorgados a los empleados con vínculo laboral vigente, y cuya obligación de pago no vence dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre contable.

Los beneficios a empleados a largo plazo reconocidos a la fecha de corte ascienden a \$44.799.328.250, y presentan la siguiente composición:

Beneficios largo plazo	%Part.	Cuanta de la obligación 2021	Cuanta de la obligación 2020	Variación	% Var.
Cesantías retroactivas	93,4	41.823.831.660	42.917.801.634	-1.093.969.974	- 2,5
Prima de antigüedad	6,6	2.975.496.590	3.696.847.392	-721.350.802	- 19,5
<b>Total beneficios largo plazo</b>	<b>100,0</b>	<b>44.799.328.250</b>	<b>46.614.649.026</b>	<b>-1.815.320.776</b>	<b>- 3,9</b>

Las cesantías retroactivas cobijan a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, otorgados a empleados y trabajadores oficiales y se liquidan con base en el último salario devengado por todo el tiempo de servicio, sin lugar a intereses a las cesantías.

A la fecha de corte, el Municipio no cuenta con activos que respalden el pago de las obligaciones por concepto de prima de antigüedad y cesantías retroactivas; estas



obligaciones son cubiertas con apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio de Medellín de cada anualidad.

La prima de antigüedad corresponde a una prestación extralegal, que se otorga a los servidores públicos en razón del tiempo que llevan prestando sus servicios a la entidad municipal, bien sea en forma continua o discontinua. Para los empleados públicos, que hayan ingresado antes del 01 de septiembre de 2002, esta prima se reconocerá con la asignación básica mensual vigente al momento en que se cause el derecho, así:

Prima de antigüedad		
Descripción	Años	% Salario básico
Empleados	5	25
	10	38
	15	50
	20	100
Trabajadores oficiales	5	50
	10	65
	15	80
	20	120
	25	125
	30	140
	35	150
40	160	

A 31 de diciembre de 2021, la prima de antigüedad solo se está pagando a los trabajadores oficiales, toda vez que mediante demanda de nulidad simple interpuesta el 7 de febrero de 2018, se decreta la suspensión provisional de este beneficio a los empleados, por tal motivo, no presenta variaciones significativas. Para efectos del cálculo de las obligaciones por este concepto no se consideró esta suspensión, hasta tanto se conozca la decisión judicial definitiva.

Para el nivel Directivo no existen beneficios a largo plazo.

### 22.3. Beneficios y plan de activos posempleo - pensiones y otros

Son los beneficios que se pagarán después de que el servidor complete el período de empleo en el Municipio. Dentro de estos beneficios se encuentran: las pensiones a cargo del Municipio y otros beneficios posteriores al empleo como programas de bienestar social.

El valor de los pasivos, ganancias o pérdidas actuariales reconocidas durante el periodo, se detallan a continuación:

Detalle	Beneficios posempleo a 31 de diciembre de 2021					Total
	Pensiones de jubilación patronales	Cuotas partes de pensiones	Cálculo actuarial de pensiones actuales	Cálculo actuarial de futuras pensiones	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	Valor
VALOR EN LIBROS (pasivo)	42.403.453	33.702.682.077	1.509.458.383.798	1.464.536.633.166	131.812.111.826	3.139.552.214.320
PLAN DE ACTIVOS	0	0	929.620.764.252	192.229.686.440	0	1.121.850.450.692
Recursos entregados en administración	0	0	929.620.764.252	0	0	929.620.764.252
Encargos fiduciarios	0	0	0	192.229.686.440	0	192.229.686.440
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	42.403.453	33.702.682.077	579.837.619.546	1.272.306.946.726	131.812.111.826	2.017.701.763.628

### 22.3.1 Pensiones de jubilación

Al cierre del período 2021, se tiene a cargo las pensiones de 3.087 ex servidores y/o sustitutos de pensión, que por disposición legal han sido asumidas por el Municipio conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 860 de 2003 y Ley 797 de 2003.

### 22.3.2 Cuotas partes pensionales

La cuota parte pensional o jubilatoria, es un mecanismo que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios antes de la vigencia del Sistema General de Pensiones.

El Municipio tiene obligaciones con 70 entidades, entre las más significativas son: el Ministerio de Salud y Protección Social, Colpensiones, Fondo de Previsión Social, Congreso de la República, Empresas Públicas de Medellín y Pensiones de Antioquia.

### 22.3.3 Cálculo actuarial para obligaciones posempleo

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del proyecto PasivoCol realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio. Para el cierre contable del año 2021, se actualizaron los saldos del pasivo pensional por sector, según información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-FONPET y las comunicaciones allegadas de este Ministerio, como se explica a continuación:

#### ➤ Propósito General

Con el comunicado 2-2021-057569 y 2-2020-001436, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó sobre el cálculo actuarial, actualizado persona por persona para los grupos

actuariales de activos, retirados, pensionados y sustitutos de pensión, además, informó el resumen del cálculo actualizado financieramente al 31 de diciembre de 2020 y aprobado con corte a 31 de diciembre de 2017 (fecha del último cálculo aprobado).

El saldo para propósito general, ascendió a \$2.784.419.290.387, clasificados así:

Concepto	Valor
Bonos pensionales	1.464.536.633.166
Reservas matemáticas de pensiones	1.188.070.545.395
Cuotas partes de pensiones	131.812.111.826
<b>Total</b>	<b>2.784.419.290.387</b>

Para la realización del cálculo actuarial del Municipio de Medellín con corte al 31 de diciembre de 2017, el Ministerio de Hacienda tuvo en cuenta los siguientes reportes:

**Subdivisiones:** Concejo de Medellín, Personería y Contraloría.

**Hospitales:** E.S.E. Metrosalud y Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.

**Entidades descentralizadas:** Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Instituto de Deportes y Recreación – Medellín, Instituto Tecnológico Metropolitano, Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., Aeropuerto Olaya Herrera, Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Para los grupos actuariales de Pensionados y Sustitutos, teniendo en cuenta que las cuotas partes por cobrar son para el Municipio de Medellín un activo financiero, el valor que se toma como reserva, es el pasivo total, puesto que la responsabilidad por el pago de la pensión corresponde a la entidad que la ha reconocido independientemente de que ésta, pueda o no recuperar las cuotas partes.

#### ➤ Metodología y principales suposiciones actuariales

La metodología empleada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá ser consultada en el documento Nota Técnica (María Isabel Trujillo y Diana Paola Vargas, abril de 2016) publicada en la sección “Descargas” del Portal WebPasivoCol.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que el margen de seguridad puede disminuir si mejoran los indicadores de calidad de la información entregada al Ministerio y sobre lo cual puede consultar sobre el proyecto de calidad de información en el siguiente link <https://www.pasivocol.gov.co/webpasivocol/archivos/Nota%20T%C3%A9cnica.pdf>.

Los valores presentados para cada uno de los grupos actuariales calculados, buscan garantizar que la meta de aprovisionamiento de su entidad sea suficiente para cubrir las obligaciones pensionales a su cargo.

Los factores de actualización a 31 de diciembre de 2020, aplicados a los montos registrados en el Sistema de Información del FONPET a precios de 31 de diciembre de 2019, son los que se mencionan a continuación:

Para BONO:  $(1 + \text{IPC final 2020}) * (1 + 3\%) = (1 + 1.61\%) * (1 + 3\%) = 1,04648$

Para RESERVA:  $(1 + \text{IPC final 2019}) = 1,0380$

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta nos permitimos recordar que:

Para la vigencia 2021, la recepción de bases de datos en PasivoCol se estableció únicamente hasta el 1 de noviembre, toda vez que se deben hacer cierres anuales dentro de la misma vigencia y el proceso de revisión dentro del programa PasivoCol, es realizado por el Grupo de Análisis de la Información y del Comité Actuarial, quienes verifican en un término aproximado de tres meses la información remitida por las entidades territoriales y sus descentralizadas.

#### **22.3.4 Política de financiación y activos del plan de beneficios**

El Municipio tiene prevista la cobertura del pasivo pensional con la suma de los recursos:

- FONPET.
- Patrimonio Autónomo.
- Apropriaciones presupuestales para el pago de mesadas por pensión de vejez, invalidez y muerte.
- Cuotas partes de pensiones para el año 2021 y
- El valor presente de los incrementos esperados en el saldo de cada una de las anteriores cuentas.

Para calcular el valor presente de la cobertura del pasivo pensional total del Municipio, se proyectan las variaciones anuales de cada una de las series hasta el año 2029, determinando los saldos presentes utilizando la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno Nacional como factor de descuento, con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

El monto de los activos destinados por el Municipio a 31 de diciembre de 2021, para cubrir los beneficios posempleo asciende a \$1.121.850.450.692, discriminados así:





Activos del plan de beneficios posempleo	31 de diciembre de 2021	% part
Recursos FONPET	914.891.588.144	81,6
Encargo fiduciario Patrimonio Autónomo	192.229.686.440	17,1
Recursos Entregados Administración FOMAG	14.729.176.108	1,3
<b>Total Activos del plan de beneficios</b>	<b>1.121.850.450.692</b>	<b>100,0</b>

Adicionalmente, durante el año 2021 se destinaron recursos del Presupuesto General para el pago de nómina de pensionados por \$77.593.469.437 y para cuotas partes \$13.469.560.742.

Las novedades de los activos del plan de beneficios durante el periodo 2021, se detallan a continuación:

Novedades activos del plan beneficios a empleados	FONPET	FOMAG	Patrimonio Autónomo
Saldo inicial enero 1º de 2021	990.929.452.899	14.729.176.108	265.315.925.616
Aportes SGP Ley 863	8.832.521.507	0	0
Aportes Sistema General de Participaciones	6.929.497.422	0	0
Aportes Sistema General de Regalías	6.180.572.626	0	0
Aportes Loto	3.497.462.998	0	0
Aportes venta de activos	157.110.631	0	0
Recobro Cuotas Partes Pensionales	29.858.094	0	0
Rendimientos FONPET	- 25.009.597.687	0	0
Retiros y/o devoluciones	- 76.655.290.342	0	0
Rendimientos Patrimonio Autónomo	0	0	- 9.098.462.027
Aportes Municipio	0	0	291.977.991
Pago comisiones	0	0	- 182.539.451
Pago bonos pensionales	0	0	- 64.097.215.689
<b>Valor razonable de los activos para cubrir beneficios posempleo a diciembre 31 de 2021</b>	<b>914.891.588.148</b>	<b>14.729.176.108</b>	<b>192.229.686.440</b>

### NOTA 23. PROVISIONES

El Municipio reconoce provisiones por los procesos judiciales que cursan en su contra, principalmente por los siguientes tipos de acción: administrativos, acciones de grupo, civiles y mecanismos alternativos de solución de conflictos.



Para el cierre del periodo contable se realizó la evaluación del riesgo con aplicación de la metodología “Valoración de pasivos contingentes por procesos judiciales y conciliaciones en contra de las entidades estatales” (2ª versión), desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y según calificación realizada por el área gestora responsable (Secretaría General), con el propósito de cuantificar y actualizar el valor del pasivo estimado que corresponda al valor de las demandas interpuestas en contra del ente Municipal.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>PROVISIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>189.036.758.489</b>	<b>124.245.758.163</b>	<b>64.791.000.326</b>	<b>52,1</b>	<b>124.245.758.163</b>	<b>64.791.000.326</b>
Litigios y demandas	98,2	185.681.272.447	122.461.576.138	63.219.696.309	51,6	122.461.576.138	63.219.696.309
Provisiones diversas	1,8	3.355.486.042	1.784.182.025	1.571.304.017	88,1	1.784.182.025	1.571.304.017

No fueron sujetas a reexpresión.

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Detalle	Litigios y demandas	Provisiones diversas	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2021	122.461.576.138	1.784.182.025	124.245.758.163
Adiciones	107.803.016.065	885.865.079	108.688.881.144
Ajuste por cambios en estimados (Cambio en factor de descuento)	2.852.473.845	129.956.184	2.982.430.029
Utilizaciones (-)	-1.139.090.039	0	-1.139.090.039
Reversiones, montos no utilizados (-)	-45.741.220.808	0	-45.741.220.808
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>186.236.755.201</b>	<b>2.800.003.288</b>	<b>189.036.758.489</b>

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios que surgen en la operación del Municipio. Las principales variables consideradas en el cálculo de la provisión son: IPC para expresar el valor económico de las demandas a precios actuales, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago para aquellos litigios calificados como probables.

Para disminuir las condiciones de incertidumbre relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, el Municipio adoptó la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permite tener una aproximación más cercana al pago real que efectuaría la entidad, ante un posible fallo desfavorable de los procesos en contra y el tiempo esperado que puede durar cada proceso.



Esta metodología toma información histórica de cada proceso y de la valoración que han llevado a cabo los apoderados de los mismos, involucra árboles probabilísticos, criterios cualitativos de calificación de los apoderados, sesgos de selección y relaciones históricas, que permiten establecer el valor de las obligaciones contingentes, derivadas de los procesos judiciales teniendo en cuenta las distintas instancias en las cuales se desarrollan.

Uno de los objetivos principales de esta metodología, es darle al alto gobierno y a las entidades estatales en general, una herramienta que permita dimensionar el pasivo a provisionar, el pasivo contingente derivado de la actividad litigiosa y generar mapas de riesgo. Lo anterior, permite tomar decisiones acertadas en materia de presupuesto, de políticas de gestión en la defensa legal de las entidades estatales y de prevención del daño antijurídico.

### 23.1. Litigios y demandas

A continuación, se relaciona consolidado de los litigios por tipo de acción:

Tipo de Obligación	Descripción	Número de Proceso	Valor	Años promedio de pago
Administrativa	Mecanismo jurídico que atiende las demandas entre el estado y personas naturales o jurídicas.	929	179.728.713.171	5
Otros	Demás medios de control y protección de los derechos y garantías.	5	3.485.617.226	3
MASC	Mecanismos Alternativos Solución de Conflictos.	108	3.355.486.042	1
Laboral	Medio que propende por las garantías prestacionales y laborales.	129	1.686.116.853	6
Civil	Acción judicial que propende por un derecho de personas naturales o jurídicas.	18	780.825.197	4
<b>Total</b>			<b>189.036.758.489</b>	

Principales procesos interpuestos en contra del Municipio que se encuentran en provisión (Información tomada del Módulo Helena):



Número de proceso	Radicando	Pretensiones	Valor Cuantía	Valor Contingente Ajustado
2014-29549	05001233300020140120500 Dte: Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama	Solicitan indemnización de perjuicios ocasionados en razón de la realización, ejecución y liquidación de la alianza 001 de marzo de 2012.	300.000.000.000	79.951.200.000
2016-37867	05001233300020160079700 Dte: VIFASA CDO	Solicitan declarar administrativamente responsable al Municipio de Medellín, por el deficiente ejercicio de la función pública (Deber de vigilancia y Control) y en consecuencia, se condene a resarcir los perjuicios ocasionados (Urbanización Colores de Calazania, licencia otorgada por la Curaduría Urbana).	47.030.126.142	10.679.506.984
2014-26561	05001233300020140110200 Dte: CAFESALUD-EPS	Reclama indemnización por los perjuicios ocasionados, por la diferencia de lo recibido por la UPC.	32.075.794.032	8.247.264.010
2014-28357	05001233300020140162700 Dte: UNE-EPM Telecomunicaciones	La sociedad presentó las declaraciones de retención por contribución especial. UNE no se considera obligada a retener y pagar al Municipio de Medellín ninguna de las sumas contenidas en los actos demandados y en consecuencia, pretenden la devolución de los dineros pagados, indexados.	22.998.557.056	5.883.720.852
2021 - 66803	05001333300120210000600 Dte: Danilsa Pertuz Silva	Pretenden indemnización de perjuicios, por el desplazamiento de la población aguas abajo del río Cauca, derivado del proyecto Hidroituango, por presentarse en una zona de alto riesgo.	12.844.901.299	2.682.760.396
2019-52022	05001233300020190181800 Dte: Amanda Lucía Jaramillo y otros	Se pretende que el ente territorial incorpore 10.621 docentes a la planta global de cargos del Municipio de Medellín, y se declare la nulidad del acto administrativo que niega la solicitud de reconocimiento y pago de la igualdad de salario y prestaciones sociales.	11.820.719.641	2.410.906.695
2019-51514	05001333302620190025500 Dte: Henao Lopera Paula y otros	Buscan la declaración de nulidad del acto administrativo que niega la solicitud de reconocimiento y pago de la igualdad de salario y prestaciones sociales, así como el pago de la prima de navidad, vacaciones, servicios, sobresueldos, horas extras, entre otros.	11.640.708.682	2.501.308.919
2014-26098	05001333303020140058400 Dte: Balbin Arango Beatriz y otros	La constructora CDO es un grupo de empresas demandada por el conjunto residencial ASENSI, vecinos del edificio SPACE, el cual fue demolido, ocasionando que los propietarios de la Unidad Residencial ASENSI, se vieran obligados a desalojar sus apartamentos, pretendiendo la declaración de responsabilidad solidaria por los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales.	8.932.900.000	2.421.387.606
2018-49264	05001233300020180240800 Dte: International Busines Group S.A.S.	Medio de control de reparación directa, pretenden indemnización de perjuicios.	6.630.705.023	1.449.657.778
2013-23246	05001333302620120046300 Dte: Lizandro Castiblanco G.	Pretenden que se declaren administrativamente responsables a las entidades demandadas, de la totalidad de daños y perjuicios causados a los demandantes, por el atentado ocurrido el 18 de agosto de 2010, al conductor de un bus en la ruta Castilla.	5.492.678.391	1.457.196.592
<b>Total</b>			<b>459.467.090.266</b>	<b>117.684.909.832</b>

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

El saldo de los otros pasivos por valor de \$1.078.687.957.855, están representados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>100,0</b>	<b>1.078.687.957.855</b>	<b>944.088.480.858</b>	<b>134.599.476.997</b>	<b>14,3</b>	<b>948.313.182.481</b>	<b>130.374.775.374</b>
Retenciones y anticipos de impuestos	83,5	900.425.410.992	793.625.662.155	106.799.748.837	13,5	793.607.209.699	106.818.201.293
Otros pasivos diferidos	15,6	168.758.354.908	145.637.206.326	23.121.148.582	15,9	144.775.712.862	23.982.642.046
Recursos recibidos en administración	0,6	6.342.468.100	1.933.773.735	4.408.694.365	228,0	7.038.421.278	- 695.953.178
Ingresos recibidos por anticipado	0,3	3.161.077.855	2.891.837.642	269.240.213	9,3	2.891.837.642	269.240.213
Depósitos recibidos en garantía	0,0	646.000	1.000	645.000	64.500,0	1.000	645.000

En otros pasivos se reexpresaron los siguientes rubros:

- Saldos a favor de contribuyentes por \$-18.452.456, por error en imputación de un pago que se debió reconocer como devoluciones y descuentos.
- Otros pasivos diferidos por \$-861.493.464 correspondiente a ingresos por transferencias condicionadas de proyectos de inversión por \$857.943.270 como resultado del registro de los informes de ejecución de vigencias anteriores del convenio 806 de 2017 celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la intervención de cauces de quebradas.
- Recursos recibidos en administración: Reversión de ingresos por recuperaciones facturados en el 2020 por \$5.104.647.543, los cuales correspondían a reintegro de recursos del Convenio Marco 4600070157 de 2017, celebrado entre el Municipio y Empresas Públicas de Medellín, los cuales se debían llevar como mayor valor de los recursos disponibles del contrato dentro del rubro de recursos recibidos en administración.

### 24.1. Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>Anticipos, retenciones y saldos a favor por concepto de impuestos</b>	<b>100,0</b>	<b>903.586.488.847</b>	<b>796.517.499.797</b>	<b>107.068.989.050</b>	<b>13,4</b>	<b>796.499.047.341</b>	<b>107.087.441.506</b>
Retenciones y anticipos de impuestos	81,4	735.189.070.229	681.028.475.312	54.160.594.917	8,0	681.028.475.312	54.160.594.917
Saldos a favor de contribuyentes	18,3	165.236.340.763	112.597.186.843	52.639.153.920	46,7	112.578.734.387	52.657.606.376
Ingresos recibidos por anticipado	0,3	3.161.077.855	2.891.837.642	269.240.213	9,3	2.891.837.642	269.240.213

El saldo de anticipos y saldos por concepto de impuestos, asciende a \$735.189.070.229 con un incremento del 8.0% respecto a la vigencia anterior, debido a que el universo de agentes

autorretenedores por concepto de Impuesto de Industria y Comercio del Municipio se incrementó en 1.500 entidades, según la Resolución 202050056223 del 24 de septiembre de 2020. Así mismo, mediante Resolución 2020111259293 del 12 de noviembre de 2020, la Secretaría de Hacienda fijó el porcentaje de la tarifa para autorretenedores en un 100% del milaje total de la respectiva actividad económica.

Los valores retenidos y autorretenidos durante un periodo gravable son descontados de la declaración anual presentada para el respectivo periodo gravable, siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados a la Administración.<sup>74</sup>

El valor de los anticipos de impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros aplicados durante la vigencia 2021 por \$280.855.908.389, tuvo un importante incremento del 97.9% con respecto a los anticipos aplicados en la vigencia 2020, por valor de \$5.988.261.987, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Aplicación anticipos enero - diciembre 2021	
Renta	Valor
Industria y Comercio	279.728.483.738
Avisos y Tableros	897.327.909
Intereses Industria y Comercio	216.864.217
Intereses Avisos y Tableros	13.232.525
<b>Total</b>	<b>280.855.908.389</b>

El valor de los anticipos de impuestos recaudados durante la vigencia 2021, se refleja a continuación:

Recaudo Anticipo enero - diciembre 2021	
Renta	Valor
Industria y Comercio	322.002.052.534
Avisos y Tableros	22.255.271.747
Intereses Industria y Comercio	4.011.382.477
Intereses Avisos y Tableros	238.291.830
<b>Total</b>	<b>348.506.998.588</b>

Nuevamente, se evidencia el impacto generado tanto por la recesión económica en 2020 como su reactivación en el año 2021, donde se incrementa el procesamiento de declaraciones que estaban represadas, como también el incremento en el recaudo de anticipos, ambos en la vigencia 2021.

Es importante, considerar la aplicación de lo dispuesto en el Título VII del Decreto 350 de 2018 (Régimen procedimental en materia tributaria), en el cual se indica el término para solicitar la devolución y/o compensación de saldos a favor, 2 años y 5 años para los pagos en exceso o de lo no debido, respectivamente.

<sup>74</sup> Estatuto Tributario Municipio de Medellín. Pág. 29.



Los saldos a favor de contribuyentes por valor total de \$165.236.340.763, tanto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y sus conceptos conexos (91.2%), como de Impuesto Predial (8.8%), presentan un incremento del 46.7% con respecto a la vigencia 2020, equivalente a \$52.639.153.920. Dicho incremento obedece a que en 2021 fueron procesadas (aplicadas) 155.837 declaraciones de diferentes periodos que fueron presentadas en diferentes vigencias<sup>75</sup>. Así mismo, en el año 2021 se tramitaron 270 Resoluciones de devolución de ICA y Predial por valor total de \$6.129.870.054<sup>76</sup>, mientras que en 2020 se tramitó pago para 373 Resoluciones de devolución por valor total de \$10.733.810.703. Otra razón de este incremento se debe a que en las declaraciones de Industria y Comercio, se ve reflejado la disminución de los ingresos del contribuyente como consecuencia de la recesión económica generada por la pandemia del COVID-19.

## 24.2. Otros pasivos diferidos

De los otros pasivos diferidos por valor de \$168.758.354.908, con corte a 31 de diciembre de 2021, \$147.777.676.349 corresponde a ingresos diferidos por transferencias condicionadas y su detalle es:

Acreditar	Concepto	Descripción	Saldo a 2020	Valor		Valor transferencias	Reclaficaciones	Saldo a 2021	Variación
				Desembolsado 2021	Ingresos Cuantios				
	872 de 2017	Conexión vial norte	83.728.129.274	-	-	-	-	83.728.129.274	-
	684 de 2021	Mejoramiento integral y ambiental del Parque Lleras	-	10.000.000.000	-	-	-	10.000.000.000	10.000.000.000
	958 de 2021	Construcción de la ciclo ruta norte sur-etapa 1 -conector Las Vegas	-	8.896.520.003	-	-	-	8.896.520.003	8.896.520.003
	740 de 2019	Obras Viales Corregimiento San Sebastián	7.000.000.000	-	-	-	-	7.000.000.000	-
	1093 de 2020	Estudios, Diseños y ejecución Parques Tricentenario	6.000.000.000	-	-	-	-	6.000.000.000	-
	1013 de 2021	Mantenimiento y reparación en diferentes quebradas de Medellín	-	5.188.837.356	-	-	-	5.188.837.356	5.188.837.356
	1110 de 2020	Desarrollo de infraestructura de datos del catastro Multipropósito	8.334.186.750	-	3.402.368.713	-	-	5.131.818.037	3.402.368.713
	630 de 2019	Acciones de conservación cerro las tres cruces	3.110.379.160	-	-	-	-	3.110.379.160	-
	940 de 2021	Adecuación ambiental y urbanismo del centro administrativo de Medellín	-	4.209.218.898	-	-	-	4.209.218.898	4.209.218.898
	0746 de 2021	Mitigación y atención de la urgencia declarada mediante el decreto 292 de 2021	-	3.000.000.000	-	-	-	3.000.000.000	3.000.000.000
	1331 de 2018	Obras hidráulicas quebradas	2.463.813.292	-	-	-	-	2.463.813.292	-
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1032 de 2021	Urgencia manifiesta en la quebrada el Indio en el Municipio de Medellín	-	2.000.000.000	-	-	-	2.000.000.000	2.000.000.000
	894 de 2021	Estudios y diseños para la construcción e implementación del CEGIRD y el COE.	-	1.194.732.619	-	-	-	1.194.732.619	1.194.732.619
	1015 de 2021	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y cerco tutelar las tres cruces	-	1.000.000.000	-	-	-	1.000.000.000	1.000.000.000
	148 de 2015	Manejo adecuado del hábitat en la comuna 13	750.000.000	-	-	-	-	750.000.000	-
	147 de 2015	Intervención de quebradas ubicadas en la comuna 4 Aranjuez	692.779.232	-	-	-	-	692.779.232	-
	964 de 2021	Esterilizaciones de felinos y caninos	-	630.000.000	-	-	-	630.000.000	630.000.000
	937 de 2021	Apoyo a estrategias de construcción de Paz territorial	-	450.000.000	-	-	-	450.000.000	450.000.000
	806 de 2017	Intervención cause de quebradas	1.060.857.515	-	901.555.909	-	-	159.301.606	901.555.909
	595 de 2014	Intervención quebradas	72.994.031	-	-	-	-	72.994.031	-
	920 de 2017	Obra hidráulica quebrada la Picacha	3.000.000.000	-	3.000.000.000	-	-	-	3.000.000.000
	882 de 2002	Manejo integral de abejas y avispas	71.947.100	-	-	-	71.947.100	-	71.947.100
	1255 de 2018	Renovación tecnológica	91	-	91	-	-	-	91
Otros	Otros convenios	101.908.920	-	-	2.756.079	-	99.152.841	2.756.079	
TOTAL			118.586.995.365	36.569.308.876	7.383.924.713	2.756.079	147.777.676.349	29.190.680.984	

75 Punto 7 Radicado 20222005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos

76 Punto 5 Radicado 20222005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos

El saldo de la cuenta al 2021 presenta un incremento de \$29.190.680.984 equivalente al 24.6% respecto del saldo del año anterior, obedece principalmente a los recursos recibidos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por \$36.569.308.876, para la ejecución de diferentes proyectos y el reconocimiento de ingresos por \$7.303.924.713.

Los saldos más antiguos ascienden a \$1.614.926.104, los cuales presentan una disminución frente a la vigencia anterior de \$2.756.079, correspondiente al reintegro de recursos no ejecutados en el convenio 012 con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Los demás saldos corresponden a desembolsos recibidos durante los años 2014 y 2015, así:

Año de antigüedad	Concepto	Monto de los recursos recibidos
2014	Convenio 595 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá	\$ 72.994.031
2015	Convenio 147 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá	\$ 692.779.232
2015	Convenio 148 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá	\$ 750.000.000
2015	Convenio 194 - Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE	\$ 99.152.841
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.614.926.104</b>

Los saldos de estos convenios corresponden a recursos recibidos, que al cierre de la vigencia se encuentran pendientes de legalización.

### 24.3. Recursos recibidos en administración

Se detalla el saldo y composición de los recursos recibidos, con corte a 31 de diciembre de 2021:

Acreedor	Concepto	Saldo a 2020	Valor desembolsado y Rendimientos Financieros	Ingresos causados	Saldo a 2021
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	CONVENIO 1076 - 2020	-	800.000.000	387.290.383	412.709.617
	CONVENIO 882 - 2020	-	359.735.500	-	359.735.500
	CONVENIO 945 - 2020	-	190.025.000	95.012.500	95.012.500
Departamento de Antioquia	CONVENIO 809 - 2017	1.933.773.735	118	-	1.933.773.853
Dirección Nacional de Bomberos	CONVENIO 161 - 2021	-	264.504.000	-	264.504.000
Empresas Públicas de Medellín	CONVENIO 157 - 2017	-	5.291.299.306	2.014.566.676	3.276.732.630
		1.933.773.735	6.905.563.924	2.496.869.559	6.342.468.100

El saldo de los recursos recibidos en administración por valor de \$6.342.468.100, presenta un aumento de \$4.408.694.365 respecto al año anterior, originado especialmente, en el traslado a recursos recibidos para administrar del convenio 157-2017 que se había reconocido como ingreso en vigencias anteriores, y la ejecución de contratos con diferentes entidades.



Durante el periodo 2021 no fueron dados de baja recursos recibidos en administración, por extinción de los términos de ley para reclamar los recursos recibidos y no aplicados.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

La estructura de los activos contingentes es la siguiente:

CONCEPTO	% PARE	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	% VAL	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACION REEXPRESADA
ACTIVOS CONTINGENTES	100,0	535.272.828.986	454.364.550.115	80.908.278.871	17,8	454.364.550.115	80.908.278.871
Otros activos contingentes	87,9	470.607.148.078	386.337.324.512	84.269.823.566	21,8	386.337.324.512	84.269.823.566
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	12,1	64.665.680.908	68.027.225.603	-3.361.544.695	-4,9	68.027.225.603	-3.361.544.695

No fueron sujetas a reexpresión.

### 25.2. Pasivos contingentes

La composición de los pasivos contingentes, es la siguiente:

Concepto	% Part.	Saldo 2021	Saldo 2020	Valor variación	% Var.
PASIVOS CONTINGENTES	100,0	569.162.393.839	661.254.693.777	-92.092.299.938	-13,9
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	100,0	569.005.651.579	661.085.237.652	-92.079.586.073	-13,9
Otros pasivos contingentes	0,0	156.742.260	169.456.125	-12.713.865	-7,5

Los activos y pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos están detallados así:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes		Activos contingentes	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Procesos administrativos	1.895	501.345.243.022	58	62.044.444.668
otros	368	66.193.984.325	0	0
Procesos laborales	112	738.616.318	0	0
Procesos civiles	23	727.807.914	69	2.621.236.240
<b>Total</b>	<b>2.398</b>	<b>569.005.651.579</b>	<b>127</b>	<b>64.665.680.908</b>

Son aquellos litigios a favor y en contra del Municipio, calificados como posibles, surgidos a raíz de procesos pasados y las incertidumbres relacionadas con el valor. Estos tienen en cuenta el valor monetario pretendido por el demandante al momento de interponer la demanda, la indexación del valor económico con el IPC cuando haya lugar y la valoración del apoderado. La valoración del activo y pasivo contingente por parte del apoderado, combina la inferencia estadística con la experiencia y expectativas de los litigantes.

La incertidumbre relacionada con las fechas de salida de recursos, tiene en cuenta el criterio del apoderado basado en su experiencia.

Todo lo anterior, conforme a la metodología de valoración establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e implementada por la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público en el sistema Helena, sistema de gestión interna de procesos judiciales, tutelas y mecanismos alternativos solución de conflictos - MASC, enfocado a ayudar al abogado a ejecutar diferentes tareas de gestión, complementación de información, seguimiento, ingreso de sentencias, cobros, hechos, pretensiones, entre otros.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		0	0	0		0	0
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	100,0	535.272.828.986	454.364.550.115	80.908.278.871	17,8	454.364.550.115	80.908.278.871
Litigios y Mecan. Altern. Soluc. Confl.	12,1	64.665.680.908	68.027.225.603	-3.361.544.695	-4,9	68.027.225.603	-3.361.544.695
Otros Activos Contingentes	87,9	470.607.148.078	386.337.324.512	84.269.823.566	21,8	386.337.324.512	84.269.823.566
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	100,0	1.625.089.021.257	1.544.383.599.604	80.705.421.653	5,2	1.544.383.599.604	80.705.421.653
Bienes entregados a terceros	94,1	1.529.632.139.363	1.455.589.942.584	74.042.196.779	5,1	1.455.589.942.584	74.042.196.779
Otras cuentas deudoras de control	5,7	92.642.124.682	86.180.059.277	6.462.065.405	7,5	86.180.059.277	6.462.065.405
Ejecución de proyectos de inversión	0,2	2.603.959.924	2.603.959.924	-	0,0	2.603.959.924	-
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	0,0	210.797.288	9.637.819	201.159.469	2.087,2	9.637.819	201.159.469
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	100,0	-2.160.361.850.243	-1.998.748.149.719	-161.613.700.524	8,1	-1.998.748.149.719	-161.613.700.524
Activos contingentes por contra (cr)	24,8	-535.272.828.986	-454.364.550.115	-80.908.278.871	17,8	-454.364.550.115	-80.908.278.871
Deudoras de control por contra (cr)	75,2	-1.625.089.021.257	-1.544.383.599.604	-80.705.421.653	5,2	-1.544.383.599.604	-80.705.421.653

No fueron sujetas a reexpresión.

#### 26.1.1 Activos Contingentes

##### ➤ Otros activos contingentes

La cuenta otros activos contingentes representa el 87.9% del total de activos contingentes, al cierre de la vigencia 2021, el saldo asciende a \$470.607.148.078, conformado por:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Anticipo ICA y Avisos y Tableros	68,8	323.590.554.015	281.791.657.298	41.798.896.717	14,8
Intereses ICA Y Avisos y Tableros	22,3	105.164.433.800	62.673.640.051	42.490.793.749	67,8
Otros activos contingentes	8,9	41.852.160.263	41.872.027.163	-19.866.900	0,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>470.607.148.078</b>	<b>386.337.324.512</b>	<b>84.269.823.566</b>	

## **Anticipo e intereses ICA y Avisos y Tableros**

El anticipo sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros se encuentra regulado en el Régimen Procedimental en Materia Tributaria para el Municipio, Decreto 0350 de 2018, Título II, Capítulo III “Sistemas de liquidación y pago del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros”, en el que para el Régimen Ordinario se establece que “al principio de cada periodo gravable, el impuesto de industria y comercio se calculará provisionalmente con el valor mensual definido para el año anterior incrementado en el IPC, hasta que se presente la declaración correspondiente o se practique liquidación oficial con base en la cual se reajuste el valor a pagar según el impuesto informado por el contribuyente o determinado por la administración para el respectivo periodo gravable”.

La cartera por anticipo de Impuesto de Industria y Comercio ascendió a \$308.766.403.196 y Avisos y Tableros a \$14.824.150.819, presentando un saldo al cierre de la vigencia 2021 de \$323.590.554.015, con un incremento del 14.8% equivalente a \$41.798.896.717. Este anticipo es facturado mensualmente, a partir de enero de 2018.

La cartera por intereses de Industria y Comercio ascendió a \$100.449.303.166 y Avisos y Tableros a \$4.715.130.634, presentando un saldo al cierre de la vigencia 2021 de \$105.164.433.800, con un incremento de \$42.490.793.749, equivalente al 67.8%.

### **26.1.2 Deudoras de control**

#### **➤ Bienes entregados a terceros**

Comprenden aquellos bienes que son entregados a entidades de gobierno general y empresas públicas mediante contratos de comodato u otro acto administrativo, para ser reconocidos como activos por la entidad que los recibe y retirados de las propiedades, planta y equipo del Municipio, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$1.529.632.139.363, con una participación de 94.1% de las cuentas deudoras de control, presentó un aumento del 5.1% equivalente a \$74.042.196.779.

Durante la vigencia 2021, los bienes más representativos entregados a terceros, corresponden a instalaciones deportivas que se entregaron al Instituto de Deportes y Recreación INDER, especialmente: Unidad de vida articulada UVA Nuevo Occidente-escenarios deportivos por \$7.996.880.121, Unidad Deportiva 12 de Octubre \$4.764.158.190, escenario deportivo la Tinaja por valor de \$4.280.874.000, escenario deportivo el Progreso por \$3.918.014.000, escenario deportivo Maracaná por \$3.765.738.000, unidad de vida articulada UVA Sol de Oriente por \$3.491.868.072, escenario deportivo San Isidro \$2.854.089.669, entre otros entregados a la misma entidad.

El saldo de la cuenta al cierre de la vigencia, está compuesto principalmente por los siguientes bienes inmuebles:

N° Contrato	Descripción del bien	Comodatario	Valor
Decreto 620/2009	Equipamientos deportivos y recreativos	Instituto de deportes y recreación - INDER	597.578.565.437
085 de 2002	Edificio inteligente (aplicación Normas Internacionales arrendamiento financiero )	Empresas Públicas de Medellín - EPM	226.123.280.350
Fondo Nacional del Inmueble	Aeropuerto Olaya Herrera	Aeropuerto Olaya Herrera	153.544.452.869
4600071444 de 2017	Aeroparque Juan Pablo II	Metroparques	129.660.000.000
4600080239-4600081946 de 2019 y otros	Centros de Salud y Unidades Hospitalarias	Metrosalud	126.212.300.991
4600056657 de 2014	Parque Norte	Metroparques	58.090.000.000
064 de 2007	Complejo Educativo San José y Facultad de Ing.de Alimentos	Instituto Tecnológico Metropolitano ITM	55.463.713.323
4600058828 de 2015	Campus Universitario - Sapiencia lote A y B	Agencia de Educación Superior SAPIENCIA	33.818.166.652
4600067911 de 2016	Museo Casa de la Memoria-Parque Bicentenario	Museo Casa de la Memoria	23.330.278.303
4600078655 de 2019	Liceo Miraflores, coliseo y anexos parcialmente	SENA	10.349.267.450
4600082468 de 2019	Campus Universitario Ciudadela - SAPIENCIA Campo Alegre	EDU	16.986.145.600
4600077470 de 2018	Ciudadela Universitaria Pedro Nel Gómez -Borde Colegio Mayor	Institución Universitaria Colegio Mayor	9.812.912.861
4600080688 de 2019	Ciudadela Universitaria Pedro Nel Gómez-B. Institución Universitaria Pascual Bravo	Institución Universitaria Pascual Bravo.	4.711.167.093
<b>Total</b>			<b>1.445.680.250.929</b>

➤ **Otras cuentas deudoras de control**

En esta subcuenta se reconocen los bienes muebles cuyo costo de adquisición es menor a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes, como lo establece el Manual de Políticas Contables del Municipio, y que por efectos de control administrativo se registran en cuentas de orden; comprende el control para el ente central y para los Fondos de Servicios Educativos. Al cierre de la vigencia 2021, los bienes adquiridos registrados directamente al gasto ascienden a \$92.642.124.682.

## 26.2. Cutas de orden acreedoras

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		-	-	-		-	-
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	100,0	569.162.393.839	661.254.693.777	-92.092.299.938	-13,9	661.254.693.777	-92.092.299.938
Litigios y Mecanis.Altern.Soluc.Confli	100,0	569.005.651.579	661.085.237.652	-92.079.586.073	-13,9	661.085.237.652	-92.079.586.073
Otros Pasivos Contingentes	0,0	156.742.260	169.456.125	-12.713.865	-7,5	169.456.125	-12.713.865
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	100,0	444.323.281.453	432.870.177.171	11.453.104.282	2,6	432.870.177.171	11.453.104.282
Otras cuentas acreedoras de control	93,1	413.641.873.526	402.188.769.244	11.453.104.282	2,8	402.188.769.244	11.453.104.282
Bienes y derechos recibidos en garantía	6,8	30.273.240.001	30.273.240.001	0	0,0	30.273.240.001	0
Bienes recibidos en custodia	0,1	408.167.926	408.167.926	0	0,0	408.167.926	0
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	100,0	-1.013.485.675.292	-1.094.124.870.948	80.639.195.656	-7,4	-1.094.124.870.948	80.639.195.656
Pasivos contingentes por contra (db)	56,2	-569.162.393.839	-661.254.693.777	92.092.299.938	-13,9	-661.254.693.777	92.092.299.938
Acreedoras de control por contra (db)	43,8	-444.323.281.453	-432.870.177.171	-11.453.104.282	2,6	-432.870.177.171	-11.453.104.282

No fueron sujetas a reexpresión.

### 26.2.1 Pasivos contingentes

#### ➤ Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

La cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa el 99.9% de los pasivos contingentes, este concepto se detalla en la Nota 25. Activos y pasivos contingentes.

#### Otros pasivos contingentes

El Acuerdo Municipal 066 de 2017 y sus modificaciones contenidas en los Acuerdos 092 de 2018, 125 de 2019 y 023 de 2020 del Concejo de Medellín, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes de la entidad territorial.

El impuesto Nacional de Espectáculos Públicos con destino al deporte, se encuentra contemplado en la Ley 181 de 1995.

Se entiende por Espectáculos Públicos del ámbito Municipal las corridas de toros, eventos deportivos, ferias artesanales, desfiles de modas, reinados, atracciones mecánicas, circos, carreras hípicas, desfiles en sitios públicos con el fin de exponer ideas o intereses colectivos de carácter político, económico, religioso o social; y toda aquella función o representación que se celebre en teatro, circo, salón, estadio, espacio público o cualquier otro edificio o lugar, en que se congreguen las personas para presenciarlo, disfrutarlo, participar en el u oírlo, mediante el pago de un derecho.

La tarifa es del 20% aplicable a la base gravable (boleta) así; 10% dispuesto por la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) en su Artículo 77, y 10% del impuesto de Espectáculos Públicos previsto en el Artículo 7° de la Ley 12 de 1932, cedido a los Municipios por la Ley 33 de 1968.

Dada las circunstancias generadas por el brote de Coronavirus COVID-19, considerada como pandemia por la OMS (Organización Mundial de la Salud), y la declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior ordenó la medida de aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, fue así, como todos los eventos de carácter político, económico, religioso o social fueron restringidos con el fin de evitar las aglomeraciones y posibles contagios, lo que generó una disminución del recaudo; A diciembre 31 de 2021 la cartera por este concepto asciende a:

CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN	%Var.
Ley del Deporte	156.742.260	169.323.605	- 12.581.345	-7,4%
<b>Totales</b>	<b>156.742.260</b>	<b>169.323.605</b>	<b>12.581.345</b>	<b>0</b>

## 26.2.2 Acreedoras de control

### ➤ Otras cuentas acreedoras de control

La cuenta otras cuentas acreedoras de control, corresponde al 93.1% del total del grupo acreedoras de control, conformada por los siguientes conceptos:

Concepto	%Parl.	Saldo 2021	Saldo 2020	Valor variación	% Var.	Saldo expresado 2021	Variación restreñida
Contratos pendientes de ejecución	58,6	242.319.675.112	232.498.211.483	9.821.463.629	4,2	232.498.211.483	9.821.463.629
Porcentaje y sobretasa ambiental impuesto predial	21,9	90.474.409.288	89.666.433.342	807.975.946	0,9	89.666.433.342	807.975.946
Otras cuentas acreedoras de control	19,5	80.623.115.079	79.824.630.981	798.484.098	1,0	79.824.630.981	798.484.098
Facturación glosada en venta de servicios de salud	0,1	224.674.047	199.493.438	25.180.609	12,6	199.493.438	25.180.609
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>413.641.873.526</b>	<b>402.188.769.244</b>	<b>11.453.104.282</b>	<b>2,8</b>	<b>402.188.769.244</b>	<b>11.453.104.282</b>

### Contratos pendientes de ejecución

El valor de \$242.319.675.112 corresponde a la constitución de reservas y ajustes presupuestales con una participación del 58.6% de las cuentas de orden "Otras cuentas acreedoras de control", dichas reservas y ajustes se destinan a contratos suscritos pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento a los

programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020 – 2023” por parte de las secretarías y dependencias del Municipio de Medellín.

### **Porcentaje y sobretasa ambiental al Impuesto Predial**

El Acuerdo Municipal 0036 de 2020, determinó la sobretasa ambiental con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables para el año 2021, a favor de las autoridades ambientales ubicadas en el Municipio de Medellín.

Teniendo en cuenta lo anterior, la sobretasa estará constituida por el dos por mil (2x1.000) sobre el avalúo catastral de los bienes inmuebles que sirven de base para liquidar el Impuesto Predial; a favor de Corantioquia aquellos bienes que conforman el sector rural del Municipio y para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana.

Los recursos de la sobretasa ambiental serán recaudados por el Municipio como recursos para terceros y se entregarán a las autoridades que ejercen funciones ambientales en la jurisdicción del Municipio de Medellín, dentro de los 10 días siguientes a su recaudo y con unos intereses de mora del 12% anual en el evento de retardo del mismo; con una periodicidad mensual para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y trimestral para Corantioquia

La Contaduría General Nación, a través de la Resolución 593 de diciembre 11 de 2018 expidió el procedimiento contable para el registro de la sobretasa ambiental y modificó el catálogo de cuentas, separando los valores por capital Sobretasa Medio Ambiente, Sobretasa Metropolitana y los intereses de cada una de estas, como se muestran a continuación:

A diciembre 31 de 2021 la cartera por este concepto asciende a:

Porcentaje y sobretasa ambiental impuesto predial	Capital	Intereses	Total
Sobretasa Área Metropolitana	84.165.889.979	67.481.653.241	151.647.543.220
Sobretasa Medio Ambiente	6.308.519.309	13.141.461.838	19.449.981.147
<b>Totales</b>	<b>90.474.409.288</b>	<b>80.623.115.079</b>	<b>171.097.524.367</b>

### **NOTA 27. PATRIMONIO**

A 31 de diciembre de 2021, el patrimonio del Municipio está conformado por los siguientes conceptos:



CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEVALUADO 2021	VARIACIÓN REEVALUADA
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>100,0</b>	<b>14.713.304.821.051</b>	<b>14.905.828.787.961</b>	<b>-192.523.966.910</b>	<b>-1,3</b>	<b>14.726.605.498.411</b>	<b>-13.300.677.360</b>
Capital fiscal	86,2	12.686.913.947.998	12.686.913.947.998	0	-	12.686.913.947.998	0
Resultados de ejercicios anteriores	14,0	2.053.042.649.499	2.277.885.896.880	-224.843.247.381	-9,9	2.225.339.828.737	-172.297.179.228
Ganancias o pérdidas beneficios posempleo	-2,5	-364.264.786.615	-168.072.837	-364.096.713.778	216.630,3	-168.072.837	-364.096.713.778
Resultado del ejercicio	2,5	363.267.707.252	-52.546.068.153	415.813.775.405	791,3	-179.223.289.550	542.490.996.802
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	-0,0	-2.648.027.386	-2.617.672.373	-30.355.013	1,2	-2.617.672.373	-30.355.013
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	-0,2	-23.006.669.697	-3.639.243.354	-19.367.426.143	532,2	-3.639.243.354	-19.367.426.143

### 27.1. Capital fiscal

Comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Municipio para cumplir las funciones de cometido estatal; constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados de ejercicios anteriores y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad vigente hasta el año 2017, debían reconocerse en el patrimonio.

### 27.2. Resultado de ejercicios anteriores

El saldo de resultados de ejercicios anteriores, presenta una disminución de \$224.843.247.381, equivalente al 9.9%, representado principalmente por la reclasificación del déficit del año 2020 por \$52.546.068.153 realizada al inicio del periodo contable del año 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, se registró en esta cuenta la corrección de errores de periodos anteriores, que fueron identificados durante el periodo 2021 y que disminuyeron el patrimonio por valor de \$119.751.111.075, el detalle se observa en la Nota 2. Bases de medición y presentación utilizadas, numeral 2.5. Otros aspectos (Depuración de la información contable) y la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, 3.3. Correcciones contables.

### 27.3. Resultado del ejercicio

Como resultado de las operaciones de la vigencia 2021, el Municipio presenta un excedente de \$363.267.707.252, como resultado de un incremento en los ingresos por \$486.829.914.600 equivalentes al 7.5% con respecto al año 2020, y un incremento del





gasto en menor proporción por \$71.016.139.195 equivalente al 1.1% con respecto al año anterior.

El incremento en los ingresos se explica principalmente en las siguientes variaciones:

- Incremento de \$162.112.291.051 en los ingresos por impuestos, para el impuesto de industria y comercio se presenta un incremento de \$59.855.240.865 y para el impuesto predial de \$43.509.300.203, durante la vigencia 2021 las Subsecretarías de Ingresos y de Tesorería, adelantaron acciones administrativas que tuvieron impacto en la gestión de estos impuestos que conllevaron a la emisión de 1.427.210 documentos de cobro a título impuesto predial unificado, y procesamiento de 155.837 declaraciones de industria y comercio. Por su parte los otros impuestos presentan un incremento de \$58.747.749.983, que se refleja principalmente en la sobretasa a la gasolina por \$25.970.977.004, delineación urbana por \$9.840.580.952, impuesto vehículos automotores \$9.134.272.043.
- Incremento en las transferencias y subvenciones recibidas por \$115.449.392.698, principalmente las asignadas por el Sistema General de Participación por \$118.196.010.681, donde se destacan las correspondientes a salud, educación y participación para el Fondo Nacional de Pensiones. Adicionalmente se recibió transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$25.413.916.577, en virtud del convenio de cofinanciación para el sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá. Dicho convenio se enmarca en lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2155, el cual define que la nación en conjunto con las entidades territoriales podrá establecer esquemas de cofinanciación, para los sistemas integrados de transporte masivo, destinados a cofinanciar los déficits operacionales originados por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios dirigidas a contener la propagación del SARS-COVID-2 (COVID-19) durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- En otros ingresos se presenta un incremento \$392.183.394.585, generado principalmente por reversión de pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar \$393.629.387.587, por concepto de impuesto de industria y comercio, predial y otras cuentas por cobrar, lo anterior, como resultado del último cálculo del deterioro realizado con fecha de corte a septiembre 30 de 2021 de acuerdo a los modelos que el Municipio tiene establecidos para tal fin.
- Disminución en los excedentes financieros por \$94.139.596.266 generado en mayor proporción por los excedentes de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

- Disminución de los ingresos financieros por \$49.994.368.466, en general el comportamiento decreciente de este conceptos en la vigencia 2021, fue producto de los recortes de la tasa de interés de intervención del Banco de la República, que se mantuvo desde el mes de septiembre de 2020, en niveles del 1,75% E.A, lo anterior con el objetivo de mitigar los efectos negativos por la pandemia de COVID-19, esta situación se encuentra explicada por el poco margen de valoración a precios de mercado que han tenido los títulos de renta fija durante la vigencia 2021. Adicionalmente el Municipio en el último semestre del 2021 mantuvo una política de desinversión en títulos valores para incrementar la disponibilidad en caja.

Por su parte, el incremento presentando en los gastos se explica por:

- Incremento en el gasto público social por \$219.905.807.802 equivalente a 7.4%, el cual paso de \$3.193.466.860.157 en diciembre 2021 a \$2.973.561.052.355 en diciembre de 2020, los principales conceptos que generaron este incremento son:

Los gastos de inversión en el sector salud se incrementaron en \$81.076.113.920 es decir, un 9,1% comparado con el periodo anterior, (diciembre 2021 \$973.250.470.538 – diciembre 2020 \$892.174.356.618). El incremento se presenta por un mayor desembolso de recursos para: fortalecimiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud por \$40.875.107.244, desembolsos para acciones de salud pública por \$28.363.632.313, desembolsos para la unidad de pago por capitación régimen subsidiado-UPC-S \$6.030.692.165.

Los gastos de desarrollo comunitario pasaron de \$455.476.642.233 en 2020 a \$520.399.343.518 en 2021 presentando un incremento de \$64.922.701.285 equivalente al 14.3%.

Los gastos de educación presentan un incremento de \$48.733.456.913 equivalente al 4.1% al pasar de \$1.190.664.731.685 en 2020 a \$1.239.398.188.598 en 2021, representados en gastos de nómina con un incremento de \$27.035.190.113 y en otros gastos generales por \$21.698.266.800.

- Incremento en los desembolsos por transferencias y subvenciones otorgadas a las entidades para proyectos de inversión y gastos de funcionamiento por \$298.654.102.463, donde se destacan las transferidas a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. como; Convenio Metro Ligerero de la 80 \$167.877.646.023, Cofinanciación Transporte de Pasajeros \$145.368.452.031, Convenio Metro de Medellín Ltda., N° 4600091341 de 2021 \$36.316.219.000, Acuerdo Pago Metro \$19.907.870.000.

- Incremento en los gastos de administración operación por \$182.260.929.138 equivalente al 15.9% (diciembre 2021 \$1.326.971.573.629 – diciembre 2020 \$1.144.710.644.491). Estos gastos corresponden a las erogaciones necesarias para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación del Municipio, diferentes a las remuneraciones a favor de los empleados y conceptos conexos; el incremento se presenta principalmente en los conceptos de Honorarios por \$68.081.061.895, Otros gastos generales \$49.443.649.371, mantenimiento de la malla vial por \$44.099.018.303, Servicios por \$16.838.839.640 entre otros.
- Disminución en el gasto por deterioro por \$609.369.283.635, dado que para la vigencia 2020 se reconoció un valor de \$742.026.187.229 mientras que para la vigencia 2021 solo se reconoció \$132.656.903.594, correspondiente a las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por \$127.391.013.266, y préstamos por cobrar por \$8.039.871.864.
- Disminución en otros gastos por \$137.328.810.326 equivalente al 25.0% los cuales a 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$411.244.483.561 y a 31 de diciembre de 2020 ascendían a \$548.573.293.887, la principal disminución se presenta en las devoluciones y descuentos relacionados con los ingresos fiscales dado que en la vigencia 2020 se realizaron devoluciones y descuentos por \$232.698.015.151, por concepto de intereses ICA y Avisos y Tableros.

## NOTA 28. INGRESOS

Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>INGRESOS</b>	100,0	7.062.523.911.660	6.575.693.997.060	486.829.914.600	7,4	6.571.682.889.269	490.841.022.391
Ingresos fiscales	41,1	2.901.700.888.691	2.787.527.460.776	114.173.427.915	4,1	2.784.209.596.690	117.491.292.001
Otros ingresos	31,4	2.216.562.331.992	1.959.355.238.005	257.207.093.987	13,1	1.953.586.678.645	262.975.653.347
Transferencias y subvenciones	27,5	1.944.260.690.977	1.828.811.298.279	115.449.392.698	6,3	1.833.886.613.934	110.374.077.043

Están conformados por ingresos de transacciones sin contraprestación, transacciones con contraprestación y otros ingresos.

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Estos ingresos están representados por los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Municipio sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Municipio no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Municipio dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno.

A 31 de diciembre de 2021, los ingresos recibidos sin contraprestación están compuestos principalmente por:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>100,0</b>	<b>4.931.547.761.638</b>	<b>4.709.246.427.718</b>	<b>222.301.333.920</b>	<b>4,7</b>	<b>4.710.958.174.939</b>	<b>220.589.586.699</b>
Transferencias y subvenciones	39,4	1.944.260.690.977	1.828.811.298.279	115.449.392.698	6,3	1.833.886.613.934	110.374.077.043
Impuestos	38,8	1.914.315.187.475	1.752.202.896.424	162.112.291.051	9,3	1.752.148.074.136	162.167.113.339
Retribuciones, multas y	14,8	731.106.871.861	802.176.422.046	- 71.069.550.185	- 8,9	799.462.115.354	- 68.355.243.493
Intereses sobre obligaciones	6,9	341.755.895.471	325.912.317.940	15.843.577.531	4,9	325.359.315.551	16.396.579.920
Otros ingresos sin contraprestación	0,0	109.115.854	143.493.029	- 34.377.175	- 24,0	102.055.964	7.059.890

Reexpresión: La reexpresión en los ingresos sin contraprestación afecta los siguientes conceptos: Impuestos por \$-54.822.288, retribuciones, multas y sanciones por \$-2.714.306.692, intereses sobre obligaciones fiscales por \$-553.002.389 y otros ingresos sin contraprestación por \$-41.437.065, lo anterior dado reclasificaciones de cuentas por cobrar de vigencias anteriores.

Para las transferencias la reexpresión por \$5.075.315.655 corresponde a:

Ingresos por transferencias condicionadas ejecutadas en periodos anteriores correspondientes al convenio 806 de 2017, celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por \$857.943.270. Transferencias recibidas por el Ministerio de Hacienda por \$20.026.858.855, correspondientes al Convenio 4800001394 de 2006 ejecutado por Metroplús S.A., en virtud del mismo convenio también se reconoció reintegros de recursos no ejecutados trasladados al Ministerio de Hacienda por \$15.813.036.664.



## 28.1.1 Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REGISTRO 2020	VARIACIÓN REVERSADA
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	100,0	1.944.260.690.977	1.828.811.298.279	115.449.392.698	6,3	1.833.886.613.934	110.374.077.043
Sistema General de Participación	72,1	1.401.568.602.448	1.283.372.591.767	118.196.010.681	9,2	1.283.372.591.767	118.196.010.681
Participación para educación	67,9	951.823.301.433	899.022.052.510	51.901.248.923	5,8	899.022.052.510	51.901.248.923
Participación para salud	21,1	295.617.698.974	258.069.046.216	37.548.652.758	14,5	258.069.046.216	37.548.652.758
Participación para propósito general	6,3	88.035.731.636	82.371.515.038	5.664.216.598	6,9	82.371.515.038	5.664.216.598
Participación para pensiones	2,2	31.298.467.958	7.445.012.754	23.853.455.204	320,4	7.445.012.754	23.853.455.204
Participación para agua potable y saneamiento básico	2,2	30.737.337.390	31.341.110.655	-603.773.265	-1,9	31.341.110.655	-603.773.265
Programas de alimentación escolar	0,3	4.056.065.057	4.223.854.594	-167.789.537	-4,0	4.223.854.594	-167.789.537
Sistema general de seguridad social en salud	19,6	380.497.268.096	426.128.362.474	-45.641.094.378	-10,7	426.128.362.474	-45.641.094.378
Sistema general regalías	0,4	6.975.003.761	336.729.417	6.638.274.344	1971,4	336.729.417	6.638.274.344
Otras transferencias	8,0	155.229.816.672	118.973.614.621	36.256.202.051	30,5	124.048.938.276	31.180.886.396

### ➤ Sistema general de participaciones (SGP)

Los recursos que provienen del Sistema General de Participación, constituyen la principal transferencia para el ente municipal con un monto de \$1.401.568.602.448 que representan el 72,1% del total de las transferencias recibidas y el 28,4% del total de los ingresos recibidos sin contraprestación. Recursos autorizados mediante documentos de distribución SGP 53,54, 55, 56, 57, 61 de 2021 y 62 de 2022 y certificaciones de información realizadas para la vigencia 2021-2022 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

#### • Participación para educación

Discriminadas por componentes, así: Prestación de servicios población atendida \$910.310.941.714, calidad matrícula oficial \$18.240.210.176 y gratuidad \$23.272.149.543. Los recursos asignados para gratuidad educativa fueron girados por el Gobierno Nacional directamente a las instituciones educativas oficiales y se reconocieron en la contabilidad sin situación de fondos, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, la Directiva Ministerial N° 23 de 2011 y demás lineamientos impartidos por el citado ministerio.

#### • Participación para salud

Las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones fueron asignadas mediante Documentos de Distribución SGP 55 y 62 de 2021-2022, discriminadas así: salud pública \$ 21.275.998.894 y régimen subsidiado \$274.341.700.080. Según los documentos de distribución la asignación de los recursos se realizó de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en la normatividad vigente y tomando como base las certificaciones de información realizadas para la vigencia 2021 por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes.

➤ **Sistema general de seguridad social en salud**

Estas transferencias provienen del Ministerio de Salud y de la Protección Social y son administradas por ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud), según Decreto del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1429 del 01 de septiembre de 2016 (Artículo 3, numeral 1). El giro se realiza a las EPS e IPS en nombre de la entidad territorial, de conformidad con la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, durante el año 2021, los pagos se realizaron principalmente a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S-Savia Salud E.P.S por \$263.109.550.022 y a EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A, la cual recibió recursos por \$40.736.864.702, equivalentes al 77% y 12% respectivamente, del total de los giros por servicios prestados.

Así mismo, el Ministerio de Salud y la Protección Social giró durante el año 2021 \$3.318.386.749 a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de acciones de inspección, vigilancia y control de las entidades territoriales según lo estipulado en el Artículo 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.

➤ **Sistema general de regalías**

Estas transferencias provienen del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas, según Ley 2056 del 2020 son estos, quienes suministran las proyecciones de ingresos del Sistema General de Regalías, necesarias para la elaboración del plan de recursos, estos cuentan con unos conceptos de distribución porcentual y el remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

En todo caso, la distribución de estos recursos será como mínimo el 50% para el Fondo de Ahorro y Estabilización y el restante para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, según la distribución que se incluya en el Plan de Recursos.

En la vigencia, los ingresos por este concepto ascienden a \$6.975.003.761 que en comparación con el saldo en el año 2020 (\$336.729.417) presentan un notable incremento de 1971,4%, correspondiente al ahorro pensional territorial FONPET y las asignaciones directas y compensaciones en efectivo.

➤ **Otras transferencias**

Para programas de salud, con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado para la vigencia 2021, el Ministerio de Salud y la Protección Social, asignó recursos para el Municipio a cargo del Departamento de Antioquia por \$89.516.895.809 destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado,

como lo establece el Artículo 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y la Protección Social. De este total le fueron consignados \$80.015.949.474 a Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S- Savia Salud E.P.S, equivalente al 89.4 % del total de los giros por servicios prestados.

Los pasivos reconocidos en el periodo contable 2021, originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones, ascienden a \$147.777.676.349, fueron recibidos principalmente del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para cofinanciar proyectos del Plan de Desarrollo “Medellín futuro”.

Dentro de las otras transferencias se recibió del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$25.413.916.577, en virtud del convenio de cofinanciación para el sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá. Dicho convenio se enmarca en lo establecido en el Artículo 28 de la ley 2155, el cual establece, que la nación en conjunto con las entidades territoriales podrá establecer esquemas de cofinanciación, para los sistemas integrados de transporte masivo destinados a cofinanciar los déficits operacionales originados por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios, dirigidas a contener la propagación del SARS-COVID-2 (COVID-19), durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### **28.1.1. Impuestos**

Estos ingresos son determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente, una vez las liquidaciones y los actos queden en firme.

El Estatuto Tributario del Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, contiene la normativa sustantiva aplicable a los tributos de la entidad territorial y el Decreto 0350 de 2018 modificó, actualizó y compiló el Régimen Procedimental en materia tributaria para el Municipio. Dichas normas regulan las condiciones del impuesto como plazos, tasas de interés y vencimientos. A través de estas normas se logra aplicar y regular las cargas impositivas con las que todos los ciudadanos están obligados a contribuir para cumplir con los gastos e inversiones del Municipio.

Para el periodo contable 2021, los ingresos por impuestos presentan un saldo de \$1.914.315.187.475, con un incremento del 9.3% con respecto al año 2020, equivalente a \$162.112.291.051, conformados por los siguientes conceptos:



CONCEPTO	% PAGO	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACION REEXPRESADA
Impuestos	100,0	1.914.315.187.475	1.752.202.896.424	162.112.291.051	9,3	1.752.148.074.136	162.167.113.339
Predial	45,0	860.880.927.688	817.371.627.485	43.509.300.203	5,3	817.371.627.485	43.509.300.203
Industria y Comercio y avisos y tableros	39,0	745.631.356.055	685.776.115.190	59.855.240.865	8,7	685.776.115.190	59.855.240.865
Otros impuestos	16,1	307.802.903.732	249.055.153.749	58.747.749.983	23,6	249.000.331.461	58.802.572.271

Durante la vigencia 2021, las Subsecretarías de Ingresos y de Tesorería, adelantaron acciones administrativas que tuvieron impacto en la gestión de los impuestos Predial, Industria y Comercio y Avisos y tableros y valores conexos, entre los que se destacan:

- ✓ Gestiones para la recuperación de cartera así: 107.601 por campañas telefónicas, 795.843 plataformas tecnológicas, 783.697 mensajes de texto, 693.672 correos masivos y 2.276.958 otras plataformas.<sup>77</sup>
- ✓ Gestiones de cobro: Se enviaron 10.019 requerimientos a los contribuyentes y/o deudores que se encontraban en mora en el pago de tres (3) cuotas o más, de una facilidad de pago.
- ✓ Para los contribuyentes que a pesar de realizarles requerimiento continuaban en mora, se procedió a declarar el incumplimiento de 4.100 resoluciones y dejar sin vigencia el plazo otorgado en la facilidad de pago, de conformidad con el Decreto Municipal 2268 de 2014 Artículo 25 y Artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.
- ✓ Se procedió a realizar la respectiva notificación de las resoluciones que declararon el incumplimiento y dejaron sin vigencia el plazo otorgado en la facilidad de pago, para un total de 3.844; finalmente se remitió a la Unidad de Cobro Coactivo 2.054 resoluciones, que declararon el incumplimiento, y dejaron sin vigencia el plazo otorgado.<sup>78</sup>
- ✓ Atención oportuna de 2.289 PQRS equivalente a un 94,1% de la totalidad.
- ✓ Cierre de 30.568 acciones de cobro coactivo por valor de \$149.103.898.417.
- ✓ Recaudo de 25.444 facturas de beneficio por valor de \$95.815.955.445, y el valor condonado fue de \$63.840.906.802.
- ✓ Para las Facilidades de pago se efectuaron las siguientes gestiones: Habilitación para pagar cuotas a través del Botón PSE y agendamiento de citas a través del portal del Municipio, automatización en SAP del estado de cuenta de las facilidades de pago otorgadas a partir de julio del 2021 y envío de facturas a través de correo electrónico.
- ✓ Depuración de las obligaciones aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por \$15.467.085.283, soportada en los documentos Técnicos 29-59-60-63-64-66-91-96 del año 2018 y 2019.
- ✓ Implementación de una transacción que permite la baja de cartera masiva de aquellas partidas aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

<sup>77</sup> Punto 8 Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería

<sup>78</sup> Punto 9 Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería



- ✓ Creación de tableros de control para la recuperación de cartera, cobro persuasivo, cobro coactivo, facilidades de Pago y Concursales.
- ✓ Creación de tablero de Embargos Coactivo: que permite visualizar la relación de embargos en los procesos de cobro coactivo, así mismo, se agrega georreferenciación de los bienes y clasificación según la comuna, el grupo coactivo, notificación, tipo y estado de inmueble.<sup>79</sup>

#### • Impuesto Predial Unificado

Está autorizado por la Ley 44 de 1990 y reglamentado por el estatuto tributario Municipal Acuerdo 066 de 2017 y sus modificaciones contenidas en los Acuerdos 092 de 2018 y 125 de 2019 del Concejo de Medellín, como un gravamen de carácter real que recae sobre los bienes raíces ubicados dentro del Municipio.

De conformidad con el Decreto 1168 del 29 de diciembre de 2017, el ingreso por este gravamen se reconoce al inicio del periodo contable con la determinación oficial del tributo para cada anualidad a través del documento factura de liquidación oficial. Así mismo, el nuevo documento de cobro implementado en el año 2018 y aplicable para los siguientes años, le permite al contribuyente seleccionar si desea pagar en forma trimestral o anual, sin necesidad de trámites adicionales.

El Impuesto Predial Unificado es la mayor renta del Municipio de Medellín, con un saldo a diciembre 31 de 2021 de \$860.880.927.688, representa el 45% dentro de los ingresos fiscales, tuvo un incremento del 5.3%, equivalente a \$ 43.509.300.203 con relación al año 2020, debido a la actualización de la base catastral. Adicional, se recaudó \$176.406.366.691 mediante gestiones de cobro por facilidades de pago, procesos concursales, cobro persuasivo y cobro coactivo.<sup>80</sup>

Durante la vigencia 2021, las Subsecretarías de Ingresos y de Tesorería, adelantaron acciones administrativas que tuvieron impacto en la gestión de este gravamen, entre los que se destacan:

- ✓ Se emitieron 1.427.210 documentos de cobro a Título Impuesto Predial unificado.<sup>81</sup>
- ✓ Incremento de un 3% en el avalúo catastral de los predios.
- ✓ Actualización catastral de las comunas 11 y 14.
- ✓ Aplicación de nuevos límites para la liquidación del impuesto predial, establecidos en la Ley 1995 de 2019 y en el Acuerdo 023 de 2020.
- ✓ Incorporación de nuevos predios a la base catastral.

<sup>79</sup> Gestión de proyectos-Plan de acción -Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería

<sup>80</sup> Punto 8 Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería.

<sup>81</sup> Punto 1 Radicado 202220005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos.



- ✓ Cambio en la destinación o el estrato de los predios que como consecuencia modifican la tarifa del impuesto.
- ✓ Aplicación de Resoluciones que conceden exenciones o tratamientos especiales.
- ✓ Vencimiento de exenciones.
- ✓ Procesamiento de las mutaciones grabadas por catastro.
- ✓ Fechas del calendario tributario que para la renta predial estableció para los trimestres 3 y 4 una sola fecha de pago.<sup>82</sup>
- ✓ Se declaró pérdida de competencia y ejecutoriedad emitidos a petición de parte de cartera o de saldos a favor durante el año 2021, un total de 482 actos administrativos por concepto de Impuesto Predial Unificado.<sup>83</sup>
- ✓ 17.423 beneficios tributarios en el impuesto predial.<sup>84</sup>
- ✓ Se declaró prescripción de cartera a 82 contribuyentes de cobro coactivo por \$309.936.548 y facilidades de pago por \$139.733.052<sup>85</sup>

### **Descuento por pronto pago**

Para diciembre de 2021 la cuenta del ingreso por descuento de Impuesto Predial tiene un saldo acumulado de \$16.942.371.856, el cual presentó un incremento del 24.3% con relación al valor acumulado en el mismo periodo del año 2020, lo anterior, de acuerdo a la cultura de pago de los contribuyentes y al descuento por pronto pago del valor total anual del impuesto predial unificado, liquidado de manera individual a cada uno de los bienes inmuebles de un propietario o poseedor para la vigencia 2021, establecido en el Decreto 1212 del 30 de diciembre de 2020, aprovechado por una buena cantidad de contribuyentes.

El descuento por pronto pago surte efectos solo para aquellos contribuyentes que cumplan con la obligación sustancial de pago anticipado, a través de medios distintos a la facilidad así: 5% antes del 26 de marzo de 2021, y 3% antes del 28 de junio del año 2021; descuentos que tienen validez a partir de la fecha de publicación del Decreto.

### **• Impuestos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros**

El Impuesto de Industria y Comercio se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986 y demás normas que desarrollan la materia, por su parte el impuesto de Avisos y Tableros, se encuentra autorizado por la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986 y fueron reglamentados por el estatuto tributario Municipal Acuerdo 066 de 2017.

<sup>82</sup> Punto 13 Radicado 202220005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos.

<sup>83</sup> Punto 16 Radicado 202220005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos.

<sup>84</sup> Punto 11 Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería.

<sup>85</sup> Punto 5 Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería.



Este gravamen recae sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el periodo gravable por concepto de actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Municipio, ya sea directa o indirectamente, en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación; a estos ingresos se le pueden restar las exenciones, exclusiones y no sujeciones.

El periodo gravable del impuesto es anual, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, y debe ser declarado durante el año siguiente al de la obtención de los ingresos gravados y cancelados mensualmente.

Los ingresos por los Impuestos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros se reconocen con las declaraciones tributarias o liquidaciones oficiales en firme, para el régimen ordinario, el régimen simplificado mediante documento de cobro y el régimen simple de tributación con la legalización de los recaudos recibidos bimestralmente de la DIAN.

En la vigencia 2021, el ingreso por Industria y Comercio y Avisos y Tableros ascendió a \$745.631.356.055, con un incremento del 8.7% con respecto al año 2020, equivalente a \$59.855.240.865, debido al incremento en el procesamiento de las declaraciones y el registro de nuevos contribuyentes de ICA. Adicionalmente, se recaudó \$59.930.079.821, mediante gestiones de cobro por facilidades de pago, procesos concursales, cobro persuasivo y cobro coactivo.<sup>86</sup>

Durante la vigencia las Subsecretarías de Ingresos y de Tesorería, adelantaron acciones administrativas que tuvieron impacto en la gestión de este gravamen, entre los que se destacan:

- ✓ Recepción del 96% de las declaraciones por portal web de la Alcaldía de Medellín por concepto de Industria y Comercio.
- ✓ Ajuste de los estados de cuenta del Impuesto de Industria y Comercio y complementarios de 95.217 contribuyentes con respecto a las declaraciones presentadas por cada periodo gravable.
- ✓ Aumento en el recaudo anticipado de Industria y Comercio debido al incremento de 1.500 agentes Auterretenedores, según Resolución 202050056223 de 2020.
- ✓ Sustitución Artículo 66 Acuerdo 066 de 2017, códigos de actividad y tarifas de Industria y Comercio.
- ✓ Aplicación del incremento de IPC, para la facturación del impuesto de la vigencia 2021.
- ✓ Procesamiento de declaraciones.
- ✓ Registro de nuevos contribuyentes de ICA.

---

<sup>86</sup> Punto 8 Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería.

- ✓ Aplicación de resoluciones que conceden el cierre total o la anulación del registro en ICA.
- ✓ Aplicación de actos que conceden la prescripción, pérdida de la competencia temporal o de la fuerza ejecutoria.
- ✓ Aplicación de los Artículos 4 y 6 de la Resolución 202050081901 de 2020, que permita solicitar el aplazamiento de la facturación a los sectores de Bares, hoteles, Restaurantes y Agencias de viaje.<sup>87</sup>
- ✓ Creación de 20.185 matrículas nuevas con un impacto en la facturación de \$1.071.743.899.<sup>88</sup>
- ✓ Se aplicaron 7.825 cancelaciones en el estado de cuentas de los contribuyentes de ICA.<sup>89</sup>
- ✓ Se atendieron 11.603 cierres de establecimientos, por parte del equipo RIT.<sup>90</sup>
- ✓ Se declaró pérdida de competencia y ejecutoriedad emitidos a petición de parte de cartera o de saldos a favor durante el año 2021, un total de 429 actos administrativos por concepto de Impuesto de Industria y Comercio.<sup>91</sup>

### 28.1.3. Retribuciones, multas y sanciones

Los ingresos por estos conceptos reconocidos durante el año 2021, se detallan a continuación:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>Retribuciones, multas y sanciones</b>	<b>100,0</b>	<b>731.106.871.861</b>	<b>802.176.422.046</b>	<b>- 71.069.550.185</b>	<b>- 8,9</b>	<b>799.462.115.354</b>	<b>-68.355.243.493</b>
Multas y Sanciones	41,9	306.151.444.875	433.071.807.173	- 126.920.362.298	- 29,3	433.067.030.782	-126.915.585.907
Contribuciones	36,7	268.435.008.227	235.634.731.945	32.800.276.282	13,9	235.634.731.945	32.800.276.282
Obligaciones Urbanísticas	6,6	48.167.392.926	42.742.480.633	5.424.912.293	12,7	40.286.076.767	7.881.316.159
Otros	6,0	44.202.973.324	43.862.426.026	340.547.298	0,8	43.609.299.591	593.673.733
Cuotas de Fiscalización	5,4	39.527.389.375	37.829.809.486	1.697.579.889	4,5	37.829.809.486	1.697.579.889
Tasas	3,2	23.204.034.587	7.933.011.075	15.271.023.512	192,5	7.933.011.075	15.271.023.512
Derechos de Tránsito	0,2	1.418.628.547	1.102.155.708	316.472.839	28,7	1.102.155.708	316.472.839

#### ➤ Multas y Sanciones

Los ingresos por concepto de multas y sanciones, ascienden a \$306.151.444.875 presentando una disminución con respecto a la vigencia anterior de \$126.920.362.298, equivalente al 29,3%; del total de multas y sanciones \$269.217.274.558 corresponden a los ingresos por sanciones del impuesto de Industria y Comercio, la disminución se da debido

<sup>87</sup> Punto 1-3 y 13 Radicado 20222005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos

<sup>88</sup> Punto 10 Radicado 20222005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos.

<sup>89</sup> Punto 11 Radicado 20222005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos.

<sup>90</sup> Punto 12 Radicado 20222005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos.

<sup>91</sup> Punto 16 Radicado 20222005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos.



a que el Decreto 678 de 2020 tuvo mayor acogida por parte de los contribuyentes con respecto al beneficio contemplado en la Ley 2155 de 2021.

Por otro lado, los ingresos por concepto de Multas por Contravenciones al Código Nacional de Transito ascienden a \$23.401.021.649, que en comparación con el saldo en el año 2020 \$1.027.674.295 presentan un notable incremento de 2.177,0%, debido a que en la vigencia 2021 se generó un mayor número de comparendos, por la culminación de los beneficios otorgados por la ley 2027 del año 2020 que operaron únicamente para los acuerdos de pago y los menores beneficios de la Ley 2155 de septiembre de 2021, dichas medidas impactaron de manera directa los ingresos por este concepto, toda vez que el total del recaudado se dispersa en varias entidades (UNE, POLCA, SIMIT).

Los ingresos por concepto de Multas por Contravenciones al Código Nacional de Transito que se encuentran reguladas por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010 y la Ley 1696 de 2013, donde se indica que el valor de la imposición oscila entre 4 y 360 salarios mínimos legales diarios vigentes, dependiendo del tipo de infracción.

#### ➤ Contribuciones

Corresponden a tributos que se pagan con el fin de financiar inversiones públicas que beneficien una determinada colectividad. Los ingresos por contribuciones corresponden a la contribución especial sobre contratos de obra pública y fondo de solidaridad y redistribución del ingreso.

**Contribución especial sobre contratos de obra pública.** Regulada por el Acuerdo Municipal 066 de 2017, cuyo ingreso se genera por el cobro a las personas naturales o jurídicas, a las asociaciones público privadas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos o cualquier otra forma de asociación que suscriban contratos de obra pública o sus adiciones, con entidades de derecho público del nivel municipal, concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos o fluviales, y los subcontratistas que con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento.

Los responsables de esta contribución deben retener la tarifa del 5% correspondiente al valor del anticipo y de cada cuenta cancelada al contratista o beneficiario, la retención se efectuará al momento de la causación contable de la obligación, pago o abono en cuenta lo que ocurra primero y declarar mensualmente la contribución dentro de los plazos establecidos por la administración en el calendario tributario que expide cada año.

Los ingresos por este concepto se reconocen con las declaraciones privadas, liquidaciones oficiales y con las órdenes de pago en el caso de las deducciones que debe realizar el Municipio a los contratistas de obra pública.

Estos recursos financian el fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana, creado mediante el Decreto Nacional 399 de 2011 y Acuerdo Municipal 63 de 2012, con el fin de administrar, recaudar y canalizar recursos para efectuar gastos e inversiones tendientes a propiciar condiciones de seguridad y convivencia y garantizar el orden público, en el marco de la política y estrategia municipal de seguridad y convivencia ciudadana.

Al cierre de la vigencia 2021, los ingresos por este concepto ascienden a \$134.483.470.983, los montos facturados más representativos que corresponden a un 85.7%, fueron: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. \$76.617.235.000 con un 61.1%, y con un 24.6% participan UNE EPM Telecomunicaciones S.A. \$10.843.014.471, Empresa de Desarrollo Urbano \$7.674.952.281, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. \$5.754.612.000, Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. \$3.416.453.000 y Electrificadora de Santander S.A E.S.P \$3.113.947.573.

**Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso.** Creado mediante Acuerdo 42 de 2003 y reglamentado con el Decreto Municipal No. 0864 de junio 16 de 2004, para otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

El Acuerdo No. 060 de 2017, estableció los factores de subsidio y contribución aplicables para la vigencia 2018, de conformidad con el procedimiento estipulado en el Decreto Nacional No. 1013 de 2005 y Ley 1450 de 2011.

El 6 de mayo de 2021 se sancionó el Acuerdo 029 de 2021 “por medio del cual se modifica el Artículo 3 del Acuerdo Municipal 60 de 2017”, el cual incrementó los porcentajes de subsidios de los estratos 1 y 3 al 66% y 15%, respectivamente, para los servicios de acueducto y alcantarillado, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para el recaudo de las contribuciones y la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se suscribió el contrato interadministrativo 4600074869 de 2018 con Empresas Públicas de Medellín E.S.P, para el servicio de aseo, se suscribió el contrato interadministrativo 4600074856 de 2018 con Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P y para los servicios de acueducto y alcantarillado veredal, se celebraron 24 contratos con pequeños prestadores.

Los aportes solidarios para la vigencia ascendieron a \$133.951.537.244 clasificados de la siguiente manera:



Contribución	Valor
Acueducto Urbano	50.167.038.119
Aseo	43.265.171.984
Alcantarillado Urbano	40.344.861.495
Acueducto Veredal	158.563.057
Alcantarillado Veredal	15.902.589
<b>Total</b>	<b>133.951.537.244</b>

En el año 2021, se garantizó la entrega de subsidios al 100% de las viviendas de los estratos 1, 2 y 3, beneficiando a 591.470 de ellas en el servicio de acueducto, 561.315 en el servicio de alcantarillado y 634.580 en el servicio de aseo, mes a mes, atendiendo tanto en el área urbana como en el área rural. Este programa permite que los hogares no incurran en moras ni suspensión del servicio, al reducir el valor de la factura final de los servicios públicos.<sup>92</sup>

En la vigencia 2021, el ingreso por concepto FSRI ascendió a \$133.951.537.244 y se recaudó \$132.957.718.890.

#### ➤ Obligaciones Urbanísticas

Las Obligaciones Urbanísticas corresponden a las liquidaciones y cobros realizados a empresas constructoras, como compensación, en especie o en dinero, por el desarrollo de un proyecto, obra de vivienda o centro comercial, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos Municipales 883 de 2015 y 2502 de 2019, Plan de Ordenamiento Territorial POT, y Acuerdo Municipal No.48 de 2014.

El reconocimiento del ingreso se realiza con la resolución liquidadora de la obligación urbanística debidamente ejecutoriada y la ejecución del derecho constructivo y urbanístico otorgado en la licencia de construcción a su titular.

Para el año 2021, el valor del ingreso es de \$48.167.392.926, presentando un incremento del 12.7%, equivalente a \$5.424.912.293. Del total del ingreso \$40.975.512.899 corresponden a suelo para zonas verdes, \$6.723.292.847 a Construcción de equipamientos y \$468.587.180 aprovechamiento económico del espacio público.

Los principales valores facturados por suelo para zonas verdes son: Construcciones Técnicas S.A. \$9.708.964.488, Metroplaza Centro Comercial P.H \$3.235.165.808, Construcciones ACCA S.A.S \$1.651.099.159, Edificio Cámara de Comercio PH. \$1.342.354.856, Expofaro S.A.S. \$1.312.031.994, Macana Apartamentos S.A.S. \$1.167.566.752 y Proyecto Moka S.A.S \$1.100.935.275.

<sup>92</sup> Punto 3 Radicado 202220002578 del 17/01/2022 Secretaría de Gestión y Control Territorial



Los principales valores facturados por Construcción de Equipamientos son: Construcciones Técnicas S.A. \$1.069.836.426, BBVA Asset Management S.A. \$479.600.000, Proyecto Moka S.A.S. \$395.351.125, Constructora Capital Medellín S.A.S. \$315.855.334.

En la vigencia 2021 el ingreso por este concepto ascendió a \$48.167.392.926 y se recaudó \$14.919.093.624.

#### ➤ Cuotas de Fiscalización

La implementación y cobro de las cuotas de fiscalización por parte del Municipio, se encuentra autorizado por las Leyes 617 de 2000, 715 de 2001 y 1416 de 2010.

Las cuotas de fiscalización, corresponden al tributo que deben pagar cada año las entidades sujetas a vigilancia y control por parte de la Contraloría General de Medellín, para fortalecer y financiar el control fiscal realizado por el ente encargado. De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Acuerdo 066 de 2017, el Consejo Municipal de Política Fiscal “COMFIS”, por medio de Resolución, será el encargado de determinar la tarifa que corresponde a cada uno de los sujetos pasivos de la cuota de fiscalización durante el respectivo año. Esta Resolución deberá ser expedida a más tardar el último día hábil del mes de mayo y en su contra no procede recurso alguno.

Aparte de las cuotas de fiscalización facturadas en la vigencia 2021, por valor de \$39.527.389.375, el ingreso también se afecta con los ajustes a la facturación realizada a aquellas entidades que en vigencia 2020, interpusieron recursos, pero que fueron resueltos según los términos legales en el año 2021, caso concreto Empresas Públicas de Medellín E.S.P con una participación del 57.2% correspondiente a la cuota fiscalización 2021 por valor de \$19.578.911.928, adicional un saldo pendiente de la cuota 2020, que fue facturado en el año 2021 por valor de \$2.973.912.902.

#### **28.1.4 Intereses sobre obligaciones fiscales**

Es el costo adicional generado por el retraso presentado en el pago de las obligaciones fiscales a favor del Municipio, el saldo por este concepto al cierre de 2021, asciende a \$341.755.895.471 y está conformado por los siguientes conceptos:



CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>Intereses sobre obligaciones fiscales</b>	<b>100,0</b>	<b>341.755.895.471</b>	<b>325.912.317.940</b>	<b>15.843.577.531</b>	<b>4,9</b>	<b>325.359.315.551</b>	<b>16.396.579.920</b>
Industria y Comercio	43,2	147.517.758.608	158.173.974.436	- 10.656.215.828	-6,7	158.173.974.436	-10.656.215.828
Predial unificado	27,2	92.895.989.269	73.299.668.576	19.596.320.693	26,7	73.299.668.576	19.596.320.693
Multas de tránsito	23,6	80.702.464.770	73.416.031.879	7.286.432.891	9,9	73.416.031.879	7.286.432.891
Avisos y tableros	3,7	12.476.656.861	8.762.994.900	3.713.661.961	42,4	8.762.994.900	3.713.661.961
Otros Impuestos	2,4	8.163.025.963	12.259.648.149	- 4.096.622.186	-33,4	11.706.645.760	-3.543.619.797

Los contribuyentes responsables de los tributos vigentes en el Municipio, que no cancelen oportunamente los impuestos, deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Dichos intereses moratorios, se liquidaron diariamente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos según el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Los intereses se generan cuando el contribuyente paga las cuotas después de la fecha establecida por la administración en el calendario tributario anual hasta el momento en que se efectúe el pago de la obligación. El contribuyente tiene derecho a acceder a las disminuciones y descuentos de intereses que la ley autorice bajo la modalidad de terminación y conciliación, así como el alivio de los intereses de mora debido a circunstancias extraordinarias cuando la ley así lo disponga; como los beneficios tributarios y baja de cartera.

Los intereses por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, eran calculados a partir de la fecha de la resolución de morosidad como lo establece el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, empleando la tasa de interés de usura determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin embargo, a partir de diciembre de 2020, se da aplicabilidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y por tanto, la tasa a aplicar es el 12% anual, conforme lo expresado por la Secretaría General del Municipio de Medellín en el oficio radicado 202020091392 del 17 de noviembre de 2020.

Los intereses moratorios sobre multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, ascienden a \$80.702.464.770, presentan una aumento de \$7.286.432.891 respecto a la vigencia 2020, equivalente a 9.9%. Esta variación se explica principalmente por la terminación de los beneficios otorgados en la Ley 2027 de julio de 2020, que solo opero para los acuerdos de pago y por el menor valor en los benéficos otorgados en la Ley 2155 de septiembre de 2021.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Corresponde a ingresos que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	100,0	1.573.318.828.060	1.700.973.641.965	-127.654.813.905	- 7,5	1.700.354.780.976	-127.035.952.916
Excedentes financieros	89,2	1.404.179.430.776	1.498.319.027.042	-94.139.596.266	- 6,3	1.498.319.027.042	- 94.139.596.266
Ingresos financieros	8,2	129.098.867.496	179.093.235.962	-49.994.368.466	- 27,9	178.474.374.973	- 49.375.507.477
Ganancia por baja en cuentas	1,2	19.464.118.871	5.948.190.336	13.515.928.535	227,2	5.948.190.336	13.515.928.535
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	0,7	10.771.199.519	7.263.377.027	3.507.822.492	48,3	7.263.377.027	3.507.822.492
Ganancia por la aplicación del método de participación patrimonial	0,6	9.805.211.398	10.349.811.598	-544.600.200	- 5,3	10.349.811.598	- 544.600.200

Reexpresión: se presenta en los ingresos financieros por \$-618.860.989, corresponde principalmente a reversión de reintegros de recursos del contrato 4600080937 de 2019, con la Empresa de Seguridad Urbana ESU por \$-578.332.746 y reclasificaciones de cuentas por cobrar de vigencias anteriores por \$-8.153.830.

### 28.2.1. Excedentes Financieros

Corresponde a la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de Empresa Industrial y Comercial, de conformidad con los lineamientos establecidos en el parágrafo 1° del Artículo 16 del Decreto Municipal 006 de 1998.

Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal no societarios, son de propiedad del Municipio. El COMPES en cada vigencia fiscal, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal, fijará la fecha de su consignación y asignará por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dichos excedentes.

Las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias del Municipio y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal, son de propiedad del Municipio en la cuantía que corresponda a la Entidad Estatal Municipal por su participación en el capital de la empresa. El COMPES impartirá instrucciones a los representantes del Municipio y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

El principal generador de excedentes financieros es Empresas Públicas de Medellín E.S.P, según el Artículo 13 del Acuerdo Municipal 69 de 1997, el porcentaje de los excedentes financieros de esta entidad no pueden ser superiores al 30% y se destinarán a inversión social, por su parte, el Acuerdo Municipal 002 de 2020 contempló excedentes por un 25% adicional, numeral 2.5.1.5. Plan plurianual de inversiones 2020-2023.

Durante la vigencia 2021, el 89.3% de los ingresos con contraprestación corresponden a los excedentes financieros distribuidos así: \$1.396.953.015.838 generados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P y excedentes del establecimiento público Aeropuerto Olaya Herrera por \$7.226.414.938, estos últimos corresponden a \$570.414.938 a excedentes financieros y \$6.656.000.000 a excedentes de concesión.

La principal disminución por este concepto se presenta en los excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P, ya que mediante Acta No. 41 del 3 de febrero de 2021 y Acta No. 48 del 30 de abril de 2021 del Consejo de Gobierno COMPES, fueron decretados los excedentes financieros para el año 2021 por un valor de \$1.396.953.015.838, mientras que los excedentes financieros decretados para el año 2020 fueron de \$1.488.319.027.042.

## 28.2.2. Ingresos Financieros

Este grupo está conformado principalmente por los rendimientos provenientes de instrumentos financieros y el rendimiento efectivo por la valoración de los préstamos por cobrar a costo amortizado, como se detalla:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
Ingresos financieros	100,0	129.098.867.496	179.093.235.962	-49.994.368.466	-28	178.474.374.973	-49.375.507.477
Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	49,9	64.477.039.509	65.172.484.775	-695.445.266	-1,1	65.169.148.815	-692.109.306
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	15,6	20.179.705.367	37.912.624.876	-17.732.919.509	-46,8	37.297.650.434	-17.117.945.067
Rendimiento de cuentas	13,1	16.869.387.471	15.506.534.979	1.362.852.492	8,8	15.506.534.979	1.362.852.492
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	8,8	11.417.265.743	22.503.506.037	-11.086.240.294	-49,3	22.503.506.037	-11.086.240.294
Otros ingresos financieros	7,5	9.632.039.312	7.112.926.746	2.519.112.566	35,4	7.112.376.159	2.519.663.153
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	5,1	6.523.430.094	30.885.158.549	-24.361.728.455	-78,9	30.885.158.549	-24.361.728.455

En general el comportamiento decreciente de estos conceptos en la vigencia 2021, fue producto de los recortes de la tasa de interés de intervención del Banco de la República, que se mantuvo desde el mes de septiembre de 2020, en niveles del 1,75% E.A, lo anterior con el objetivo de mitigar los efectos negativos por la pandemia de COVID-19, esta situación se encuentra explicada por el poco margen de valoración a precios de mercado que han tenido los títulos de renta fija durante la vigencia 2021.<sup>93</sup>

➤ Rendimiento efectivo préstamos por cobrar

Al cierre de 2021, el saldo por concepto de rendimiento efectivo préstamos por cobrar asciende a \$64.477.039.509 y representa el 49.9% de los ingresos financieros, dicho rendimiento corresponde a la valoración del costo amortizado calculado mensualmente a los préstamos otorgados a los servidores del Municipio; a los préstamos que otorgan soluciones financieras para la población con difícil acceso al sistema bancario tradicional, a través de programas contemplados en los planes de desarrollo y a los préstamos por cobrar originados en contratos de arrendamiento financiero en calidad de arrendador, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Municipio.

➤ Como otros ingresos financieros, se agrupan los conceptos Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado, Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías, Otros intereses de mora y Reintegro de rendimientos financieros de convenios interadministrativos suscritos por el Municipio con otras entidades.

### 28.2.3. Ganancias por baja en cuentas

CONCEPTO	% Part.	Saldo 2021	Saldo 2020	Valor variación	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
Ganancia por baja en cuentas	100,0	19.464.118.871	5.948.190.336	13.515.928.535	227,2	5.948.190.336	13.515.928.535
Ganancia por baja en cuentas de cuentas por pagar	96,8	18.832.584.239	5.754.898.630	13.077.685.609	227,2	5.754.898.630	13.077.685.609
Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	3,2	631.534.632	193.291.706	438.242.926	226,7	193.291.706	438.242.926

Al cierre de 2021, el saldo de ganancia por baja en cuentas de cuentas por pagar, asciende a \$18.832.584.239 y representa el 96.8% de las Ganancias por baja en cuentas, de los cuales \$10.839.367.516 corresponden a la prescripción de saldos a favor ICA y \$7.955.357.670 corresponden a prescripción de las cuotas partes pensionales.

93 Punto 11 Radicado 202220005294 del 25/01/2022 Subsecretaría de Tesorería.

En cuanto a el estado de cuenta de ICA, se evidencian saldos a favor generados por las retenciones descontadas en la declaración anual del impuesto, los saldos que no hayan sido compensados obedecen a la regla de compensación actual que establece que se compensa la retención hasta cubrir el valor del impuesto declarado; el mayor valor entre el impuesto declarado y la retención se entiende como saldo a favor para cuyo caso, de conformidad con el procedimiento tributario, deberá ser solicitado por el contribuyente para su devolución y/o compensación.

Los saldos que no son solicitados dentro de los términos establecidos en el Estatuto tributario, les opera el fenómeno de la prescripción y pueden darse de baja en las resoluciones que resuelven las solicitudes de devolución y/ compensación, o a través de los actos de depuración del Comité Técnico Sostenibilidad Contable.

Por otra parte, durante la vigencia 2021, se han dado de baja las cuotas partes pensionales que se tiene con 18 entidades, principalmente, con el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación por \$2.787.636.389, Caja Nacional de Previsión Social en Liquidación por \$2.482.912.198, en cumplimiento del Artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, el cual establece, que el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva.

### 28.3. Otros ingresos

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACION REEXPRESADA
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>100,0</b>	<b>557.657.321.962</b>	<b>165.473.927.377</b>	<b>392.183.394.585</b>	<b>237</b>	<b>160.369.933.354</b>	<b>397.287.388.608</b>
Reversión perdida deterioro cuentas por cobrar	70,6	393.629.387.587	1.362.518.632	392.266.868.955	28.789,8	1.362.518.632	392.266.868.955
Recuperaciones	20,7	115.613.605.429	109.846.752.526	5.766.852.903	5,2	104.742.904.984	10.870.700.445
Otros ingresos diversos	7,4	41.174.930.313	47.039.968.725	-5.865.038.412	-12,5	47.039.968.725	-5.865.038.412
Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	1,1	6.069.532.410	6.658.362.960	-588.830.550	-8,8	6.658.362.960	-588.830.550
Indemnizaciones	0,1	671.192.446	141.635.126	529.557.320	373,9	141.635.126	529.557.320
Responsabilidades fiscales	0,0	250.998.799	30.878.133	220.120.666	712,9	30.878.133	220.120.666
Ganancia por derechos en	0,0	195.865.888	387.672.904	-191.807.016	-49,5	387.672.904	-191.807.016
Aprovechamientos	0,0	35.059.536	5.735.697	29.323.839	511,3	5.589.216	29.470.320
Préstamos por cobrar	0,0	16.748.485	402.500	16.345.985	4.061,1	402.500	16.345.985
Sobrantes	0,0	1.069	174	895	514,4	174	895

En otros ingresos se refleja la reexpresión en el concepto otras recuperaciones, dado que fue necesario reversar ingresos por este concepto facturados en el 2020 por \$-5.103.994.023, los cuales correspondían al Convenio Marco 4600070157 de 2017, celebrado entre el Municipio y Empresas Públicas de Medellín.



### ➤ **Reversión perdida deterioro cuentas por cobrar**

Al cierre de 2021, el saldo por concepto de reversión perdida deterioro de cuentas por cobrar asciende a \$393.629.387.587 presentando un incremento con respecto a la vigencia anterior por \$392.266.868.955, equivalente al 28.789,8%, lo anterior como resultado del último cálculo del deterioro realizado, en el cual se evidenció una disminución en el mismo, dado que en el año 2021 se presentaron varios eventos que generaron una mejor gestión de la cartera como: beneficios tributarios que contribuyeron a un mayor recaudo en sus rentas, medidas de control para cada uno de las etapas de la cartera permitiendo un adecuada gestión en el saneamiento general de las cuentas por cobrar.

### ➤ **Recuperaciones**

El componente principal de esta clasificación corresponde a recuperaciones del pasivo contingente, el cual a diciembre de 2021 asciende a \$47.870.898.209, diciembre 2020 \$87.410.938.344, con una disminución de \$39.540.040.135 con respecto al mismo periodo del año anterior, dado que en el mes de enero de 2020 se reconoció una recuperación de \$39.789.744.048 correspondiente al proceso N.05001233300020180060600 con UNE EPM Telecomunicaciones S.A., que pasó de tener una probabilidad base corregida por sesgo de posible a probable.

Las actualizaciones cualitativa y cuantitativa de los procesos judiciales en contra del Municipio, se realizan aplicando la metodología “Valoración de Pasivos Contingentes por Procesos Judiciales y Conciliaciones en Contra de las Entidades Estatales” desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el proceso más significativo del año 2021 es con Alianza fiduciaria S.A., fallado en contra del Municipio de Medellín, se registró una recuperación por mayor valor provisionado de \$43.018.316.904, dado que el procedimiento para la valoración del pasivo contingente estimó un mayor valor de pérdida de este proceso.

El segundo componente corresponde a recuperaciones por concepto de ADRES, por mayores valores reconocidos y pagados a las EPS en el proceso de la LMA (liquidación mensual de afiliados), los cuales deben ser restituidos por estas entidades (EPS) a los municipios y estos a su vez deben ser devueltos por el Municipio a la ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud) como ultima fuente de financiación. Dicho saldo asciende a \$37.203.166.430. Los registros contables deben realizarse acorde con lo establecido en el Artículo 2.3 de la Resolución 177 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación.



### ➤ Otros ingresos diversos

Esta cuenta incluye ingresos percibidos por: Convenio interadministrativo N° 050004562021 de 2021, suscrito entre el Municipio de Medellín y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por \$40.305.779.760 cuyo objeto es, aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de la implementación de la política de estado de cero a siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Municipio de Medellín.

Ingresos percibidos por el convenio 5400000003 suscrito con UNE EPM Telecomunicaciones S.A. \$865.246.351.

### 28.4. Efectos derivados de la emergencia –COVID -19

La Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio del cual se expide la ley de inversión social, estableció en el Artículo 45 una reducción transitoria de sanciones y tasa de interés respecto de los impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial que se pagan hasta el 31 de diciembre de 2021 y para las facilidades de pago que se suscriban hasta el 31 de diciembre de 2021, respecto de las obligaciones que presenten mora en el pago hasta el 30 de junio de 2021, y cuyo incumplimiento se haya ocasionado o agravado como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19.

El Municipio de Medellín, en cumplimiento de lo anterior, expidió el Decreto 0810 del 29 de septiembre de 2021, por medio del cual estableció la aplicación de los beneficios contemplados en la Ley 2155 de 2021.

Los aspectos más relevantes que surgen en la gestión de los gravámenes asociados a la contingencia generada por el COVID – 19 y las disposiciones que regularon la materia son:

- 25.444 beneficios pagados.
- \$63.840.906.802 descuento otorgado.
- \$95.815.955.445 de recaudo.
- 2.462 facilidades de pago realizadas.<sup>94</sup>
- Producto de los pagos realizados acogidos al beneficio tributario, se evidencia un efecto positivo en la disminución de cartera morosa de vigencias anteriores, lo cual optimiza o genera eficiencia en la gestión, por la reducción de procesos a los contribuyentes. Al disminuir la cantidad de cartera morosa, el valor para el deterioro de la misma se reduce.<sup>95</sup>

<sup>94</sup> Punto 10 Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería.

<sup>95</sup> Punto 19 Radicado 202220005918 del 27/01/2022 Subsecretaría de Ingresos.

- Envío de facturas a través de correo electrónico para el Beneficio Tributario Ley 2155 de 2021.
- Desarrollo de tablero de recaudo “BT2155” para el control de la información de solicitudes, facturación y recaudo contemplados en el beneficio tributario Ley 2155 de 2021.<sup>96</sup>

## NOTA 29. GASTOS

Los gastos de administración, operación y gasto público social del Municipio se encuentran clasificados con fundamento en el Modelo de Operación por Procesos, el cual ha sido oficializado mediante Decreto Municipal 1985 de 2015, integrado por procesos que se catalogan en la estructura organizacional de la administración municipal en nivel estratégico, misional, apoyo, evaluación y mejora; aplicación establecida dentro del Decreto Municipal 863 de 2020, en el que se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín.

Entre el 1 de enero a diciembre 31 de 2021, se presentaron los siguientes gastos:

CONCEPCIO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACION REEXPRESADA
<b>GASTOS</b>	<b>100,0</b>	<b>6.699.256.204.408</b>	<b>6.628.240.065.213</b>	<b>71.016.139.195</b>	<b>1,1</b>	<b>6.750.906.178.819</b>	<b>-51.649.974.411</b>
Gasto público social	47,7	3.193.466.860.157	2.973.561.052.355	219.905.807.802	7,4	3.053.123.809.205	140.343.050.952
De administración y operación	19,8	1.326.971.573.629	1.144.710.644.491	182.260.929.138	15,9	1.189.265.347.528	137.706.226.101
Transferencias y subvenciones	18,4	1.232.475.945.078	994.865.362.264	297.610.582.814	31,8	932.499.823.465	299.976.121.613
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	7,4	495.891.352.587	988.367.242.469	-492.475.889.882	-49,8	988.366.609.803	-492.475.257.216
Otros gastos	6,1	411.244.483.561	548.573.293.887	-137.328.810.326	-25,0	549.488.119.071	-138.243.635.510
Operaciones interinstitucionales	0,6	39.205.989.396	38.162.469.747	1.043.519.649	2,7	38.162.469.747	1.043.519.649

### 29.1. Gastos de administración y operación

En los niveles estratégicos y de apoyo del modelo de operación por procesos se ejecutan los gastos de administración y operación concernientes a las erogaciones que se asocian a las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del Municipio.

La operación básica o principal del Municipio busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades, y cometidos consagrados en la constitución políticas y las leyes, se clasificará como gastos

<sup>96</sup> Gestión de proyectos-Plan de acción -Radicado 202220003091 del 18/01/2022 Subsecretaría de Tesorería



de administración las erogaciones relacionadas con los procesos del nivel de apoyo, direccionamiento estratégico y de evaluación y mejora, así como los procesos misionales no relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, como catastro, seguridad, mantenimiento de la infraestructura física, movilidad, control urbanístico, entre otros.<sup>97</sup>

Durante la vigencia 2021 los conceptos relacionados de los gastos de administración y operación comparativos con el año anterior, son los siguientes:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>De Administración y Operación</b>	<b>100,0</b>	<b>1.326.971.573.629</b>	<b>1.144.710.644.491</b>	<b>182.260.929.138</b>	<b>15,9</b>	<b>1.189.265.347.528</b>	<b>137.706.226.101</b>
Generales	63,1	837.952.321.122	668.644.815.674	169.307.505.448	25,3	713.199.518.711	124.752.802.411
Sueldos y salarios	19,2	254.935.280.148	248.516.781.498	6.418.498.650	2,6	248.516.781.498	6.418.498.650
Prestaciones sociales	7,7	102.282.984.091	111.088.807.154	-8.805.823.063	-7,9	111.088.807.154	-8.805.823.063
Contribuciones efectivas	6,1	80.764.358.040	76.300.654.651	4.463.703.389	5,9	76.300.654.651	4.463.703.389
Gastos de personal diversos	2,4	31.208.926.393	23.246.632.445	7.962.293.948	34,3	23.246.632.445	7.962.293.948
Aportes sobre la nómina	1,2	15.484.936.039	14.220.654.747	1.264.281.292	8,9	14.220.654.747	1.264.281.292
Impuestos, contribuciones y tasas	0,3	3.805.518.671	2.416.519.867	1.388.998.804	57,5	2.416.519.867	1.388.998.804
Contribuciones imputadas	0,0	537.249.125	275.778.455	261.470.670	94,8	275.778.455	261.470.670

Reexpresión: Los principales gastos de administración y operación reexpresados corresponden a: gastos generales de administración delegada por \$23.997.063.295, mantenimiento \$13.057.450.045, organización de eventos \$3.242.434.257, servicios \$1.789.538.167, promoción y divulgación, \$1.676.093.342, entre otros. La principal causa de la reexpresión se genera en la entrega extemporánea de los informes de ejecución de los contratos de administración delegada por parte de los supervisores a la Unidad de Contaduría, por este concepto se origina una reexpresión de \$39.053.547.351, adicionalmente se presenta el reconocimiento de gastos del Contrato interadministrativo 4600081807 de 2019, cuyo objeto es la explotación de la Pretroncal Avenida 80 - P80, sus diferentes fases y la operación de los buses eléctricos, con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda., por \$6.559.138.288.

### 29.1.1 Gastos generales

Los gastos generales requeridos de \$837.952.321.122 para apoyar el normal funcionamiento y ejecución de las labores de administración y operación del Municipio, distinto a las remuneraciones a los empleados y conceptos conexos representan el 63.1% del total de los gastos de administración y operación, con un aumento del 25.3% respecto al año anterior, según el siguiente detalle:

<sup>97</sup> Manual de Políticas Contables V.8, numeral 23.5.1, pág. 243

CONCEPTO	% PART	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>Gastos generales</b>	<b>100,0</b>	<b>837.952.321.122</b>	<b>668.644.815.674</b>	<b>169.307.505.448</b>	<b>25,3</b>	<b>713.199.518.711</b>	<b>124.752.802.411</b>
Servicios	30,2	252.815.631.585	235.976.791.945	16.838.839.640	7,1	237.766.330.112	15.049.301.473
Mantenimiento	18,4	154.137.206.461	110.038.188.158	44.099.018.303	40,1	123.095.638.203	31.041.568.258
Honorarios	15,1	126.593.117.840	58.512.055.945	68.081.061.895	116,4	58.473.636.349	68.119.481.491
Otros gastos generales	9,0	75.156.605.725	22.628.083.149	52.528.522.576	232,1	47.209.697.766	27.946.907.959
Servicios Públicos	8,3	69.787.715.611	92.861.225.096	-23.073.509.485	-24,8	92.879.589.903	-23.091.874.292
Interventorías, auditorías y evaluaciones	2,5	21.066.701.503	14.988.771.214	6.077.930.289	40,5	15.096.862.727	5.969.838.776
Comunicaciones y transporte	2,4	20.330.643.009	17.152.935.122	3.177.707.887	18,5	17.152.935.122	3.177.707.887
Seguros generales	2,2	18.620.197.318	20.626.113.407	-2.005.916.089	-9,7	20.626.113.407	-2.005.916.089
Vigilancia y seguridad	2,0	16.593.728.117	22.958.916.535	-6.365.188.418	-27,7	23.455.324.972	-6.861.596.855
Organización de eventos	2,0	16.524.227.587	11.156.781.103	5.367.446.484	48,1	14.399.215.360	2.125.012.227
Intangibles	1,6	13.475.996.825	14.336.064.800	-860.067.975	-6,0	14.365.302.743	-889.305.918
Aseo, cafetería, restaurante, lavandería	1,2	9.741.269.991	7.665.605.340	2.075.664.651	27,1	7.665.605.340	2.075.664.651
Arrendamiento operativo	1,1	9.366.288.995	7.358.415.094	2.007.873.901	27,3	7.358.415.094	2.007.873.901
Promoción y divulgación	1,1	9.209.412.417	11.997.366.838	-2.787.954.421	-23,2	13.673.460.180	-4.464.047.763
Apoyo operaciones militares y de policía	1,1	9.035.229.709	5.259.696.413	3.775.533.296	71,8	4.822.043.119	4.213.186.590
Combustibles y lubricantes	1,0	8.138.555.681	8.177.737.035	-39.181.354	-0,5	8.177.737.035	-39.181.354
Materiales y suministros	0,9	7.359.792.748	6.950.068.480	409.724.268	5,9	6.981.611.279	378.181.469

Por gastos generales se presenta una mayor erogación durante la actual vigencia respecto al mismo periodo anterior, destinada a la continuación en la ejecución de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, siendo más representativos los siguientes conceptos:

#### ➤ Servicios

Durante la vigencia 2021 se reconocen desembolsos por concepto de prestación de servicios por valor de \$252.815.631.585, participando con el 30.2% del total de los gastos generales. A continuación, algunos de los principales proyectos con mayor inversión durante el año 2021 y los principales logros alcanzados:

Mediante la ejecución de los siguientes proyectos en las siguientes dependencias:

#### Secretaría de Gestión y Control Territorial

- Prestación del servicio y modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental. Se inició la modernización del alumbrado público y la iluminación ornamental del Municipio con mejores precios del servicio y un inventario que supera las 13.808 luminarias en tecnología LED. En el 2021 se estima se construyeron 189.920 metros de redes de alumbrado público, se mejoraron 164.240 metros y se ejecutó mantenimiento a 749.020 metros del sistema de alumbrado público de la ciudad, manteniendo los niveles de prestación por encima del 99% de disponibilidad del sistema.



- Revisión de la aplicación de normas urbanísticas y constructivas. Se realizó seguimiento y verificación del 100% de ocupación real del territorio respecto al modelo vigente con relación a la actividad edificadora, identificando el cumplimiento de la normatividad urbanística, y contribuyendo a través de las visitas e informes técnicos para que las autoridades competentes tengan el insumo adecuado para la aplicación de la norma en materia de control y sanción.

Se ejecutó la recuperación de 49.302 mt<sup>2</sup> en espacio público existente en situación de invasión, generando la devolución de dicho espacio para el esparcimiento y aprovechamiento de los habitantes de Medellín.

Se realizó el seguimiento a las cuatro curadurías urbanas de la ciudad, a través de la revisión de 2.891 solicitudes de licencia urbanística. Se trasladaron a cobro coactivo un total de 248 procesos.

Se logró una mayor articulación interinstitucional con el fin de proteger a los compradores de vivienda y evitar las estafas inmobiliarias en detrimento del comprador a través de la expedición de permisos de venta, 824 visitas realizadas a sala de ventas, gestión de 84 requerimientos a las constructoras que no cumplen con los requisitos exigidos por la ley, además de la realización de las denuncias respectivas en caso de advertir la posible comisión de delitos relacionados con este tema.

Se realizó gestión para el cumplimiento de obligaciones urbanísticas por suelo para espacio público de esparcimiento, encuentro y para equipamiento, generando un área total de 110.278 mt<sup>2</sup> en espacio público para la ciudad.

Gestores territoriales. Para promover una mayor cultura de la legalidad y el autocuidado en los procesos constructivos y el hábitat de la ciudad, se realizaron: 3.609 intervenciones en población atendida para sensibilizar a la primera infancia, adolescencia y juventud respecto a la correcta ocupación y apropiación del territorio; 3.807 intervenciones en población atendida para capacitar a los actores territoriales en procesos de legalidad, construcción y ética en cuanto a la ocupación de la ciudad; 176 intervenciones en población atendida para generar articulación público - privada interinstitucional para promover la oferta institucional de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

- Desarrollo de infraestructura de datos del catastro multipropósito. Se implementó el portal para la infraestructura de “Datos Espaciales” de las comunas, encontrándose bajo el modelo LADM\_COL y el enfoque de catastro Multipropósito. Se obtuvo la nueva ortofoto completa del Municipio de los sectores urbano y rural bajo las especificaciones normativas actuales, sirviendo de insumo para la implementación de métodos



indirectos dentro del enfoque de catastro multipropósito, que facilite la detección de cambios en el territorio de los aspectos físicos, jurídicos y económicos del mismo. Se realizó la actualización catastral para las comunas Buenos Aires, la América, Guayabal, Belén y Santa Elena. En total se consolida 1.148 trámites que impactan en la actualización 2021<sup>98</sup>.

### **Secretaría de Seguridad y Convivencia**

- Administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía. En su primera fase se formularon e implementaron los 15 planes estratégicos para la gestión, ocupación y aprovechamiento económico y social del espacio público, se impactaron 800 venteros informales con acciones de formalización empresarial, se reactivó el comité municipal de la política pública de venteros informales, se beneficiaron 4.500 venteros informales con sus familias de la oferta social brindada por la Alcaldía de Medellín.
- Apoyo para la gestión estratégica de la seguridad y la convivencia. En el marco del “Plan integral para la seguridad y la convivencia ciudadana – PISCC”, se destaca el mejoramiento de las condiciones en materia de seguridad y convivencia de la ciudad, la disminución de los principales delitos y una mejora en materia de articulación con organismos de seguridad y justicia y dependencias de la administración municipal en el ámbito de la implementación del plan.
- Acompañamiento técnico a los organismos de seguridad y justicia para la presentación de proyectos al FONSET, recurso que permite la implementación del PISCC en el territorio. Se desarrolló el “Sistema de información para la gestión y seguimiento de proyectos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia - SISEG” el cual a través de la plataforma MAPGIS, permite la presentación de los proyectos que se pretendan financiar con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Además, contiene el plan de acción del PISCC y un módulo para el seguimiento trimestral de los indicadores de cada organismo o dependencia que materializan las apuestas de este instrumento.
- Promoción de escenarios de transferencia del conocimiento, mediante la socialización del índice de capacidades para la articulación y coordinación de los actores corresponsables de la implementación del PISCC, con actores de interés como las ciudades capitales del país, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional DISEC y el Ministerio de Defensa.

---

<sup>98</sup> Secretaría de Gestión y Control Territorial, oficio radicado 202220002578 del 17/01/2022



- Se logró la medición del “índice de capacidades para la coordinación interinstitucional” de los actores corresponsables de la seguridad y la convivencia en Medellín, el cual permite medir la coordinación entre las entidades corresponsables para el cumplimiento y alcance de los objetivos estratégicos planteados, con el fin de impactar en las diferentes problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia en Medellín. Este instrumento fue considerado como una buena práctica por parte de la función pública.<sup>99</sup>

### **Secretaría de Innovación Digital**

- Implementación de red neutra de fibra óptica en la ciudad. Se habilitó el servicio de conectividad a internet de manera gratuita para hogares e instituciones de territorios apartados, como el corregimiento de San Sebastián de Palmitas, mediante el uso de la tecnología White Space, permitiendo 1.000 conexiones durante el periodo de la prueba. Se llevó a cabo el proyecto piloto de autopista digital con el que se entrega el servicio de conectividad a internet de manera gratuita a 500 hogares de la parte alta del Barrio el Salado en la Comuna 13 San Javier.

#### **➤ Mantenimiento**

Las erogaciones por concepto de mantenimiento ascienden a \$154.137.206.461 que representan el 18,4% del total de los gastos generales con un incremento de \$44.099.018.303, equivalente al 40,1%. Algunos de los principales proyectos con mayor inversión durante la vigencia 2021 y sus principales logros por dependencia son los siguientes:

### **Secretaría de Infraestructura Física**

Rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias. Mejoramiento de 7.033 metros de andenes y 60.28 kilómetros de vías urbanas. Así mismo, se realizó inversión para el mantenimiento al banco de maquinaria.

Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías rurales. Mantenimiento de 3.2 kilómetros de vías terciarias en los corregimientos y 1.359,8 metros de andenes. Se realizaron obras para la atención de urgencias manifiestas ocasionadas por la ola invernal en los corregimientos Altavista y San Antonio de Prado.

Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento. Se realizaron 13 diseños urbanísticos y de ingeniería para la ejecución de

---

<sup>99</sup> Secretaría de Seguridad y Convivencia, oficio radicado 202220005259 del 25/01/2022

los proyectos en parques de la ciudad; así mismo se adelantó la construcción a un 100% del Parque Prado Centro y Parque Bosques de la Frontera.

Construcción, adecuación y mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares. Se ejecutaron al 100% las obras: puente peatonal sobre la quebrada Altavista en la carrera 81B con calle 19B, puente peatonal sobre la quebrada Altavista en la carrera 82C con calle 19B, mejoramiento del puente peatonal en la carrera 81B con calle 19B, mejoramiento del puente peatonal en la carrera 83E con calle 18, mejoramiento del puente peatonal en la carrera 84B con calle 18.

Construcción, mejoramiento y mantenimiento de ciclo rutas. Se realizaron 31.060 metros lineales de mantenimiento de ciclo rutas y 2.990 metros de construcción en toda la ciudad.

Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana. Se realizó mejoramiento de vía urbana en 1.6 kilómetros, 80 metros en andenes construidos y 795 metros de andenes mejorados.<sup>100</sup>

### **Secretaría de Movilidad**

Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización. Se ejecutaron acciones en diseño de intercambios viales, intervenciones en vía con pasos seguros, análisis y optimizaciones asociadas al mejoramiento de la operación semafórica e implementación de 28 complementos peatonales y ciclistas.

Ampliación y mantenimiento de la señalización vial. Se realizó la señalización horizontal 350 km/carril, el cual por el paso del tiempo y del flujo vehicular presentaba deterioro y no garantizaba óptimas condiciones para los usuarios de las vías; se instalaron 657 señales verticales que permiten generar mayor seguridad vial siempre en el marco de la estrategia “Visión cero”, la cual pretende proteger la vida en las vías.<sup>101</sup>

#### **➤ Honorarios**

Por este concepto se reconocen erogaciones por valor de \$126.593.117.840, participando con el 15.1% del total de los gastos generales, los cuales presentaron un aumento de 116.4% respecto al año anterior, equivalente a \$68.081.061.895. Algunos de los principales proyectos con mayor inversión durante el año 2021 y sus principales logros obtenidos por dependencias son los siguientes:

---

<sup>100</sup> Secretaría Infraestructura Física, oficio radicado 202220014638 del 27/01/2021

<sup>101</sup> Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002770 del 17/01/2022



## **Secretaría de Innovación Digital**

Implementación de la estrategia de gobierno de datos en la ciudad. Se formuló la estrategia de “uso y apropiación” - “ApropiaTIC” a través de la cual se han atendido a más de 5.000 asistentes con espacios de capacitación y divulgación de servicios ciudadanos digitales y tecnologías de la Industria 4.0. Se implementaron tres retos de ciudad a través de “MedeINN” como: mejorar las zonas de estacionamiento regulado, disminuir el uso del papel y mejorar la conectividad en los corregimientos.

Se identificaron a través de inteligencia artificial y modelos de analítica las principales variables relacionadas con la ocurrencia del embarazo en las niñas y adolescentes entre los 10 y 21 años; esto permitió el fortalecimiento de la estrategia “yo decido cuándo” liderada por la gestora social de la Alcaldía de Medellín que tendrá un impacto potencial en aproximadamente 193.403 niñas y adolescentes que se encuentran en este rango de edad.

Se entregó a la entidad y a la ciudad un nuevo “Lago de datos” como herramienta para la gestión de datos de manera más eficiente, permitiendo fortalecer la estrategia institucional para el aprovechamiento de datos.

Fortalecimiento de la política de gobierno digital. En el centro de competencias, se desarrollaron nuevas soluciones de cara a la comunidad como:

Servicio de georreferenciación (GIS) para ICA, lo cual permite identificar y generar reportes de la ubicación de los contribuyentes y su establecimiento, para Industria y comercio se desarrolló una solución que permite la impresión de duplicados de documentos de cobro ICA por el portal, para que los contribuyentes puedan obtener documentos de cobro ICA de meses anteriores, consulta y generación de certificados de pagos por el portal [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co).

Consulta apoyos económicos de adulto mayor y discapacidad, sistema trazabilidad dosis administradas COVID- 19.

Sistema agendamientos facilidades de pago de la Secretaría de Hacienda, funcionalidad para la reliquidación automática de intereses y aplicación de descuento por pronto pago del tributo Impuesto Predial Unificado, se activó el agendamiento digital para facilidades de pago buscando que los ciudadanos hagan los trámites y servicios de una forma más rápida y ordenada con procesos internos seguros y eficientes, a la fecha se han reservado más de 500 citas que permiten una mejor atención y que los ciudadanos hagan un compromiso para ponerse al día con sus obligaciones tributarias.



Sistemas de Información: Durante el año se construyeron más de 15 sistemas de información “in house” con las mejores prácticas de ingeniería, que mejoraron los procesos de las secretarías misionales de la entidad y por tanto apalancan su modernización, entre los principales se encuentran:

- Caracterización del ciudadano: Permite estandarizar y mejorar el gobierno de la información del ciudadano en la Alcaldía de Medellín.
- Sistema de alertas tempranas de Medellín SATMED: Permite identificar vulneraciones de derechos a la ciudadanía en general.
- SIISMED – Sistema de Información Integrado de Salud de Medellín fase inicial con subsistemas de vigilancia epidemiológica, historia clínica perinatal interoperable y aseguramiento, que evolucionarán de manera notable la gestión de la información de salud y la misión de la Secretaría de Salud.
- Sistema de Inclusión Social de Medellín fase inicial con subsistemas familia, niñez, seguridad alimentaria que será la columna vertebral de los procesos promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales de la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos.

#### **Otros logros:**

Desarrollo del “Plan maestro de servicios ciudadanos digitales”. El cual presenta las estrategias que serán utilizadas para promover la correcta prestación de los servicios ciudadanos digitales mediante la transformación digital de los mismos. Está en funcionamiento y cuenta con cuatro iniciativas macro en las cuales se está trabajando, donde se implementaran los servicios ciudadanos digitales declarados en el Decreto 620 del 2 de mayo de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estrategias de uso y apropiación para fortalecer la satisfacción ciudadana frente a los servicios digitales y mejorar la medición en la satisfacción, mejoramiento del portal y automatización de trámites y servicios propiciando todo el tema de transformación digital que permite mejorar la forma en que la organización se desempeña.

Implementación de la firma digital centralizada para la firma de las comunicaciones oficiales avalada por un organismo certificador registrado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC: esta metodología suprime el antiguo token (dispositivo tipo memoria USB) y simplifica el procedimiento que ahora se hace totalmente en línea o mediante correo electrónico, moderniza los procesos en la entidad de cara a la transformación digital, se garantizan los valores probatorios en las firmas de los documentos.





## **Secretaría de Gestión y Control Territorial**

Servicio de información catastral. Se logró el 99,5% de la meta, donde se verificó la información posterior al cierre de la base de datos realizado el 30 de diciembre de 2021, debido a los aumentos en actualización (10,178 matrículas impactadas) y conservación, adicionalmente el cargue de 12,225 matrículas de matrices por necesidad del nuevo modelo de Gestión Catastral LADM\_COL. De las 45.486 matrículas gestionadas, 13.635 corresponden a matrículas nuevas con fecha de reporte del 10 de diciembre de 2021 y 12.225 a matriculas nuevas de matrices, para un total de 25.680 matrículas nuevas.

Servicio de estratificación socioeconómica. Se gestionaron 31.707 asignaciones, revisiones, certificaciones de estrato y homologación de bases de datos con los prestadores de servicios públicos domiciliarios, de los cuales aproximadamente el 50% se encuentra reportado a EPM, los demás están en proceso de generación de acto administrativo para su posterior reporte. Se tuvo presencia importante en campo en la comuna 11 Laureles, con la modernización de la nomenclatura.<sup>102</sup>

## **Secretaría de Movilidad**

Implementación de estrategias de transformación cultural y educativa en la movilidad. Se efectuaron 12 estrategias pedagógicas de transformación educativa y cultural en el marco de la campaña de comunicación, con las cuales se lograron intervenir 250.000 personas, contribuyendo a la materialización en el marco de la estrategia “Visión cero”, el enfoque de género y la accesibilidad universal en la movilidad, entre ellas, la microterritorialización de las intervenciones pedagógicas con el fin de llevar estrategias acordes con la problemática de movilidad que se presentan en la ciudad. Se promovió la cultura ciudadana ante la mala práctica que tienen de estacionar en cualquier lugar del espacio público generando congestión en las vías e inseguridad para los peatones y demás actores de la vía.

Estudio básico metro subterráneo. Se definieron las designaciones administrativas de los equipos de supervisión y se firmó el acta de inicio, dando apertura formalmente al convenio derivado I. El Metro de Medellín realizó las gestiones de depósito de recursos y presenta el plan operativo de inversión y el plan de trabajo.

Desarrollo de estrategias de movilidad caminable y pedaleable. Se ejecutó el plan de intervención social de Medellín caminable y pedaleable teniendo presencia en las comunas 4, 5, 7, 10, 11, 14, a través de la ejecución de reuniones con Junta Administradora Local (JAL), Asocomunal, Juntas de Acciones Comunales (JAC), Consejo Comunal o Corregimental de Planeación (CCP) y diferentes mesas con actores estratégicos, con el

---

<sup>102</sup> Secretaría de Gestión y Control Territorial, oficio radicado 202220002578 del 17/01/2022



objetivo de socializar la movilidad sostenible, movilidad activa y Medellín caminable y pedaleable. Se avanza en el diagnóstico de los corredores dispuestos para realizar estudios y análisis de movilidad, para los modos no motorizados, con el fin de entregar a la ciudadanía una opción segura de transporte, conectar sectores que están alejados de la ciclo infraestructura actual y cerrar brechas en la red existente. Se realizó el desmonte de los puentes elevados para peatones de la calle 33 y del INEM Jose Félix Restrepo, reemplazándolos por cruces a nivel, mejorando sustancialmente el paso a todos los actores de la vía de una manera más inclusiva.<sup>103</sup>

### **29.1.2 Sueldos y salarios**

El concepto de sueldos y salarios por \$254.935.280.148, representa el 19.2% del total de los gastos de administración, incluye el pago de las remuneraciones establecidas en las normas vigentes como sueldos, horas extras, festivos, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, entre otras; la variación corresponde principalmente al incremento salarial definido mediante Acuerdo Municipal 014 de 2020, en donde se define el incremento del salario mensual para el año 2021 el cual fue 4%.

### **29.1.3 Prestaciones sociales**

El gasto por concepto prestaciones sociales asciende a \$102.282.984.091 en la vigencia 2021, muestra una disminución del 7.9% con respecto al 2020.

## **29.2. Transferencias y subvenciones**

La composición del gasto por transferencias y subvenciones giradas durante la vigencia 2021 a los establecimientos públicos y otras entidades es la siguiente:

---

<sup>103</sup> Secretaría de Movilidad, oficio radicado 202220002770 del 17/01/2022



CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>1.232.475.945.078</b>	<b>934.865.362.264</b>	<b>297.610.582.814</b>	<b>31,8</b>	<b>932.499.823.465</b>	<b>299.976.121.613</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>100,0</b>	<b>701.089.869.178</b>	<b>684.735.517.806</b>	<b>16.354.351.372</b>	<b>2,4</b>	<b>685.679.960.683</b>	<b>15.409.908.495</b>
Para proyectos de inversión	69,8	489.542.866.676	499.401.006.739	-9.858.140.063	-2,0	499.401.006.739	-9.858.140.063
Otras transferencias	16,5	115.413.476.293	79.530.132.879	35.883.343.414	45,1	79.530.132.879	35.883.343.414
Para gastos de funcionamiento	8,0	56.304.336.374	46.727.895.834	9.576.440.540	20,5	46.727.895.834	9.576.440.540
Bienes entregados sin contraprestación	5,6	39.595.184.315	58.932.800.135	-19.337.615.820	-32,8	59.877.243.012	-20.282.058.697
Para pago de pensiones y/o cesantías	0,0	234.005.520	143.682.219	90.323.301	62,9	143.682.219	90.323.301
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>100,0</b>	<b>531.386.075.900</b>	<b>250.129.844.458</b>	<b>281.256.231.442</b>	<b>112,4</b>	<b>246.819.862.782</b>	<b>284.566.213.118</b>
Subvención por recursos transferidos a las empresas	79,9	424.334.727.321	138.689.590.450	285.645.136.871	206,0	135.379.608.774	288.955.118.547
Otras subvenciones	19,9	105.633.829.359	110.894.134.189	-5.260.304.830	-4,7	110.894.134.189	-5.260.304.830
Subvención por préstamos con tasas de interés	0,3	1.417.519.220	546.119.819	871.399.401	159,6	546.119.819	871.399.401

Reexpresión: Se genera en otras transferencias por bienes entregados sin contraprestación principalmente a los organismos de seguridad por \$944.442.877.

Adicionalmente, en las subvenciones se registraron informes de ejecución de la vigencia 2020 del contrato 4600059075 "Metro Cable Picacho" y 4600027977 "Corredor avenida Ayacucho" por \$-4.062.423.473 y contabilización del informe de ejecución a diciembre de 2020 del contrato Metrosalud 4600086553 del 2020 por \$752.441.797.

Dentro de las transferencias y subvenciones para la vigencia 2021, el componente de "Otras transferencias para proyectos de inversión" es el de mayor participación con un 69.8%, en el que se destinaron recursos para proyectos de inversión a través de las entidades descentralizadas por valor de \$489.542.866.676; además se reconocieron "Otras transferencias" a entidades por valor de \$115.413.476.293, con una participación del 16.5% del total de otras transferencias. En subvenciones se tienen recursos transferidos a empresas públicas por \$424.334.727.321 con una participación del 79.9%, como se detalla a continuación:

### 29.2.1 Otras transferencias para proyectos de inversión

Están representadas en los desembolsos a través de recursos de inversión destinados a la ejecución de los programas y proyectos de los establecimientos públicos, de los cuales las de mayor participación son: Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED e Institución Universitaria - ITM:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>Total proyectos de inversión</b>	<b>99,7</b>	<b>489.542.866.676</b>	<b>499.401.006.739</b>	<b>-9.858.140.063</b>	<b>-2,0</b>	<b>499.401.006.739</b>	<b>-9.858.140.063</b>
Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA	29,2	142.989.863.703	158.496.800.450	-15.506.936.747	-9,8	158.496.800.450	-15.506.936.747
Instituto de deportes y recreación INDER	28,0	137.302.497.704	130.169.639.627	7.132.858.077	5,5	130.169.639.627	7.132.858.077
Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín ISVIMED	17,3	84.570.666.313	101.807.914.256	-17.237.247.943	-16,9	101.807.914.256	-17.237.247.943
Institución Universitaria ITM	9,3	45.441.731.029	46.367.202.390	-925.471.361	-2,0	46.367.202.390	-925.471.361
Institución Universitaria Pascual Bravo	5,8	28.366.235.366	23.295.044.108	5.071.191.258	21,8	23.295.044.108	5.071.191.258
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	5,2	25.423.342.489	21.115.778.978	4.307.563.511	20,4	21.115.778.978	4.307.563.511
Alianzas Público Privadas APP	2,9	14.163.246.867	9.385.834.364	4.777.412.503	50,9	9.385.834.364	4.777.412.503
Museo Casa de la Memoria	0,8	3.733.792.566	4.007.792.566	-274.000.000	-6,8	4.007.792.566	-274.000.000
Biblioteca Pública Piloto	0,7	3.362.711.999	1.660.000.000	1.702.711.999	102,6	1.660.000.000	1.702.711.999
Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP- APEV	0,5	2.688.778.640	3.095.000.000	-406.221.360	-13,1	3.095.000.000	-406.221.360
Fondo de Valorización del Municipio de Medellín FONVALMED	0,3	1.500.000.000	0	1.500.000.000	-	0	1.500.000.000

### Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA

Tiene como misión generar capacidades en la educación postsecundaria, convocando, concertando y articulando esfuerzos entre el estado, el sector productivo, la comunidad académica y la sociedad civil para el desarrollo, el bienestar y la comunidad de Medellín. [https://sapiencia.gov.co/propuesta\\_de\\_valor/](https://sapiencia.gov.co/propuesta_de_valor/).

Durante el año 2021, el total de transferencias entregadas a la agencia es de \$142.989.863.703, equivalentes al 29.2% del total de transferencias para inversión, siendo los proyectos y logros más representativos, los siguientes:

#### Proyectos:

- Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria Sapiencia
- Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0.
- Apoyo para el acceso y la permanencia en la educación.
- Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.
- Fortalecimiento de la calidad, permanencia y la pertinencia de la educación postsecundaria Sapiencia.
- Fortalecimiento de la investigación, innovación y emprendimiento Sapiencia.
- Consolidación de alianzas para la educación postsecundaria.
- Formulación e implementación de la política pública de educación postsecundaria

## Logros:

- Se beneficiaron 34.156 personas con los programas: Matrícula Cero, Becas Tecnología y Fondos.
- Se otorgaron más de 13.000 becas para talento especializado en 37 rutas formativas vinculadas con la cuarta revolución industrial, ofertadas por 16 instituciones tutoras: instituciones de educación superior, Certificado de egreso de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) y empresas de tecnología.
- Se matricularon 23.090 personas en la oferta de programas de educación postsecundaria de la Ciudadela Universitaria Digital @Medellín.
- Se beneficiaron 5.671 personas en las actividades y acciones realizadas para promover la permanencia estudiantil en las Instituciones de Educación Superior - IES pertenecientes a Becas Tecnologías y Matrícula Cero.
- Se pasó de 19 a 23 reconocimientos en el programa “Premios Medellín Investiga”. Adicionalmente se firmaron 4 convenios con universidades para fortalecer la colaboración investigativa.
- Se realizó la migración a Google Cloud con la cual se logró tener una plataforma con un valor agregado en cuanto a servicios de data lake, big data, matching learning y georreferenciación.
- Se revisó desde el proceso de Gestión Documental 22.000 expedientes en la gestión de empalme de COMFAMA – SAPIENCIA.
- Se llevaron a cabo 15 alianzas para fortalecer la educación postsecundaria de la ciudad (Personería de Medellín, Secretaría de Juventud, ITM, U de A, INPEC, ONU Hábitat, Tecnova, Amazon Web Services, Fundación Cultural Asia Iberoamérica, Fundación Universitaria del Área Andina).
- Se realizaron 7 estudios y 22 publicaciones en el microsítio del Observatorio de Sapiencia -O de S (3 boletines académicos, 11 infografías, 8 notas temáticas).
- Se desarrolló en un 100% la implementación de la agenda pública, donde se realizaron encuentros territoriales, sectoriales, intercambio de experiencia y el foro de educación postsecundaria, alimentando la construcción de los documentos (proyecto de acuerdo y memoria justificativa exposición de motivos).
- Se celebró convenio de comodato con la Secretaría de Educación Municipal el 26 de octubre de 2021, para operar la Ciudadela de la Cuarta Revolución y Transformación del Aprendizaje – C4TA e iniciamos proceso de dotación y diálogo con las IES adscritas al municipio para definir oferta académica para el 2022.<sup>104</sup>
- El proyecto tiene por objeto aumentar el talento humano especializado en las áreas del conocimiento de los sectores de las industrias 4.0. Busca cerrar la brecha del déficit de talento humano especializado para desempeñarse en áreas vinculadas con el creciente

---

<sup>104</sup> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, oficio radicado E 202203000056 del 18/01/2022



sector de las industrias 4.0, esto por medio de la generación de oportunidades para el acceso a formación en cursos cortos modulares certificados, en áreas relacionadas con estas industrias, lo cual puede darse a través de la financiación de los cursos y en algunos casos, según lo considere Sapiencia, apoyo para el sostenimiento dentro de los mismos. Esta situación tiene como marco el contexto de la Cuarta Revolución Industrial (CRI) que está generando una transformación en las dinámicas sociales, institucionales y empresariales a partir de la disrupción de nuevos avances tecnológicos, la automatización y digitalización de los procesos.

El segundo proyecto, es el Ciudadela Universitaria Occidente. Este proyecto tendrá alto impacto urbano, social y educativo, pues convierte una antigua cárcel y un convento, en una ciudadela universitaria, es decir, en un entorno de servicios y formativo para estudiantes en distintas disciplinas del conocimiento bajo la tutela de las tres IES adscritas al Municipio, quienes de manera articulada, generarán un nuevo modelo de gestión académica. Con una inversión de más de 120.000 millones de pesos, esta ciudadela busca generar espacios de encuentro académico, cultural, deportivo y social, entre otros, para la ciudadanía en general y particularmente para los sectores de mayor influencia como lo son la Comuna 12 y la Comuna 13, ofreciendo ocho mil nuevos cupos. <https://sapiencia.gov.co/ciudadelas-universitarias-sapiencia/>

### **Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER**

Ente descentralizado de la Alcaldía de Medellín, encargado de fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes. Es un agente de formación de cultura ciudadana y transformación social, líder en el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación, dinámico, altamente eficiente y el principal referente en la proyección, construcción y administración de infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física para una ciudad equitativa, incluyente y respetuosa de la vida. <https://www.inder.gov.co/es/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano/mision-y-vision>

El total de transferencias del año 2021 por \$137.302.497.704 entregados a este establecimiento equivalen al 28% del total de transferencias para inversión. Los proyectos y logros más representativos son:

#### **Proyectos:**

- Fortalecimiento del deporte, recreación y actividad física.
- Prestación de servicio de escenarios deportivos, recreativos y actividad física.



- Construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.
- Fortalecimiento de las escuelas populares del deporte.
- Administración del sistema municipal del deporte, la recreación y la actividad física.
- Recreación y aprovechamiento del tiempo libre para los ciudadanos.
- Implementación de estrategias de actividad física para los ciudadanos.
- Desarrollo de procesos y prácticas deportivas en la ciudad.
- Contribución al posicionamiento deportivo recreativo y de actividad física.
- Construcción, adecuación y mantenimiento.
- Generación de estrategias deportivas, recreativas y de actividad física para la población con discapacidad.

**Logros:**

- Intervención con estrategias de actividad física a más de 148.000 personas, fortaleciendo de esta manera la promoción de estilos de vida y hábitos saludables en la población de la ciudad.
- Promoción y fomento de la actividad física y la utilización de medios de transporte no motorizados como bicicleta, patines y patineta, a través de las vías activas saludables - ciclovías y biciesenderismo beneficiando a más de 104.300 personas.
- Atención de más de 34.500 usuarios en las Escuelas Populares del Deporte, con procesos de iniciación, formación y desarrollo deportivo, en 58 disciplinas.
- Más de 37.900 personas participaron en prácticas y procesos deportivos, nuevas tendencias y eventos deportivos como intercolegiados, interescolares y universitarios, incentivando la sana convivencia y la cultura ciudadana en las instituciones educativas.
- Se alcanzó una cobertura en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad a más de 5.700 personas con discapacidad contribuyendo al mejoramiento de su salud física y mental.
- Se atendió alrededor de 53.600 usuarios mensuales, mediante actividades lúdicas recreativas y eventos que han permitido el aprovechamiento y uso adecuado de tiempo libre.
- Más de 21.000 personas participaron en eventos de ciudad de carácter local, nacional e internacional, entre los que se destacan el campeonato nacional interclubes de baloncesto sobre silla de ruedas V15, festival baby fútbol, liga suramericana de clubes, ranking mundial de tiro con arco, súper liga americana de rugby, torneo virtual gamers

2021, copa nacional de esgrima categoría Precadete, Cadete y Juvenil, conmemoración del mes del adulto mayor, entre otros.

- Intervención escenarios representativos de ciudad como el Velódromo Martín Emilio Cochise Rodríguez, además de las adecuaciones realizadas para la Copa América en el Estadio Atanasio Girardot, Coliseo de Balonmano y Coliseo de Combate.
- Se realizaron 656 acciones de reparación por parte de la brigada de mantenimiento en 135 escenarios deportivos recreativos y de actividad física.
- Administración de 967 escenarios deportivos recreativos y de actividad física en los que se han beneficiado un promedio mensual de 390.000 personas.<sup>105</sup>

### **Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED**

El ISVIMED es una institución pública descentralizada del Municipio de Medellín, que garantiza la construcción del estado social y democrático de derecho a través de la gestión del Plan Estratégico Habitacional de Medellín mediante la política pública de vivienda y hábitat y en correspondencia con los Planes de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial, actores públicos, privados y comunitarios, orientados por el mandato al derecho del hábitat sostenible y a la vivienda adecuada, el derecho a la ciudad y derechos complementarios. Esta política, mejorará la calidad de vida de los grupos familiares y los asentamientos humanos urbanos y rurales; especialmente, de sus habitantes en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y precariedad, en un marco de los valores corporativos institucionales. <https://isvimed.gov.co/quienes-somos/>.

El total de transferencias del año 2021 por \$84.570.666.313 al ISVIMED equivalen al 17.3% del total de transferencias para inversión. Los proyectos y logros más representativos son:

#### **Proyectos:**

- Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial.
- Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible.
- Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario.
- Implementación y gestión de la política pública habitacional.
- Mejoramiento de vivienda Belén.
- Mejoramiento integral de barrios

---

<sup>105</sup> Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER oficio radicado 202000117 del 17/01/2022





### **Logros:**

- Para el año 2021 la meta propuesta en asignación de subsidios para adquisición de vivienda nueva y usada fue de 379, del cual se logró asignar 423 superando la meta en 44 asignaciones demás.
- Se suscribió y estructuró contrato interadministrativo con la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU para el desarrollo del proyecto “Mejoramiento integral de barrios” en la comuna 8.
- Se logró asignar 711 subsidios para mejoramiento de vivienda para población general, lo que permitirá que al realizar las obras en sus viviendas se reduzca el déficit cualitativo.
- Se avanzó en la atención a la población con enfoque diferencial a través de la asignación de 97 subsidios de vivienda para madres cabeza de hogar, grupos específicos como población con discapacidad, grupos étnicos y víctimas.
- Se logró cualificar las condiciones de habitabilidad de las viviendas precarias con alguno de los integrantes del hogar discapacitado con movilidad reducida, al asignar 600 subsidios de mejoramiento de vivienda para población con discapacidad, superándose la meta en el 2021.
- Se asignaron 636 subsidios de mejoramiento de vivienda para población joven, cualificando las condiciones de habitabilidad de las viviendas precarias, superándose la meta en el 2021.
- Se logró que 135 familias obtuvieran su título predial, superándose la meta establecida de 120 titulaciones debido al trabajo articulado con la oficina de registro.
- Se obtuvo un resultado de 992 unidades habitacionales con resolución de reconocimiento de edificaciones expedidas por la Curaduría Segunda y la Curaduría Cero.
- Se instalaron las siguientes instancias del Consejo Consultivo Municipal de Política Habitacional: Secretaría Técnica, mesas comunales y corregimentales, mesa municipal de vivienda y hábitat y comisiones técnicas, lo que permitió articular a los actores municipales en materia habitacional.
- Se lideró y dinamizó la Mesa de Trabajo de Inquilinatos de la Ciudad de Medellín,



conformada por 20 entidades y dos comisiones de trabajo con la siguiente gestión:

- ✓ Se informa que se cuenta con el diagnóstico técnico del 33% de los inquilinatos identificados en el 2020 en la comuna 10, ello implica que al 2021 se actualiza dicha información en el módulo de inquilinatos del ISVIMED, que se implementó en el cuarto trimestre del 2021, se diagnosticó técnicamente 261 inquilinatos y se cuenta con la caracterización de 565 hogares habitantes de inquilinatos, integrados por 1.366 familias, equivalente al 20% de ocupación de los mismos, esta información es importante para la ciudad en términos de analizar el comportamiento de los inquilinatos, su estado, de acercar la oferta de las diferentes entidades de la mesa de trabajo de inquilinatos y generar acciones para asesorar a los propietarios de estos espacios de inquilinatos precarios a adecuados.
- ✓ Diseño, desarrollo y funcionamiento del módulo de inquilinatos, al que tienen acceso las entidades de la mesa, en la que se ofrecen datos concretos de los inquilinatos y de las familias que los habitan.
- ✓ Se realizaron dos ferias de servicios de inquilinatos el 25 de septiembre en el barrio Colón sector de la Corraleja y el 23 de agosto en el barrio San Benito.
- ✓ Se inició el proceso de sensibilización en los inquilinatos de Prado Centro, relacionado con el procedimiento, gestión y trámites requeridos para sus licenciamientos.
- ✓ Se dará continuidad al proceso de identificación, diagnóstico técnico y caracterización de la población de inquilinatos en la Comuna 10 e igualmente se dará inicio en la Comuna 4, cualificando y consolidando así la información desde el módulo diseñado e implementado para tal fin.<sup>106</sup>

### **Institución Universitaria – ITM**

La institución universitaria ITM de Medellín, es una entidad de carácter público y del orden municipal, que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad con conciencia social y ambiental. <https://www.itm.edu.co/institucional/>.

---

<sup>106</sup> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, oficio radicado S 614 del 03/02/2022

El total de transferencias del año 2021 por \$45.441.731.029 entregados a este establecimiento equivalen al 9.3% del total de transferencias para inversión. Los proyectos y logros más representativos son:

**Proyectos:**

- Ampliación del acceso y la permanencia en la educación superior.
- Apoyo para el acceso y permanencia para la educación superior en el ITM.
- Fortalecimiento de la investigación para la innovación transformativa ITM.
- Mejoramiento de la infraestructura tecnológica ITM.
- Fortalecimiento del proceso de extensión académica ITM.
- Construcción de infraestructura física universitaria ITM.
- Fortalecimiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior ITM.

**Logros:**

- Brindar la mejor educación superior a más de 26 mil estudiantes que encontraron en el ITM una excelente opción para su formación profesional.
- Contar con 22 programas académicos de educación superior con acreditación de alta calidad, lo que ha sido clave como estrategia efectiva para la ampliación de cobertura en educación superior, 20.395 estudiantes están matriculados en programas acreditados.
- Se avanzó en la consolidación de un estudio de pertinencia y tendencias de los programas de educación superior, el cual constituye una pieza fundamental para la diversificación y transformación curricular en medio de una profunda transformación tecnológica enmarcada en la llegada de la cuarta revolución y las nuevas tendencias fruto de la expansión industrial del siglo XXI.
- Se fortaleció la divulgación de conocimiento científico a través de publicaciones de alto impacto, se registró, 68 Artículos TOP. Estas han permitido aumentar la visibilidad investigativa y la obtención de unos mejores indicadores en el contexto de la producción científica y tecnológica.
- Se avanzó en la modernización del sistema de control de acceso de espacios en el Campus Fraternidad Medellín.



- Se fortaleció la oferta de programas de educación continua en la modalidad virtual con nuevos productos de formación tales como: 1. Ingeniería de requisitos; 2. Introducción a la ciberseguridad; 3. Gestión de activos y 4. Protección radiológica ofertado y desarrollado.
- Se logró posicionar los grupos de investigación alcanzando los niveles más altos. Se cuenta con 13 grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la siguiente categorización: Categoría A1: 5; Categoría A: 5; Categoría B: 2, Categoría C: 1
- Se generaron espacios orientados a formar a docentes en habilidades de la industria 4.0.; fruto de estas estrategias se lograron formar a 169 docentes con fundamentos en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación con TIC.
- Se fortaleció la presencia del ITM en la ciudad. A través de “La U en mi barrio” se acercó la oferta de programas tecnológicos a las personas que habitan las diversas comunas y corregimientos, llevando la educación superior a los barrios y a la ruralidad. Con esta estrategia, se beneficiaron 539 estudiantes en 7 programas de educación superior.
- Se logró ofertar 4 programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, contribuyendo a la generación de más oportunidades para la formación del talento humano en respuesta a los retos de formación del sector social y productivo.
- Se fortaleció la infraestructura tecnológica con una disponibilidad del 100 % de la red inalámbrica.
- Se promovió la investigación en estudiantes, fortaleciendo las habilidades investigativas mediante la implementación de diferentes estrategias de formación. Se lograron tener 93 semilleros de investigación, los cuales se han implementado en las siguientes modalidades: semilleros de investigación en los campus; semilleros de investigación en ciencia, arte y cultura y semilleros de investigación en el barrio. Por otra parte se fortaleció la participación y articulación de los estudiantes en las actividades de investigación. Se logró la vinculación de 1.414 estudiantes de pregrado y posgrado a semilleros de investigación de la Institución.
- Se obtuvo como patente de invención conversor modal sintonizable, Resolución N° 74363 del 17 de noviembre de 2021 notificada el 20 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 29.2.2 Otras transferencias

La mayor participación en “Otras Transferencias” corresponde al total transferido durante el año 2021 al Área Metropolitana del Valle de Aburrá por valor de \$90.104.054.317 que equivale al 77.9% del total de este componente, en cumplimiento del Acuerdo 24 de 2020 “Por medio del cual se establece un porcentaje para aportes de participación a transferir al Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, según el valor equivalente al 12.43% del total recaudado por concepto del impuesto predial unificado de cada vigencia y que se destina al cumplimiento de las funciones dadas en el régimen para las áreas metropolitanas (Ley 1625 de 2013, Artículo 28, literal b).

#### Corporación Ruta N

Lideramos la evolución económica de la ciudad hacia actividades intensivas en ciencia, tecnología e innovación, de forma incluyente y sostenible.  
<https://www.rutanmedellin.org/es/nosotros>.

Se transfirieron recursos durante el año a la Corporación Ruta N, por valor de \$20.610.712.085.

#### Agencia de Cooperación e Inversión Medellín ACI

La ACI Medellín es la entidad líder en el proceso de internacionalización de la ciudad-Región a través de la construcción de relaciones internacionales estratégicas, gestión de oferta y demanda de cooperación, atracción de inversión nacional y extranjera directa e incidencia política como gobierno local, también conocida como diplomacia de ciudad.

En conjunto con otros actores de Medellín, como Cámaras de Comercio, gremios y otras entidades del conglomerado público de la Alcaldía de Medellín como Ruta N, Greater Bureau Medellín y Plaza Mayor se posibilita la incursión de la ciudad en el contexto internacional. <https://www.acimedellin.org/quienes-somos/>

A la Agencia de Cooperación e Inversión Medellín ACI, se transfirieron recursos por valor de \$4.555.151.885.

Para ambas entidades, en el primer trimestre de la vigencia los valores transferidos fueron reconocidos en la cuenta de aportes a entidades no societarias, sin embargo, mediante Concepto 20211120041591 del 9 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación, se concluyó que *“los recursos que el Municipio de Medellín le aporta a la ACI y a la Corporación Ruta N Medellín se constituyen como el principal ingreso para la ejecución de las actividades y programas desarrolladas por estas. Por lo cual, aunque el Municipio de Medellín manifestó que no puede realizar transferencias directas a las corporaciones,*

*fundaciones o asociadas, se evidencia que por esencia económica el aporte entregado por el Municipio de Medellín a la ACI y a la Corporación Ruta N Medellín se debe reconocer contablemente como una transferencia, toda vez que el Municipio de Medellín no percibe ningún dividendo o utilidad como contraprestación, sino que la entrega de los recursos está orientada al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico de estas entidades”.*

### 29.2.3 Bienes entregados sin contraprestación

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>Bienes entregados sin contraprestación</b>	<b>100,0</b>	<b>39.595.184.315</b>	<b>58.932.800.135</b>	<b>-19.337.615.820</b>	<b>-32,8</b>	<b>59.877.243.012</b>	<b>-20.282.058.697</b>
Bienes inmuebles	83,4	33.010.099.488	45.636.845.892	-12.626.746.404	-27,7	45.636.845.892	-12.626.746.404
Bienes muebles entreg. A.D	9,2	3.626.583.886	1.955.619.752	1.670.964.134	85,4	2.462.110.147	1.164.473.739
Bienes muebles	7,5	2.958.500.941	11.340.334.491	-8.381.833.550	-73,9	11.778.286.973	-8.819.786.032

Los bienes entregados sin contraprestación para el año 2021 ascienden a \$39.595.184.315 discriminados así.

La subcuenta de bienes inmuebles entregados sin contraprestación asciende a \$33.010.099.488 con una disminución del 27,7% comparado con el periodo anterior. El cambio presentado en el periodo de enero a diciembre de 2021, obedece principalmente a las siguientes variaciones:

AÑO 2021		AÑO 2020	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR
Policía Nacional de Colombia	20.604.359.043		
Instituto de Deportes y Recreación - INDER	12.369.888.689	Instituto de Deportes y Recreación - INDER	3.894.165.639
E.S.E Metrosalud	35.851.756	E.S.E Metrosalud	24.479.903.966
		Fiscalía General de la Nación	17.262.776.287
<b>Total</b>	<b>33.010.099.488</b>	<b>Total</b>	<b>45.636.845.892</b>

La subcuenta de bienes muebles entregados sin contraprestación asciende a \$3.626.583.886 con un aumento del 85.4% con respecto al periodo anterior. Esta comprende el saldo de los bienes muebles que son adquiridos mediante contratos de mandato, bienes que son transferidos a otras entidades para apoyar su operación.

A continuación se detallan los saldos transferidos a las entidades mediante acta de entrega material de bienes:

Entidad	Valor transferido
Ejército Nacional	2.070.025.497
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	844.402.501
Migración Colombia	697.013.138
Fiscalía General de la Nación	15.142.750
<b>Total</b>	<b>3.626.583.886</b>

La subcuenta de bienes muebles entregados sin contraprestación asciende a \$2.958.500.941 con una disminución del 73.9% con respecto al mismo periodo del año anterior. El cambio presentado en el periodo de enero a diciembre de 2021 obedece principalmente a un menor valor legalizado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los organismos de seguridad en comparación con el año 2020, transfiriendo a los principales organismos de seguridad como:

AÑO 2021		AÑO 2020	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR
Policía Nacional de Colombia	2.061.826.367	Policía Nacional de Colombia	8.155.185.123
Fiscalía General de la Nación	408.919.457	Fiscalía General de la Nación	2.515.437.090
Consejo superior de la judicatura	356.115.425	Consejo superior de la judicatura	158.397.925
Otras entidades	131.639.692	Otras entidades	511.314.353
	<b>2.958.500.941</b>		<b>11.340.334.491</b>

## 29.2.4 Subvenciones recursos transferidos a empresas públicas

La participación en este componente se detalla a continuación:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACION	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2021	VARIACION REEXPRESADA
Total subvenciones - recursos transferidos a entidades públicas	100,0	424.334.727.321	138.689.590.450	285.645.136.871	206,0	135.379.608.774	288.955.118.547
Convenio Metro Ligero de la 80	39,6	167.877.646.023	-	167.877.646.023	-	-	167.877.646.023
Cofinanciación Transporte de Pasajeros - Empresa Metro de Medellín Ltda	34,3	145.368.452.031	11.167.062.854	134.201.389.177	1.201,8	7.104.639.381	138.263.812.650
Convenio Metro de Medellín Ltda	8,6	36.316.219.000	-	36.316.219.000	-	-	36.316.219.000
Acuerdo Pago Metro - Empresa Metro de Medellín Ltda	4,7	19.907.870.000	48.258.816.000	-28.350.946.000	-58,7	48.258.816.000	-28.350.946.000
Fortalecimiento Red Pública - Hospital General de Medellín	4,5	19.268.722.525	33.518.595.320	-14.249.872.795	-42,5	33.518.595.320	-14.249.872.795
Programas de Salud - E.S.E. Metrosalud	4,5	19.108.045.742	14.226.901.040	4.881.144.702	34,3	14.979.342.837	4.128.702.905
Proyectos de Inversión - Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellin	3,4	14.487.772.000	11.596.395.034	2.891.376.966	24,9	11.596.395.034	2.891.376.966
Convenios - Metroparques	0,0	-	11.000.000.000	-11.000.000.000	-100,0	11.000.000.000	-11.000.000.000
Aportes recursos - Metroplus SA	0,5	2.000.000.000	5.007.168.782	-3.007.168.782	-60,1	5.007.168.782	-3.007.168.782
Convenios - Hospital Infantil Concejo de Medellín	0,0	-	3.914.651.420	-3.914.651.420	-100,0	3.914.651.420	-3.914.651.420



## **Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada**

Entidad de derecho público de responsabilidad limitada, del orden municipal, sujeta al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, siendo sus socios el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín.<sup>107</sup>

Para esta entidad se encuentran las siguientes subvenciones:

**Metro Ligero de la 80.** Se reconoce durante la vigencia 2021, \$167.877.646.023 según convenio interadministrativo 4600066323 de 2016 celebrado entre el Municipio de Medellín, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., y la Agencia para las Alianzas Público Privadas - APP, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos, tecnológicos y financieros entre el Municipio, la empresa y la agencia para desarrollar el proyecto del corredor de transporte de la 80, y en cumplimiento de esto, las partes establecen compromisos para el impulso y desarrollo del proyecto, materializados a través de contratos o convenios derivados y en atención a las gestiones necesarias para el desarrollo del mismo. Sin embargo, de acuerdo al Otro si N 1 Convenio marco CN-2016-0261-4600066323 noviembre 2020 (003), se evidencia que la Agencia para las Alianzas Público Privadas – APP ya no participa.

**Cofinanciación del Sistema de Transporte Masivo.** En la vigencia 2021 asciende a \$145.368.452.031 equivalente al 34.3% del total transferido a empresas de carácter público, con un incremento de 1.201,8% que se justifica en el reconocimiento de ejecuciones de los contratos: N° 4600059075 de 2015 ejecutado entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (ETMVA) y el Municipio de Medellín, para el desarrollo, construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Metrocable Zona Noroccidental de Medellín (Cable Picacho), según ejecuciones por valor de \$45.672.156.358 y certificación trimestral de las mismas por parte del contratista. El contrato N° 4600027977 de 2010 para el desarrollo, construcción y puesta en marcha del proyecto corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores, correspondientes a las ejecuciones por valor de \$1.348.350.804.

### **Convenio Empresa Metro Medellín Ltda:**

Se reconocen erogaciones por \$32.756.343.000 correspondiente al contrato 4600091341 de agosto de 2021, cuyo objeto es convenio interadministrativo para atender los efectos sociales y económicos derivados de la emergencia sanitaria denominada COVID – 19, en el servicio público de transporte masivo, en el cual el Municipio de Medellín aporta en virtud del Artículo 121 de la Ley 2063 de 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto de

---

<sup>107</sup> Estados financieros comparativos diciembre 2019-2020, pág. 8





rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021” y del otrosí suscrito, los recursos correspondientes a los diez puntos porcentuales de la sobretasa a la gasolina que se encontraban pignorados a favor de la Nación, para el cumplimiento del acuerdo de pago del 21 de mayo de 2004; con los aportes recibidos el Metro de Medellín Ltda., continuará con la prestación del servicio esencial de transporte masivo de pasajeros, con la operación del sistema metro en óptimas condiciones de seguridad y economía para sus usuarios, siendo los recursos exclusivamente para ellos. Por otro lado, se reconocen erogaciones de \$3.559.876.000 por concepto de legalización de sobretasa a la gasolina de abril 2021.

### **29.2.5 Otras subvenciones**

En diciembre de 2021 se registraron aportes por valor de \$105.633.829.359 para la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda, que representa el 19.9% sobre el total de subvenciones, los aportes son realizados en atención a la cláusula décimo tercera del convenio No. 4600031108 de 2011, donde el Municipio se compromete al logro en la implementación y operación del sistema integrado de transporte para la ejecución del proyecto de inversión “Fortalecimiento a la operación de Metroplús”, para lo cual en el caso de presentarse diferencias negativas entre la tarifa al usuario y la tarifa técnica, gestionar todos los trámites presupuestales tendientes a incluir las partidas presupuestales necesarias, para mantener el nivel de ingresos que se hubiera obtenido por la aplicación de la tarifa técnica. En este sentido, el Municipio de Medellín, realiza las transferencias de los recursos correspondientes al Fondo de Estabilización de la Tarifa a título de compensación, para su distribución, conforme a los mecanismos y asignaciones que se establecieron en el contrato.

### **29.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

Los detalles de cada uno de los conceptos se encuentran en cada nota del respectivo grupo de cuentas.

### **29.4. Gasto público social**

El gasto público social de \$3.193.466.860.157 comprende los recursos de inversión que destina el Municipio para atender directamente las necesidades básicas insatisfechas en los sectores de educación, salud, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, el cual tiene como propósito contribuir al cierre de las brechas y la desigualdad social y económica, a través de la toma informada y racional de decisiones y la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos y las ciudadanas.

Medellín Futuro es un territorio inteligente e innovador construido desde un ecosistema ambientalmente responsable, basado en una sociedad resiliente ante las peores crisis, que trabaja por el desarrollo humano integral, soportado en el conocimiento y la educación, en diálogo permanente con los actores sociales de la ciudad, la región y el mundo.<sup>108</sup>

CÓNCPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>100,0</b>	<b>3.193.466.860.157</b>	<b>2.973.561.052.355</b>	<b>219.905.807.802</b>	<b>7,4</b>	<b>3.053.123.809.205</b>	<b>140.343.050.952</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>38,8</b>	<b>1.239.398.188.598</b>	<b>1.190.664.731.685</b>	<b>48.733.456.913</b>	<b>4,1</b>	<b>1.198.520.153.143</b>	<b>40.878.035.455</b>
Sueldos y salarios	39,3	487.546.175.548	628.928.857.031	-141.382.681.483	-22,5	628.928.857.031	-141.382.681.483
Generales	33,9	420.712.651.226	399.014.384.426	21.698.266.800	5,4	406.869.805.884	13.842.845.342
Prestaciones Sociales	13,2	164.158.556.094	10.428.890.852	153.729.665.242	1.474,1	10.428.890.852	153.729.665.242
Contribuciones efectivas	10,7	132.190.068.046	118.884.748.914	13.305.319.132	11,2	118.884.748.914	13.305.319.132
Aportes sobre la nómina	2,4	29.287.813.032	28.807.344.000	480.469.032	1,7	28.807.344.000	480.469.032
Asignación de bienes y servicios	0,4	5.435.353.192	3.583.023.993	1.852.329.199	51,7	3.583.023.993	1.852.329.199
Gastos de personal diversos	0,0	67.571.460	1.017.482.469	-949.911.009	-93,4	1.017.482.469	-949.911.009
<b>SALUD</b>	<b>30,5</b>	<b>973.250.470.538</b>	<b>892.174.356.618</b>	<b>81.076.113.920</b>	<b>9,1</b>	<b>895.335.139.037</b>	<b>77.915.331.501</b>
Régimen subsidiado	82,4	801.930.929.400	796.124.247.202	5.806.682.198	0,7	796.124.247.202	5.806.682.198
Fortalecimiento institucional para prestaciones	8,9	86.290.976.775	45.415.869.531	40.875.107.244	90,0	48.576.651.950	37.714.324.825
Acciones de salud pública	7,8	75.440.386.957	47.076.754.644	28.363.632.313	60,2	47.076.754.644	28.363.632.313
Subsidio a la oferta	1,0	9.588.177.406	3.557.485.241	6.030.692.165	169,5	3.557.485.241	6.030.692.165
<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>16,3</b>	<b>520.399.343.518</b>	<b>455.476.642.233</b>	<b>64.922.701.285</b>	<b>14,3</b>	<b>506.977.466.799</b>	<b>13.421.876.719</b>
Generales	100,0	520.399.343.518	455.476.642.233	64.922.701.285	14,3	506.977.466.799	13.421.876.719
<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>8,6</b>	<b>275.337.120.052</b>	<b>276.081.838.926</b>	<b>-744.718.874</b>	<b>-0,3</b>	<b>276.180.146.037</b>	<b>-843.025.985</b>
Servicio de acueducto	35,1	96.532.542.039	81.608.732.900	14.923.809.139	18,3	81.608.732.900	14.923.809.139
Servicio de alcantarillado	20,0	55.032.562.239	45.860.220.825	9.172.341.414	20,0	45.860.220.825	9.172.341.414
Asistencia Social	17,3	47.722.161.756	72.063.542.102	-24.341.380.346	-33,8	72.063.542.102	-24.341.380.346
Servicio de aseo	18,0	49.452.654.772	42.640.251.708	6.812.403.064	16,0	42.301.408.324	7.151.246.448
Educación	8,5	23.272.149.543	29.387.414.612	-6.115.265.069	-20,8	29.387.414.612	-6.115.265.069
Servicio de Gas combustible	1,1	2.956.988.484	4.432.454.763	-1.475.466.279	-33,3	4.432.454.763	-1.475.466.279
Vivienda	0,1	368.061.219	89.222.016	278.839.203	312,5	526.372.511	-158.311.292
<b>CULTURA</b>	<b>3,5</b>	<b>111.596.090.864</b>	<b>101.735.478.535</b>	<b>9.860.612.329</b>	<b>9,7</b>	<b>108.626.345.260</b>	<b>2.969.745.604</b>
Generales	100,0	111.596.090.864	101.735.478.535	9.860.612.329	9,7	108.626.345.260	2.969.745.604
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>2,2</b>	<b>70.576.994.659</b>	<b>57.303.376.430</b>	<b>13.273.618.229</b>	<b>23,2</b>	<b>60.072.181.528</b>	<b>10.504.813.131</b>
Educación, capacitación y divulgación ambiental	48,5	34.194.778.185	27.411.567.335	6.783.210.850	24,7	27.411.567.335	6.783.210.850
Actividades de adecuación	26,6	18.744.786.013	10.436.349.666	8.308.436.347	79,6	12.000.375.778	6.744.410.235
Actividades de conservación	13,6	9.578.111.652	16.376.956.537	-6.798.844.885	-41,5	17.595.070.172	-8.016.958.520
Otros gastos en medio ambiente	7,6	5.352.096.160	1.988.870.457	3.363.225.703	169,1	1.988.870.457	3.363.225.703
Actividades de recuperación	2,0	1.418.686.786	969.377.517	449.309.269	46,4	963.656.969	455.029.817
Asignación de bienes y servicios	1,8	1.288.535.863	120.254.918	1.168.280.945	971,5	112.640.817	1.175.895.046
<b>VIVIENDA</b>	<b>0,1</b>	<b>2.908.651.928</b>	<b>124.627.928</b>	<b>2.784.024.000</b>	<b>2.233,9</b>	<b>7.412.377.401</b>	<b>-4.503.725.473</b>
Generales	100,0	2.908.651.928	124.627.928	2.784.024.000	2.233,9	7.412.377.401	-4.503.725.473

<sup>108</sup> Documento final del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020 – 2023. Pág. 30 y 31



**Reexpresión:** Los conceptos del gasto público social presentan reexpresión así: Desarrollo comunitario y bienestar social \$51.500.824.566, Educación \$7.855.421.458, Vivienda \$7.287.749.473, Cultura \$6.890.866.725, Salud \$3.160.782.419, Medio Ambiente \$2.768.805.098 y Subsidios Asignados \$98.307.111.

La principal situación que hace que se origine la reexpresión, corresponde a los recursos entregados en administración en la modalidad de mandato, asociación y/o cooperación, que fueron ejecutados en periodos anteriores y que son informados por la supervisión del contrato a la Unidad de Contaduría de forma extemporánea, por este concepto se genera una reexpresión del gasto público social por \$81.658.435.180.

Adicionalmente, se presenta reversión de gastos que debían ser incorporados como activos por \$-1.689.168.710 y reversión de gastos que se habían reconocido con certificado de ordenador del gasto por \$-748.792.642.

#### **29.4.1 Educación**

Durante la vigencia, en educación se reconoció gasto público social por \$1.239.398.188.598 presentándose un incremento de 4.1% con respecto al periodo anterior, siendo los principales componentes de este gasto los siguientes:

##### **➤ Sueldos y salarios**

La remuneración de los servidores públicos registrado en el gasto público social, comprende las retribuciones que el Municipio proporciona a docentes y administrativos de educación incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, donde se reconocen las diferentes retribuciones por sueldos, horas extras, bonificaciones, auxilio de transporte, vacaciones, subsidio de alimentación, primas, entre otros.

Para el año 2021, los incrementos salariales para el personal administrativo corresponde al 4% definido mediante Acuerdo Municipal 014 de noviembre 21 de 2020; sin embargo, para el personal docente los incrementos salariales fueron definidos mediante Decreto Nacional 965 del 22 de agosto de 2021, por medio de la cual, el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales acordaron que para el año 2021 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2020 certificado por el DANE, 1.61% más 1%, el cual empezó a regir a partir del 1 de enero del año 2021. Dicho decreto fue expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública del Gobierno Nacional.

El Municipio cuenta con una planta global de cargos de personal docente, directivo docente y personal administrativo del sector educativo aprobado por el Ministerio de Educación



Nacional y financiado con recursos del Sistema General de Participaciones para la prestación del servicio educativo según Decreto 1847 de 2015, como se detalla a continuación:

### Planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional – Año 2015

DENOMINACIÓN CARGOS	PLANTA VIABILIZADA
<b>DIRECTIVOS</b>	<b>789</b>
Rectores	214
Directores Rurales	9
Coordinadores	552
Directores de Núcleo Educativo	14
<b>DOCENTES</b>	<b>10.416</b>
Docentes de Aula	10.214
Docentes Orientadores	7
Docentes con funciones de apoyo	19
Docentes de Jornada Única	176
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>490</b>
Administrativos	490
<b>TOTAL DENOMINACIÓN DE CARGOS</b>	<b>11.695</b>

**Fuente:** Concepto técnico del MEN No 2015-EE-133292 del 10 de noviembre de 2015 y Decreto 1847 de 2015 del Municipio de Medellín.

El Municipio de Medellín cuenta con 229 instituciones educativas oficiales y 421 sedes educativas.

#### ➤ Generales

Los recursos de inversión desembolsados de \$420.712.651.226 representan el 33.9% del sector educativo, corresponde principalmente a los gastos generales, honorarios y servicios prestados por parte de las entidades con mayor participación durante la vigencia; a continuación se indican principalmente los proyectos y logros obtenidos, de acuerdo a las metas propuestas en el plan de acción:

- Servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia. 84.052 niños y niñas de 0 a 5 años atendidos en servicio integrales por Buen Comienzo e ICBF.<sup>109</sup>
- Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años. Se planificó la meta de 20.000 niños y niñas siendo conservadores con la situación de pandemia y el desconocimiento de su comportamiento, y con esto la atención presencial en sedes donde se prestaba el servicio, sin embargo, la

<sup>109</sup> Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo de la Alcaldía de Medellín, oficio radicado 202220005946 del 27/01/2022



planificación acorde a las dinámicas y directrices que se daban para el manejo del COVID – 19 permitió aumentar y focalizar más las atenciones, de tal manera que se logró la atención de 22.664 participantes con malnutrición.

- Fortalecimiento del servicio de atención integral a madres gestantes y lactantes.
- 4.537 Personas capacitadas, así: 2.329 personas formadas con anditécnicas, 952 personas certificadas en el Congreso, 1.256 madres gestantes y lactantes participantes de la Modalidad Entorno Familiar (menores de 19 años).
- 9.431 madres gestantes y lactantes atendidas en la modalidad “Entorno Familiar Buen Comienzo y HCB FAMI - madres de ICBF”.
- Fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar. 10.133 estudiantes beneficiados en transporte escolar en 47 instituciones educativas oficiales de la ciudad, 2.209.709 raciones contratadas del programa de alimentación escolar en jornada única. 400.000 cobertura obtenidas de la póliza de Accidentes escolares del Municipio de Medellín, la cual fue contratada mediante proceso de licitación en el mes de octubre del presente año, sin embargo su vigencia comienza el 24 de diciembre de 2021, toda vez que hasta esa fecha tiene vigencia la póliza actual.<sup>110</sup>
- Prestación del servicio educativo por cobertura. 38.178 estudiantes beneficiados con estrategias de fomento para el acceso a la educación a través de la atención por cobertura educativa contratada en las modalidades: jóvenes en extra edad y adultos, banco de oferentes, confesiones religiosas y otra población escolar. 15.464 estudiantes extra edad y adultos distribuidos de acuerdo a la necesidades detectadas en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, los cuales son atendidos por 17 establecimientos educativos no oficiales contratados por la Secretaría de Educación Municipal.
- Fortalecimiento tecnológico, soporte y conectividad de las sedes educativas oficiales. 421 sedes dotadas en las cuales se garantiza el apoyo tecnológico a través de soporte y mantenimiento, se garantiza los licenciamientos y el servicio de conectividad.
- Prestación del servicio de educación sin barreras. 229 instituciones educativas oficiales con estrategias de apoyo para la atención diferencial de estudiantes, 10.078 estudiantes beneficiados con estrategias de permanencia con atención diferencial, 1 entidad territorial con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementados.

---

<sup>110</sup> Secretaría de Educación, oficio radicado 202220002949 del 27/01/2022



- Consolidación de la escuela como Entorno Protector. 54.425 personas atendidas con atención y acompañamiento psicosocial, 45 documentos de planeación a partir de asesorías y asistencias técnicas en los distintos procesos institucionales para la consolidación de los manuales de convivencia, planes de convivencia, proyectos de familia, Proyecto Escolar de Sexualidad y Convivencia Ciudadana - PESCC y Sustancias Psicoactivas - SPA. Así mismo se construyeron 15 guías metodológicas y pedagógicas para hacer transferencia a los establecimientos educativos, 46 escuelas de padres apoyadas y acompañadas con el programa de “Entorno Protector”.
- Desarrollo de la media técnica universal. 184 instituciones educativas oficiales prestando el servicio educativo con programa de Media Técnica.
- Otros proyectos que se ejecutan en este componente de educación durante 2021 son: desarrollo institucional y servicio de atención desde la gestación hasta los 5 años para el fortalecimiento de la educación inicial, asistencia administrativa y operativa de las instituciones educativas oficiales, fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar, administración del pago de servicios públicos de establecimientos educativos oficiales, desarrollo de estrategias para la permanencia en el sistema escolar y Programa de Alimentación Escolar - PAE, fortalecimiento institucional para la gestión educativa, servicio de atención integral a niños y niñas en la primera infancia , entre otros.

#### **29.4.2 Salud**

El detalle de la información sobre los gastos del sector salud, se presentan en el capítulo de estados financieros del Fondo Local de Salud – FLS.

#### **29.4.3 Desarrollo comunitario y bienestar social**

En el sector de desarrollo comunitario y bienestar social, se realizaron inversiones en proyectos para el desarrollo, bienestar y participación de la comunidad, los cuales representan el 16.3% del total del Gasto Público Social. Los recursos en este sector son ejecutados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la Secretaría de Desarrollo Económico. Los recursos invertidos en este sector por valor de \$520.399.343.518 en el transcurso del año 2021, presentaron un aumento del 14,3% comparado con el periodo anterior, en el cual se ejecutaron recursos por valor de \$455.476.642.233.



## Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

- Implementación de la estrategia gestores territoriales sociales. Se realizó la identificación de 3.381 hogares con acompañamiento familiar que superaron su condición de pobreza monetaria y pobreza multidimensional; 7.905 personas que mejoraron sus condiciones de bienestar individual, familiar y social a través del acceso a oportunidades; 54.546 hogares con acompañamiento familiar; se brindó atención psicosocial y acercamiento de oportunidades a 33.114 personas a través de los Centros Integrales de Familia (CIF), en ese total, también se identificó 3.134 personas víctimas; 1.235 familias acompañadas para el fortalecimiento de vínculos; 435 personas formadas en competencias básicas, ciudadanas y laborales y se ejecutó el 100% de avance en el plan de transversalización.
- Implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Se atendieron 220.587 niños, niñas y adolescentes con paquetes alimentarios de ración para preparar en casa, por motivo de la pandemia. Estos complementos ayudaron a la permanencia de los escolares dentro de la jornada académica.
- Implementación de estrategias para fortalecer el sistema de atención a la población de y en calle. Se realizó la atención de 290 ciudadanos habitantes de calle con trastorno mental y/o discapacidad física, se logró el inicio en procesos de resocialización para 541 ciudadanos habitantes de calle; 394 desde medio cerrado granja, 127 desde medio semi-abierto y 20 ambulatorio abierto. El logro se explica en avance de los ciudadanos acorde capacidad, ampliando algunos procesos de resocialización en tiempo permanencia, además de algunas dificultades con la adherencia y número de cupos para el 2021. (Indicador IS63AD - personas atendidas con servicios integrales: Meta: 1090-Logro 831)
- Se logró la atención básica (alimentación, autocuidado, dormitorio, acompañamiento psicosocial) de 10.007 ciudadanos habitantes de calle. El logro se explica en fortalecimiento de acciones para mitigar impacto COVID-19, (autocuidado, dormitorio, lúdico pedagógicas y atención psicosocial) y fortalecimiento acciones equipo de calle, incrementado asistencia a centro de atención. (Indicador IS63AF- Personas atendidas con oferta institucional: Meta: 8000-Logro 10.007).
- Asistencia social de emergencias. La línea 123 social logra la atención de 52.015 personas en emergencia social, la comisión social logra la atención de 6.742 personas afectadas por emergencias naturales y/o antrópicas. El logro se explica en aumento de emergencias naturales por temporada de lluvias, además del fortalecimiento línea 123 social, que permitió atender la demanda de emergencias sociales. (Indicador IS64AA



Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social: Meta: 52.500 - Logro 58.757).

- Servicio de albergue a población vulnerable. El albergue de emergencias logra la atención de 808 personas en emergencia social, natural y/o antrópica, el albergue de habitante de calle logró la atención de 568 ciudadanos habitantes de calle con situaciones que afectaron su salud física y mental. El logro se explica en aumento de emergencias naturales y sociales que incrementó la rotación en albergue de emergencias.
- Apoyo nutricional para población vulnerable. Se atendieron un total de 18.013 familias con complementación alimentaria para población vulnerable, lo que ayudó a disminuir los niveles de inseguridad alimentaria de las familias más necesitadas de Medellín.<sup>111</sup>
- Otros proyectos: Servicio de atención social para un envejecimiento y una vejez digna; prevención, promoción y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos; asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado asentadas en la ciudad; asistencia técnica a la gestión de las estrategias sociales; implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género; desarrollo de estrategias para la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores.

### **Secretaría de Desarrollo Económico**

- Fortalecimiento de las áreas priorizadas en la política pública de desarrollo económico. 282 emprendimientos acompañados que crearon y fortalecieron sus capacidades de innovación en sus etapas de desarrollo a través del apoyo a la creación de nuevas ideas del negocio por medio del programa Capital Semilla, Épica, Moda la barrio y Emprendimientos kaizen, lo anterior con el fin de fortalecer sus modelos de negocio logrando ser más competitivas y sostenibles. 517 Mipymes crearon y fortalecieron sus capacidades de innovación en sus etapas de desarrollo a través del acompañamiento enfocados a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad, a través de la transferencia de conocimiento y buenas prácticas productivas.
- Los recursos de inversión (Capital Inteligente, Capital Semilla, Capital Ángel, entre otros) por habitante de Medellín, conectado en el ecosistema; es decir asignado en proyectos y disponible es de \$638.042 según el último dato entregado por el inversómetro. 400 emprendedores acompañados de los cuales 120 serán seleccionados como ganadores del Concurso de Capital Semilla recibirán un beneficio económico en

---

<sup>111</sup> Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, oficio radicado 202220015565 del 28/01/2022





especie entre \$ 5.000.000 y \$ 10.000.000 para poner en marcha su emprendimiento”.

- Fortalecimiento de la estrategia de Medellín digital. Se registraron al menos 20 millones de conexiones a internet gratuito a través de espacios públicos de la ciudad gracias al fortalecimiento del programa Medellín Digital, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Medellín; por medio del componente de conectividad de Medellín Digital se instalaron 30 nuevos puntos con acceso wifi gratuito en Medellín llegando a 332, con el fin de conectar a la ciudadanía y turistas en lugares estratégicos; Medellín digital en articulación con la Oficina Pública de Empleo crean el micrositio web, buscando generar un mejor acercamiento entre la oferta y la demanda de empleo en la ciudad. (<https://empleo.medellindigital.gov.co/>); se inicia el proceso de transformación digital del Banco de las oportunidades a través de la Secretaría de Innovación con un avance del 50% en la meta establecida para la presente vigencia. A través de este proceso se pretende desarrollar un landing que permita la comunicación del Banco de las oportunidades con los usuarios de manera digital y un sistema de consulta que permita automatizar los procesos al interior del Banco; se avanza en el desarrollo del observatorio económico, a través de un sitio web (<https://ode.medellindigital.gov.co/>) más interactivo y fácil de navegar.
- Desarrollo de estrategias de transformación económica para la cuarta revolución industrial. 9 centros del Valle del Software creados y puestos en funcionamiento en las diferentes comunas de la ciudad, dotados para el fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica y la articulación de los actores del ecosistema CTi+E.
- Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de base tecnológica. Fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica y la articulación de los actores del ecosistema CTi+E a través de 9 centros del Valle del Software creados y puestos en funcionamiento en las diferentes comunas de la ciudad; se fortalecieron 6 spin off públicas y/o privadas de Medellín mediante acompañamiento especializado en etapas de incubación y aceleración, contribuyendo con la consolidación y mejoramiento de los modelos de negocio, canales de comercialización y cadena productiva, en beneficio del desarrollo del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad; se otorga una inmersión internacional a 3 empresas del programa de aceleración empresarial con el objetivo de gestionar espacios para conocer posibles aliados en alguno de los países de la Alianza del Pacífico o en el ecosistema de innovación de San Antonio Texas; 792 beneficiarios de la base empresarial de la ciudad que crearon y fortalecieron sus capacidades de innovación en sus etapas de desarrollo a través del acompañamiento de los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Económico enfocados a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad, mediante la transferencia de conocimiento y buenas prácticas productivas.



- Desarrollo de estrategias de ciudad para transformarse en destino turístico inteligente. 135 personas capacitadas con el servicio de educación informal en asuntos turísticos (liderazgo y gestión del turismo comunitario); 282 emprendimientos acompañados que crearon y fortalecieron sus capacidades de innovación en sus etapas de desarrollo a través del apoyo a la creación de nuevas ideas del negocio por medio del programa Capital Semilla, Épica, Moda al Barrio y Emprendimientos kaizen, lo anterior con el fin de fortalecer sus modelos de negocio, logrando ser más competitivas y sostenibles; 1 observatorio turístico de Medellín integrado en Unidad de Inteligencia Turística.
- Habilitación para la inserción laboral. Se aportó a la reactivación económica de la ciudad generando la vinculación de 850 personas en empleos generados en la nueva economía del Valle del Software, 3.343 personas en empleos generados en sectores tradicionales y 4.000 empleos generados en la ciudad y en el distrito de innovación enfocados a CT+i con programas de acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ruta N. Formación de 1.190 jóvenes y 510 adultos en competencias laborales para los sectores tradicionales de la economía. Las mujeres representan el 74% del total de los formados.
- Generación de circuitos cortos de comercialización para productores rurales. Se beneficiaron 609 productores y transformadores agropecuarios de los corregimientos del programa Mercados Campesinos a través de las estrategias: “Mercados campesinos tradicionales”, “Vitrina Campesina”, “Camión Móvil” y plataforma digital Mercados Campesinos; se consolidan los circuitos cortos de comercialización del programa Mercados Campesinos a través de las estrategias: Mercados Campesinos tradicionales, Vitrina Campesina, Camión Móvil y plataforma digital Mercados Campesinos con unas ventas acumuladas aproximadas durante la vigencia 2021 de \$4.500 millones.<sup>112</sup>

#### 29.4.4 Subsidios asignados

En el año 2021 los subsidios concedidos por el Municipio con el fin de cubrir necesidades básicas insatisfechas dirigidas a una población específica ascendieron a \$275.337.120.052, de los cuales \$201.017.759.050 corresponden a servicios de acueducto, alcantarillado a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, el cual fue creado mediante Acuerdo 42 de 2003 de 04 diciembre de 2003 y reglamentado con el Decreto Municipal N° 0864 de junio 16 de 2004 para otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Medellín pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

---

<sup>112</sup> Secretaría de Desarrollo Económico, oficio radicado 2022200027100 del 17/01/2022

El Acuerdo N° 060 de 2017 estableció los factores de subsidio y contribución, de conformidad con el procedimiento estipulado en el Decreto Nacional N° 1013 de 2005 y Ley 1450 de 2011. Mediante Acuerdo 029 de 2021, se modificó el Artículo 3 del Acuerdo municipal 060 de 2017, incrementando los porcentajes de subsidios de los estratos 1 y 3, al 66% y 15%, respectivamente, para los servicios de acueducto y alcantarillado hasta el 31 de diciembre de 2021.

En el 2021 se garantizó la entrega de subsidios al 100% de las viviendas de los estratos 1, 2 y 3, beneficiando a 591.470 de ellas en el servicio de acueducto; 561.315 en el servicio de alcantarillado, y 634.580 en el servicio de aseo, mes a mes, atendiendo tanto en el área urbana como en el área rural. Este programa permite que los hogares no incurran en moras ni suspensión del servicio, al reducir el valor de la factura final de los servicios públicos.

A continuación, se presenta el detalle por estrato:

2021				
SERVICIO	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	TOTAL
Subsidios Último mes Acueducto	84.157	259.552	247.761	591.470
Subsidios Último mes Alcantarillado	79.223	238.891	243.201	561.315
Subsidios Último mes Aseo	99.258	280.874	254.448	634.580
% DE PARTICIPACIÓN	14.69%	43.60%	41.7%	1.787.365

En total en el mes se entregan 1.787.365 subsidios.

### Programa Mínimo Vital de Agua

Dentro del servicio de acueducto se encuentra el programa Mínimo Vital de Agua Potable, institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal 06 de 2011 y reglamentado por el Decreto Municipal 1889 de 2011 y Decreto Municipal 013 de 2014, permitiendo a la población de situación de vulneración y pobreza del Municipio de Medellín acceder a unas cantidades básicas e indispensables de agua potable, como recurso natural renovable necesario para garantizar el derecho a la vida en condiciones dignas.

En el año 2021, se beneficiaron 268.083 personas, conformadas en 53.646 hogares, que mes a mes reciben el auspicio del mínimo vital de agua potable, que corresponde hasta 2.5 metros cúbicos de agua por persona reduciendo el valor de la factura final de cada suscriptor, de acuerdo con el siguiente detalle:

2021							
ESTRATO 1		ESTRATO 2		ESTRATO 3		Total hogares	Total personas
Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas		
17.741	91.107	27.228	135.403	8.677	41.573	53.646	268.083

En este marco se realiza más de 89.838 visitas a los hogares para sensibilización en el uso racional y eficiente del agua, además de la habilitación de la atención al ciudadano a través de las taquillas virtuales.

### Servicio de gas

En la vigencia 2021 se llevó a cabo el programa Conexiones por la vida - capítulo Gas, mediante el cual se entregaron subsidios a viviendas de los estratos 1, 2 y 3 consistentes en el 100% de los costos de conexión y al finalizar dicha vigencia se contó con 4.928 subsidios entregados, los cuales derivaron en igual número de viviendas conectadas al servicio a través del programa. Este programa no hace parte del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.<sup>113</sup>

### 29.4.5 Medio Ambiente

Los gastos de inversión en medio ambiente durante el año 2021 ascienden a \$70.576.994.659, los cuales presentaron un incremento del 23.2% respecto a la vigencia anterior principalmente en actividades de adecuación y educación, capacitación y divulgación ambiental, representadas en los siguientes proyectos de inversión y logros obtenidos:

- Mantenimiento e intervenciones de cauces de quebradas. Se recibieron 992 metros lineales de intervenciones en cauces de quebradas, correspondientes a contratos iniciados en la vigencia 2020, pero terminados y recibidos en 2021. Se recibieron 312 metros lineales de obra hidráulica y 680 de mantenimientos por contrato.
- Construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico. Se intervinieron 795 metros lineales de cauces de quebradas con mantenimientos con cuadrilla interna, para mitigar riesgos de obstrucción del flujo hídrico.
- Fortalecimiento de la gestión integral de residuos. Se desarrolló un proyecto para la gestión integral de residuos de construcción y demolición RCD en la ciudad, con seis (6) líneas estratégicas: línea de planeación general, línea de seguimiento y diagnósticos,

<sup>113</sup> Secretaría de Gestión y Control Territorial, oficio radicado 202220002578 del 17/01/2022

línea de articulación interinstitucional, línea social, línea de intervenciones técnicas ambientales y línea de comunicación y divulgación. Se ha logrado impactar positivamente a la ciudad en actividades físicas, en el caso de las intervenciones y seguimientos en la recuperación de puntos críticos asociados al abandono clandestino de residuos de construcción y demolición -RCD, voluminosos y ordinarios.

- Se realizó acompañamiento a 1.290 recicladores y sus respectivas organizaciones a través del fortalecimiento técnico, operativo, social y organizacional consistente en: certificación en competencias laborales del SENA, actualización de comodatos de bienes inmuebles a 7 organizaciones de recicladores, entrega de kits, afiliación al régimen subsidiado de salud, ejecución de ferias interinstitucionales en diferentes comunas para llevar la oferta institucional del Departamento Administrativo de Planeación - DAP, Secretarías de Mujeres, Inclusión Social Familia y Derechos Humanos y Salud, Centro de Bienestar Animal la Perla, Mínimo Vital de Agua, ISVIMED, Se realizó trabajo en conjunto con la Secretaría Control y Gestión Territorial en articulación con ONG Mercy Corps para la atención de recicladores migrantes nacionalizados, intervención de población recicladora en el marco de la política pública de habitante de calle, y actualización del censo de recicladores del Municipio. Se logró la recuperación integral de 10 sitios en la ciudad que eran puntos críticos de residuos sólidos; las intervenciones abarcaron un componente operativo (recolección de los residuos, adecuación del terreno, la instalación y adecuación de jardineras, siembra de plantas, creación de murales, instalación de cercas, entre otros) y un componente educativo que permite la apropiación de los espacios por parte de la comunidad. Se gestionaron 28.427,85 mt<sup>3</sup> residuos de construcción y demolición (RCD).
- Fortalecimiento de estrategias para la protección y el bienestar animal. Se logró atender 4.079 animales en el Centro de Bienestar Animal la Perla, entregar en adopción 1.200 animales, atención de 74 eventos de especies mayores, identificar mediante microchip a 17.820 animales; educar y sensibilizar en manejo responsable de animales de compañía a 15.236 personas, esterilizar un total de 19.354 caninos y felinos.<sup>114</sup>

#### 29.4.6 Vivienda

En vivienda se reconoció ejecución por \$2.908.651.928 con un incremento de 2.233,9% siendo mayor en comparación con el mismo periodo anterior, el cual corresponde al componente de ejecución "Barrios Sostenibles" de los periodos enero a julio de 2021, del contrato 4600057661 de 2015 "Gerencia, coordinación y ejecución para el proyecto Jardín Circunvalar segunda fase" suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, donde se

---

<sup>114</sup> Secretaría de Medio Ambiente, oficio radicado 202220003244 del 19/01/2022

ejecutan actividades de adquisición de predios, construcción de obras, proyectos ambientales, vivienda, entre otros.

El componente llamado Barrios Sostenibles es el que contempla estrategias de reasentamiento, mejoramiento de vivienda, vivienda nueva, arrendamientos temporales, demoliciones y reparaciones de viviendas en ejecución a través del Fondo Medellín Ciudad para la Vida.

### 29.5. Operaciones interinstitucionales

En la cuenta de operaciones interinstitucionales se reconocen los recursos para el funcionamiento de la Contraloría General de Medellín por \$39.441.887.768 para la vigencia 2021, autorizados mediante Resolución 202150001123 del 08 de enero de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda; dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 1189 de 2020 que liquida el Presupuesto General de Medellín para la vigencia fiscal 2021. Por su parte, la Contraloría General de Medellín mediante Resolución 038 del 13 de enero de 2022 realizó el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021, generando recursos a reintegrar al Municipio de Medellín por \$235.898.372 para una transferencia total por el año 2021 de \$39.205.989.396.

### 29.6. Otros gastos

Bajo este concepto se reconocen los siguientes ítems:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.	SALDO REEXPRESADO 2020	VARIACIÓN REEXPRESADA
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>100</b>	<b>411.244.483.561</b>	<b>548.573.293.887</b>	<b>-137.328.810.326</b>	<b>-25,0</b>	<b>549.488.119.071</b>	<b>-138.243.635.510</b>
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	33,5	137.561.546.658	335.155.915.271	-197.594.368.613	-59,0	335.154.968.271	-197.593.421.613
Financieros	24,0	98.663.457.402	87.849.068.080	10.814.389.322	12,3	87.699.509.550	10.963.947.852
Ajuste por diferencia en cambio	19,9	81.944.151.675	34.775.369.566	47.168.782.109	135,6	34.775.369.566	47.168.782.109
Gastos diversos	11,8	48.521.850.954	34.180.385.936	14.341.465.018	42,0	34.180.385.936	14.341.465.018
Comisiones	9,5	39.153.094.093	44.868.684.496	-5.715.590.403	-12,7	45.934.015.210	-6.780.921.117
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones controladas	1,3	5.400.382.779	11.743.870.538	-6.343.487.759	-54,0	11.743.870.538	-6.343.487.759

La reexpresión se genera principalmente en gastos por comisiones reconocidas por recursos entregados en administración en aplicación al concepto CGN 20192000000851 del 14/01/2019 y Resolución 386 de 2018 modificada por la Resolución 090 de 2020, donde

se reclasifican honorarios por valor de \$1.107.946.651 que habían sido registrados en la cuenta del activo como mayor valor de los bienes de uso público.

Adicionalmente, se presenta reversión de gastos que se habían reconocido con certificado ordenador del gasto por \$-42.615.937 y ajuste al cálculo del Método de Participación Patrimonial de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., por \$149.558.530.

### 29.6.1 Devolución y descuentos ingresos fiscales

Los principales conceptos de esta cuenta son:

- Novedades Impuesto de Industria y Comercio-ICA, corresponde a la disminución de la base gravable en el impuesto de Industria y Comercio, con respecto al valor provisional facturado y pagado por una vigencia. Esta cuenta presenta movimientos con el procesamiento de las declaraciones privadas presentadas por los contribuyentes al año siguiente del periodo gravable, ajustando el estado de cuenta del contribuyente, generándole un saldo a favor si declara un menor valor del anticipo pagado por dicho periodo gravable o un valor a pagar si declara un mayor valor al anticipo pagado.

El saldo a favor reconocido podrá ser solicitado en devolución y/o compensación en un término de dos años después de la fecha de vencimiento o de presentación de la respectiva declaración.

El saldo a diciembre 31 de 2021 por valor de \$37.218.961.878, presenta una disminución del 52.9% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$41.748.665.311, producto del ajuste por el procesamiento de declaraciones durante la vigencia 2021 (baja de los valores que se facturaron de forma provisional).

- Sanciones vigencia anterior ICA, A diciembre 31 presenta un saldo de \$34.298.835.546, con un incremento del 2.286,8% con respecto al mismo periodo del año anterior por valor de \$32.861.802.505.

La principal razón que genera esta variación se deriva de la aplicación de actos administrativos que ordenan la baja de cartera, bien sea por prescripción de la acción de cobro concedida por la Tesorería, por la pérdida de la fuerza ejecutoria o pérdida de la competencia temporal concedida por la Subsecretaría de Ingresos, así:

Vigencia	Cantidad Contribuyentes (Aplicación actos administrativos)
2020	1045
2021	450



- **Impuesto predial unificado vigencias anteriores**, el incremento en este concepto surge específicamente por ajustes de predial en la facturación de trimestres de vigencias anteriores que no ha sido pagada por los contribuyentes, ya sea por mutaciones, correcciones en los valores facturados, actualizaciones de catastro, notas crédito por errores o inconsistencias, prescripciones, entre otras. A diciembre 31 de 2021 presenta un saldo de \$27.528.715.859, con un incremento del 222.5% en comparación con el año anterior por valor de \$18.993.826 965.

La variación obedece principalmente al procesamiento de novedades realizadas desde la Subsecretaría de Ingresos así: 4.073 cambios de avalúo, 80.982 cambios de destinación, 986 cambios de estrato, 4.243 dejar sin vigencia predio, y 3.417 agregar afectación (beneficios tributarios).

- **Interés ICA y Avisos y Tableros otras vigencias**. A diciembre 31 de 2021 los intereses por industria y comercio y avisos y tableros presentan un saldo de \$18.423.957.236, con una disminución del 92.1% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$214.274.057.915.

El hecho relevante que origina esta variación corresponde a la aplicación de 12.012 resoluciones de cancelación de oficio que aunque se expidieron en el mes de noviembre de 2019, fueron aplicadas en la vigencia 2020, de las anteriores, la más significativa es la Resolución N° 43306 del 18/11/2019 aplicada en el mes de noviembre de 2020, por medio de la cual se ordena la anulación del registro de contribuyente del impuesto de Industria y Comercio de la Fábrica de Licores de Antioquia, generándose un ajuste en este rubro por valor de \$134.522.430.096.

- **Novedades Interés ICA**, corresponde a ajustes de intereses, los cuales disminuyen o cancelan la obligación del contribuyente por diferentes motivos (sentencia judicial, pérdida de competencia del Municipio, prescripción acción de cobro, prohibido gravamen, etc.). Presenta un saldo a diciembre 31 de 2021 de \$2.895.882.736, con un incremento del 21.4% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$510.979.265.

La variación obedece principalmente a beneficios concedidos por el Municipio, en aplicación del Estatuto Tributario Municipal así:

Vigencia	Beneficios aplicados
2020	371
2021	429



- **Interés Impuesto Predial Vigencias Anteriores:** A diciembre 31 de 2021 los intereses del impuesto Predial Unificado presentan un saldo de \$14.298.980.375, con un incremento del 204.2% con respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a \$9.598.382.516.

La variación corresponde principalmente por la aplicación de 3.417 beneficios concedidos por el Municipio de Medellín a los contribuyentes, de acuerdo con el Estatuto Tributario Municipal, por concepto de intereses de vigencias anteriores.

### **29.6.2 Financieros**

Durante la vigencia 2021 se causaron gastos por intereses de la deuda pública por valor de \$90.754.798.291 y a este valor se le descontaron \$11.372.725.701 aplicados a los proyectos en ejecución que utilizaron recursos de la deuda del Municipio, teniendo en cuenta la Política de Costos de Financiación, quedando así un saldo neto como gasto por intereses de \$79.382.072.590 que representa el 80.5% del total de otros gastos financieros, comparado con el año 2020 que fue por \$79.166.938.605, tuvo un aumento del 0,3% por valor de \$215.133.985, originados principalmente por los mayores valores del costo en los créditos comerciales, con el aumento de las tasas internas de retorno que pasaron de un promedio del 4.7% al inicio del año, al 6.3% en promedio, al finalizar el año.

#### **Intereses corrientes devolución de impuestos en sentencias**

Para la vigencia 2021 se fallaron dos procesos en contra del Municipio de Medellín, por nulidad y restablecimiento del derecho, generando gastos de intereses corrientes por devolución de impuestos, así: Seguros de Vida Suramericana S.A. Proceso No 05001-23-31-000-2005-06444-01 (25355) por \$11.577.995.489 y Alianza Fiduciaria S.A. Proceso No 05001-23-33-000-2013-00144-01(23350) por \$1.904.493.998, fallos proferidos en segunda instancia por el Consejo de Estado.

### **29.6.3 Ajuste por diferencia en cambio**

El detalle de la información sobre ajuste por diferencia en cambio, se presenta en la Nota 34 – Efectos de tasa de cambio.

### **29.6.4 Gastos Diversos**

#### **Sentencias**

Para la vigencia 2021, los procesos más significativos fueron: devolución de impuestos como resultado de fallo en contra, por nulidad y restablecimiento del derecho a favor de

Seguros De Vida Suramericana S.A. con cuantía de \$2.960.666.599; por fallo en contra por reparación directa, proceso No. 05-001-23-31-000-1998-02364-00 por valor de \$761.523.326; por fallo en contra por reparación directa, proceso No. 05001-33-33-024-2013-00811-00, por valor de \$900.673.700, entre otros.

### 29.6.5 Comisiones

A diciembre 31 de 2021, el gasto por comisiones asciende a \$39.153.094.093, de los cuales, el valor del gasto por comisión de los recursos entregados en administración reconocidos en el 2021, por \$39.144.780.050, que equivale al 99.8% del total de la cuenta de comisiones, presenta una disminución de \$5.715.590.403 con respecto a la vigencia 2020, que obedece principalmente al menor reconocimiento de la contraprestación por la ejecución de recursos entregados en administración, los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD	VALOR
<b>Comisiones recursos entregados en administración</b>	<b>38.943.605.064</b>
Empresa de Desarrollo Urbano EDU	20.205.383.757
Empresa Para la Seguridad Y Soluciones Urbanas ESU	7.971.322.592
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A	3.608.099.993
Metroparques	2.656.547.836
Terminales de Transporte de Medellín SA	1.997.520.538
Asociacion Canal Local de Television de Medellín Telemedellín	950.262.393
Corporacion Parque Arvi	478.006.639
Biblioteca Publica Piloto de Medellín	282.843.472
Corporacion para el Manejo Sostenible	222.528.941
Empresa Social del Estado Metrosalud	188.283.565
Metroplus S A	137.066.702
Fundación Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe de Medellín	79.631.103
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	79.303.500
Renting de Antioquia S A S	40.299.972
Agencia Para La Gestion Del Paisaje	39.839.884
Sociedad Television De Antioquia Ltda	6.664.177
<b>Comisiones encargos</b>	
Consortio Municipio de Medellín	<b>182.539.451</b>
<b>Comisiones Fondo Medellín Ciudad para la Vida</b>	
Fiduciaria Bancolombia S A	<b>18.635.535</b>
<b>Total comisiones</b>	<b>39.144.780.050</b>

A diciembre 31 de 2021, al gasto de comisiones por \$39.153.094.093, le corresponden \$8.314.043 de comisiones por servicios financieros en el manejo de Tarjetas Débito y Tarjetas Crédito, que en comparación con el 2020 donde ascendió a \$978.597.967 tuvo una disminución sustancial, ocasionada fundamentalmente por los acuerdos de reciprocidad logrados por la Unidad de Control y Riesgos con las entidades financieras (Banco de Occidente y Banco Popular), encargadas del manejo del recaudo en la Secretaría de Movilidad.

### 29.6.6 Pérdida por la aplicación del método de participación patrimonial en inversiones en controladas

Para la vigencia 2021 las inversiones patrimoniales en controladas presentaron pérdidas en la aplicación del método de participación patrimonial por valor de \$ 5.400.382.779 que en comparación con el año 2020 de \$11.743.870.538, represento una disminución de \$6.343.487.759 equivalente el 54.0% discriminados así:

Nombre de la entidad donde se tiene la Inversión	Método de participación patrimonial sobre resultados 2021	Método de participación patrimonial sobre resultados 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.	4.515.336.943	6.479.461.144	1.964.124.201	30,3%
Terminales de Transporte de Medellín S.A	878.287.327	5.257.431.596	4.379.144.269	83,3%
Parques del Rio S.A	6.758.509	6.977.798	219.289	3,1%
<b>TOTAL</b>	<b>5.400.382.779</b>	<b>11.743.870.538</b>	<b>6.343.487.759</b>	<b>54,0%</b>

## 29.7. Efectos derivados por la emergencia –COVID-19

### 29.7.1 Gastos generales

La contingencia ocasionada por el COVID-19 origina una respuesta por parte de administración municipal con el fin de atender, mitigar y prevenir la propagación del virus, además que en el 2021 se comienza el regreso gradual y progresivo en forma presencial a las actividades cotidianas en distintos sectores.

Por lo que se suscriben contratos como son los 4600092068 por valor de \$154.710.180, 4600092072 por valor \$37.667.099 y 4600092073 por valor \$940.078 de 2021, donde a las Secretarías Movilidad, Planeación, Comunicaciones, Medio ambiente, Inclusión Social y



Familia, Hacienda, Gestión Humana y Mujeres, adquieren elementos de protección personal como son tapabocas, alcohol y gel antibacterial para los servidores de la Alcaldía de Medellín en la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia, o que en razón de su oficio o cumplimiento de sus funciones requieran laborar en las oficinas del Centro Administrativo - CAM , sedes externas o realizar trabajo en campo.

A continuación lo que se presentó durante la vigencia 2021

### **Empresas de carácter público**

Subvenciones al Hospital General de Medellín con el fin de facilitar el acceso a los servicios de salud y a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA, para atender los efectos sociales y económicos en el servicio público de transporte masivo, según convenios interadministrativos:

**Hospital General de Medellín:** desembolsos por valor de \$19.268.722.525 destinados a:

- Fortalecimiento de la oferta del Hospital General de Medellín, para realizar la operación de la Clínica la 80, con el fin de satisfacer las necesidades de prestación de servicios de salud derivadas de la emergencia sanitaria y articuladas con el plan general para la atención de los pacientes afectados por la pandemia incluyendo la disposición de todos los aspectos administrativos y logísticos que permitieran la disposición de equipos médicos y administrativos, identificados como necesidades según la propuesta técnica y económica del hospital (contratos: 4600085619 de abril de 2020, 4600090260 de abril de 2021 y 4600090900 de julio de 2021)
- Se unen esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros con el fin de planear, diseñar y ejecutar la instalación y puesta en marcha de camas UCI según requerimientos y comportamiento de la emergencia en la ciudad, según contrato 4600088777 de enero 2021.

### **Secretaría de Movilidad:**

Adquisición de elementos de protección personal y productos de aseo como gafas protectoras y guantes de nitrilo con los contratos 4600092062 de 2021 por valor de \$842.374 y 4600092066 de 2021 por valor de \$7.653.531, mediante instrumento de agregación de demanda emergencia COVID – 19, para los servidores de la Alcaldía de Medellín que en razón de su oficio o cumplimiento de sus funciones requieran laborar en las oficinas del Centro Administrativo CAM, sedes externas o realizar trabajo en campo.

### **Secretaría de Gestión y Control Territorial:**

Se mantuvo la atención a los ciudadanos del programa Mínimo Vital de Agua Potable a través de las taquillas virtuales, mecanismo surgido para hacerle frente al aislamiento generado por la pandemia en el 2020, sin embargo debido a sus buenos resultados, se deja de manera permanente, beneficiando a la comunidad que no requiere trasladarse para ser atendido.

En la vigencia 2021 la operación de la dependencia se llevó a cabo con completa normalidad, la secretaría no pagó sanciones por incumplimiento, producto de la emergencia.

En cuanto a la realización de transferencias o subvenciones a otras entidades para atender la emergencia o la operación de la entidad, tales como entrega de bienes, transferencias para funcionamiento o ejecución de proyectos específicos por las entidades, entre otros, se informa que a raíz de la declaratoria de emergencia y de las medidas adoptadas en virtud de la pandemia por causa del COVID 19, el Gobierno Nacional expidió medidas de aislamiento preventivo obligatorio, mediante diversos decretos, los cuales mantuvieron la medida de aislamiento de manera progresiva desde marzo de 2020 hasta el febrero de 2022.

Lo anterior implicó que las personas de todo el territorio nacional debieran mantenerse en sus residencias, lo cual conllevaba a un incremento en el consumo habitual de los servicios públicos domiciliarios, dada la adopción de las medidas impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 385 de 2020, la cual fomentaba la adopción de las medidas sanitarias preventivas para evitar el contagio por COVID 19.

En este sentido el Ministerio de Minas y energía expidió el Decreto Legislativo N° 517 del 4 de abril de 2020, mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible y establecieron que durante el término de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa de la pandemia COVID-19, las entidades territoriales pudieran asumir total o parcialmente, los costos de los servicios de energía eléctrica y gas combustible de los usuarios dentro de su jurisdicción.

En aras de establecer medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico estableció que durante el tiempo de emergencia sanitaria, se suspendieran de manera temporal los incrementos tarifarios de los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado, ordenó la reinstalación y reconexión inmediata de dichos servicios y estableció la prohibición de suspensión o corte de los mismos, todo ello con la finalidad de



garantizar los derechos fundamentales de la población nacional y velar por la protección de la salud de las personas.

Teniendo en cuenta la situación generada en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, el alcalde del Municipio de Medellín, expidió el Decreto 0457 del 7 de abril de 2020, mediante el cual se creó temporalmente el programa social a Población vulnerable no Beneficiaria de otras transferencias- Medellín apoya, que buscó entregar transferencias monetarias no condicionadas en favor de las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad que no fueran beneficiarios de otras transferencias, lo cual permitió focalizar las acciones de protección frente a las contingencias económicas derivadas de la pandemia COVID 19, con la finalidad de que tuvieran mayor alcance y cubrieran a personas que no gozaban de apoyos dinerarios administrados y girados por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal. Dicho beneficio se aplicó en la vigencia 2020 por medio del proyecto de Renta básica, a cargo de la Secretaría de Inclusión social, Familia y DDHH, en articulación con la Secretaría de Gestión y Control Territorial, como un pago único que solventó el monto total del valor por consumo diferido en las facturas respectivas y por medio del programa Mínimo Vital de agua potable (amparados en el decreto 0795 de 2020, “por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en el Municipio de Medellín, con ocasión del estado de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19”).

Para la vigencia 2021, se expide el Decreto 0061 de 2021 “mediante el cual se creó el beneficio transitorio de pago del valor del incremento tarifario del servicio público domiciliario de gas combustible por red de tubería y energía eléctrica en el estrato 1, como medida de mitigación del impacto económico y social derivado del estado de emergencia sanitaria generado por la pandemia COVID 19”.

Como resultado de aplicación del Decreto 0061 de 2021 la Secretaría de Gestión y Control Territorial entregó beneficios a 129.146 viviendas (114.428 beneficios a energía y 56.674 beneficios a gas), como un apoyo para reducir el impacto del incremento a la tarifa a los usuarios más vulnerables.<sup>115</sup>

### **29.7.2 Gasto público social**

#### **Secretaría de Educación:**

Se adquieren elementos para fortalecer los protocolos de bioseguridad y el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a las sedes educativas como tapabocas, detergentes

---

<sup>115</sup> Secretaría de Gestión y Control Territorial, oficio radicado 202220002578 del 17/01/2022

desinfectantes, lavamanos portátiles, alcohol, jabón líquido entre otros. Para ello, se suscribieron los contratos con diferentes proveedores, así: 4600089856 por \$10.812.614, 4600089859 por \$217.645.004, 4600089890 por \$192.861.164, todos de marzo de 2021, los contratos 4600091436 por \$75.451.783, 4600091407 por \$3.051.087.916, 4600091438 por \$5.504.645, 4600091434 por \$45.934.063, todos de agosto de 2021 y el contrato 4600088513 de 2020 por \$975.717.169.

### **Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos**

- Suministro de bonos alimentarios para población vulnerable, según contrato 4600089549 de febrero 2021, para propender por el mejoramiento de la seguridad alimentaria de 18.021 niños, niñas, gestantes y lactantes de las diversas modalidades de atención inscritos en el programa de Buen Comienzo Medellín. Instrumento de agregación de demanda Emergencia COVID-19 por valor de \$ 1.646.885.127 durante la presente vigencia.
- Atención integral a población vulnerable o en emergencia social natural o antrópica en las modalidades de albergue y alojamiento temporal, en el cual la Alcaldía de Medellín en el marco de la pandemia desembolsó recursos en 2021 con el fin de realizar acompañamiento a la población acogida en los alojamientos temporales dispuestos por la Alcaldía de Medellín en el marco de la atención a la pandemia por COVID-19, se atendieron hasta 450 personas por día, según contrato 4600085773 de mayo de 2020 por valor de \$1.521.389.379 durante la presente vigencia.

### **Secretaría de Desarrollo Económico**

- Se ejecutaron recursos para el tema de estrategias para la reactivación económica por medio del desarrollo de eventos, ferias, convenciones y actividades de visibilización de ciudad, reactivación del sector turístico y todos los sectores de la economía local Pos COVID – 19 según contrato 4600087290 de 2020 por valor de \$47.279.698 durante la presente vigencia, con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.<sup>116</sup>

### **Secretaría de Cultura Ciudadana**

- Creación e implementación de la encuesta de cultura ciudadana en contexto COVID – 19, mediante un proceso de investigación y formación. Realizar la medición, aplicación, sistematización y análisis mediante encuesta, para actualizar los indicadores de cultura y conocimiento de las percepciones de la ciudadanía sobre temas como la movilidad, la convivencia, el cumplimiento de las normas, el espacio público, la seguridad, entre otros ejes estructurantes de la Política Pública

<sup>116</sup> Secretaría de Desarrollo Económico, oficio radicado 202220002710 del 17/01/2022

Ciudadana, los cuales se han visto afectados por las dinámicas que enfrentan las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad como consecuencia del COVID -19 según contrato 4600090359 de 2021 suscrito con la Universidad de Antioquia.

- Apoyo a la gestión para la realización de acciones artísticas, pedagógicas y culturales en el marco de la campaña Medellín Me Cuida, según contrato 4600090636 de junio de 2021 suscrito con Corporación Cultural y Artística Teatriados.

### Otros impactos:

Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA: se desembolsaron recursos por \$36.316.219.000 según contrato 4600091341 de agosto de 2021, Convenio Interadministrativo para atender los efectos sociales y económicos derivados de la emergencia sanitaria denominada COVID-19 en el servicio público de transporte masivo. Que corresponden a los recursos de la sobretasa de la gasolina liberados en virtud del otrosí No 1 al Acuerdo de Pago Metro suscrito el 28 de abril de 2021, para continuar con la prestación del servicio esencial de transporte de pasajeros con la financiación de capital de trabajo requerido para la operación del sistema Metro, en óptimas condiciones de seguridad y economía para sus usuarios.

### NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Representan los activos construidos, desarrollados o adquiridos mediante acuerdos de concesión donde el Municipio actúe como concedente y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del Municipio entregados en concesión.

Los activos entregados en concesión, a 31 de diciembre de 2021, presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	% PART.	SALDO 2021	SALDO 2020	VALOR VARIACIÓN	% VAR.
Propiedades, planta y equipo en concesión	100,0	144.268.910.076	136.543.960.236	7.724.949.840	5,7
Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	53,7	-77.455.101.156	-66.518.313.887	-10.936.787.269	16,4
Valor en libros Propiedades, Planta y Equipo en concesión	46,3	66.813.808.920	70.025.646.349	-3.211.837.429	-4,6
Bienes de uso público en servicio - concesiones	100,0	158.841.872.385	158.841.872.385	0	0,0
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	12,6	-20.063.991.196	-18.018.795.812	-2.045.195.384	11,4
Valor en libros Bienes de uso público en concesión	87,4	138.777.881.189	140.823.076.573	-2.045.195.384	-1,5
<b>ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>100,0</b>	<b>205.591.690.109</b>	<b>210.848.722.922</b>	<b>-5.257.032.813</b>	<b>-2,5</b>
Ingreso diferido por concesiones - concedente	10,2	20.980.678.559	27.050.210.961	-6.069.532.402	-22,4
<b>PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>10,2</b>	<b>20.980.678.559</b>	<b>27.050.210.961</b>	<b>-6.069.532.402</b>	<b>-22,4</b>
<b>NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>89,8</b>	<b>184.611.011.550</b>	<b>183.798.511.961</b>	<b>812.499.589</b>	<b>0,4</b>



Los activos en concesión ascienden a \$205.591.690.109, representados en propiedad planta y equipo y bienes de uso público, con relación al periodo 2020, presentan una variación de \$5.257.032.813, equivalente al 2.5%, disminución que obedece principalmente al reconocimiento de la depreciación de los respectivos activos.

La propiedad planta y equipo en concesión, corresponde a: equipos de cómputo y comunicación por valor de \$66.736.592.245 entregados a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P. y equipo de transporte, representado en los buses eléctricos por \$77.532.317.831 entregados a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda.

En cuanto a los bienes de uso público entregados en concesión se encuentran el mobiliario urbano por valor de \$17.690.514.397 concesionados a la empresa CAS Mobiliario S.A y terrenos y edificaciones correspondientes a cuatro plazas de mercado por valor de \$141.151.357.988.

A continuación, se relaciona el valor del pasivo diferido y los ingresos reconocidos durante la vigencia 2021, generados por los contratos de concesión:

Ingresos por concesiones	Valor del pasivo al inicio del periodo	Amortización del pasivo diferido	Valor pasivo a diciembre 31 de 2021	Retribución directa
Ingresos por concesión CAS	824.362.762	824.362.762	0	1.921.389.335
Ingresos por concesión UNE	26.225.848.199	5.245.169.640	20.980.678.559	0
Plazas de mercado	0	0	0	1.573.946.776
<b>Total ingresos por concesiones</b>	<b>27.050.210.961</b>	<b>6.069.532.402</b>	<b>20.980.678.559</b>	<b>3.495.336.111</b>

### 32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

A diciembre 31 de 2021, el Municipio tiene suscritos los siguientes acuerdos de Concesión:

- **Contrato No.4600000102 de 2006**, suscrito con la empresa CAS Mobiliario S.A con el fin de realizar el suministro, instalación, montaje, mantenimiento, reposición y explotación del mobiliario urbano de la ciudad de Medellín por el sistema de concesión. El contrato de Concesión en la cláusula 3 estipula lo siguiente: El plazo de la Concesión es de doce (12) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, la cual se firmará dentro del mes siguiente a la fecha de suscripción del mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales previstos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Dicha acta de inicio se firmó el 26 de julio de 2006 con fecha de terminación del 25 de julio de 2018, fecha ampliada por un término de 3 años según lo dispuesto en el otrosí N°5 contados a partir del 27 de julio de 2018 hasta el 25 de julio de 2021.

Mediante otrosí N°6 del 23 de julio de 2021 se modificó la cláusula N°3 Terminación del contrato, así: “El plazo de la concesión podrá ser prorrogado según los requisitos de Ley”, en consecuencia se amplió el contrato 4600000102 de 2006 por un término de 12.2 meses, contados desde el 26 de julio de 2021 hasta el 1 de agosto de 2022, toda vez que es el tiempo estimado que se requiere, para que sin ocasionar un desequilibrio económico en el contrato y llevando la concesión al punto de no pérdida, el concesionario pueda realizar la reparación y reposición de todo el mobiliario afectado por los actos vandálicos, según lo expuesto por el contratista, el interventor y la supervisión del contrato.

El concesionario deberá suministrar, instalar, mantener y reponer los elementos del mobiliario urbano como paraderos públicos, bancas colectivas, sillas individuales, basureras, y otros elementos que el Municipio solicite. Como contraprestación el concesionario podrá hacer la explotación comercial del mobiliario urbano mediante la venta de la publicidad únicamente sobre los paneles publicitarios relacionados con los paraderos públicos. A su vez el Municipio recibe una retribución anual del 15.56% de los ingresos generados con la comercialización de la publicidad sobre los paneles publicitarios, en ningún caso la retribución anual podrá ser inferior al valor mínimo garantizado contractualmente, el cual quedó establecido en \$700.000.000 para el año 2006, valor que se incrementa anualmente con el IPC para el nivel de ingresos medios, para un valor mínimo garantizado de \$1.258.162.508 para el año 2021.

A la terminación de la concesión, el concesionario debe hacer entrega al Municipio, en buen estado y a entera satisfacción, los elementos del mobiliario urbano que hacen parte del inventario del contrato de concesión, sin derecho a compensación alguna.

Con corte a diciembre de 2021, la Secretaría de Movilidad reportó el siguiente mobiliario:

Descripción mobiliario	Cantidad
Paradero público con cubierta	833
Paraderos público verticales(tipo poste informativo)	210
Bancas Colectivas	1.309
Bancas individuales	1.321
Basureras	1.888



**Convenio interadministrativo No. 5400000003 de 2006**, suscrito con “Eutelco hoy UNE EPM Telecomunicaciones S.A., se obliga a favor del Municipio a prestar, mediante la modalidad de concesión y, por lo tanto, bajo su cuenta y riesgo, aportando la infraestructura tecnológica necesaria, el servicio para la modernización y optimización de la gestión de los servicios administrativos de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín (hoy Secretaría de Movilidad) a través de una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC en las condiciones señaladas en el convenio y sus anexos.

El Convenio está compuesto por 2 Núcleos.

- Núcleo 1: Gestión de servicios administrativos, modernización y operación de los registros municipales y servicios digitales (Movilidad en Línea).
- Núcleo 2: Sistema Inteligente de Movilidad. El cual corresponde a la integración de componentes ARS (Apoyo a la red semafórica), CCTV (Circuito Cerrado de Televisión), CFD (Cámaras de Fotodetección), PMV (Paneles de Mensajería Variable), Redes Sociales, AVL (Georreferenciación flota de la SMM) y Software Gestor”.

Para el periodo 2018, se suscribió el otrosí 11 por el cual se acuerdan modificaciones y adiciones sobre actividades, procesos y procedimientos que se deben realizar por parte de UNE EPM Telecomunicaciones S.A y la puesta en marcha de servicios digitales.

Los aspectos más relevantes pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación a este acuerdo de concesión son los siguientes:

- Brindar soluciones informáticas para la automatización y optimización de los servicios administrativos.
- Adquirir recursos tecnológicos para la modernización y optimización de la gestión.
- Contratar por su cuenta y riesgo el recurso humano capacitado para la realización de las actividades propias del servicio.
- Implementar y poner en operación la solución de servicios digitales Movilidad en Línea de acuerdo con las condiciones financieras y técnicas.
- Implementar mecanismos de fotodetección de infracciones.
- Instalación y gestión de paneles de mensaje para usuarios de la infraestructura vial.
- Sistema para el monitoreo de la movilidad.
- Diseño, adquisición y puesta en operación de los equipos, programas y medios necesarios.
- Adecuaciones físicas para el funcionamiento del centro de servicios.
- Entregar oportunamente a los funcionarios competentes según las directrices de la SMM los proyectos de respuesta de PQRSD, según protocolo establecido.



- Realizar intento de contacto hasta al 70% de comparendos impuestos que cuenten con resolución de morosidad firmada por inspector.
- Ajustar y mejorar módulo GIC (Gestión Inteligente de Contacto) para generación de estrategias de cobro persuasivo y consulta de evidencias de contacto a través de Contact center.
- Ajustes y mejoramientos al sistema de información BI (Business Inteligent).
- Realizar gestión de los Acuerdos de Pago Incumplidos según documento llamado "Proceso notificación de APIS".
- Formalizar la inclusión de las 5 cámaras adicionales instaladas en el 2011.
- Proceder con la señalización según la normatividad vigente por una única vez.
- Implementar y poner en operación solución de Servicios Digitales - Movilidad en Línea.<sup>117</sup>

Conforme al Artículo 19 de la ley 80 de 1993, a la terminación del presente convenio se producirá la reversión a el Municipio de todos los bienes, equipos, tecnología, licencias de uso de software que sean adquiridos, desarrollados, creados o suministrados por UNE EPM Telecomunicaciones S.A., para la ejecución del presente convenio y que tenga en operación este último al momento de su terminación. Igualmente, procederá la restitución de todos los bienes e infraestructura entregados en comodato por el Municipio para el desarrollo del convenio.

Parágrafo: Para la reversión de los activos señalados en esta cláusula, y los demás que deban serlo de conformidad con lo acordado por las partes, se tendrá en cuenta lo previsto en el Anexo Técnico (original), en el Anexo 2, en el Anexo Requerimientos Técnicos y, en general, en todos los documentos que hagan parte del convenio, en relación con las condiciones físicas, técnicas, tecnológicas y de utilidad que ellos deberán tener al momento de la reversión.

Con respecto a las alternativas de renovación, se tiene que las partes acordaran por medio de los mecanismos jurídicos vigentes para dicho fin.

Para el cese del acuerdo, se tiene en cuenta el clausulado del Convenio Interadministrativo 5400000003 de 2006.

El contrato tiene un plazo de 19 años, 10 meses y 25 días, contados a partir del 6 de febrero de 2006, hasta el 31 de diciembre de 2025. El convenio será objeto de liquidación en los términos establecidos en los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los 6 meses siguientes a la finalización del plazo de vigencia del convenio, verificando en dicha

---

<sup>117</sup> Oficio con radicado 202220002772 del 17 de enero de 2022 Secretaria de Movilidad, otrosí No 11.



oportunidad la vigencia pactada para los diferentes amparos y exigiendo, de ser procedente, la ampliación de estos.

UNE EPM Telecomunicaciones S.A., tendrá derecho, como remuneración por las inversiones realizadas y por la labor ejecutada, a un porcentaje del valor que cancelen los usuarios por los ingresos concesionados y por concepto de multas por las infracciones fotodetectadas así:

1. Núcleo 1: 47,6% del valor que cancelen los usuarios por los trámites concesionados.
2. Núcleo 2: 71,7% cuando los ciudadanos pagan las fotodetecciones con descuento y 67,5% si pagan el 100% del comparendo electrónico.

➤ **Contrato interadministrativo 4600081807 de 2019**, suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín Ltda., cuyo objeto es la explotación de la Pretroncal Avenida 80 - P80, sus diferentes fases y la operación de los buses eléctricos propiedad del Municipio de Medellín.

- Etapa 1: Puesta en marcha primera flota.
- Etapa 2: Introducción de buses a la operación de L1 y L2 como refuerzo operativo.
- Etapa 3: Aumento de la oferta de servicio en la Pretroncal Avenida 80, L1 y L2.
- Etapa 4: Aumento de la oferta de servicio en la Pretroncal hasta el límite de la capacidad del corredor.

El alcance del objeto del presente contrato comprende lo siguiente:

- a. Poner en funcionamiento la Pretroncal de la Avenida 80-P80 (Fase I del corredor, entre la Estación Caribe de la Línea A del Metro y la glorieta de la Palma, en la intersección de la Avenida 80 con calle 30), a través de la puesta a punto de los buses eléctricos recibidos a satisfacción por parte de Metroplús S.A., y el Municipio de Medellín y entregados por este para su operación al Metro, garantizando la prestación del servicio de transporte en los términos señalados en el Anexo Técnico (Modelo de Operación) y previa obtención de los permisos correspondientes por parte de la autoridad de transporte competente para este sistema.
- b. Disponer para el Metro la operación de la flota de buses eléctricos de propiedad del Municipio, conservando este, como titular de los activos, la potestad de indicar su destinación a las diferentes líneas de buses que conforman el SITVA, de acuerdo con las fases establecidas en el Anexo Técnico (Modelo de Operación), y los parámetros operacionales que determine la autoridad competente, Área Metropolitana del Valle de

Aburrá.<sup>118</sup>

Por la explotación del servicio público el Metro de Medellín Ltda. Recibirá una retribución económica así:

- Valor total de los egresos necesarios para la operación de los buses eléctricos (BE) + ocho por ciento (8%)
- Valor total de los egresos necesarios para la operación del sistema de recaudo, control y comunicaciones (RCC) de los buses eléctricos + ocho por ciento 8%
- Valor total de los egresos necesarios para la administración de estaciones (AE) + ocho por ciento (8%)
- Valor total de los egresos necesarios para la Administración de Sistema (AS) + ocho por ciento (8%)

El contrato cuyo plazo era de 22 meses, contados a partir del 17 de junio de 2019 hasta el 17 de abril de 2021, terminó en la fecha estipulada.

Por lo anterior, se firmó contrato interadministrativo 4600090120 de 2021 cuyo objeto era “Contrato Interadministrativo de concesión para la explotación de la Línea O de buses del SITVA y la operación de los buses eléctricos propiedad del Municipio”, con una duración de 253 días sin exceder la vigencia 2021. Terminado el anterior contrato, se suscribió contrato interadministrativo 4600092220 de 2021 con el mismo objeto contractual, con una duración de 13 meses y 19 días sin superar la vigencia 2022.

Para la vigencia 2021, el Metro de Medellín reportó otros gastos generales por \$13.609.209.240 e inversión en los buses eléctricos por \$1.015.886.212 en la ejecución del citado contrato.

A la terminación del contrato por cualquier causa, el Metro entregará al Municipio los bienes y activos que éste le haya entregado en virtud del contrato, en adecuadas condiciones de funcionamiento para la operación del servicio de transporte público, conforme las especificaciones mínimas que tales bienes debieron mantener durante la prestación del servicio a cargo del Metro.

- **Contratos de concesión Plazas de Mercado**, suscritos con: la Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Popular Minorista, Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Mercado Campo Valdés, Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Flórez y Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Mercado La América, para la prestación, operación,

---

<sup>118</sup> Contrato interadministrativo 4600081807 de 2019, pág. 2.



explotación, organización y gestión del servicio público de mercadeo de las plazas de mercado.

Mediante las siguientes prorrogas se amplió plazo para la ejecución de los anteriores contratos de concesión así:

- Prorroga N°8 y otrosí al contrato de concesión de 1997-Cooperativa Multiactiva Plaza Satélite de Mercado Campo Valdés: El plazo de ejecución del contrato de concesión por el término de 5 años, contados a partir del 03 de diciembre de 2017 y hasta el 06 de diciembre de 2022.
- Prorroga N°10 y otrosí N° 002 al contrato de concesión N° 261 de 2003 Cooperativa de Comerciantes de la Plaza Minorista: El plazo de ejecución del contrato de concesión por el término de 5 años, contados a partir del 03 de diciembre de 2017 y hasta el 06 de diciembre de 2022.
- Prorroga N°13 al contrato de concesión de 1999 – Cooperativa Multiactiva de la Plaza de Florez: El plazo de ejecución del contrato de concesión por el término de 5 años, contados a partir del 03 de diciembre de 2017 y hasta el 06 de diciembre de 2022.
- Prorroga N°14 al contrato de concesión de 1997 – Cooperativa Multiactiva de la América: El plazo de ejecución del contrato de concesión por el término de 5 años, contados a partir del 03 de diciembre de 2017 y hasta el 06 de diciembre de 2022.

Los activos entregados en concesión corresponden al terreno y construcción de las plazas de mercado, cuya conformación es la siguiente: Plaza Popular Minorista \$111.299.122.902, Plaza de Mercado Campo Valdés \$15.777.973.298, Plaza de Florez \$7.495.208.956 y Plaza de Mercado la América \$6.579.052.832, dichos bienes se entregan al concesionario para que los utilice durante el tiempo del acuerdo y por esto el concesionario paga al Municipio una contraprestación mensual.

#### NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTO	%PARTICIPACIÓN	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA	0,0%	81.943.989.402	34.634.005.354	-47.309.984.048	-136,6%
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	100,0%	81.944.151.675	34.775.369.566	-47.168.782.109	-135,6%
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	0,0%	162.273	141.364.212	141.201.939	0,0%

**34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio**

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIO	(=) NETO
<b>INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>162.273</b>	<b>-81.944.151.675</b>	<b>-81.943.989.402</b>
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	0	-81.944.151.675	81.944.151.675
Recursos entregados en administración	162.273	0	162.273

Durante la vigencia no se registraron afectaciones al patrimonio por concepto de ajustes de periodos anteriores.

A diciembre 31 de 2021, la deuda externa fue actualizada a una tasa de cambio de \$3.981,16, se generaron gastos por diferencia en cambio de \$91.962.302.429, originados en el aumento de la tasa representativa de mercado TRM, la cual pasó de \$3.432,50 en diciembre 31 de 2020 a \$3.981,16 al cierre de 2021; a este valor se le descontaron \$10.018.150.754 que fueron aplicados a los proyectos en ejecución que utilizaron recursos de la deuda externa teniendo en cuenta la política de costos de financiación, quedando un saldo neto como gasto financiero por diferencia en cambio de \$81.944.151.675, que en comparación con el año 2020 presenta un aumento del 135.6% originadas por las mayores variaciones de las tasas.

El ingreso por diferencia en cambio de los recursos entregados en administración para la vigencia 2021, presentó un saldo neto por valor de \$162.273 originado en la actualización de los recursos en moneda extranjera por la variación en la tasa representativa de mercado, recursos destinados para la ejecución del convenio interadministrativo 4600027977 de 2010 “*Corredor Avenida Ayacucho y sus cables alimentadores el Pinal y Villa Liliam (Las Estancias)*”, suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****➤ Revelaciones generales**

El efectivo y equivalentes de efectivo del Municipio, con corte al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$674.080.588.120, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizados, se detallan en la Nota No. 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.



Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por el Municipio en cumplimiento de su cometido estatal, como son: recaudos por impuestos y transferencias, pagos a proveedores y empleados, transferencias a entidades descentralizadas, desembolsos por litigios y recursos entregados en administración.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo. Algunos ejemplos de estas actividades son: venta y reembolso de instrumentos de deuda (TES y CDT), recaudo por excedentes financieros y dividendos, venta y adquisición de propiedad, planta y equipo y recursos entregados en administración para la formación bruta de capital.

Como actividades de financiación se clasifican, aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del capital y de los préstamos tomados por el Municipio, tales como, adquisición y pagos de capital e intereses por préstamos y recursos recibidos en administración.

El detalle de las partidas más relevantes, se referencian en las notas de los estados de situación financiera y resultados que se relacionan con el hecho descrito, tales como:

- Recaudos por impuestos y transferencias del gobierno o entidades del sector público.
- Pagos efectuados a proveedores y beneficios a empleados.
- Excedentes financieros y dividendos recibidos.
- Adquisición, venta y reembolso de instrumentos de deuda.
- Adquisición y pagos de préstamos.

➤ **Transacciones de inversión que no requieren uso de efectivo o equivalentes al efectivo**

Durante el periodo 2021, se registraron operaciones de inversión que no tuvieron impacto en los flujos de efectivo del periodo, a pesar que afectan la estructura de los activos y del capital del Municipio, relacionados con el recibo o entrega de bienes sin contraprestación de la siguiente forma:

- Incorporación de propiedad, planta y equipo recibida de otras entidades.
- Entrega de bienes muebles e inmuebles a diferentes entidades.
- Transferencias y subvenciones sin situación de fondos.



➤ **Operaciones de adquisición o enajenación de inversiones en controladas**

Durante el 2021 se presentó capitalización a Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. por \$4.000.000.000 representada en 2.636.783 acciones por valor unitario \$1.517 pasando de un porcentaje de participación del 74,70% al 75.07%. La información de la inversión en esta Entidad se encuentra detallada en la Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados.

SECRETARIO DE HACIENDA  
ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ

CC: 98.453.194

DEC. DE DELEGACIÓN 0949 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021

SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FRA.  
GIOVANNY ÁVILA GÓMEZ

CC: 71.709.816

CONFADOR (E)  
MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ ZAPATA

T.P.N.: 95922 - T

RES: 202050051160 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 *liqu*